DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 002, MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Tomo 345 - Año LXXXVI - Dep. Leg. 238.042/90
Cuareim 2391 Teléfonos: 94 27 12 /13

Montevideo, Miércoles 3 de Octubre de 1991 - Nº 23435

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

Decreto 500/991. - Reforma del texto del decreto 640/973 de 8 de agosto de 1973, que fija normas generales de actuación administrativa y regula el procedimiento en la Administración Central.

Decreto 505/991. - A partir del 10 de junio de 1992 todo nuevo trámite, formulario o procedimiento similar cumplirá con lo establecido en el decreto 500/991 y con el asesoramiento preceptivo de técnicos o Unidad técnica en la materia, fíjase un plazo máximo hasta el 31 de mayo de 1993 para la revisión de no menos del 50% de los trámites y formularios existentes al 1º de diciembre de 1991 y un plazo máximo hata el 31 de mayo de 1994 para la revisión de los restantes.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Resolución 732/991. - Fija tarifas de "Diario Oficial".

AVISOS

REALIZADO EN TALLERES DE IM. P. O.

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

Decreto 500/991. - Reforma del texto del decreto 640/973 de 8 de agosto de 1973, que fija normas generales de actuación administrativa y regula el procedimiento en la Administración Central.

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria, Energía y Minería.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
Ministerio de Turismo.
Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Montevideo, 27 de setiembre de 1991.

Visto: La conveniencia de proceder a la reforma del texto del decreto 640/973, de 8 de agosto de 1973, que fija normas generales de actuación administrativa y regula el procedimiento disciplinario en la Administración Central.

Resultando: I) Que si bien dicho cuerpo normativo significó un importante avance en la línea progresista para las garantías del administrado y para el desarrollo del principio de buena administración, que iniciara el Decreto de 12 de mayo de 1964 y perfeccionara el decreto 575/966 de 23 de noviembre de 1966, es menester proceder a su actualización en virtud de la evolución natural del derecho positivo y de las profundas transformaciones ocurridas en el campo de la tecnología;

II) Que la aplicación del decreto 640/973, de 8 de agosto de 1973, no sólo fue causa eficiente para generar un importante movimiento doctrinal que se ocupó de los procedimientos administrativos en nuestro país, sino que también fructificó en una valiosa jurisprudencia, cuyos aportes es conveniente recoger en esta instancia;

III) Que el Poder Ejecutivo ha definido claramente una política de desburocratización, tendiente a eliminar trámites y formulismos innecesarios y a la simplicidad del funcionamiento administrativo, en defensa de los derechos del administrado;

IV) Que por las razones expuestas, oportunamente se encomendó a la Secretaría de la Presidencia de la República, a través del Programa Nacional de Desburocratización (PRO.NA.DE.), la elaboración de un proyecto de reforma del citado reglamento.

Considerando: I) Que el texto elaborado, además de dar satisfacción a las exigencias precedentes, tiene el mérito de poner especial énfasis en los principios generales de conformidad con los cuales debe actuar la Administración a fin de servir con objetividad los intereses generales con sometimiento pleno al Derecho y para mejor tutelar los derechos e intereses legítimos de los administrativos;

II) Que el nuevo texto agilita y da flexibilidad al procedimiento administrativo, evitando la realización o exigencias de trámites, formulismos o recaudos innecesarios o arbitrarios que compliquen o dificulten su desenvolvimiento, delimitando los casos en que se formará expediente, acortando los plazos para producir informes, diligenciar pruebas y para dictar y ejecutar las resoluciones de la Administración.

En este mismo sentido, es destacable la admisión y reglamentación del empleo de avanzados medios tecnológicos, lo que implica el ahorro de tiempo y de gastos, una mejor prestación de los servicios y un estímulo para la especialización del personal;

III) Que, asimismo, ordena y busca dar claridad a las distintas soluciones impuestas por la normativa vigente en materia de peticiones y recursos administrativos -dentro de los límites impuestos por su eficacia normativa- con el fin de facilitar la tramitación y resolución de los mismos, con un grado mayor de certeza para el administrado;

IV) Que, por último, al implantar un sistema de libre flujo de información entre las unidades y reparticiones de la Administración, no sólo elimina caducas formas de control sobre la misma y sobre los canales por los que fluye, sino que también, por los mecanismos de la interacción y de la retroalimentación, agilita su procesamiento e impulsa la generación de nueva información, lo que actualmente constituye un factor esencial para el desarrollo y el progreso de la sociedad.

Atento: a lo expuesto y a lo aconsejado en el marco de Programa Nacional de Desburocratización,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

LIBRO I

DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN GENERAL

SECCION I

Principios Generales

TITULO UNICO
Reglas generales de actuación administrativa

Artículo 1º Las disposiciones de este decreto alcanzan al procedimiento administrativo común, desenvuelto en la actividad de los órganos de la Administración Central y a los especiales o técnicos en cuanto condigan con su naturaleza.

Art. 2º La Administración Pública debe servir con objetividad los intereses generales con sometimiento pleno al Derecho y debe actuar de acuerdo con los siguientes principios generales:

a) imparcialidad;
b) legalidad objetiva;
c) impulsión de oficio;
d) verdad material;
e) economía, celeridad y eficacia;
f) informalismo en favor del administrado;
g) flexibilidad, materialidad y ausencia de ritualismos;
h) delegación material;
i) debido procedimiento;
j) contradicción;
k) buena fe, lealtad y presunción de verdad salvo prueba en contrario;
l) motivación de la decisión;
m) gratuidad.

Los principios señalados servirán también de criterio interpretativo para resolver las cuestiones que puedan suscitarse en la aplicación de las reglas de procedimiento.

Art. 3º Los funcionarios intervinientes en el procedimiento administrativo podrán excusarse y ser recusados cuando medie cualquier circunstancia comprobable que pueda afectar su imparcialidad por interés en el procedimiento en que intervienen o afecto o enemistad en relación a las partes, así como por haber dado opinión concreta sobre el asunto en trámite (prejuzgamiento). La excusación del funcionario o su recusación por los interesados no produce suspensión del procedimiento ni implica la separación automática del funcionario interviniente; no obstante, la autoridad competente para decidir puede disponer preventivamente la separación, cuando existan razones que, a su juicio, lo justifiquen.
Con el escrito de excusación o recusación se formará un expediente separado, al cual se agregarán los informes necesarios y se elevará dentro de los cinco días al funcionario jerarca inmediatamente superior, el cual decidirá la cuestión. Si admitiere la excusación o recusación, designará en el mismo acto qué funcionario deberá continuar con la tramitación del procedimiento de que se trate.

Las disposiciones anteriores alcanzarán a toda persona que, sin ser funcionario, pueda tener participación en los procedimientos administrativos, cuando su imparcialidad sea exigible en atención a la labor que cumpla (peritos, asesores especialmente contratados, etc.).

Art. 4º La Administración está obligada a ajustarse a la verdad material de los hechos, sin que la obliguen los acuerdos entre los interesados acerca de tales hechos ni la exima de investigarlos, conocerlos y ajustarse a ellos, la circunstancia de no haber sido alegados o probados por las partes.

Art. 5º Los interesados en el procedimiento administrativo gozarán de todos los derechos y garantías inherentes al debido proceso, de conformidad con lo establecido por la constitución de la República, las leyes y las normas de Derecho Internacional aprobadas por la República.

Estos derechos implican un procedimiento de duración razonable que resuelva sus pretensiones.

Art. 6º Las partes, sus representantes y abogados patrocinantes, los funcionarios públicos y, en general, todos los participantes del procedimiento, ajustarán su conducta al respeto mutuo y a la lealtad y buena fe.

Art. 7º Los vicios de forma de los actos de procedimiento no causan nulidad si cumplen con el fin que los determina y si no se hubieren disminuido las garantías del proceso o provocado indefensión. La nulidad de un acto jurídico procedimental no importa la de los anteriores ni la de los sucesivos que sean independientes de aquél. La nulidad de una parte de un acto no afecta a las otras que son independientes de ella, ni impide que el acto produzca los efectos para los que es idóneo.

Art. 8º En el procedimiento administrativo deberá asegurarse la celeridad, simplicidad y economía del mismo y evitarse la realización o exigencia de trámites, formalismos o recaudos innecesarios o arbitrarios que compliquen o dificulten su desenvolvimiento. estos principios tenderán a la más correcta y plena aplicación de los otros principios enunciados en el artículo 2º.

Art. 9º En el procedimiento administrativo se aplicará el principio del informalismo en favor del administrado, siempre que se trate de la inobservancia de exigencias formales no esenciales y que puedan ser cumplidas posteriormente.

Art. 10. Las direcciones o jefaturas de cada dependencia o repartición podrán dirigir con carácter general la actividad de sus funcionarios, en todo cuanto no haya sido objeto de regulación por los órganos jerárquicos, mediante instrucciones que harán conocer a través de circulares.

Art. 11. Corresponde a las distintas dependencias o reparticiones de la Administración Central, sin perjuicio de los casos de delegación de atribuciones, resolver aquellos asuntos que consistan en la simple confrontación de hechos o en la aplicación automática de normas, tales como libramiento de certificados, anotaciones e inscripciones, instrucción de expedientes, cumplimiento y traslado de los actos de las autoridades superiores, devolución de documentos, etc.

Art. 12. No podrán, en cambio, rechazar escritos ni pruebas presentadas por los interesados, ni negar el acceso de éstos y sus representantes o letrados a las actuaciones administrativas, salvo los casos de excepción que se establecen más adelante, ni remitir al archivo expedientes sin decisión expresa firme emanada de autoridad superior competente, notificada al interesado, que así lo ordene.

Art. 13. El órgano superior de decisión podrá, en cualquier momento, suspender el trámite de las actuaciones y ordenar la elevación de los antecedentes a fin de avocarse a su conocimiento.

Asimismo podrá disponer que en determinados asuntos o trámites, el inferior se comunique directamente con él, prescindiendo de los órganos intermedios.

Art. 14. Es de interés público, para el mejor cumplimiento de los servicios, el intercambio permanente y directo de datos e información entre todas las unidades y reparticiones de la Administración Pública, sea cual fuere su naturaleza jurídica o posición institucional, a través de cualquier medio hábil de comunicación, sin más limitación que lo dispuesto en el artículo 80.

A efectos de implantar sistemas de libre flujo de información, se propenderá a la interconexión de los equipos de procesamiento electrónico de información u otros medios similares.

Asimismo podrá la Administración brindar el sevicio de acceso electrónico a sus bases de datos a las personas físicas o jurídicas, estatales, paraestatales o privadas que así lo solicitaren.

SECCION II
Del Trámite Administrativo

TITULO I
De la iniciación del procedimiento administrativo

CAPITULO I
Disposiciones generales

Artículo 15. El procedimiento administrativo podrá iniciarse a petición de persona interesada o de oficio. En este último caso la autoridad competente puede actuar por disposición de su superior, por propia iniciativa, a instancia fundada de los correspondientes funcionarios o por denuncia.

Art. 16. Iniciado el procedimiento, la autoridad competente para resolverlo podrá adoptar las medidas provisionales que estime oportunas para asegurar la eficacia de la resolución que pudiera recaer, si existieren elementos de juicio suficientes para ello.

No se podrán dictar medidas provisionales que puedan causar perjuicios graves o irreparables.

Art. 17. Si de la petición resultara que la decisión puede afectar derechos o intereses de otras personas, se les notificará lo actuado a efecto de que intervengan en el procedimiento reclamando lo que les corresponde.

En el caso de comparecer, deberán hacerlo en la misma forma que el peticionario y tendrán los mismos derechos que éste.

Art. 18. En caso de ser varios los interesados, podrán comparecer conjuntamente por medio de un solo escrito con el que se formará un único expediente, o de un mismo formulario, según corresponda, siempre que pretendan un único acto administrativo.

CAPITULO II
De la forma de los escritos

Artículo 19. Toda petición o exposición que se formule ante cualquier órgano administrativo, se efectuará en papel simple (florete, fanfold o de similares características), de acuerdo con las especificaciones contenidas en el artículo 44 del presente decreto.

Podrán utilizarse formularios proporcionados por la Administración, admitiéndose también los impresos que presenten las partes siempre que respeten las reglas referidas en el inciso anterior.

Asimismo las dependencias de la Administración Central podrán admitir la presentación de los particulares por fax u otros medios similares de transmisión a distancia, en los casos que determinen.

Art. 20. Los apoderados y, en general, el que actúe en virtud de una representación, deberán expresar en todos sus escritos, la calidad de tales y el nombre o nombres de las personas o entidades que representan.

Art. 21. Los particulares que efectúen gestiones ante la Administración, suscribirán sus escritos con su firma usual, repitiendo a máquina, sello o manuscrito tipo imprenta en el renglón o línea inmediatamente siguiente y debajo de la firma, sus nombres y apellidos, siempre que éstos no consten claramente en el exordio del escrito.

Cuando los particulares presenten documentos extendidos por terceros, en los cuales no se haya repetido a máquina, sello o manuscrito tipo imprenta las firmas que luzcan, el que lo presenta deberá establecer, en el escrito de gestión que acompañe el instrumento, quién es el firmante.

CAPITULO III
De la presentación y recepción de los escritos

Artículo 22. Todo escrito que se presente a las autoridades administrativas deberá acompañarse de copia o fotocopia firmada, la que será devuelta al interesado con la constancia de la fecha y hora de la presentación, de los documentos que se acompañan y de la oficina receptora.

Art. 23. En toda actuación administrativa, los documentos cuya agregación exijan las normas legales o reglamentarias correspondientes, o aquéllos que el gestionante agregue como prueba, podrán presentarse en fotocopia, copia fascimil o reproducción similar, cuya certificación realizará en el acto el funcionario receptor, previo cotejo con el original que exhibirá el interesado y que le será devuelto una vez efectuada la certificación.

En caso de complejidad derivada del cúmulo o de la naturaleza de los documentos a certificar, la unidad de administración documental podrá retener los originales, previa expedición de los recaudos correspondientes al interesado, por el término máximo de cinco días hábiles, a efectos de realizar la certificación de las correspondientes reproducciones. Cumplida, devolverá a la parte los originales mencionados.

Sin perjuicio de lo precedentemente dispuesto, el órgano administrativo podrá exigir, en cualquier momento, la exhibición del original o de fotocopia certificada notarialmente (Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, art. 651).

Las dependencias de la Administración Central reglamentarán internamente, dentro del plazo de ciento veinte días a partir de la vigencia del presente decreto, la forma de dar cumplimiento al régimen establecido en los incisos precedentes, de acuerdo con la disponibilidad de recursos humanos y materiales existente.

Art. 24. Cuando se actúa en representación de otro, se acompañará mandato o documento que la acredite. La primera copia de los poderes o documentos que acrediten representación, podrá ser suplida por reproducciones en la forma señalada en el artículo anterior.

Si la personería no es acreditada en el acto de la presentación del escrito, igualmente será recibido, pero el funcionario receptor requerirá a quien lo presente que en el plazo de diez días hábiles salve la omisión, bajo apercibimiento de disponerse el archivo, de lo que se dejará constancia en el escrito con la firma de este último.

Art. 25. Todo funcionario que reciba un escrito deberá anotar bajo su firma en el propio escrito, la fecha en que lo recibe, el número de fojas que contenga, la mención de los documentos que se acompañan y copias que se presentan. Como constancia de la recepción del mismo, se entregará al interesado la copia a que se refiere el artículo 22 del presente decreto, sin perjuicio de otras formas de constancia que por razón del trámite sea conveniente extender.

Art. 26. En los casos en que el escrito presentado por el administrado mereciere observaciones del funcionario receptor, se las hará conocer de inmediato al interesado y si éste no las aceptase, igualmente admitirá el escrito, consignando a su pie las referidas observaciones con las alegaciones de la parte y con la firma de ambos.

Si el jerarca correspondiente estimare fundadas las observaciones formuladas, dispondrá se requiera a quien hubiese firmado el escrito para que salve las mismas, bajo apercibimiento de archivarlo, salvo las disposiciones especiales al respecto.

TITULO II
De la documentación y del trámite

CAPITULO I
De las formas de documentación

Artículo 27. La forma es el modo o manera de documentar y dar a conocer la voluntad administrativa.

Los actos administrativos se documentarán por escrito cuando la norma lo disponga expresamente, o la importancia del asunto o su trascendencia jurídica así lo impongan. Los actos administrativos contendrán lugar y fecha de emisión, el órgano de quien emanan, funcionario interviniente y su firma.

Art. 28. Podrá prescindirse de la forma escrita, cuando correspondiere, si mediare urgencia o imposibilidad de hecho. En el caso, sin embargo, deberá documentarse por escrito el acto en la primera oportunidad posterior en que sea posible, salvo que se trate

de actos cuyos efectos se hayan agotado y respecto de los cuales la comprobación no tenga razonable justificación, caso en el cual tal documentación no será necesaria.

Art. 29. Siempre que en un trámite escrito se dicten órdenes verbales, el funcionario que las reciba deberá agregar, en la etapa del trámite en que se encuentre, la anotación correspondiente, bajo su firma, mediante la fórmula "De mandato verbal de...".

Art. 30. Los procedimientos administrativos que se sustancien por escrito, se harán a través de expedientes o formularios según lo establecido en los capítulos siguientes.

Art. 31. Las comunicaciones escritas entre las distintas reparticiones de la Administración, se harán por medio del oficio, la circular, el memorando y la carta, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 32.

El oficio será el documento utilizado cuando el órgano actuante deba dar conocimiento de sus resoluciones a otro órgano o formularle alguna petición para el cumplimiento de diligencias del procedimiento. Será objeto de numeración y registro por parte de la respectiva unidad de administración documental.

La circular será el documento utilizado para poner en conocimiento de los funcionarios órdenes o instrucciones de servicio, así como noticias o informaciones de carácter general. Se identificarán a través de un número correlativo anual asignado por la unidad emisora y se archivarán en la correspondiente unidad de administración documental.

El memorando se empleará para las instrucciones y comunicaciones directas del jerarca a un subordinado, o para la producción de información del subordinado a su jerarca, o para la comunicación en general entre las unidades. Los memorandos se identificarán por un número correlativo anual asignádo por el emisor. El receptor guardará el original y la copia de la contestación que hubiere emitido en forma escrita o a través de otro medio de comunicación.

Toda otra comunicación escrita no contemplada en este artículo se hará por carta.

Art. 32. La documentación emergente de la transmisión a distancia, por medios electrónicos, entre dependencias oficiales, constituirá, de por sí, documentación auténtica y hará plena fe a todos sus efectos en cuanto a la existencia del original transmitido.

El que voluntariamente transmitiere a distancia entre dependencias oficiales un texto del que resulte un documento infiel, incurrirá en los delitos previstos por los artículos 236 a 239 del Código Penal, según corresponda. (Ley 16.002 de 25 de noviembre de 1988, artículos 129 y 130).

Art. 33. En aplicación de lo dispuesto por el artículo 14, la Administración propiciará el uso de soportes de información electrónicos, magnéticos, audiovisuales, etc. siempre que faciliten la gestión pública.

CAPITULO II
De los expedientes

Artículo 34. Se formará expediente con aquellos asuntos que se documentan por escrito siempre que sea necesario mantener reunidas todas las actuaciones para resolver. Se iniciarán a instancia de persona interesada o por resolución administrativa, las que formarán cabeza del mismo.

Art. 35. Los expedientes se formarán siguiendo el ordenamiento regular de los documentos que lo integran, en forma sucesiva y por orden de fechas.

Art. 36. No se formará expediente con aquellos documentos que por su naturaleza no tengan relación directa con un acto administrativo ni lo hagan necesario, ni sea de ellos menester para la sustanciación de un trámite. Especialmente quedan comprendidos en esta prohibición las cartas, las circulares y los memorandos.

Tampoco se formará expediente con aquellos asuntos que se tramiten exclusivamente a través de formularios.

Lo dispuesto precedentemente es sin perjuicio de la agregación de esos documentos a los expedientes que se formen de acuerdo con lo establecido en el artículo 34, cuando así corresponda.

Art. 37. Los expedientes se identificarán por su número correlativo anual único para todo el organismo, el que será asignado por la unidad de administración documental.

Art. 38. El jerarca de cada dependencia o repartición fijará dentro del plazo de ciento ochenta dias a partir de la entrada en vigencia del presente decreto, la secuencia de las unidades administrativas que habitualmente deban participar en la sustanciación de cada tipo o clase de expediente por razón de materia, con la que se elaborará la correspondiente hoja de tramitación.

Dicha hoja será puesta por la unidad de administración documental como foja inicial del expediente, a continuación de la carátula y antes de toda actuación.

La intervención de unidades o de órganos de asesoramiento no previstos originalmente en la mencionada hoja, será debidamente justificada por la unidad que la promueva.

CAPITULO III
De los formularios

Artículo 39. Los procedimientos de trabajo deberán ser diseñados y revisados con arreglo a las reglas de racionalización administrativa. En los procedimientos administrativos reiterativos se procurará el uso de formularios. Su diseño, así como el trámite al que pertenecen, deberán ser aprobados por el jerarca correspondiente para su puesta en práctica, previa determinación de la necesidad de su existencia, de la evaluación de la relación costo-beneficio, de la congruencia de los datos que el formulario contiene en relación al procedimiento al que sirve, de su vinculación con otros formularios en uso y de la evaluación del diseño, formato y calidad propuestos para su confección.

Art. 40. Especialmente se emplearán formularios para:

a) Las gestiones de los funcionarios y la formulación de las documentaciones técnicas o administrativas rutinarias (licencias, solicitud de materiales, partes de personal, control de vehículos, control de documentos, informes de avance de obras, etc.);

b) Las gestiones de los particulares relativas a prestaciones de servicios, cumplimiento de exigencias legales o reglamentarias (certificaciones, inscripciones, etc.), permisos autorizaciones y otros actos de trámite directo o inmediato entre las dependencias competentes y los administrados.

Art. 41. Los formularios se individualizarán por su denominación, código identificatorio de la unidad emisora y número correlativo anual asignado por la unidad que centralice el sistema de formularios o, en su defecto, por la dependencia emisora.

Art. 42. Los formularios no requerirán carta o memorando de presentación ni expediente para su tramitación.

Se tramitarán directamente entre la persona o entidad interesada y la dependencia competente para actuar o prever.

Las unidades de administración documental no registrarán ni harán duplicados de los formularios correspondientes a trámites que se sustancien ante las restantes unidades administrativas.

Art. 43. Es de aplicación para los trámites realizados a través de formularios lo dispuesto por los artículos siguientes, en cuanto corresponda.

CAPITULO IV
De los aspectos materiales del trámite

Artículo 44. Las Oficinas de la Administración Pública, en sus actuaciones administrativas, deberán usar papel simple en formatos normalizados, de acuerdo a las series establecidas en las Norma U.N.I.T. correspondiente. En particular los oficios, cartas, circulares y memorandos utilizarán el tamaño A4 de 210 mm. por 297 mm.; asimismo, para la confección de formularios se propiciará el uso de tamaños derivados de la Serie A mencionada. Los textos impresos por cualquier método respetarán los siguientes márgenes mínimos; superior 5,5 cm.; inferior, 2 cm.; en el anverso: derecho 1,5 cm. e izquierdo 3,5 cm. y sus correspondientes en el reverso. Deberán ser fácilmente legibles y las enmienda, entre renglones y testaduras, salvadas en forma.

Art. 45. El papel que se utilice en las actuaciones administrativas podrá lucir impresos, sellos, etc. que faciliten la mismas y permitan un mejor aprovechamiento del papel, tales como la identificación de la repartición, renglones, rayas, títulos, fórmulas, textos y números, según lo disponga el respectivo jerarca.

Art. 46. Queda prohibido escribir y hacer anotaciones al margen del papel usado en actuaciones administrativas.

Art. 47. Toda vez que haya que justificar la publicación de avisos, éstos se recortarán y pegarán en una hoja de papel certificando el funcionario que haga la agregación el número, fecha y nombre del diario o periódico a que pertenecen los avisos.

Art. 48. Toda actuación deberá realizarse a continuación de la inmediata anterior.

Siempre que existan espacios en blanco, la providencia administrativa deberá escribirse utilizando el mismo y sólo se agregarán nuevas hojas cuando no existan espacios disponibles. Se exceptúan de esta forma las resoluciones definitivas.

Cuando una unidad deba registrar el ingreso de un expediente, dicha registración de anotará en la misma hoja donde consta la última actuación.

En caso de quedar entre actuaciones espacios en blanco, se anularán mediante una línea cruzada.

CAPITULO V
De la compaginación, formación y agregación de piezas y desgloses

Artículo 49. Toda pieza documental de más de una hoja deberá ser foliada con guarismos en forma manuscrita o mecánica.

Art. 50. Cuando haya que enmendar la foliatura, se testará la existente y se colocará a su lado la que corresponda, dejándose constancia de ello bajo la firma del funcionario que la realice, en nota marginal en la primera y última fojas objeto de la enmienda.

Art. 51. Las oficinas públicas, al agregar los escritos presentados por los administrados al respectivo expediente, efectuarán su foliatura correlativamente con la hoja que antecede, en forma tal que todo el expediente quede compaginado del modo establecido por el presente capítulo.

Cuando deba agregarse un escrito con el que se adjuntan documentos, éstos precederán al escrito con el cual han sido presentados.

Art. 52. Todo expediente administrativo de más de cuarenta hojas, deberá ser debidamente cosido.

Art. 53. Cuando un expediente administrativo alcance a cien hojas se formará una segunda pieza o las que sean necesarias con las subsiguientes, que tampoco deberán

pasar el número de cien, siempre que no quedaren divididos escritos o documentos que constituyan un solo texto, en cuyo caso se deberá mantener la unidad de los mismos, prescindiendo del número de hojas.

Las piezas correrán agregadas por cordón. Cada pieza llevará una carátula en donde se repetirán las características del expediente y se indicará el número que le corresponda a aquélla.

La foliatura de cada pieza continuará la de la precedente.

Art. 54. Toda vez que haya que realizar algún desglose se dejará constancia en el expediente, colocándose una hoja en el lugar ocupado por el documento o la actuación desglosada, poniéndole la misma foliatura de las actuaciones que se separan y sin alterar la del expediente.

Art. 55. Cada vez que se agregue un expediente se hará por cordón, precediendo al principal, así como a los anteriormente agregados, los que conservarán sus respectivas carátulas y foliaturas.

Si la agregación por cordón de un expediente a otro obstare a la normal sustanciación del que es agregado, se extraerá testimonio total o parcial, según lo necesario, agregándoselo.

CAPITULO VI
De la sustanciación del trámite

Artículo 56. La impulsión del procedimiento se realizará de oficio por los órganos intervinientes en su tramitación, a cuyos efectos la autoridad correspondiente practicará las diligencias y requerirá los informes y asesoramientos que correspondan, sin perjuicio de la impulsión que puedan darle los interesados.

La falta de impulsión del procedimiento por los interesados no produce la perención de las actuaciones, debiendo la Administración continuar con su tramitación hasta la decisión final.

Art. 57. Cuando la autoridad administrativa disponga de oficio determinado acto individual y concreto, deberá indicar la persona o personas físicas o jurídicas a las cuales el acto se refiera, o en su defecto, los elementos necesarios para su debida identificación.

Art. 58. La instrucción del asunto deberá quedar terminada dentro del término de treinta días a contar del día siguiente a la fecha en que se formuló la petición. (Ley 13.032, de 7 de diciembre de 1961, artículo 406; ley 14.106, de 14 de marzo de 1973, artículo 676; ley 15.869, de 22 de junio de 1987, artículo 11).

Art. 59. Los funcionarios técnicos y asesores deberán expedir sus dictámenes o informaciones dentro de los cinco días de recibido el expediente. Este plazo podrá extenderse hasta diez días, con la constancia fundada, en el expediente, del funcionario consultado.

Cuando la complejidad del asunto lo justifique, el funcionario asesor podrá solicitar ante su superior una nueva prórroga, estándose a lo que éste resuelva.

Art. 60. Para dar al procedimiento la mayor rapidez, se acordarán en un solo acto todos los trámites que por su naturaleza admitan una impulsión simultánea, y se concentrarán en una misma audiencia todas las diligencias y medidas de prueba pertinentes.

Art. 61. Cuando dos o más asuntos puedan ser resueltos por un mismo acto formal, se les sustanciará conjuntamente, salvo disposición contraria y fundada de aquel a quien la resolución corresponda.

Varios asuntos podrán ser resueltos por un mismo acto formal cuando sea posible decidir sobre ellos por medio de un acto regla o cuando, aún requiriéndose una pluralidad de actos subjetivos o de actos condición, la identidad sustancial de las resoluciones posibles permita la unidad de su formulación.

Es condición fundamental para que varios asuntos sean resueltos por un mismo acto formal que ello pueda ocurrir sin quebrantar los términos legales o reglamentarios que tenga la autoridad administrativa para sustanciar el trámite y pronunciarse. Por tanto, no podrá postergarse la sustanciación y resolución de un asunto so pretexto de procurar la formulación unitaria de una pluralidad de actos.

Cada asunto de los que son resueltos por un mismo acto formal deberá formar un expediente, salvo que se tratase de designaciones, promociones, sanciones u otro tipo de asunto que tenga silimares características formales a estos aquí mencionados a vía de ejemplo, en cuyo caso se podrá formar un solo expediente.

En cada uno de los expedientes de aquellos en que corresponda dictar un solo acto formal se dejará testimonio de la resolución adoptada cuyo original obrará en actuación especial, con la que se formará expediente aparte, relacionándolo con sus antecedentes.

Aquellos expedientes que sean conjuntamente sustanciados con el fin de resolver en ellos mediante un único acto formal, correrán unidos por cordón.

Art. 62. Cuando en el transcurso de la tramitación de un asunto derive otro que no pueda sustanciarse conjuntamente porque obsta al principal, se extraerán los testimonios del caso o se harán los desgloses en la forma indicada por el artículo 54, con los que se formarán piezas que correrán por cuerda separada.

Art. 63. El expediente sólo podrá remitirse a otros órganos o entes administrativos siempre que les corresponda dictaminar o lo requiera el correspondiente procedimiento especial.

Todo pedido de informaciones o datos necesarios para sustanciar las actuaciones, se hará directamente a través de las formas de comunicación admitidas por el presente decreto.

Art. 64. Las unidades de administración documental, una vez registradas y cursadas las actuaciones, no tendrán otra intervención respecto a ellas que la de consignar en los registros respectivos los pases entre unidades.

En ningún caso se hará duplicado de los expedientes; si en el transcurso de la tramitación fuere necesaria la recomposición de uno de éstos, se estará a las copias de las actuaciones que cada una de las unidades intervinientes mantendrá identificadas por número de expediente.

Art. 65. En cualquier etapa de la sustanciación de un expediente podrá solicitarse el informe técnico que se estime conveniente.

Art. 66. Cuando se requiera informe de los asesores, deberá indicarse con precisión y claridad las cuestiones sobre las que se estime necesario su pronunciamiento.

El técnico que deba pronunciarse podrá devolver sin informe todo expediente en el que no se señale con precisión y claridad el punto sobre el que se solicita su opinión.

Cuando la cuestión revele ineptitud, negligencia o desconocimiento de la función por parte del funcionario que solicita el asesoramiento, el técnico devolverá el expediente con la información requerida, pero con la constancia del caso debidamente fundada.

Art. 67. Salvo lo que se establezca a texto expreso en los procedimientos especiales, en cualquier etapa del procedimiento administrativo las oficinas técnicas donde se encuentre radicado el trámite podrán solicitar por cualquier medio idóneo la concurrencia de los directamente interesados en él, sus representantes o sucesores a cualquier título.

El pedido de concurrencia, del que deberá quedar constancia en autos, se efectuará a los solos fines de una mejor instrucción del asunto y de lo tratado o acordado se podrá dejar minuta en el expediente, firmada por el funcionario y la o las partes que hayan concurrido.

La no concurrencia no aparejará ningún perjuicio a la parte y no podrá alegarse por el funcionario técnico como eximente de su obligación de expedirse, ni por la Administración para decidir en tiempo y forma.

Art. 68. Cuando se produzcan informes en los expedientes administrativos y haya que citar actuaciones del mismo expediente, deberá citarse la foja en donde se encuentre la actuación respectiva.

Art. 69. Todo funcionario, cuando eleve solicitudes, proyectos o produzca informes, dictámenes, etc., fundamentará su opinión en forma sucinta. Procurará en lo posible no incorporar a su texto el extracto de las actuaciones anteriores, ni reiterar datos, pero hará referencia a todo antecedente que permita ilustrar para su mejor resolución. Suscribirá aquéllos con su firma habitual, consignando su nombre, apellido y cargo.

Art. 70. Los hechos relevantes para la decisión de un procedimiento podrán acreditarse por cualquier medio de prueba no prohibido por la ley.

La valoración de la prueba se efectuará de conformidad con las reglas contenidas en el Código General del Proceso.

Art. 71. La Administración podrá disponer de oficio las diligencias probatorias que estime necesarias para el esclarecimiento de los hechos acerca de los cuales debe dictar resolución.

Si mediare pedido de parte, deberá disponer la apertura de un período de prueba por un plazo prudencial no superior a los diez días, a fin de que puedan practicarse cuantas sean legalmente admisibles y juzgue conducentes o concernientes al asunto en trámite. La resolución de la Administración que rechase el diligenciamiento de una prueba por considerarla inadmisible, inconducente o impertinente será debidamente fundada y podrá ser objeto de los recursos administrativos correspondientes.

Las partes tienen derecho a controlar la producción de la prueba; a tal efecto, la Administración les comunicará con antelación suficiente el lugar, fecha y hora en que se practicará la prueba y les hará saber que podrán concurrir asistidos por técnicos.

Art. 72. El proponente de la prueba de testigos tiene la carga de la comparecencia de los mismos en el lugar, fecha y hora fijados por la Administración. Si el testigo no concurriera sin justa causa, se prescindirá de su testimonio.

La Administración, sin perjuicio del pliego presentado por la parte, podrá interrogar libremente a los testigos y en caso de declaraciones contradictorias podrá disponer careos, aún con los interesados.

Las partes o sus abogados patrocinantes podrán impugnar las preguntas sugestivas, tendenciosas o capciosas y al término de las deposiciones de los testigos podrán hacer repreguntas y solicitar las rectificaciones que consideren necesarias para conservar la fidelidad y exactitud de la declaración. El funcionario actuante conservará en todo momento la dirección del procedimiento, pudiendo hacer nuevas preguntas, rechazar cualquier pregunta que juzgare inconducente, innecesaria, perjudicial o agraviante para el testigo, así como dar por terminado el interrogatorio.

Art. 73. Los administrados podrán proponer la designación de peritos a su costa, debiendo en el mismo acto acompañar el cuestionario sobre el que éstos deberán expedirse. La Administración se abstendrá de contratar peritos por su parte, debiendo limitarse a recabar informes de sus agentes y oficinas técnicas, salvo que ello resultare necesario para la debida sustanciación del procedimiento.

Art. 74. Los gastos que ocasione el diligenciamiento de la prueba serán de cargo de la Administración o de las partes por el orden causado, sin perjuicio de que pueda conferirse el beneficio de auxiliatoria de pobreza en casos debidamente justificados mediante una información sumaria.

Art. 75. Terminada la instrucción o vencido el término de la misma, cuando de los antecedentes resulte que pueda recaer una decisión contraria a la petición formulada, o se hubiere deducido oposición, antes de dictarse resolución, deberá darse vista por el término de diez días a la persona o personas a quienes el procedimiento refiera.

Al evacuar la vista, el interesado podrá pedir el diligenciamiento de pruebas complementarias que deberán cumplirse dentro del término de cinco días y de conformidad a lo establecido en los artículos precedentes.

Cuando haya más de una parte que deba evacuar la vista, el término será común a todas ellas y correrá del día siguiente a la última notificación.

Art. 76. En los procedimientos administrativos seguidos de oficio, con motivo de la aplicación de sanciones o de la imposición de un perjuicio a determinado administrado, no se dictará resolución sin previa vista al interesado por el término de diez días para que pueda presentar sus descargos y las correspondientes probanzas y articular su defensa.

Art. 77. La exhibición de los expedientes administrativos a los fines de su consulta es permitida en todos los casos, salvo con respecto a las piezas que posean carácter confidencial, reservado o secreto y sólo se llevará a cabo en las respectivas Oficinas de radicación de los mismos, bastando para ello la simple solicitud verbal de la parte interesada, de su apoderado constituido en forma o de su abogado patrocinante. En el caso de que la solicitud se formulare por un abogado, si su calidad de patrocinante no surgiere de las actuaciones relativas, deberá previamente denunciarse por el interesado la existencia del patrocinio con indicación del profesional que lo haya tomado a su cargo, lo que podrá efectuar aquél por simple manifestación verbal, cuyos extremos se harán constar por nota.

Art. 78. El derecho a tomar vista de las actuaciones reconocido a los interesados o sus patrocinantes, comprende no sólo la facultad de revisar y leer las actuaciones, sino también la de copiar o reproducir por cualquier medio, todo o parte de ellas.

Art. 79. También podrá el interesado retirar el expediente de la oficina para su estudio, siempre que tal retiro no represente un obstáculo para el trámite normal que se esté cumpliendo o un perjuicio cierto para los derechos de otros interesados. En tal caso, se deberá dar fotocopia del expediente a costa del peticionante.

El retiro del expediente será en todos los casos bajo la responsabilidad del abogado patrocinante individualizado en la forma prescripta por el artículo 77, quien deberá firmar recibo en forma.

El término durante el cual el expediente puede ser sacado de la oficina no excederá de dos días hábiles, que podrán ser prorrogados por el mismo término, previa solicitud fundada de la parte interesada.

Se exceptúa del plazo establecido en el inciso anterior, el retiro de expedientes que tenga por finalidad el cumplimiento de trámites o la evacuación de vistas que tengan término para la parte interesada, señalado por ley o reglamento. En estos casos, el término para la saca del expediente expirará con el establecido para aquellos efectos.

Art. 80. Los documentos o piezas podrán ser calificados como secretos, confidenciales o reservados, de acuerdo con las normas legales o reglamentarias vigentes o a dictarse.

El carácter del asunto puede asignárselo el funcionario o la persona que lo origine, pudiendo ser modificado en cualquier sentido por el órgano superior de decisión.

El mero hecho de que los informes o dictámenes sean favorables o adversos a los interesados no habilita a darles carácter de reservados.

Art. 81. Las normas de procedimiento a las que se ajustará el trámite de los documentos o piezas a que se refiere el artículo anterior, se establecerá en las reglamentaciones respectivas, las que podrán ser especiales o particulares para determinado Ministerio u organismo.

Art. 82. En cualquier etapa del procedimiento administrativo, el abogado firmante, en su calidad de patrocinante de la parte interesada y siempre que así se conviniere mediante escrito o acta administrativa, quedará investido en especial y para ese trámite del carácter de representante de aquélla, pudiendo seguirlo en todas sus etapas; notificarse, evacuar vistas, presentar escritos, asistir a todas las diligencias, aun cuando no se encuentren presentes sus patrocinados; en tales casos, podrá formular las observaciones que considere pertinentes, ejercer la facultad de repreguntar y todas aquellas adecuadas para el mejor desempeño del derecho de defensa.

Para que la autorización sea válida la parte deberá establecer en el escrito su domicilio real, así como comunicar en la misma forma los cambios que el mismo experimentare.

Deberá instruirse especialmente al interesado de la representación de que se trata y de sus alcances, dejándose constancia expresa de ello en el escrito o acta administrativa pertinente.

Art. 83. Los jefes o funcionarios que tuvieren a su cargo el despacho de los asuntos serán directamente responsables de la tramitación, debiendo adoptar las medidas oportunas para que no sufran retraso.

Art. 84. En cualquier etapa de la sustanciación el interesado podrá reclamar contra los defectos de tramitación y, en especial, los que supongan paralización, infracción de los plazos preceptivamente señalados u omisión de trámite, que puedan subsanarse antes de la resolución definitiva del asunto.

La reclamación debidamente fundada, con mención expresa del precepto infringido, deberá presentarse ante el jerarca del organismo, quien previa vista de los funcionarios señalados en el artículo anterior, dispondrá las medidas administrativas o disciplinarias pertinentes.

CAPITULO VII
De la terminación del trámite

Artículo 85. Una vez concluida la sustanciación del expediente, la autoridad competente deberá dictar resolución. En ningún caso el vencimiento de los plazos previstos a esos efectos eximirá a dicha autoridad de su obligación de emitir un pronunciamiento.

Art. 86. Todo interesado podrá desistir de su petición o renunciar a su derecho. Si el escrito de petición se hubiere presentado por dos o más interesados, el desistimiento o la renuncia sólo afectará a aquéllos que la hubieren formulado.

Art. 87. Tanto el desistimiento como la renuncia podrán hacerse por escrito o verbalmente. En este último caso se formalizará con la comparecencia del interesado ante el funcionario encargado de la instrucción del asunto, quien conjuntamente con aquél suscribirá la respectiva diligencia.

Art. 88. La Administración aceptará de plano el desistimiento o la renuncia y declarará concluido el procedimiento, salvo lo previsto en el artículo 86, o que se hubieren presentado en el mismo terceros interesados que insten a su continuación, en el plazo de diez días a contar de la vista que del desistimiento otorgará la Administración.

Si la cuestión en trámite fuese de interés general, la Administración seguirá el procedimiento de oficio.

Art. 89. Paralizado un trámite por causas imputables al interesado por un término de treinta días, la Administración intimará su comparecencia en un plazo prudencial, que fijará de acuerdo con la naturaleza del asunto.

En caso omiso y no mediando causa debidamente justificada, la Administración dejará la respectiva constancia y podrá continuar el procedimiento hasta dictar resolución.

Si el interesado compareciere antes de que ésta sea dictada, tomará intervención en el estado en que se encuentre el procedimiento.

Cuando la inactividad del interesado impida a la Administración continuar la sustanciación del expediente, vencidos los plazos a que se refiere el inciso primero, aquélla se pronunciará sin más trámite sobre el fondo del asunto, de acuerdo con los elementos de juicio que obren en autos.

Art. 90 Autorízase la copia fotográfica y microfilmada de los expedientes y demás documentos archivados en todas las dependencias del Estado y demás Organismos Públicos, y la destrucción de los documentos originales cuando ello sea indispensable, de conformidad con las normas reglamentarias vigentes o a dictarse.

Dichas copias tendrán igual validez que los antecedentes originales a todos los efectos legales, siempre que fueren debidamente autenticadas por las Direcciones de las respectivas Oficinas. (Ley 14.106, de 14 de marzo de 1973, Art. 688).

CAPITULO VIII
De las notificacines

Artículo 91 Las resoluciones que den vista de las actuaciones, decreten la apertura a prueba, las que culminen el procedimiento y, en general, todas aquellas que causen gravamen irreparable o que la autoridad disponga expresamente que así se haga, serán notificadas personalmente al interesado en la oficina o en el domicilio que corresponda, de acuerdo con el artículo 97.

La notificación personal en la oficina se practicará mediante la comparencencia del interesado, su apoderado, o persona debidamente autorizada para estos efectos.

Si el interesado no compareciese espontáneamente, se intimará su concurrencia a la oficina dentro del plazo de tres días hábiles, mediante telegrama colacionado certificado con aviso de entrega, carta certificada con aviso de retorno o por cualquier otro medio idóneo.

Si al vencimiento de dicho plazo el interesado no hubiese concurrido, se practicará la notificación personal en el domicilio correspondiente por medio de un funcionario comisionado, entendiéndose con el interesado o persona hábil que acreditará su identidad mediante el documento respectivo. La persona con quien se practique la diligencia deberá firmar la constancia respectiva. En el caso de no encontrarse ninguna de las personas indicadas, así como cuando éstas se negaren a firmar la constancia, el funcionario comisionado dejará cedulón en lugar visible, del modo que mejor asegure su recepción por el interesado, levantando acta de la diligencia.

También podrá practicarse la notificación a domicilio por telegrama colacionado certificado con aviso de entrega, por carta certificada con aviso de retorno, télex, fax o cualquier otro medio idóneo que proporcione certeza en cuanto a la efectiva realización de la diligencia y a su fecha, así en cuanto a la persona a la que se ha practicado.

Art. 92 Las notificaciones se practicarán en el plazo máximo de quince días, computados a partir del día siguiente al del acto objeto de notificación.

Art. 93 Las resoluciones no comprendidas en el inciso primero del artículo 91, se notificarán en la oficina, a cuyos efectos se establece la carga de asistencia para todos los interesados que actúen en el procedimiento respectivo. si la notificación se retardare tres días hábiles por falta de comparecencia del interesado, se tendrá por hecha a todos los efectos, poniéndose la respectiva constancia en el expediente.

Si el día en que concurriera el interesado la resolución no se hallare disponible, la oficina donde se encontrare expedirá constancia, si aquél lo solicitare.

Art. 94 Cuando corresponda notificar un acto administrativo y se desconozca el domicilio de quien deba tener conocimiento de él, se le tendrá por notificado del mismo

mediante su publicación en el "Diario Oficial" durante tres días seguidos.

El emplazamiento, la citación, las notificaciones e intimaciones a personas inciertas o a un grupo indeterminado de personas, podrá además realizarse por difusión a través de las televisoras y radiodifusoras estatales de conformidad con las directivas contenidas en el presente capítulo.

Art. 95 Los emplazamientos, citaciones y notificaciones e intimaciones a que se refiere este Capítulo, se documentarán mediante copia del documento utilizado y el correspondiente aviso de recibo en el que deberán constar, necesariamente, fecha y hora de recepción.

Cuando hayan sido hechas por publicación en el "Diario Oficial", se estará a lo dispuesto en el artículo 47. Si además se realizó por radiodifusión, se dejará también constancia de ello, certificándose el medio utilizado, fechas de propalación y contenido del texto difundido.

Art. 96 En las notificaciones por medio de telegrama colacionado con aviso de entrega, publicación en el Diario Oficial o radiodifusión, se reproducirá la parte dispositiva del acto íntegra o parcialmente. En este último caso de hará en forma suficiente para que el interesado tenga cabal conocimiento del acto de que se trata. La publicación incluirá la expresa mención de la persona con la que se entiende practicada la diligencia y de los antecedentes en que el acto fue dictado.

En los demás casos se proporcionará al notificado el texto íntegro del acto de que se trata.

Art. 97 Se entiende por domicilio a los efectos de este Capítulo, el constituido por el interesado en su comparecencia, o el real de éste si no lo hubiere constituido, o el lugar que haya designado (artículo 119).

Tratándose de procedimientos administrativos seguidos de oficio, respecto de funcionarios públicos, sin perjuicio de lo establecido en el inciso precedente, se estará al último domicilio denunciado por aquél y anotado en su legajo personal.

Art 98 Las citaciones y notificaciones que se hicieren serán firmadas por las personas citadas o notificadas, sin insertar en la diligencia alegatos ni respuesta alguna, a no ser que la resolución administrativa los autorice para ello.

Art. 99 Si el interesado no supiera o no pudiera firmar, lo expresará así, firmando un testigo por el notificado.

Si la parte se resistiera a firmar la notificación de la resolución administrativa en la oficina, el funcionario encargado del trámite deberá hacer la anotación correspondiente, firmándola con su jerarca inmediato.

Art. 100 La Administración podrá disponer que las notificaciones a domicilio en las zonas rurales se practiquen por intermedio de la policía.

Art. 101 Las notificaciones defectuosas surtirán, sin embargo, efecto a partir de la fecha en que se haga manifestación expresa en tal sentido por el interesado o se interponga el recurso pertinente.

Art. 102 Todo peticionario o recurrente podrá autorizar para examinar el expediente a un letrado de su elección, sin su presencia, o para retirarlo en confianza, en la forma prevista en los artículos 77 y 79, siempre que se hubiere notificado debidamente del acto administrativo que correspondiere en dicha oportunidad procesal; o, en su caso, puede el interesado darse por notificado de lo actuado, conjuntamente con la autorización dada a su letrado para el examen del expediente, en la oficina correspondiente.

Art 103 Los procedimientos de notificación a que se refiere el presente Capítulo se seguirán sin perjuicio de lo establecido por las disposiciones constitucionales y legales.

Art. 104 Los decretos serán publicados sin más trámite en el "Diario Oficial". En casos de necesidad o urgencia se admitirá la publicación por medios idóneos para ponerlos en conocimiento del público, sin perjuicio de realizar igualmente la publicación en el "Diario Oficial".

La falta de publicación no se subsana con la notificación individual del decreto a todos o parte de los interesados.

El plazo para impugnarlos comenzará a correr desde el día siguiente a su publicación en el "Diario Oficial", sin perjuicio de la facultad establecida en el artículo 25 del decreto ley 15.524 de 9 de enero de 1984 de recurrir los actos de ejecución aun cuando se hubiere omitido contener a propósito del acto de carácter general (Constitución, art. 317; ley 15.869 de 22 de junio de 1987, art. 4º).

Art. 105 Cuando válidamente el acto administrativo no esté documentado por escrito, se admitirá la notificación verbal o por el medio acorde con el signo, señal o convención empleada.

CAPITULO IX
De los términos y plazos

Artículo 106 Toda autoridad administrativa está obligada a decidir sobre cualquier petición que le formule el titular de un interés legítimo en la ejecución de un determinado acto administrativo, previo los trámites que correspondan para la debida instrucción del asunto, dentro del término de ciento veinte días a contar de la fecha de cumplimiento del último acto que ordene la ley o el reglamento aplicable. Se entenderá desechada la petición si la autoridad no resolviera dentro del término indicado. (Constitución art. 318).

En ningún caso el vencimiento de este plazo exime a la autoridad correspondiente de su obligación de pronunciarse expresamente sobre el fondo del asunto. (Ley 15.869 de 22 de junio de 1987, Art. 8).

Art. 107 Los trámites para la debida instrucción del asunto, a los que se refiere el artículo anterior, deberán cumplirse en el caso de las peticiones, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a la fecha en que se formuló la petición. (Ley 13.032 de 7 de diciembre de 1961, Art. 406; Ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, Art. 406 y Ley 15.869 de 22 de junio de 1987, Art. 11).

Art. 108 Las peticiones que el titular de un derecho o de un interés directo, personal y legítimo formule ante cualquier órgano administrativo, se tendrán por desechadas si al cabo de ciento cincuenta días siguientes al de su presentación no se dictó resolución expresa sobre lo pedido.

El vencimiento de dicho plazo no exime al órgano de su obligación de pronunciarse expresamente sobre el fondo del asunto.

La decisión expresa o ficta sobre la petición, podrá ser impugnada de conformidad con las disposiciones vigentes.

Cuando el peticionario sea titular de un derecho subjetivo contra la Administración, la denegatoria expresa o ficta no obstará al ejercicio de las acciones tendientes a hacer valer aquel derecho. (Ley 15.869 de 22 de junio de 1987, Art. 8.)

Art, 109 Los plazos señalados precedentemente se cuentan por días corridos y se computan sin interrupción, y si vencen en días feriado se extenderán hasta el día hábil inmediato siguiente. El plazo de que disponen las autoridades administrativas para resolver las peticiones se supenderá solamente durante la Semana de Turismo. (Ley 15.869 de 22 de junio de 1987, Art. 10).

Art. 110 Los términos y plazos señalados en este reglamento obligan por igual y sin necesidad de apremio a las autoridades y funcionarios competentes para la instrucción de los asuntos y a los interesados en los mismos.

Art. 111 Siempre que se tratare de plazos exclusivamente reglamentarios - esto es, que no fueren impuestos por una norma constitucional o legal - la Administración podrá conceder a petición de los interesados una prórroga de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

Si la Administración no se expidiera sobre la solicitud de prórroga en el plazo de tres días, se reputará concedia.

Podrá solicitarse prórroga por una sola vez y en ningún caso ésta excederá de la mitad del plazo original.

Art. 112 Los plazos se contarán siempre a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate.

Art. 113 Cuando los plazos reglamentarios se señalen por días, se entiende que éstos son hábiles.

Los días son hábiles o inhábiles según funcionen o no, en ellos, las oficinas de la Administración Pública. Son horas hábiles las correspondientes al horario fijado para el funcionamiento de las respectivas oficinas de la Administración Pública.

Si el plazo se fija en meses, éstos se computarán de fecha a fecha. Si en el mes del vencimiento no hubiere día equivalente a aquél en que comienza el cómputo, se entenderán que el plazo expira el último día del mes. Si en años, se entenderán naturales en todo caso.

Art. 114 Los plazos vencen en el último momento hábil del horario de la oficina del día respectivo. Los términos o plazos administrativos que vencieren en día feriado se extenderán hasta el día hábil inmediato siguiente. (Ley 12.243, de 20 de diciembre de 1955, apartado 2º; Ley 15.869 de 22 de junio de 1987, Art. 10).

Art. 115 Las providencias de trámite, deberán dictarse en el término máximo de tres días a contar del siguiente al de la recepción del documento o expediente por el órgano respectivo.

Las diligencias o actuaciones ordenadas se cumplirán dentro del plazo máximo de cinco días, el que se podrá ampliar, a solicitud fundada del funcionario, por cinco días más.

Art. 116 En todos los casos, los jefes o encargados de las dependencias y oficinas, deberán fiscalizar si se han cumplido los términos y plazos señalados. si comprobara su incumplimiento por parte el funcionario actuante, deberán dar cuenta al jerarca de quien dependan para que sancione la omisión.

Al funcionario a quien por primera vez se le compruebe esta omisión, se le sancionará con la anotación del hecho mismo en su legajo personal. La reiteración dará lugar a sanciones más graves que se graduarán teniendo en cuenta la medida en que la falta se haya reiterado y el lapso de la demora.

La omisión en la fiscalización será sancionada de la misma manera y en las mismas condiciones señaladas precedentemente.

SECCION III
De las Peticiones y de los Actos y Recursos Administrativos

TITULO I
Del derecho de petición

CAPITULO I
De la titularidad del derecho y de la obligación de la Administración

Art. 117 Todo habitante tiene derecho de petición para ante todas y cualesquiera autoridades de la República (Constitución, Art. 30).

Art. 118 Toda autoridad administrativa está obligada a decidir sobre cualquier petición que le formule el titular de un derecho subjetivo o de un interés legítimo en que se dicte o ejecute un determinado acto administrativo. (Constitución, Art. 318).

CAPITULO II
De las formalidades de las peticiones

Artículo 119. La petición debe presentarse ante la autoridad competente para decidir o proponer una decisión sobre lo pedido.

Esa petición debe contener:

1) Nombre y domicilio del peticionario, con indicación del lugar donde deben realizarse las notificaciones, dentro del radio de la ciudad, villa o pueblo donde tenga su asiento aquella autoridad.

Si el escrito estuviese firmado por varios interesados, se establecerá en él la persona con quien deben entenderse las actuaciones.

Cuando se actúa en representación de otro, se procederá de conformidad a lo establecido en los artículos 20 y 24 del presente decreto.

2) Los hechos y fundamentos de derecho en que se apoya, expuestos con claridad y precisión.

El peticionario podrá acompañar los documentos que se encuentren en su poder, copia fehaciente o fotocopia simple que certificará la Administración de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 e indicar las pruebas que deben practicarse para acreditar lo que estime pertinente. Si ofreciere prueba testimonial designará el nombre y domicilio de los testigos y acompañará el interrogatorio respectivo.

3) La solicitud concreta que efectúa, formulada con toda precisión.

Si la petición careciere de alguno de los requisitos señalados en los numerales 1) y 3) de este artículo o, si del escrito no surgiere con claridad cuál es la petición efectuada, se requerirá a quien la presente que en el plazo de diez días salve la omisión o efectúe la aclaración correspondiente, bajo apercibimiento de mandarla archivar, de lo que se dejará constancia en el escrito con la firma de aquél.

TITULO II
De los actos administrativos en general

CAPITULO I
De la definición y nomenclatura de los actos

Artículo 120. Acto administrativo es toda manifestación de voluntad de la Administración que produce efectos jurídicos.

Llámase Reglamento, a las normas generales y abstractas creadas por acto administrativo.

Llámase Resolución, a las normas particulares y concretas creadas por acto administrativo.

Llámase Disposición General, a las normas generales y concretas creadas por acto administrativo.

Llámase Reglamento Singular, a las normas particulares y abstractas creados por acto administativo.

Art. 121. Los actos referidos en los incisos 2, 4 y 5 del artículo anterior cuando fueren dictados por el Poder Ejecutivo recibirán el nombre de Decretos y cuando fueren dictados por los Ministerios se denominarán Ordenanzas.

Art. 122. Las designaciones y promociones de funcionarios deben dictarse bajo la forma de resoluciones. En general, los actos administrativos dictados en un expediente a petición de parte, son resoluciones.

Los decretos pueden dictarse en un expediente como consecuencia y culminación de su trámite, o pueden dictarse sin que existan antecedentes que posean la forma de expediente.

CAPITULO II
De la estructura formal de los actos y de algunas formalidades especiales

Artículo 123. Todo acto administrativo deberá ser motivado, explicándose las razones de hecho y de derecho que lo fundamentan. No son admisibles fórmulas generales de fundamentación, sino que deberá hacerse una relación directa y concreta de los hechos del caso específico en resolución, exponiéndose además las razones que con referencia a él en particular justifican la decisión adoptada.

Art. 124. Todo acto administrativo debe constar de una parte expositiva y una dispositiva.

La parte expositiva debe contener:

1) Un "Visto". - La finalidad del "Visto" es situar la cuestión que va a ser objeto del acto.

2) Uno o varios "Resultandos" puestos a continuación del "Visto", en los que se deben exponer los hechos que constituyan los antecedentes del acto administrativo de que se trate. Los decretos y ordenanzas pueden prescindir de los "Resultandos".

3) Uno o varios "Considerandos", en los que se desarrollan los fundamentos de derechos, las doctrinas aplicables, las razones de mérito y la finalidad perseguida.

4) Un "Atento", en el que se citan o se hace referencia a las reglas de derechos y a las opiniones o asesoramientos recabados en que el acto se fundamenta.

En ciertos casos pueden ser sustituidos los "Considerandos", por el "Atento". Ello es pertinente en los siguientes casos:

a) Cuando como solo fundamento del acto se citan una o varias disposiciones legales o reglamentarias, o se expresan en forma muy breve sus fundamentos;

b) Cuando se hacen constar una o varias opiniones emitidas en el expediente que constituye el antecedente del acto administrativo.

Cuando no existe ninguna cuestión de hecho ni se plantea ningún problema de derecho puede prescindirse de los "Resultandos" y de los "Considerandos" y consistir la parte expositiva en un "Visto" y un "Atento".

La parte dispositiva debe ir numerada en las resoluciones y articulada en los Decretos y Ordenanzas.

El acápite de la parte dispositiva debe mencionar al órgano que adopta el acto administrativo, a lo que seguirá un "Decreta" o un "Resuelve", si el acto es dictado por el Poder Ejecutivo, y un "Dispone" o un "Resuelve" si el acto es dictado por un Ministerio.

No se admitirá en la parte expositiva ninguna otra expresión que las citadas precedentemente.

Art. 125. El Presidente de la República firmará las resoluciones y comunicaciones del Poder Ejecutivo con el Ministro o Ministros a que el asunto corresponda, requisito sin el cual nadie estará obligado a obedecerlas. No obstante, el Poder Ejecutivo podrá disponer que determinadas resoluciones se establezcan por acta otorgada con el mismo requisito precedentemente fijado (Constitución, Art. 168, num. 25).

Art. 126. Los Ministerios elevarán a la Presidencia de la República, para los respectivos acuerdos del Poder Ejecutivo, resoluciones correspondientes a distintas gestiones, por el procedimiento del acta prevista por el artículo anterior, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en los artículos siguientes.

Art. 127. Las resoluciones a que se refiere el artículo anterior deberán ser de la misma naturaleza, es decir, que se han de referir a petitorios o gestiones particulares o de oficio, que conduzcan a finalidades idénticas, mediante un similar procedimiento.

Art. 128. En el texto de las actas deberán incorporarse los nombres o denominaciones de los administrados y la decisión del Poder Ejecutivo. Las mismas serán refrendadas por el Presidente de la República y el Ministro o los Ministros correspondientes.

Art. 129. Aprobada un acta, el Director General de Secretaría del Ministerio certificará en los respectivos expedientes la decisión del Poder Ejecutivo.

Art. 130. En todos los casos que los Ministerios eleven actas a consideración del Poder Ejecutivo, deberán ser acompañadas de las actuaciones administrativas a que se refieren.

Art. 131. En los casos en que un acto del Poder Ejecutivo deba ser refrendado por más de un Ministro, la firma del o de los que deban hacerlo además del titular del Ministerio en que se preparen, deberá solicitarse previamente a la elevación del proyecto a consideración del Presidente de la República.

Art. 132. Los proyectos se enviarán a los Ministros cuyas firmas se solicitan, acompañados de sus antecedentes, a fin de que puedan requerir los asesoramientos de sus reparticiones técnicas que juzguen necesarios, dejando constancia de los mismos en las actuaciones antes de expedirse.

Art. 133. Las actuaciones aludidas en los artículos anteriores, serán tramitadas y despachadas con especial diligencia, para no entorpecer con dilaciones injustificadas su decisión final.

Art. 134. Los actos administrativos dictados en ejercicio de atribuciones delegadas o subdelegadas deberán contener constancia de ello con señalamiento de la correspondiente resolución delegatoria, y se reputarán a todos los efectos como dictados por el órgano delegante.

Art. 135. Los Ministros enviarán a la Secretaría de la Presidencia de la República copias de las resoluciiones que se dicten en ejercicio de atribuciones delegadas o subdelegadas, dentro de las 48 horas de adoptadas, para que la Secretaría las remita a los demás Ministros a los efectos de lo establecido en los artículos 165 de la Constitución de la República y 2º del Reglamento del Consejo de Ministros y de cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 137 y 138 del presente decreto.

CAPITULO III
De la individualización de algunos actos y numeración de leyes

Artículo 136. Toda vez que un funcionario o particulares, en la actuación administrativa, hagan referencia a las leyes o a los decretos del Poder Ejecutivo, deberán citarlos con expresión del número y fecha. En el caso de los decretos, su número se citará cuando lo tuviere.

Art. 137. Los decretos que expida el Poder Ejecutivo y las resolucones de las que ordene su publicación, serán numerados correlativamente en series que abarcarán cada

una, un año completo. Cada serie se indicará con el número 1 se diferenciará con el agregado - separado por un trazo - de las tres últimas cifras del año correspondiente y la inserción de las letras D y R, respectivamente (Ej. D. 1/991 y R. 1/991).

Art. 138. Dicha numeración compete a la Secretaría de la Presidencia de la República, quien deberá remitir a la Dirección del "Diario oficial" la lista de los decretos aprobados y de las resoluciones dictadas y cuya publicación se haya ordenado. Asimismo remitirá las leyes promulgadas, cuya numeración también será correlativa, pero no encuadrado en series de clase alguna.

Art. 139. En los índices del Registro Nacional de Leyes se acotará al margen de la anotación correspondiente a cada una de las leyes, el número y fecha del o de los decretos reglamentarios correspondientes, toda vez que hubieran sido dictados en el curso del mismo año de sanción de aquélla.

CAPITULO IV
De las prescripciones administrativas de orden interno

Artículo 140. Las prescripciones administrativas de orden interno (directivas, órdenes e instrucciones de servicio) no obligan a los administrativos, pero éstos pueden invocar en su favor las disposiciones que contengan, cuando ellas establezcan para los órganos administrativos o los funcionarios obligaciones en relación a dichos administrados.

Art. 141. Los actos administrativos dictados en contravención a las prescripciones administrativas de orden interno están viciados con los mismos alcances que si contravinieren disposiciones reglamentarias, cuando dichas prescripciones fueren en beneficio de los interesados.

TITULO III
De los Recursos Administrativos

CAPITULO I
De las clases y denominaciones y de los plazos para interponerlos y resolverlos

Artículo 142. Los actos administrativos, expresos o tácitos, podrán ser impugnados con el recurso de revocación, ante el mismo órgano que los haya dictado, dentro de los diez días corridos y siguientes al de su notificación personal, si correspondiere, o de su publicación en el "Diario Oficial".

Si el acto administrativo no ha sido notificado personalmente ni publicado en el "Diario Oficial", según corresponda, el interesado podrá recurrirlo en cualquier momento.

Cuando el acto administrativo haya sido dictado por un órgano sometido a jerarquía, podrá ser impugnado, además, con el recurso jerárquico para ante el jerarca máximo de dicho órgano, el que deberá interponerse conjuntamente y en forma subsidiaria al recurso de revocación.

Cuando el acto administrativo haya sido dictado por el Directorio o Director General de un Servicio Descentralizado, podrá interponerse además, en forma conjunta y subsidiaria al de revocación, el recurso de anulación para ante el Poder ejecutivo, el que deberá fundarse en las mismas causas de nulidad previstas en el artículo 309 de la Constitución de la República.

Cuando el acto administrativo haya sido dictado por un órgano sometido a jerarquía en un Servicio Descentralizado, podrán interponerse, además, en forma conjunta y sucesivamente subsidiaria al de revocación, el recurso jerárquico para ante el Directorio o Director General y el recurso de anulación para ante el Poder Ejecutivo. (Constitución, Art. 317; ley 15.869 de 22 de junio de 1987, Art. 4º).

Art. 143. De conformidad con el principio general señalado en el inciso segundo del artículo anterior, en ningún caso el conocimiento informal del acto lesivo por parte del interesado suple a la notificación personal o a la publicación en el "Diario Oficial", según corresponda, por lo que no hace correr el cómputo del plazo para recurrir. No obstante, el interesado, si lo estimare del caso, podrá ejercitar sus defensas jurídicas dándose por notificado.

Art. 144. El plazo para la interposición de los recursos administrativos se suspende durante las Ferias Judiciales y la Semana de Turismo, y si vence en día feriado se extiende al día hábil inmediato siguiente. (Ley 15.869 de 22 de junio de 1987, Art. 10).

Art. 145. Toda autoridad administrativa está obligada a resolver los recursos administrativos que se interpongan contra sus decisiones, previo los trámites que correspondan para la debida instrucción del asunto, dentro del término de ciento veinte días a contar de la fecha de cumplimiento del último acto que ordene la ley o el reglamento aplicable.

Si no lo hiciere, se entenderá rechazado el recurso administrativo. En ningún caso el vencimiento de los plazos respectivos exime al órgano competente para resolver el recurso de que se trate, de su obligación de dictar resolución sobre el mismo.

Este plazo se contará por días corridos y se computará sin interrupción; se suspenderá durante la Semana de Turismo y si vence en día feriado se extenderá al día hábil inmediato siguiente. (Constitución, artículo 318; Ley 15.869 de 22 de junio de 1987, artículos 6 y 10).

Art. 146. Los trámites para la debida instrucción del asunto, deberán cumplirse dentro del término de treinta días contados en la siguiente forma:

a) En los recursos de revocación, a partir del día siguiente a la fecha en que se interpuso el recurso;

b) En los recursos subsidiarios jerárquicos o de anulación, a partir de los ciento cincuenta días a contar del día siguiente a la fecha en que se interpusieron los recursos, o a partir del día siguiente a la fecha en que se notificó la decisión expresa, resolviendo el recurso de revocación.

c) En el recurso subsidiario de anulación, cuando se hubiere interpuesto en forma conjunta con los de revocación y jerárquico, según corresponda, a partir de los trescientos días a contar del día siguiente a la fecha en que se interpusieron los recursos, o a partir de los ciento cincuenta días siguientes a la fecha en que se notificó la decisión expresa resolviendo el recurso de revocación, o a partir del día siguiente a la fecha en que se notificó la decisión expresa del recurso jerárquico.

Estos plazos se cuentan por días corridos y se computan sin interrupción, y si vencen en día feriado se extenderán hasta el día hábil inmediato siguiente. No se suspenden por la Semana de Turismo (ley 13.032 de 7 de diciembre de 1961, artículo 406; ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, artículo 676; ley 15.869 de 22 de junio de 1987, artículos 10 y 11).

Art. 147. A los ciento cincuenta días siguientes al de la interposición del recurso de revocación, de ser éste el único correspondiente, si no se hubiere dictado resolución sobre el mismo, se tendrá por agotada la vía administrativa.

A los trescientos días siguientes a la interposición conjunta de los recursos de revocación y jerárquico, y de revocación y anulación, y a los cuatrocientos cincuenta días siguientes al de la interposición conjunta de los recursos de revocación, jerárquico y de anulación, si no se hubiere dictado resolución sobre el último recurso se tendrá por agotada la vía administrativa. (ley 15.869 de 22 de junio de 1987, artículo 5).

Art. 148. Vencido el plazo de ciento cincuenta días o el de trescientos, en su caso, se deberán franquear, automáticamente, los recursos subsidiariamente interpuestos reputándose fictamente confirmado el acto impugnado.

El vencimiento de los plazos a que se refiere el inciso anterior no exime al órgano competente para resolver el recurso de que se trate, de su obligación de dictar resolución sobre el mismo (Constitución, artículo 318).

Si los órganos competentes no resuelven esos recursos de revocación o jerárquicos seguidos del subsidiario, dentro de los sesenta días siguientes a aquel en que se configuró la denegatoria ficta, la omisión se tendrá como presunción simple a favor de la pretensión del administrado en el momento de dictarse sentencia por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, para el caso que se promoviere acción de nulidad. (Ley 15.869 de 22 de junio de 1987, artículo 6º).

Art. 149. Si la resolución expresa del único o del último recurso correspondiente interpuesto, fuere notificada personalmente al recurrente o publicada en el Diario Oficial, según sea procedente, antes del vencimiento del plazo total que en cada caso corresponda, la vía administrativa quedará agotada en la fecha de la notificación o de la publicación. (Ley 15.869 de 22 de junio de 1987, artículo 7º).

Art. 150. Fuera de los casos preceptivamente fijados por la ley, en los recursos administrativos interpuestos ante la Administración, ésta podrá, a petición de parte interesada o de oficio, disponer la suspensión transitoria, total o parcial, de la ejecución del acto impugnado, siempre que la misma fuere susceptible de irrogar a la parte recurrente daños graves y que de la mencionada suspensión no se siga perturbación grave a los intereses generales o de los derechos fundamentales de un tercero.

La reglamentación podrá asimismo prever la suspensión para todos o para determinada clase de actos, en las condiciones que se establezcan.

Del mismo modo, se podrá disponer toda otra medida cautelar o provisional que, garantizando la satisfacción del interés general, atienda al derecho o interés del recurrente durante el término del agotamiento de la vía administrativa, con el fin de no causarle injustos e inútiles perjuicios.

Art. 151. Al Poder Ejecutivo corresponde el conocimiento del recurso subsidiario de anulación interpuesto conjuntamente con el de revocación, cuando el acto administrativo impugnado haya sido dictado por el Directorio o Director General de un Servicio Descentralizado, o cuando haya sido interpuesto en forma conjunta y sucesivamente subsidiaria con los de revocación y jerárquico, cuando el acto administrativo haya sido dictado por un órgano sometido a jerarquía en un Servicio Descentralizado.

El recurso de anulación deberá fundarse en que dicho acto es contrario a una regla de derecho o implica desviación, abuso o exceso de poder.

El recurrente podrá fundar su impugnación en cualquier momento, mientras el asunto esté pendiente de resolución, indicando la norma o principio de derecho que, en el caso, considere violada, o las razones de la desviación, abuso o exceso de poder que vician el acto impugnado.

CAPITULO II
De las disposiciones que regulan especialmente el trámite de los recursos

Artículo 152. Podrán interponer recursos administrativos, los peticionarios y las personas que se consideren directamente lesionadas en sus derechos o intereses por el acto administrativo impugnado.

Art. 153. Cuando los recursos se interpusieren contra un acto administrativo declarativo o constitutivo de una situación jurídica subjetiva, se dará intervención en los procedimientos al interesado en que el acto impugnado se mantenga.

En el caso de comparecer deberá hacerlo en la misma forma que el recurrente y tendrá los mismos derechos que éste.

Art. 154. Cualquiera sea la forma documental utilizada para la interposición de los recursos (escrito en papel simple, formulario o impreso, telegrama colacionado

certificado con aviso de entrega, télex, fax o cualquier otro medio idóneo), siempre deberá constar claramente el nombre y domicilio del recurrente y su voluntad de recurrir traducida en la manifestación de cuales son los recursos que se interponen y la designación del acto administrativo que impugna.

Si se actúa en representación de otro, se procederá de conformidad con lo establecido en los artículos 20 y 24 del presente decreto.

Si la autoridad que dictó el acto estuviera radicada en los departamentos del Interior, el recurrente deberá, en caso de franquearse el recurso subsidiario, establecer domicilio en el radio de la Capital de la República, donde se realizarán los emplazamientos, citaciones, notificaciones e intimaciones que puedan disponerse en la tramitación del recurso jerárquico o de anulación correspondiente.

Art. 155. La fundamentación del recurso constituye un derecho del recurrente, que podrá cumplir posteriormente a la presentación del recurso, en cualquier momento, mientras el asunto esté pendiente de resolución.

La omisión del recurrente, no exime a la Administración de su obligación de dictar resolución, de conformidad con los principios generales señalados en el presente decreto.

Art. 156. Llevarán firma de letrado los escritos en que se interpongan recursos administrativos y los que se presenten durante su tramitación. (Decreto-ley 15.524 de 9 de enero de 1984, artículo 37.).

En caso de incumplimiento de este requisito, se requerirá a quien lo presente que en el plazo de diez días hábiles salve la omisión de la firma letrada, bajo apercibimiento de mandarlo archivar, de lo que se dejará constancia en el escrito con la firma de aquél.

Art. 157. En caso que los recursos se hayan interpuesto mediante telegrama colacionado certificado con aviso de entrega, télex, fax, u otro procedimiento similar, por razones de conservación de la documentación y seguridad jurídica, la Administración procederá de inmediato a su reproducción a través de los medios pertinentes y formará el correspondiente expediente. El jefe o encargado de la unidad de administración documental extenderá la correspondiente certificación de la reproducción realizada.

En los casos señalados precedentemente, el recurrente o su representante, dispondrá de un plazo de diez días hábiles a contar del siguiente a la recepción del correspondiente documento por la Administración, para comparecer en la oficina a efectos de ratificar por escrito su voluntad de recurrir, de cumplir con la exigencia legal de la firma letrada, para la agregación del mandato respectivo en caso de representación y, en general, para cumplir con todo otro requisito que para el caso sea exigible. Si no lo hiciere dentro del plazo señalado, sin justa causa, la Administración tendrá el recurso por no presentado.

Art. 158. En los casos de utilización del procedimiento del telegrama colacionado certificado con aviso de entrega, se tendrá por fecha y hora de interposición del recurso la que estampe la oficina telegráfica al recibir el texto a remitir. En los demás procedimientos referidos en el artículo anterior, se tendrá por fecha y hora de recepción, la que luzca el reporte emitido por el equipo utilizado o, en su defecto, la que estampe el funcionario receptor.

Se entenderá que el recurso no fue presentado en tiempo cuando sea interpuesto el último día del término fijado por el artículo 142 después de vencido el horario de la oficina donde deba presentarse.

Art. 159. Cualquiera sea la forma documental utilizada para la interposición de los recursos (artículo 154), el funcionario receptor deberá anotar la fecha de recepción del documento, bajo su firma.

Si se tratare de un escrito en papel simple,dejará constancia además, del número de fojas que contenga y la mención de los documentos que se acompañan y copias que se presentan. Deberá, asimismo, devolver una de las copias que acompañan al escrito, dejando constancia de la fecha de presentación, de los documentos que se acompañan y de la oficina receptora.

Art. 160. Tratándose de actos administrativos dictados por el Poder Ejecutivo, actuando en acuerdo, el recurso de revocación podrá presentarse ante el Ministerio actuante, de ser varios el que figure en primer término, o bien ante la Secretaría de la Presidencia de la República. En este último caso, previo registro de su entrada, será remitido al Ministerio que corresponda, donde se sustanciará y someterá, oportunamente, al acuerdo del Poder Ejecutivo, con el proyecto de resolución respectivo.

Si el acto administrativo hubiese sido dictado por el Consejo de Ministros, el recurso de revocación se presentará ante la Secretaría de la Presidencia de la República, la que procederá en la forma señalada por el respectivo Reglamento del Consejo de Ministros.

Art. 161. Si el acto administrativo hubiese sido dictado por un órgano en ejercicio de atribuciones delegadas por otro órgano, los recursos podrán presentarse indistintamente ante el órgano delegante o ante el órgano delegado. En este último caso el órgano delegado lo sustanciará y someterá oportunamente al órgano delegante con el proyecto de resolución respectivo.

Art. 162. La autoridad administrativa ante la cual se tramiten recursos relacionados con un mismo acto administrativo, podrá disponer su acumulación y resolver en una sola decisión, en la forma dispuesta por el artículo 61.

Art. 163. El trámite de los recursos se regulará, en lo pertinente, de acuerdo con las normas establecidas en la Sección II del presente decreto, y se considerará falta grave el retardo u omisión de las providencias del trámite o de la omisión de los informes, diligencias o asesoramientos ordenados.

Art. 164. En los casos en que se hayan interpuesto en forma conjunta y subsidiaria los recursos de revocación y jerárquico, o de revocación y de anulación, o de revocación, jerárquico y de anulación, el recurrente podrá presentarse ante los órganos competentes para resolver los recursos subsidiarios a efectos de urgir la resolución de los recursos en trámite, a medida que se vayan operando las correspondientes confirmaciones fictas del acto impugnado.

Recibido el petitorio, el órgano referido requerirá, sin más trámite, al órgano que dictó la resolución recurrida o, en su caso, al órgano competente para decidir el recurso subsidiario siguiente al de revocación, que cumpla con lo preceptuado en el artículo 148.

Art. 165. La resolución del recurso jerárquico confirmará, modificará o revocará total o parcialmente el acto impugnado. Cuando el jerarca estime que existe vicio de forma, podrá convalidar el acto impugnado, subsanando los defectos que lo invaliden.

Art. 166. La resolución que haga lugar al recurso interpuesto contra una norma de carácter general, implicará la derogación, reforma o anulación de dicha norma según los casos. Sus efectos serán generales y, en los casos de anulación o derogación por reforma por razones de legitimidad serán además con efectos retroactivos ("ex tunc"), sin perjuicio de que subsistan:

a) Los actos firmes y estables dictados en aplicación de la norma impugnada; y,

b) Los derechos adquiridos directamente al verificarse el supuesto de hecho previsto en dicha norma sin necesidad de acto de ejecución alguno que no resulten incompatibles con el derecho del recurrente;

En todos los casos previstos en este artículo, la resolución del recurso deberá publicarse en el "Diario Oficial".

Art. 167. La resolución del Poder Ejecutivo sobre el recurso de anulación se limitará a apreciar el acto en sí mismo, confirmándolo o anulándolo, sin reformarlo.

LIBRO II
DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO

SECCION I
Principios Generales

Artículo 168 El procedimiento disciplinario es el conjunto de trámites y formalidades que debe observar la Administración en el ejercicio de sus poderes disciplinarios. Se regulará por las normas del presente Libro, sin perjuicio de la aplicación, en lo pertinente, de las contenidas en el anterior.

Art. 169 La falta susceptible de sanción disciplinaria, es todo acto u omisión del funcionario, intencional o culposo, que viole los deberes funcionales.

Art. 170 El funcionario público sometido a un procedimiento disciplinario tiene derecho al respecto de su honra y al reconocimiento de su dignidad, y se presumirá su inocencia mientras no se establezca legalmente su culpabilidad por resolución firme dictada con las garantías del debido proceso. (Convención Americana de Derechos Humanos, "Pacto de San José de Costa Rica", Arts. 8 numeral 2 y 11).

Art. 171 Declárase que el artículo 66 de la Constitución de la República, es aplicable en todos los casos de imputación de una irregularidad, omisión o delito, sin que la notoriedad objetiva del hecho imputado exima a la autoridad respectiva de dar al interesado la oportunidad de presentar prueba de descargo sobre los aspectos objetivos o subjetivos del caso y de articular su defensa aduciendo circunstancias atenuantes de responsabilidad o causas de justificación u otras razones. (Constitución de la República, artículos 66, 72 y 168 numeral 10).

Art. 172 Las faltas administrativas prescriben:

a.- cuando además constituyen delito, en el término de prescripción de ese delito;

b.- cuando no constituyen delito, a los ocho años.

El plazo de prescripción de la falta administrativa empieza a correr de la misma forma que el previsto para el de la prescripción de los delitos en el artículo 119 del Código Penal.

La prescripción establecida en este artículo se suspende por la resolución que disponga una investigación administrativa o la instrucción de un sumario por la falta administrativa en cuestión.

Art. 173 Ningún funcionario será llamado a responsabilidad disciplinaria más de una vez por un mismo y único hecho que haya producido ("non bis in idem"), sin perjuicio de las responsabilidades penal, civil o política coexistentes.

Art. 174 todos los procedimientos a que se refiere el presente Libro serán de carácter secreto. la obligación de mantener el secreto alcanza a todo funcionario que por cualquier motivo o circunstancia tuviese conocimiento de aquéllos. Su violación será considerada falta grave.

SECCION II
De las Denuncias y de las Informaciones de Urgencia

Artículo 175 Todo funcionario público está obligado a denunciar las irregularidades de que tuviera conocimiento por razón de sus funciones, de las que se cometieren en su repartición o cuyos efectos ella experimentara particularmente. Asimismo, deberá recibir y dar trámite a las denuncias que se le formulen al respecto. En uno y otro caso, las pondrá en conocimiento de sus superiorres jerárquicos.

Art. 176 Lo dispuesto en el artículo anterior, es sin perjuicio de la denuncia policial o judicial de los delitos, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 numeral 10 de la Constitución de la República y en el artículo 177 del Código Penal.

Art. 177 La omisión de denuncia administrativa y policial o judicial configurará falta grave.

Art. 178 La denuncia podrá ser escrita o verbal. En el primer caso, se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 de este decreto.

Tratándose de denuncia verbal, se labrará acta, que será firmada por el denunciante y por el funcionario ante quien se formule. Si aquél no supiese o no pudiere firmar lo hará otra persona a su ruego, ante dos testigos.

Art. 179 La denuncia deberá contener en forma clara y precisa, en cuanto sea posible, la siguiente información:

a) Los datos personales necesarios para la individualización del denunciante, denunciado y testigos, si lo hubiere;

b) Relación circunstanciada de los actos, hechos u omisiones que pudieran configurar la irregularidad;

c) Cualquer otra circunstancia que pudiera resultar útil a los fines de la investigación.

Art. 180 En conocimiento de alguna irregularidad administrativa, el jefe o encargado de la repartición dispondrá la realización de una información de urgencia. Esta consiste en los procedimientos inmediatos tendientes a individualizar a los posibles autores, cómplices y testigos y para evitar la dispersión de la prueba. A tales efectos, personalmente o por el funcionario que designe, interrogará al personal directamente vinculado al hecho, agregará la documentación que hubiere y ocupará todo otro elemento que pueda resultar útil a los fines de ulteriores averiguaciones.

Art. 181 En todos los casos, la denuncia, con la información de urgencia, deberá ser puesta en conocimiento del jerarca del servicio dentro de las cuarenta y ocho horas. Ello sin perjuicio de la comunicación inmediata si la gravedad del hecho así lo justificare.

SECCION III
De los Sumarios e Investigaciones Administrativas

TITULO I
Disposiciones Generales

Artículo 182 La investigación administrativa es el procedimiento tendiente a determinar o comprobar la existencia de actos o hechos irregulares o ilícitos dentro del servicio o que lo afecten directamente aún siendo extraños a él, y a la individualización de los responsables.

Art. 183 El sumario administrativo es el procedimiento tendiente a determinar o comprobar la responsabilidad de los funcionarios imputados de la comisión de falta administrativa (artículo 169) y a su esclarecimiento. —

Art. 184 Si en el curso de la investigación administrativa fueran individualizados uno o más imputados, se solicitará que por la autoridad pertinente se decrete a su respecto el sumario y se adopten las medidas a que se refiere al respecto el sumario y se adopten las medidas a que se refiere el artículo 187, sin que por ello se suspendan los procedimientos. Las actuaciones cumplidas se considerarán incorporadas al sumario, el que se continuará sustanciando en los mismos autos.

Si la individualización ocurriere al finalizar la instrucción será suficiente dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículo 215 a 223 del presente decreto.

TITULO II

De la iniciación de los sumarios e investigaciones administrativas y de las suspensiones preventivas

Artículo 185 Todo sumario o investigación administrativa se iniciará con resolución fundada del jerarca de la respectiva Unidad Ejecutora que lo disponga, la que formará cabeza del proceso. Conjuntamente se designará al funcionario encargado de la investigación. Esta competencia es sin perjuicio de la que corresponde a los Ministros dentro de cualquiera de los servicios jerarquizados de su Secretaría de Estado.

El jerarca que decrete un sumario dispondrá se cursen las comunicaciones pertinentes al Registro de Sumarios de la Oficina Nacional del Servicio Civil, de conformidad con las normas vigentes.

Art. 186 Al decretarse un sumario, el jerarca nombrado en el artículo anterior, podrá disponer la suspensión preventiva del o de los funcionarios imputados, de conformidad a lo establecido en el inciso 1º del artículo 187, dando cuenta de inmediato al Ministro, estándose a lo que éste resuelva.

Asimismo, podrá proponer la adopción de otras medidas preventivas que estime convenientes en función del interés del servicio y de acuerdo con los atencedentes del caso.

Art. 187 La suspensión preventiva en el desempeño del cargo de los funcionarios sumariados es preceptiva cuando los hechos que motivan la información constituyan falta grave. Deberá decretarse con la resolución que ordena el sumario. La misma lleva aparejada la retención de los medios sueldos correspondientes.

Cuando la causa del sumario sea las inasistencias del funcionario, no será preceptiva la suspensión.

La suspensión preventiva y la retención de los medios sueldos no podrán exceder de seis meses contados a partir del día en que se notifique al funcionario la resolución que disponga tales medidas. En cualquier estado del sumario, el Ministro podrá dejar sin efecto la suspensión preventiva.

El Ministro respectivo, al dictar la resolución de suspensión o al mantenerla, deberá pronunciarse acerca de si confirma o no al funcionario instructor designado por el jerarca solicitante. En el segundo caso, designará sumariante. (Decreto ley 10.388, de 13 de febrero de 1943, Art. 22).

Art. 188 Cumplidos los seis meses de suspensión preventiva, el superior inmediato del sumariado deberá comunicar el vencimiento de tal lapso al jerarca máximo del servicio, quien dispondrá el cese inmediatp de la suspensión preventiva y de la retención de los medios sueldos, sin que ello suponga pronunciamiento alguno sobre el fondo del sumario.

En tal caso dicho jerarca podrá disponer que pase a desempeñar otras funciones compatibles con el sumario que se le instruya, en la misma o en otras reparticiones.

Art. 189 Todos los antecedentes relacionados con los hechos que habrán de investigarse, se pasarán de oficio al funcionario instructor.

El funcionario sumariante no deberá desprenderse del expediente, por ningún motivo, a fin de no interrumpir su labor y todo informe o trámite que su actividad requiera, ha de sustanciarlo por requisitoria cuya contestación o cumplimiento, una vez recibido su comunicado, agregará en el orden cronológico en que lo reciba.

Art. 190 Los funcionarios suspendidos no podrán entrar en las oficinas ni dependencias de su servicio, sin autorización del jerarca o del sumariante.

TITULO III

Del procedimiento para la instrucción de los sumarios e investigaciones administrativas

Artículo 191 El funcionario instructor deberá, como primera medida, notificar la resolución que dispone el sumario o la investigación al jefe o director de la oficna donde se practicará o, en su caso, a las autoridades que legalmente tengan la representación del servicio.

La misma notificación se practicará a los funcionarios sumariados si los hubiere.

Art. 192 El funcionario instructor que haya sido confirmado o designado por el Ministerio, podrá suspender preventivamente a funcionarios que no lo hubieran sido por la resolución ministerial respectiva, contra los que resultare semiplena prueba de su complicidad o intervención dolosa en alguna forma en el hecho o hechos investigados, siempre que se trate de la clase de hechos prevista en el artículo 187 inciso 1º de este decreto.

En este caso, la suspensión preventiva importará la retención de los medios sueldos correspondientes y se regirá en cuanto a su duración por lo dispuesto en el artículo 187 Inciso 3º.

En todos los casos, las suspensiones dispuestas por el funcionario instructor deberán ponerse en conocimiento inmediato del Ministerio, estándose a lo que éste resuelva, sin que por ello se suspendan los procedimientos.

Los seis meses previstos en el artículo 187 comenzarán a contarse a partir del día en que se notifique al suspendido la resolución del funcionario instructor que disponga la suspensión.

Cuando se trate de Directores Generales o jefes de oficinas, la suspensión preventiva deberá ser decretada por el Ministro respectivo.

Art. 193 Cuando el funcionario instructor juzgue suficientemente avanzado el trámite del sumario o investigación a su cargo, o cuando la naturaleza de las irregularidades indagadas lo permita, podrá solicitar del Ministerio correspondiente, si no deriva perjuicio para la normal investigación, sean repuestos los funcionarios separados preventivamente de sus cargos o algunos de ellos.

Si el Ministerio adoptare resolución favorable, no supondrá ella pronunciamiento alguno sobre el fondo del sumario.

Art. 194 El diligenciamiento del sumario o investigación lo efectuará el instructor adoptando todas las medidas que considere necesarias y convenientes, tendiendo al mejor y más completo esclarecimiento de los hechos.

todas las diligencias que dispusiera el instructor para el debido cumplimiento de sus cometidos deberán ser instrumentadas en forma de acta, que será firmada, en su caso, por las personas intervinientes en aquéllas.

Art. 195 Los hechos relevantes para la decisión del procedimiento disciplinario podrán acreditarse por cualquier medio lícito de prueba (fotografías, fotocopias,

croquis, cintas magnetofónicas, así como por todo otro medio hábil que provea la técnica).

Art. 196 Durante el curso del sumario o investigación, el instructor podrá llamar cuantas veces crea necesario a los sumariados y a los testigos, sean estos últimos funcionarios o particulares, para prestar declaración o ampliar las ya prestadas, y éstos podrán también ofrecerlas debiendo ser aceptadas de inmediato, siempre que tengan relación con el sumario o la investigación.

Art. 197 Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 203 de este decreto, el instructor procederá a tomar personalmente las declaraciones de las personas llamadas al sumario o investigación; excepcionalmente podrá solicitar por pliego cerrado la declaración de algún testigo cuando a su juicio así sea conveniente.

El instructor podrá delegar, bajo su responsabilidad, la práctica de diligencias de orden material, inspecciones oculares, verificación y ocupación de cualquier elemento que pueda resultar útil a los fines de la instrucción y hacer las citaciones de los testigos.

En el primer caso, el funcionario actuante procederá a citar a los declarantes según las reglas que se expresan a continuación.

Art. 198 Las citaciones a funcionarios y particulares que deban declarar en el sumario o investigación, las practicará el instructor directamente o por intermedio de las oficinas públicas respectivas según determine, sin perjuicio de hacerlas por intermedio de la policía cuando la negativa contumaz del citado o la ignorancia de su residencia lo justifique.

Art. 199 Las citaciones serán personales y se extenderán en cédulas en las que se expresará día, hora y lugar donde debe concurrir el testigo o sumariado y el motivo de la citación, siendo aplicables en lo pertinente las disposiciones de los artículo 91 y siguientes.

Art. 200 Las declaraciones deberán ser tomadas por separado a cada testigo y personalmente por el funcionario instructor.

Las declaraciones deberán ser recogidas textualmente y en el acta que se levantará se hará constar el nombre y apellidos, edad, cargo de que es titular y funciones que desempeña, domicilio y las demás generales de la ley (si el testigo es pariente por consanguinidad o afinidad, amigo íntimo o enemigo del sumariado, y si tiene interés directo o indirecto en el sumario). Terminada que fuere se le interrogará por la razón de sus dichos y se leerá íntegramente el acta al declarante, quien deberá manifestar de inmediato si se ratifica en sus declaraciones y si tiene algo que agregar o enmendar. Si el declarante no se ratificare en sus respuestas en la forma que hubiesen sido redactadas y leídas y tuviese algo que enmendar o agregar, se harán constar las nuevas declaraciones o enmiendas al final del acta, sin alterarse lo ya escrito.

Art. 201 El deponente será interrogado en forma concisa y objetiva y las preguntas no serán sugestivas, tendenciosas o capciosas.

No se permitirá leer apuntes o escritos, a menos que el funcionario actuante lo autorice cuando se trate de preguntas referidas a cifras, fechas o en los demás casos que se considere justificado.

Tampoco podrán recibir asistencia en sus declaraciones con excepción del funcionario sumariado, que podrá ser asistido de su abogado a los fines y con las facultades previstas en el artículo 72, conservando el funcionario instructor la dirección del procedimiento en la forma señalada en dicho artículo.

Art. 202 Las declaraciones serán firmadas en cada una de sus hojas por el deponente y el funcionario instructor.

Si el declarante no quisiere, no pudiere o no supiere firmar, la declaración valdrá sin su firma, siempre que consten en el acta el nombre y firma de dos testigos de actuación o de escribano público.

Art. 203 El funcionario instructor procederá a recibir declaraciones de todas las personas que hubieran sido indicadas en el sumario o investigación que considere que tienen conocimiento del hecho que lo motiva y que se trata de comprobar, o de otros que tengan relación con él, y si algunos de los expresamente indicados no fuere interrogado, se pondrá constancia de la causa que hubiera obstado al examen.

Art. 204 Siempre que deba interrogarse a algún testigo que se encuentre en lugar distante del que se halle el funcionario instructor, éste podrá librar oficio a un funcionario responsable de la localidad para que cite e interrogue al testigo y labre el acta correspondiente. A ese fin, remitirá en sobre cerrado el interrogatorio a que será sometido el testigo y dicho sobre únicamente será abierto en presencia de éste, extendiéndose su declaración a continuación del interrogatorio.

Art. 205 El funcionario que sin causa justificada no concurra a prestar declaración cuando sea citado, será suspendido preventivamente por el funcionario instructor en el ejercicio de las funciones de su cargo hasta tanto lo haga. Esta medida importará la retención de sueldos prevista en el inciso 2º del artículo 192 y deberá comunicarse de inmediato al Ministerio, el que podrá declarar definitiva la retención preventiva de sueldos operada.

En caso de que el sumariado no concurriere al ser citado en forma por el instructor, éste lo comunicará de inmediato al jerarca máximo del servicio quien adoptará las medidas administrativas que correspondan.

Art. 206 Si el testigo o el sumariado estuvieran justamente impedidos de concurrir a prestar declaración, el instructor adoptará las providencias necesarias para recabar su testimonio en la forma que estime más conveniente.

Art. 207 Podrá también el funcionario instructor disponer careos entre quienes hayan declarado en el curso de la instrucción, con el fin de explicar contradicciones entre sus respectivas declaraciones o para que procuren convencerse recíprocamente.

Art. 208 El careo se verificará ante el funcionario instructor, quien leerá a los careados las declaraciones que se reputen contradictorias y llamará la atención sobre las discrepancias, a fin de que entre sí se reconvengan o traten de acordarse para obtener la aclaración de la verdad. A tal efecto, el instructor podrá formular las preguntas que estime convenientes; y si uno de los confrontados fuese el sumariado, podrá concurrir asistido de su abogado a los fines y con las facultades previstas en el artículo 72.

De la ratificación o rectificación se dejará constancia, así como de las reconvenciones que mutuamente se hicieren los careados y de cuanto de importancia, para la aclaración de la verdad, ocurra en el acto.

Art. 209 Cuando se presenten documentos que tengan relación con los hechos que motivan el sumario o investigación se mencionará en el acta respectiva su presentación y se mandará agregar a los autos previa rubricación por el instructor y la persona que lo ofreciese y, en su caso, según el procedimiento a que alude el inciso 2º del artículo 202.

Ordenará simplemente la agregación bajo su firma, de todo documento que reciba por cualquier otra vía.

Art. 210 A efectos de garantir el secreto de la investigación, el instructor podrá dirigirse directamente a los distintos servicios del Poder Ejecutivo recabando los datos e información necesarios a su labor.

Las diligencias solicitadas por el instructor revestirán carácter urgente y tendrán preferencia especial en el trámite.

Art. 211 Para el más rápido diligenciamiento, el instructor podrá habilitar horas extraordinarias y días feriados, a fin de tomar declaraciones y realizar las prácticas que estime del caso.

Art. 212 Todo sumario e investigación administrativa deberá terminarse en el plazo de sesenta días corridos, contados desde aquél en que el funcionario instructor haya sido notificado de la resolución que lo ordena. En casos extraordinarios o circunstancias imprevistas, previa solicitud del funcionario instructor, el jerarca respectivo podrá prorrogar prudencialmente dicho plazo.

Art. 213 El superior inmediato del instructor, en cuanto tenga intervención en el trámite, deberá fiscalizar que el sumario o la investigación administrativa hayan sido instruidos dentro del término correspondiente. Si la instrucción hubiere excedido el término debido, dará cuenta al jerarca de quien dependa para que sancione la omisión.

Este deber de fiscalizar se extiende, asimismo, a los abogados de la Administración, cuando tengan que dictaminar respecto del sumario o la investigación administrativa.

Al funcionario a quien por primera vez se le compruebe esta omisión se le sancionará con la anotación del hecho mismo en su legajo personal. La reiteración y la omisión dolosa serán circunstancias agravantes.

La omisión en la fiscalización será sancionada de la misma manera y en las mismas condiciones señaladas precedentemente.

Art. 214 El instructor deberá agregar copia autenticada de la foja de servicios de cada uno de los funcionarios implicados en la información, con las anotaciones al día de sus faltas al servicio y demás circunstancias registradas por la oficina a que pertenezcan. El instructor pedirá el documento referido en el presente artículo por oficio directamente a quien corresponda.

TITULO IV

Del trámite posterior a la instrucción

Artículo 215 Concluída la instrucción, el instructor dispondrá de un plazo de diez días para realizar un informe circunstanciado con las conclusiones a que arribe; en su caso, la relación de los hechos probados y su calificación, la participación que en ellos hubieren tenido los funcionarios sujetos al procedimiento disciplinario en trámite y las circunstancias atenuantes y agravantes que existan en favor o en contra de los mismos. Cuando lo creyere conveniente, podrá aconsejar se estudien las correcciones necesarias para un mejor funcionamiento del servicio.

Art. 216 Tratándose de investigaciones administrativas, serán elevadas al jerarca que las decretó quien, previo informe letrado, adoptará decisión.

Tratándose de sumario, el expediente se pondrá de manifiesto en la oficina en la que se realizó, dando vista a los interesados por un término no inferior a los diez días.

El plazo fijado podrá ser prorrogado por otros diez días y por una sola vez a petición de parte.

Cuando haya más de una parte que deba evacuar la vista, el término será común a todas ellas y correrá del día siguiente a la última notificación.

Vencidos los términos, la oficina dará cuenta al superior, agregando los escritos que se hubiesen presentado o la constancia de no haberse presentado ninguno, elevando el expediente a despecho, a los efectos que corresponda, no admitiéndose después a los interesados, escritos ni petitorios que tengan por fin estudiar el sumario.

Art. 217 El expediente sumarial no podrá ser sacado de la oficina en donde fuere puesto de manifiesto sino en casos muy excepcionales apreciados por las autoridades que conocen en él, debiendo, en tal caso, solicitarse por escrito por los interesados con firma de letrado y bajo la responsabilidad de éste quien deberá dejar recibo en forma.

Art. 218 Las oficinas pasarán el expediente en vista a su Asesoría Letrada, la que deberá expedirse en el plazo de veinte días prorrogable por diez días más si fuese

necesario a juicio del jerarca.

El abogado asesor fiscalizará el cumplimiento de los plazos para la instrucción y controlará la regularidad de los procedimientos, estableciendo las conclusiones y aconsejando las sanciones y medidas que en su concepto corresponda aplicar.

Asimismo podrá aconsejar la ampliación o revisión del sumario.

Cuando el funcionario instructor sea el Asesor Jefe, o cuando la medida aconsejada por la Asesoría Letrada sea la destitución, deberá enviarse al Fiscal de Gobierno de Turno, quien dispondrá de los plazos referidos en el inciso primero de este artículo.

Fuera de estos casos, el Jerarca podrá solicitar vista al Fiscal de Gobierno, en calidad de medida para mejor proveer.

Art. 219 Compete a la Comisión Nacional del Servicio Civil pronunciarse sobre las destituciones de funcionarios en último término, una vez culminada la instrucción correspondiente, antes de la resolución de la autoridad administrativa, disponiendo para ello de un plazo de treinta días a contar de la recepción del expediente por la Oficina Nacional del Servicio Civil. (Ley 15.757, de 15 de julio de 1985, Art. 7 literal c); Decreto 211/986, de 18 de abril de 1986, Art. 4)

Art. 220 Devuelto el expediente por el órgano asesor, el Ministerio o la oficina que corresponda, resolverá o proyectará la resolución que proceda.

Si se decidiera la ampliación o revisión del sumario o de la investigación instruidos, en el mismo acto se designará el funcionario que deba hacerse cargo de dicha tarea, el que la cumplirá también con sujeción al presente decreto en un plazo no mayor de treinta días.

Art. 221 La resolución que recaiga en el sumario se notificará personalmente a quienes corresponda, siguiéndose el procedimiento previsto en los artículo 91 y siguientes del presente decreto, en lo que fueren aplicables. La resolución admitirá los recursos comunes a los actos administrativos.

Asimismo, se librará las correspondientes comunicaciones al Registro General de Sumarios Administrativos.

Art. 222 Cuando el sumario termine con la destitución del funcionario no corresponde, en ningún caso, devolver los medios sueldos retenidos.

Art. 223 El vencimiento de los plazos previstos para los procedimientos disciplinarios no exonera a la Administración de su deber de pronunciarse.

No obstante, dichos procedimientos se clausurarán si la Administración no decide sobre el fondo en el plazo de dos años contados a partir de la resolución que dispone la instrucción del sumario.

Lo dispuesto en el inciso precedente no será de aplicación en el caso de funcionarios sometidos a la justicia penal.

TITULO V
De la suspensión como sanción disciplinaria

Artículo 224 Los funcionarios públicos no podrán sr suspendidos por más de seis meses al año. La suspensión hasta de tres meses será sin goce de sueldo, o con la mitad del sueldo, según la gravedad del caso. La que exceda de este término, será siempre sin goce de sueldo. (decreto ley 10.388, de 13 de febrero de 1943, Art. 22).

Art. 225 La privación del sueldo o parte del sueldo sólo se admitirá como consecuencia del no ejercicio de la función que tiene asignada el funcionario, ya sea por causa de suspensión como medida preventiva o correccional, o por causa imputable al funcionario.

Todo descuento por sanción se calculará sobre la retribución mensual nominal percibida por el funcionario en el momento de la infracción, con el valor que tenían los días no trabajados y nunca sobre la retribución percibida en el momento de hacerse efectivo el descuento.

Art. 226 Los funcionarios públicos que registren sanciones de suspensión como consecuencia de su responsabilidad comprobada en el ejercicio de funciones o tareas relativas a la materia financiera, de adquisiciones, de gestión de inventarios o al manejo de bienes o dinero, no podrán prestar servicios vinculados dichas áreas o actividades.

SECCION IV
De los Funcionarios Sometidos a la Justicia Penal

Artículo 227 En todos los casos de sometimiento a la justicia penal de un funcionario público, el Poder Ejecutivo apreciará las circunstancias y situación del encausado para dictar las medidas que correspondan con relación al desempeño de sus cometidos, pudiendo disponer la continuidad en el cargo, el pase provisional a otras tareas compatibles con la imputación y asimismo la suspensión temporaria en el empleo.

Conjuntamente se resolverá en lo relativo al goce total o parcial del sueldo, entendiéndose que el no desempeño del cargo, aparejará siempre la retención de la mitad cuando menos de los haberes, sin perjuicio de las restituciones que pudieran proceder en caso de declararse por sentencia no haber lugar a los procedimientos. Serán excluidos del beneficio los funcionarios que obtengan la remisión procesal por gracia, amnistía, sobreseimiento, etc. (decreto ley 10.329 de 29 de enero de 1943, Art. 2).

Art. 228 Siempre que el Juez de la causa decrete la suspensión del funcionario inculpado, se retendrá la mitad de la dotación, a los mismos fines del artículo anterior en lo aplicable. (Dec. Ley 10.329 de 29 de enero de 1943, Art. 2).

Art. 229 Decretada judicialmente la prisión del funcionario, el Poder Ejecutivo podrá retener hasta la totalidad de los haberes, teniendo en cuenta los requerimientos del servicio a cargo del inculpado y mientras no se defina la situación de éste. (decreto ley 10.329 de 29 de enero de 1943, Art. 3º).

Art. 230 Las autoridades policiales que sometan a funcionarios públicos a la justicia penal lo harán saber de inmediato, directamente, en forma oficial y por escrito, a los respectivos jerarcas.

Art. 231 Las disposiciones que anteceden no obstan al necesario ejercicio de la competencia administrativa, independiente de la judicial, para instruir sumarios y disponer las cesantías que correspondan, con arreglo a derecho y mediante el procedimiento debido, sin esperar fallos judiciales, en los casos claros de conducta incompatible con la calidad de funcionarios públicos, la que será juzgada como grave falta disciplinaria. En tales casos la autoridad administrativa podrá requerir de la magistratura actuante, los datos que necesite y cuya revelación no afecte el secreto de los procedimientos en curso de ejecución.

LIBRO III
DISPOSICIONES FINALES

SECCION UNICA
De la aplicación del presente Reglamento

Artículo 232 Derógase el decreto 640/973 de 8 de agosto de 1973.

Mantiénense en vigencia los regímenes particulares que existan en materia de procedimiento administrativo, en razón de la especialidad de las reparticiones en los que se aplican. el presente Reglamento será de aplicación supletoria en las tramitaciones administrativas cuyos regímenes especiales subsistan.

Art 233 Las normas del presente Reglamento se integrarán recurriendo a los fundamentos de las reglas de derecho análogas, a los principios generales de derecho, a la jurisprudencia y a las doctrinas generalmente admitidas, atendidas las circunstancias del caso.

Art. 234 A efectos de la correcta aplicación de las normas de este Reglamento y de toda disposición sobre procedimiento administrativo, los Ministerios y demás organismos de la Administración Central, deberán establecer servicios de información administratriva con el fin específico de proporcionar información sobre los fines, competencia y funcionamiento de sus distintos servicios, localización de dependencias, horarios de oficina, trámites y documentación que exijan los diferentes tipos de expedientes, formas de gestión, divulgación de las actividades del organismo y, en general, cuantos medios sirvan de ilustración a quienes hayan de relacionarse con él.

Art. 235 Exhórtase a los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados a adoptar por decisiones internas las normas del presente Reglamento. El Poder Ejecutivo apreciará, en el ejercicio de sus poderes de contralor, el modo como se cumpla la exhortación que precede.

Art. 236 Las referencias a las normas del presente Reglamento se efectuarán indicando el número del artículo seguido de la mención "del decreto 500/991".

Disposiciones Transitorias y especiales

Artículo 237 El presente decreto entrará en vigor a partir del 1º de diciembre de 1991.

La aplicación de la disposición contenida en el artículo 44 regirá a partir de la extinción de los inventarios que a la fecha de la entrada en vigencia de este decreto mantengan las distintas reparticiones estatales.

Art. 238 Cométese a la Secretaría de la Presidencia de la República, a través del Programa Nacional de Desburocratización, la información y divulgación a los funcionarios de la Administración Central de las normas de este Reglamento, a efectos de su correcta aplicación.

Art. 239 Comuníquese, publíquese, etc.- LACALLE HERRERA.- JUAN ANDRES RAMIREZ.- EDUARDO MEZZERA.- ENRIQUE BRAGA SILVA.- MARIANO R. BRITO.- GUILLERMO GARCIA COSTA.- RICARDO GOROSITO.- AUGUSTO MONTESDEOCA.- ENRIQUE ALVARO CARBONE.- JULIO C. LEIVAS.- GUSTAVO FERRES.- AMADEO OTTATI FOLLE.- RAUL LAGO.

Decreto 505/991. - A partir del 10 de junio de 1992 todo nuevo trámite, formulario o procedimiento similar cumplirá con lo establecido en el decreto 500/991 y con el asesoramiento preceptivo de técnicos o Unidad técnica en la materia, fíjase un plazo máximo hasta el 31 de mayo de 1993 para la revisión de no menos del 50% de los trámites y formularios existentes al 1º de diciembre de 1991 y un plazo máximo hata el 31 de mayo de 1994 para la revisión de los restantes.

El contralor del cumplimiento de lo establecido corresponderá a los Directores Generales de Secretaría de cada Ministerio.

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria, Energía y Minería.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
Ministerio de Turismo.
Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Montevideo, 27 de setiembre de 1991.

Visto: la necesidad de simplificar y racionalizar las gestiones de los particulares ante la Administración.
Resultando; I) Por decreto 452/990 de fecha 2 de octubre de 1990 se dispuso el relevamiento de todos los trámites que el público realiza ante los Ministerios y Unidades Ejecutoras dependientes del Poder Ejecutivo;
II) Por decreto 500/991 el día de la fecha se reglamentó el procedimiento administrativo en lo que tiene que ver con trámites y formularios de la Administración;
III) El artículo 39 de este decreto establece:

"Los procedimientos de trabajo deberán ser diseñados y revisados con arreglo a las reglas de racionalización administrativa. En los procedimientos administrativos reiterativos se procurará el uso de formularios. Su diseño, así como el trámite al que pertenecen, deberán ser aprobados por el jerarca correspondiente para su puesta en práctica, previa determinación de la necesidad de su existencia, de la evalulación de la relación costo-beneficio, de la congruencia de los datos que el formulario contiene en relación al procedimiento al que sirve, de su vinculación con otros formularios en uso y de la evaluación del diseño, formato y calidad propuestos para su confección".

Considerando: I) Que resulta conveniente proceder a la implementación gradual y con plazos de estos principios a efectos de promover una racionalización de los trámites administrativos y el alivio de la carga consiguiente al usuario y a la Administración, habida cuenta de la magnitud de los recursos involucrados;
II) Que para ello es conveniente separar el inicio de la aplicación de la norma referida, haciéndola rigurosa a los trámites y formularios que se generen a partir de su vigencia y gradual a la necesaria revisión de todos los trámites ya existentes.
Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo aconsejado en el marco del Programa Nacional de Desburocratización,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º A partir del 1º de junio de 1992, todo nuevo trámite, formulario o procedimiento similar, deberá cumplir con lo establecido en el artículo 39 del decreto 500/991 y contar con el asesoramiento preceptivo de técnicos o una Unidad Técnica en la materia, previo a su implementación, en todas las Unidades Ejecutoras dependientes del Poder Ejecutivo.

Art. 2º Fíjase un plazo máximo hasta el 31 de mayo de 1993 para la revisión de no menos del 50% de los trámites y formularios existentes al 1º de diciembre de 1991 y un plazo máximo hasta el 31 de mayo de 1994 para la revisión de los restantes, por parte de técnicos o una Unidad Técnica en la materia, en todas las Unidades Ejecutoras dependientes del Poder Ejecutivo.

Art. 3º Asígnase la responsabilidad de controlar el cumplimiento de lo establecido precedentemente a los Directores Generales de Secretaría de cada Ministerio.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc. - LACALLE HERRERA. - JUAN ANDRES RAMIREZ. - EDUARDO MEZZERA. - ENRIQUE BRAGA SILVA. - MARIANO R. BRITO. - GUILLERMO GARCIA COSTA. - RICARDO GOROSITO. - AUGUSTO MONTESDEOCA. - ENRIQUE ALVARO CARBONE. - JULIO C. LEIVAS. - GUSTAVO FERRES. - AMADEO OTATTI FOLLE. - RAUL LAGO.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Resolución 732/991. - Fija tarifas de "Diario Oficial".

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 25 de setiembre de 1991

Visto: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales, Programa 002, Unidad Ejecutora 002, Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura, solicitando la aprobación del Poder Ejecutivo de las tarifas de costo de página y publicaciones del "Diario Oficial", que deberán regir a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución.
Resultando: I) Que, de acuerdo al artículo 373 de la ley 15.809, de 8 de abril de 1986, la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales, remitió para su consideración el costo de impresión de la página del "Diario Oficial";

II) Que el "Diario Oficial" agrega al citado costo, los gastos correspondientes a papel de diario y otros indirectos, proponiendo las tarifas pertinentes;

III) Que no existen objeciones de carácter contable que opongan a lo solicitado.
Considerando: que corresponde resolver en consecuencia.
Atento: a lo antes expuesto, a lo informado por la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y al artículo 332 de la ley 16.170,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Fíjanse los siguientes precios para el pago de los trabajos de impresión por página del "Diario Oficial", por parte de la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales, los que regirán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución y hasta nueva disposición.

Costo de página: N$ 28.906 (nuevos pesos veintiocho mil novecientos seis)

2º Fíjanse las siguientes tarifas para la publicación de Avisos, Edictos Judiciales, Pago de Suscripciones, Precio de Venta de Ejemplares, etc., que realice la Dirección del "Diario Oficial" a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución y hasta la fijacion de nuevas tarifas

	N$
-Avisos Judiciales- por cada publicación (el centímetro, veinte palabras)	1.000
-Avisos Estatales y Particulares- (el centímetro, veinte palabras)	2.100
-Balances, por cada línea, medida 14 cíceros o equivalentes	1.400
-Estatutos y Reformas de Sociedades Anónimas y Sociedades de Responsabilidad Limitada, el centímetro	11.400
-Edicto de Matrimonio-	6.000

Publicaciones Bonificadas

-Estatutos de Cooperativas- 50% sobre tarifas de Sociedades Anónimas.
Propiedad Literaria y Artistica, 50% sobre tarifa Avisos particulares.
Patente de Invención, 25% sobre tarifas de Avisos particulares.

Publicaciones Gratuitas

Pérdida de Patria Potestad, Ley Nº 13.209, artículo 2º
Bien de Familia, Ley Nº 15.597, artículo 16.
Rectificación de partidas, Ley Nº 16.170, artículo 340.

Suscripciones y Ejemplares

Retirando los ejemplares en:

	N$
I.M.P.O. o en Agencias, por semestre	116.500
Reparto a domicilio, por semestre	141.000
Exterior -por Correo- por semestre	257.000
Ejemplares del día	1.100
Ejemplares atrasados	1.500
Atrasados más de 15 días	1.600
Atrasados más de un año	2.500
Fotocopias la página	900

Servicio de Microfilmación

A) Microfilmado y revelado por imágen Reliant 700 16mm.	10
B) Microfilmado y revelado por imágen M.R.D. 2,16 mm.	50
C) Empaquetado, por rollo	5.500

3º Comuníquese a la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales, publíquese y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura para su conocimiento. Cumplido, archívese. - **LACALLE HERRERA.** - **GUILLERMO GARCIA COSTA.**

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

MIRTA ELIDA BARATE GONZALEZ "Sucesión", (Ficha F. 1129/89).
Montevideo, 19 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36688 Set 27- v Oct 10

TERCER TURNO

JUSTO ROMAN AMORIN, (Ficha 169/91).
Montevideo, 16 de agosto de 1991.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36254 Set 25- v Oct 08

CORINA EXPOSITO o SPOSITO o ESPOSITO de BARON y de SANDALIO EVARISTO BARON, (Ficha F 707/89). Montevideo, 1º de setiembre de 1989.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 37010 Oct 02- v Oct 15

CUARTO TURNO

SABETAY O SABATAY BELLO ESCUENAZI O ESQUENAZI "Sucesión", (Ficha A 999/89).
Montevideo, 23 de octubre de 1989.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36878 Oct 01- v Oct 14

HORACIO ISIDRO ALVAREZ BARBA. "Sucesión", (Ficha A/173 bis/89).
Montevideo, 30 de junio de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 37001 Oct 02- v Oct 15

SEXTO TURNO

RITA BLANCA MOREIRA DE VALVERDE O MOREIRA RIAL, (Ficha E 233/89).
Montevideo, 28 de abril de 1989.
Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36548 Set 26- v Oct 09

ISABEL DIOS CRIADO DE ALVAREZ, (Ficha E Nº 171/89).
Montevideo, 9 de setiembre de 1991.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 37002 Oct 02- v Oct 15

DECIMO TURNO

JUANA DIOS CRIADO, (Ficha F 182/989).
Montevideo, 11 de setiembre de 1991.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 37003 Oct 02- v Oct 15

DECIMOPRIMER TURNO

EBERILDO BERNI TORT "Sucesión", (Ficha A/412/89).
Montevideo, 13 de junio de 1989.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36598 Set 30- v Oct 11

DECIMOQUINTO TURNO

MARIA ESTRELLA VALIN GARCIA de VALLESPIR, (Ficha A. 245/91).
Montevideo, 5 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 35917 Set 20- v Oct 03

ANDRE ALBERTO MARTINS o ANDRE ALBERTO MARTINS LORENZO, (Ficha A/185/91).
Montevideo, 22 de julio de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36035 Set 24- v Oct 07

ROMULA ROSA MUÑIZ MOREIRA de PEREZ A 200/91 Montevideo, 5 de setiembre de 1991
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36047 Set 24- v Oct 07

MAURICIO GOLDSTEIN, (Ficha A/229/90).
Montevideo, 31 de julio de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36153 Set 24- v Oct 07

MIRTA o MIRTHA RENEE ALONSO FRAGA, (Ficha A/140/90).
Montevideo, 9 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Críz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36155 Set 24- v Oct 07

IRMA RODRIGUEZ MOTA o MOTA NIG o NIZ, (Ficha A 246/91).
Montevideo, 5 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36165 Set 24- v Oct 07

EMMA MAGALHAES SUAREZ, (Ficha A/256/91).
Montevideo, 6 de setiembre de 1991.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36356 Set 25- v Oct 08

LINO ALVEZ, (Ficha A/260/91).
Montevideo, 6 de setiembre de 1991.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36361 Set 25- v Oct 08

LUIS ALBERTO CASTRO RODRIGUEZ, (Ficha A 272/91).
Montevideo, 17 de setiembre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36439 Set 26- v Oct 09

AGAZ o AGAN ORTEGA RODRIGUEZ, (Ficha A/240/91).
Montevideo, 28 de agosto de 1991.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 34103 Set 27- v Oct 10

IRMA MELLOGNO o MELOGNO BOCCA, (Ficha A. 247/91).
Montevideo, 5 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36689 Set 27- v Oct 10

PASCUAL BERNABE PEREZ AGUILAR, (Ficha A 288/91).
Montevideo, 19 de setiembre de 1991.
Ma. del Carmen Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36785 Set 30- v Oct 11

LEONARDO BRUNO AMESTOY HERNANDEZ, (Ficha A/282/91).
Montevideo, 20 de setiembre de 1991.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36819 Set 30- v Oct 11

HORTENCIA PEÑA RODRIGUEZ, (Ficha A. 217/91).
Montevideo, 12 de agosto de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 36832 Set 30- v Oct 11

WASHINGTON OMAR MACHIN ANCHIERI, (Ficha A. 261/91).
Montevideo, 6 de setiembre de 1991.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36833 Set 30- v Oct 11

NARCISO EUSEBIO ROMERO o ROMERO [illegible]STONDO, (Ficha A/141/91).

TARIFAS
(Res. P.E. 968/990)

Avisos Judiciales
centímetro .... N$ 860
Avisos Estatales y Particulares
centímetro .... N$ 1.760
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Estatutos y Reformas de Sociedades Anónimas
centímetro .... N$ 9.300
Balances por línea de 14 cíceros, c/una .... N$ 1.200
Edicto de matrimonio .... N$ 5.000

PUBLICACIONES BONIFICADAS
Estatutos de Cooperativas: 50% sobre tarifas de S.A.
Propiedad Literaria y Artística: 50% sobre tarifa particular.
Patentes de invención: 25% sobre tarifa particular.

PUBLICACIONES GRATUITAS
Pérdida de Patria Potestad: Ley 13.209, art. 2º
Bien de Familia: Ley 15.597, art 16.
Rectificaciones de Partidas: Ley 16.170 art. 340.

SUSCRIPCIONES (Semestral)
Retirando los ejemplares en Diario Oficial o Agencias N$ 95.000
Con reparto a domicilio .... N$115.000
Exterior .... N$210.000

PRECIOS EJEMPLARES
Del día .... N$ 900
Atrasados .... N$ 1.260
De más de 15 días .... N$ 1.350
De más de un año .... N$ 2.100
Fotocopias la página .... N$ 800

SERVICIO DE MICROFILMACION
Microfilmado y Revelado: por imagen, Reliant 700, 16mm .... N$ 15
por imagen, M.R.D. 2-16 35mm .... N$ 45
Enjaquetado por rollo .... N$ 4.500

NOTA: El centímetro equivale a 20 palabras.

Montevideo, 16 de julio de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36992 Oct 02- v Oct 15

JOSE PAVLIN SIROK, (Ficha A 267/91).
Montevideo, 6 de setiembre de 1991.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 37014 Oct 02- v Oct 15

RAFAEL JORGE CAPANO BOCCARATO O BOCCARATTO, (Ficha A 262/91).
Montevideo, 6 de setiembre de 1991.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 37209 Oct 02- v Oct 15

DECIMOSEXTO TURNO

PRIMITIVO AFONSO O AFONZO MAGNONE O MAÑONE, (Ficha A 159/91).
Montevideo, 2 de agosto de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 33776 Set 20- v Oct 03

MARIA CONSUELO BARBE PEREZ, (Ficha A. 110/91).
Montevideo, 16 de mayo de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 35910 Set 20- v Oct 03

ALBERTO HUINO LEVY, (Ficha A/198/91).
Montevideo, 6 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 36265 Set 25- v Oct 08

MARIA ELIDA CLERICI PEREZ, (Ficha A/156/91).
Montevideo, 7 de agosto de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 36349 Set 25- v Oct 08

HUGO BALMIR CASTRO TERRA, (Ficha A/192/991).
Montevideo, 5 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 36443 Set 26- v Oct 09

MARGARITA MARIA de los CAMPOS SOMA, (Ficha A. 145/91).
Montevideo, 28 de junio de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36456 Set 26- v Oct 09

JUSTINA O JUSTINA MARIA ESTHER PEREZ PIFFARETTI, (Ficha A 11/91).
Montevideo, febrero 27 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 36628 Set 27- v Oct 10

WALTER RAUL BORRONI ROCCO, (Ficha A. 202/91).
Montevideo, 6 de setiembre de 1991.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36702 Set 27- v Oct 10

RAFAEL ANGEL CANEL CLOUZET o CLUZET, (Ficha A. 199/91).
Montevideo, 6 de setiembre de 1991.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36722 Set 27- v Oct 10

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL RETTIG SKOBELSKI o SAMUEL SIGMUND RETTIG, (Ficha A./138/91) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 29 de julio de 1991. - Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30365 Oct 02- v Oct 15

AMERICA CARMEN o AMERICA CARMEN DOMINGA PERNA SPADAFORA, (Ficha A 210/91).
Montevideo, 20 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 37009 Oct 02- v Oct 15

IVONNE MARCHESE PISTONE, (Ficha A 188/91).
Montevideo, 2 de setiembre de 1991.
Ma. del Carmen Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 37207 Oct 02- v Oct 15

PRUDENCIO LAVAYEN O LABAYEN HERNANDEZ Y CARLOS LAVAYEN O LABAYEN HERNANDEZ, (Ficha A 191/91).
Montevideo, 5 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 37213 Oct 02- v Oct 15

COLOMBO PABLO MARCHESE GARCIA, (Ficha A/60/91).
Montevideo, 15 de abril de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36295 Oct 03- v Oct 16

DECIMOSEPTIMO TURNO

LUIS GERARDO PESSINA SCIOSCIA, (Ficha A. 152/91).
Montevideo, 29 de mayo de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 35897 Set 20- v Oct 03

CIRIACO DE SOSA SILVERA, (Ficha A/232/91).
Montevideo, 5 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 36159 Set 24- v Oct 07

BLANCA JOSEFINA o BLANCA JOSEFINA GABINA MONNIN GASTO, (Ficha A/25/91).
Montevideo, 4 de marzo de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36287 Set 25- v Oct 08

JOSE ANTONIO MAGLIO FERNANDEZ, (Ficha A/233/91).
Montevideo, 5 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36322 Set 25- v Oct 08

ANTONIA BURGUEÑO VILLALBA, (Ficha A/202/991).
Montevideo, 2 de agosto de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 29.800,00 10/pub 36442 Set 26- v Oct 09

AGUSTIN ALFREDO LUZARDO CABRERA, (Ficha A. 223/91).
Montevideo, 20 de agosto de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36701 Set 27- v Oct 10

MANUEL COMESAÑA o COMESAÑA RODRIGUEZ, (Ficha A. 244/91).
Montevideo, 6 de setiembre de 1991.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36704 Set 27- v Oct 10

JOSE CASTRO GARCIA, (Ficha A 248/91).
Montevideo, 20 de setiembre de 1991.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36784 Set 30- v Oct 11

RODOLFO BERNARDO FYNN PLOSA, (Ficha A/257/91).
Montevideo, 20 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 36789 Set 30- v Oct 11

MARIA DELIA OLIVER VESCOVI, (Ficha A. 264/91).
Montevideo, 20 de setiembre de 1991.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36906 Oct 01- v Oct 14

DERNA DEVOTO SANTINI, (Ficha A. 247/91).
Montevideo 16 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36920 Oct 01- v Oct 14

ROSA ESPOSITO MORAÑA de DE LEON, (Ficha A. 137/91).
Montevideo, 15 de mayo de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36939 Oct 01- v Oct 14

LORENZA LUISA PEREZ SCAPUSIO, (Ficha A. 153/91).
Montevideo, 29 de mayo de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36940 Oct 01- v Oct 14

ANGEL GREGORIO MOROY ORTIZ o MOROY ORTIZ DE LATIERRO o MOROY LATIERRO, (Ficha A 252/91).
Montevideo, 18 de setiembre de 1991.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 37011 Oct 02- v Oct 15

MELCHOR CONSTANCIO BOCAGE PACHECO, (Ficha A 195/91).
Montevideo, 29 de julio de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 37208 Oct 02- v Oct 15

DECIMOCTAVO TURNO

HENRY STANLEY BOWLES MILES, (Ficha A. 235/91).
Montevideo, agosto 28 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 35903 Set 20- v Oct 03

CARLOS FELIPE MAYER SONEIRA y RAQUEL o RAQUEL DIANA SONEIRA PEREY, (Ficha A. 212/91).
Montevideo, 6 de agosto de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 35926 Set 20- v Oct 03

IRIS o IRIA VICTORIA RAMPA LISBOA, (Ficha A 243/91).
Montevideo, 5 de setimbre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36041 Set 24- v Oct 07

EMILIO COLINA REYES, (Ficha A/136/91).
Montevideo, 22 de mayo de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36156 Set 24- v Oct 07

ELIS SILVERA MACHADO, (Ficha A. 214/91).
Montevideo, 6 de agosto de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36449 Set 26- v Oct 09

ROMULO FRANCISCO PARIS o ROMULO FRANCISCO CLAUDIO PARIS BOGLIOLO y de BENVENUTO PARIS BOGLIOLO, (Ficha A. 237/91).
Montevideo, agosto 28 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36484 Set 26- v Oct 09

MARIA SEVERINA OTEGUI ITURZAETA, (Ficha A. 242/91).
Montevideo, 5 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36566 Set 26- v Oct 09

JOSE CABRERA, (Ficha A. 247/91).
Montevideo, 6 de setiembre de 1991.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 35747 Set 27- v Oct 10

MANUEL MARIA SAAVEDRA MASETTI, (Ficha A/260/91).
Montevideo, 18 de setiembre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36643 Set 27- v Oct 10

LUIS ESTEBAN SALDIAS FARINELLA, (Ficha A. 282/91).
Montevideo, 20 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36698 Set 27- v Oct 10

FRANCINE RAYMONDE o RAIMUNDA ABAL BIDEGARAY, (Ficha A/241/91).
Montevideo, 5 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36708 Set 27- v Oct 10

JACINTO ROSSI TOMELLINI y VIRGIHI o VIRGILIO ROSSI VAZQUEZ, (Ficha A/198/91).
Montevideo, 24 de julio de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36663 Set 30- v Oct 11

AIDA CELIA o AIDA CELICA o AIDA CELIKA GERMAN REMEDIOS, (Ficha A/73/91).

Montevideo, 18 de junio de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36793 Set 30- v Oct 11

OSVALDO LONGUEIRA REY Y DE OSVALDO RUBEN LONGUEIRA CASTRO, (Ficha A 271/91).
Montevideo, 23 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36873 Oct 01- v Oct 14

CELIA ESMORIS PERDOMO, (Ficha A. 257/91).
Montevideo, 20 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36896 Oct 01- v Oct 14

E[illegible]UE JESUS ANTONIO CHIAPPARA DONDE-RC[illegible]cha A. 291/91).
Montevideo, 20 de setiembre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36918 Oct 01- v Oct 14

MARIA ANGELA BARONE SEVERINO de CROVETTO, (Ficha A/221/91).
Montevideo, 14 de agosto de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36150 Oct 02- v Oct 15

JOSE RAÑA FERNANDEZ, (Ficha A 236/91).
Montevideo, agosto 28 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 37199 Oct 02- v Oct 15

TERESA VAZQUEZ O VASQUEZ CARPINTERO, (Ficha A 250/91).
Montevideo, 16 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 37214 Oct 02- v Oct 15

DECIMONOVENO TURNO

FERMIN ESTRELLA GUTIERREZ, (Ficha A/193/91).
Montevideo, 6 de agosto de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 103.200,00 30/pub 35211 Set 17- v Oct 28

ISIDRO GONZALEZ CABRERA, (Ficha A. 212/91).
Montevideo, 5 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 35749 Set 20- v Oct 03

MANUEL AGIS SANMARTIN o SAMARTIN, (Ficha A. 213/91).
Montevideo, 2 de setiembre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 35913 Set 20- v Oct 03

ALIDA GARCIA MONTES, (Ficha A 203/1991).
Montevideo, agosto 21 de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36000 Set 23- v Oct 04

LUIS ALBERTO AISPURU AISPURU, (Ficha A/153/91).
Montevideo, 17 de junio de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36268 Set 25- v Oct 08

HERIBERTO PABLO TORMO DELGADO, (Ficha A/232/91).
Montevideo, 19 de setiembre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjuta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36275 Set 25- v Oct 08

OMAR RUBEN TROMBOTTI TORRE, (Ficha A/229/91).
Montevideo, 16 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36329 Set 25- v Oct 08

MARIA SARA JORGELINA ARRARTE URAN, (Ficha A/216/91).
Montevideo, 2 de setiembre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36355 Set 25- v Oct 08

ASUNCION ROBLES y JULIO CESAR FREIRE, (Ficha A 83/91).
Montevideo, abril 26 de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36385 Set 25- v Oct 08

JOSE ANTONIO TESTA GOMEZ, (Ficha A/225/991).
Montevideo, 6 de setiembre de 1991.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36452 Set 26- v Oct 09

AGUSTIN LORENZO ESTEVEZ, (Ficha A/222/991).
Montevideo, 6 de setiembre de 1991.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36453 Set 26- v Oct 09

JULIO CESAR CASTERAN PORRO, (Ficha A. 238/91).
Montevideo, 20 de setiembre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36457 Set 26- v Oct 09

EDWIN GARTH ELLIS TEDD, (Ficha A. 177/91).
Montevideo, 26 de julio de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36485 Set 26- v Oct 09

PEDRO PIRIZ O PIREZ LOPEZ, (Ficha A 176/91).
Montevideo, 6 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36539 Set 26- v Oct 09

ATANASIO OLIVERA, (Ficha A. 199/91).
Montevideo, 12 de agosto de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36690 Set 27- v Oct 10

EDUARDO REITZES HOFFNUNG, (Ficha A. 246/91).
Montevideo, 20 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36760 Set 27- v Oct 10

FRANCISCO GARCIA FREIJEIRO, (Ficha A 240/91).
Montevideo, 20 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 37194 Oct 02- v Oct 15

DELIA ANTONIA INSAUSTI CRUBELATTI, (Ficha A 215/91).
Montevideo, 5 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 37197 Oct 02- v Oct 15

MARGARET MARY WARDLE, (Ficha A. 239/91).
Montevideo, 20 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 37203 Oct 02- v Oct 15

VIGESIMO TURNO

IRMA GARRIDO GIMENEZ, (Ficha A. 145/91).
Montevideo, 22 de julio de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 35912 Set 20- v Oct 03

HELMA HELENA KATARINA o HELMA ELENA CATALINA KRUMPETER SCHULTZE de OTT, (Ficha A 197/91).
Montevideo, 6 de setiembre de 1991.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36066 Set 23- v Oct 04

ROQUE LEOPOLDINO JURADO ROSAS, (Ficha A/191/91).
Montevideo, 6 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 36121 Set 24- v Oct 07

AMOR SUBLIME PAGANO ROSIGNO, (Ficha A/134/91).
Montevideo, 28 de junio de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36286 Set 25- v Oct 08

WALTER ORSINI y NIZA IGNACIA SALVUCCI, (Ficha A/185/91).
Montevideo, 2 de setiembre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36341 Set 25- v Oct 08

EDUARDO JOSE BRANDOU ATCHUGARRY, (Ficha A 156/91).
Montevideo, 2 de agosto de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36542 Set 26- v Oct 09

SECUNDINA CREMANTI RAFFO DE TABACCO, (Ficha A/196/91).
Montevideo, 6 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36790 Set 30- v Oct 11

SIXTO DE LEON FRIA, (Ficha A. 91/991).
Montevideo, 13 de mayo de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36822 Set 30- v Oct 11

LEANDRO JUAN PEREYRA MARTINEZ, (Ficha A. 138/991).
Montevideo, 16 de julio de 1991.
M& del C. Cabrera Robaina, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36825 Set 30- v Oct 11

MARIA DOLORES CALLERIZA ARTECONA, (Ficha A 211/91).
Montevideo, 20 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36956 Oct 02- v Oct 15

FELIX HORACIO GOMEZ ROSEMIGLIO, (Ficha A 132/91).
Montevideo, 28 de junio de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 37188 Oct 02- v Oct 15

NORMA COSTABILE TOCCE O NORMA COSTABILE TOCCE DE TEDESCO, (Ficha A 202/91).
Montevideo, 20 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 37192 Oct 02- v Oct 15

VIGESIMOPRIMER TURNO

RAMON PEREIRO BORRAZAS, (Ficha S. 435/91).
Montevideo, 9 de setiembre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 35904 Set 20- v Oct 03

JORGE SOSA PEREIRA o PEREYRA, (Ficha S/429/91).
Montevideo, 9 de setiembre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36158 Set 24- v Oct 07

ELZA VARSI BREVIGLIERI, (Ficha S/268/90).
Montevideo, 25 de octubre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 34.400,00 10/pub 36297 Set 25- v Oct 08

ELENA DZIEGIELEVSKA o DZIENGIELEVSKA o DZIONGIELEVOKA de CHAPOVAL y de CONSTANTINO CHAPOVAL, (Ficha S/227/91).
Montevideo, 13 de junio de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36367 Set 25- v Oct 08

MARTHA AMALIA REAL DEMMA de MARCHESE, (Ficha S. 381/91).
Montevideo, 30 de agosto de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36537 Set 26- v Oct 09

ROBERTO ROMULO DUTRENIT RAVELINO o RABELLINO, (Ficha S. 415/91).
Montevideo, 30 de agosto de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36700 Set 27- v Oct 10

GARABED KHASTAYIAN, (Ficha S 7/989).
Montevideo, 9 de setiembre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36813 Set 30- v Oct 11

DUNCAN VILLAZAN MANICA, (Ficha S. 431/91).
Montevideo, 18 de setiembre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36897 Oct 01- v Oct 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

LORENZA LEUNDA SIERRA o STERRA, (Ficha S. 394/91).
Montevideo, 16 de agosto de 1991.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 35914 Set 20- v Oct 03

MIGUEL ANGEL LOPEZ RISSO, (Ficha S 284/1991).
Montevideo, 11 de junio de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36002 Set 24- v Oct 07

ESTELA MARGARITA NELCIS VIDART, (Ficha S/466/91).
Montevideo, .
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36034 Set 24- v Oct 07

TORBIDONE DIAVERI LUCIA, "Sucesión", (Ficha S 96/91).
Montevideo, 17 de junio de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36038 Set 24- v Oct 07

CARLOS BORROMEO MENDEZ, (Ficha S/474/91).
Montevideo, 9 de setiembre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36058 Set 24- v Oct 07

TEORODO GERVASIO o GERVACIO ACOSTA PEREZ, (Ficha S/462/991).
Montevideo, 30 de agosto de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36451 Set 26- v Oct 09

AUREA GIMENEZ RODRIGUEZ, (Ficha S. 498/91).
Montevideo, 18 de setiembre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36458 Set 26- v Oct 09

MARIA ROSA CURBELO PERCOVICH, (Ficha S/428/91).
Montevideo, 18 de setiembre de 1991.
Esc. Glória Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36568 Set 26- v Oct 09

MARIA LUISA FERREIRA MIRANDA o MARIA LUISA FERREIRA de FURFARO, (Ficha S/470/91).
Montevideo, 9 de setiembre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36818 Set 30- v Oct 11

JUAN LISCANO o LIZCANO SANDOVAL, (Ficha S. 418/91).
Montevideo, 9 de setiembre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36888 Oct 01- v Oct 14

CLAUDINA MEZOñA OLANDO, (Ficha S/324/91).
Montevideo, 18 de junio de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjuta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36352 Oct 02- v Oct 15

JESUSA TATO RODRIGUEZ DE RIVERO, (Ficha S/464/91).
Montevideo, 18 de setiembre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36991 Oct 02- v Oct 15

VIGESIMOTERCER TURNO

ARIOSTO ROMEO VELIZ FLEITAS, (Ficha S/239/91).
Montevideo, 27 de junio de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 32369 Set 20- v Oct 03

GENOVEVA o JOSEFA MARGARITA MERLO PRENOL DE SERRA, (Ficha S 361/991).
Montevideo, 10 de setiembre de 1991.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 35744 Set 23- v Oct 04

AURORA CHALA DE GIORDANO, (Ficha S/297/91).
Montevideo, 8 de agosto de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 35523 Set 24- v Oct 07

SAMUEL RYDZ, (Ficha S/281/91).
Montevideo, 10 de setiembre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36046 Set 24- v Oct 07

JUAN PEDRO VIZCAINO o VIZCAINO RODRIGUEZ y de NICASIA DIAZ o DIAZ GONZALES DE VIZCAINO, (Ficha S/111/90).
Montevideo, 18 de junio de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36151 Set 24- v Oct 07

GLADYS RISPOLI DE STIPO y DE MIGUEL ANGEL STIPO MONTESANO, (Ficha S/335/91).
Montevideo, 30 de agosto de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36285 Set 25- v Oct 08

LIVIO AGUSTIN GIAGNONI, (Ficha S/331/91).
Montevideo, 23 de agosto de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 36350 Set 25- v Oct 08

DOLORES MARTINEZ MILAN, (Ficha S/373/91).
Montevideo, 19 de setiembre de 1991.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36647 Set 27- v Oct 10

BALDOMERO O BALDOMERO JULIAN MARTINEZ, (Ficha S 369/91).
Montevideo, 18 de setiembre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36786 Set 30- v Oct 11

VIGESIMOCUARTO TURNO

SANTIAGO CIRILO LANZELLOTTI o LANZILLOTTI LOMBARDO y de ANGELA MARIA SCIARRA ANTOGNOLI de LANZILLOTTI (Ficha S/444/91).
Montevideo, 19 de agosto de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 35073 Set 23- v Oct 04

OLGA ROSA SORIA BO DE SOSA, (Ficha S 502/1991).
Montevideo, 10 de setiembre de 1991.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36001 Set 24- v Oct 07

RICARDO FRAGA BARBEITO, (Ficha S/276/91).
Montevideo, 14 de junio DE 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36043 Set 24- v Oct 07

ILDA BEIRA, (Ficha S/464/91).
Montevideo, 30 de agosto de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 36120 Set 24- v Oct 07

EMA FELICIA HERNANDEZ, (Ficha S/414/91).
Montevideo, 8 de agosto de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36174 Set 24- v Oct 07

MARGARITA o MARGARITA ESTHER ERRANDONEA CARVALLO de MATTOS, (Ficha S. 178/91).
Montevideo, 17 de mayo de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36175 Set 24- v Oct 07

FRANCISCO CUSTODIO SOSA, (Ficha S/156/91).
Montevideo, 16 de mayo de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 36348 Set 25- v Oct 08

ELSA FRIEDMAN WEIS, (Ficha S/484/91).
Montevideo, 10 de setiembre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36369 Set 25- v Oct 08

MARTHA VOE LAUDISIO NORIA, (Ficha S/452/91).
Montevideo, 19 de agosto de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 35300 Set 26- v Oct 09

MARIA ESTHER GIRAZ CARDAMA DE FERNANDEZ, (Ficha S 486/91).
Montevideo, 13 de setiembre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36540 Set 26- v Oct 09

RODOLFO JUAN VICENTE GRASSI ZUNINO o SUNINO, (Ficha S. 93/91).
Montevideo, 6 de mayo de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36900 Oct 01- v Oct 14

JOSEFA SANCHEZ LISTA DE GOMEZ, (Ficha S-496-91).
Montevideo, 10 de setiembre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36990 Oct 02- v Oct 15

VIGESIMOQUINTO TURNO

ALBERTO VIAZZO REYES, (Ficha S 245/991).
Montevideo, 13 de setiembre de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 35753 Set 23- v Oct 04

LUCAS FERNANDEZ RIVERO o LUCAS FERNANDEZ, (Ficha S 239/91).
Montevideo, julio 22 de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36176 Set 24- v Oct 07

RAMON ROSSELL o ROSELL COMAS, (Ficha S/356/91).
Montevideo, 30 de julio de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36284 Set 25- v Oct 08

HECTOR WASHINGTON MESECKE PAEZ, (Ficha S/345/91).
Montevideo, 9 de setiembre de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36340 Set 25- v Oct 08

ANTONIO MONTALBAN CRESCENTE, (Ficha S/357/91).
Montevideo, 13 de setiembre de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 36714 Set 27- v Oct 10

AGUSTINA ARMAND UGON PONTET de BAUMANN, (Ficha S. 323/991).
Montevideo, 2 de setiembre de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36815 Set 30- v Oct 11

VICENTE SANTAMARIA DURAN, (Ficha S 64/90).
Montevideo, 4 de junio de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36879 Oct 01- v Oct 14

ENRIQUE CORTINAS DIAZ, (Ficha S. 319/91).
Montevideo, 2 de setiembre de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36886 Oct 01- v Oct 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

BLANCA ECHAVARREN, (Ficha S 460/1991).
Montevideo, 9 de setiembre de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 36008 Set 24- v Oct 07

IRENE GONZALEZ de BETOLAZA BLASCO, (Ficha S/428/91).
Montevideo, 30 de agosto de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36037 Set 24- v Oct 07

ELISEO JUAN BALBI TAMBASCO, (Ficha S/432/91).
Montevideo, 10 de setiembre de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36048 Set 24- v Oct 07

LUCIO ISMAEL MESA CABRERA, (Ficha S/436/91).
Montevideo, 3 de setiembre de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 36122 Set 24- v Oct 07

ELVIA ORTIZ ACOSTA, (Ficha S/424/bis/91).
Montevideo, 3 de setiembre de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36283 Set 25- v Oct 08

LUIS ALBERTO MAGNONI ALONZO, (Ficha S/370/91).
Montevideo, 7 de agosto de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 36293 Set 25- v Oct 08

ANTONIO GARBARINI FRACERO, (Ficha S 316/90).

Montevideo, junio 17 de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 36547 Set 26- v Oct 09

MARIA ESTHER BAO BARREIRO, (Ficha S/458/91).
Montevideo, 9 de setiembre de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36645 Set 27- v Oct 10

JOSE SANTIAGO PAGANI MOSCA, (Ficha S/456/91).
Montevideo, 6 de setiembre de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36646 Set 27- v Oct 10

MARGOT ELENA KAHL IBARRA, (Ficha S/464/91).
Montevideo, 13 de setiembre de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuari
01) N$ 34.400,00 10/pub 36707 Set 27- v Oct 10

LUIS RODRIGUEZ FERNANDEZ, (Ficha S. 416/991).
Montevideo, 23 de ágosto de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36821 Set 30- v Oct 11

RICARDO ROBERTO SAVIO VILLALBA, (Ficha S 438/91).
Montevideo, 3 de setiembre de 1991.
Esc Ssra Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 37206 Oct 02- v Oct 15

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

AURELINA GARCES GARCIA de GOMEZ, (Ficha S/193/91).
Montevideo, 12 de junio de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 34920 Set 20- v Oct 03

EDI MOREIRA SUAREZ, (Ficha S/425/91).
Montevideo, once de setiembre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36033 Set 24- v Oct 07

MARIA BLANCA SAROLDI POJATTI de BAZZANO, (Ficha S/393/91).
Montevideo, 5 de setiembre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36152 Set 24- v Oct 07

ESILDA o ECILDA PETRONA BENITEZ OMAR, (Ficha S/375/91).
Montevideo, 27 de agosto de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36157 Set 24- v Oct 07

CARLOS FRANCISCO ESTELLANO MARTINEZ, (Ficha S/411/91).
Montevideo, 11 de setiembre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36334 Set 25- v Oct 08

JOSE PEDRO METEDIERA LAVANCA o LABANCA, (Ficha S/441/91).
Montevideo, 11 de setiembre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36362 Set 25- v Oct 08

RICARDO ALBERTO MOSQUERA CUNIETTI o CUÑETTI, (Ficha S/197/991).
Montevideo, 23 de julio de 1991.
Susana Musto de Carradoni, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36450 Set 26- v Oct 09

BEATRIZ GRACIELA NETTO MEDEIROS, (Ficha S 279/90).
Montevideo, 30 de octubre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36549 Set 26- v Oct 09

BLANCA ROSA SALVIA DE MARRERO, (Ficha S 387/91).
Montevideo, 20 de setiembre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36560 Set 26- v Oct 09

MIGUEL SPERONI RASCHIA, (Ficha S. 367/91).
Montevideo, 16 de agosto de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36699 Set 27- v Oct 10

CRESCENCIO GARIN o GARIN BRUSTLE o BRUSTHE o BRUSTTI, (Ficha S. 413/991).
Montevideo, 11 de setiembre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.

01) N$ 34.400,00 10/pub 36814 Set 30- v Oct 11

ANTONIO WALTER GOMEZ, (Ficha S-363-91).
Montevideo, 30 de agosto de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 34.400,00 10/pub 37178 Oct 02- v Oct 15

VIGESIMOCTAVO TURNO

PEDRO LUIS BORDOLI ZOZAYA, (Ficha S/340/91).
Montevideo, 11 de setiembre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.

01) N$ 34.400,00 10/pub 36166 Set 24- v Oct 07

EUGENIA GABRIEL DIEP DE LUPINACCI, (Ficha S/250/91).
Montevideo, 30 de julio de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 34.400,00 10/pub 36167 Set 24- v Oct 07

CARMELO CESAR CABRERA BARTET, (Ficha S/336/91).
Montevideo, 11 de setiembre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.

01) N$ 34.400,00 10/pub 36330 Set 25- v Oct 08

JOSE GERVASIO CONTESTABILE VISCA y DE MARIA ELENA CONTESTABILE VISCA, (Ficha S/346/91).
Montevideo, 11 de setiembre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.

01) N$ 34.400,00 10/pub 36353 Set 25- v Oct 08

ANEDA BARRERO o BARRETO CASTRO de FERNANDEZ, (Ficha S/312/91).
Montevideo, treinta de agosto de mil novecientos noventa y uno. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36365 Set 25- v Oct 08

MARIO JULIAN TURBAI OLIVERA, (Ficha S/44/91).
Montevideo, treinta de agosto de mil novecientos noventa y uno.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) (R. 20104155) 10/pub 44690 Set 25- v Oct 08

HECTOR PABLO MAIOTTO FIORATTO y ELIA JUANA CAMARANO, (Ficha S. 248/91).
Montevideo, 30 de julio de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36483 Set 26- v Oct 09

MEDEROS, CARMELITA, (Ficha S/138/90).
Montevideo, 19 de julio de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36599 Set 30- v Oct 11

CRISTOBAL ALFREDO ASTIGARRAGA MARTINEZ, (Ficha S/244/91).
Montevideo, treinta de julio de mil novecientos noventa y uno.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36726 Set 30- v Oct 11

SILVAN ROBERT KOCHER y BERTHA HANNA JAGGI de KOCHER, (Ficha S. 358/991).
Montevideo, 20 de setiembre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36824 Set 30- v Oct 11

OMAR PIANA MARCHIO, (Ficha S 316/91).
Montevideo, 30 de agosto de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36862 Oct 01- v Oct 14

TEODORO ENRIQUE ODRIOZOLA, (Ficha S 304/91).
Montevideo, 27 de agosto de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 34346 Oct 02- v Oct 15

REINALDO o REYNALDO de LEON o DE LEON BENTANCOR, (Ficha S-342-91).
Montevideo, 11 de setiembre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 37177 Oct 02- v Oct 15

VIGESIMONOVENO

LUIS ALBERTO PEREZ DE LEMA "Sucesión", (Ficha S. 293/90).
Montevideo, 6 de setiembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 35911 Set 20- v Oct 03

TERESA ANGELA ZAPPIA MAZZEO, (Ficha S. 622/91).
Montevideo, 26 de agosto de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 35915 Set 20- v Oct 03

INES SANTAMARIA STRATTA, (Ficha S. 786/91).
Montevideo, 3 de setiembre de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 35916 Set 20- v Oct 03

JOSE WALTER VIERA, (Ficha S/380/90).
Montevideo, 29 de noviembre de 1990.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36296 Set 25- v Oct 08

RAUL DARRIBAS, (Ficha S/328/90).
Montevideo, 22 de agosto de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36364 Set 25- v Oct 08

TEORODO HORNOS, (Ficha 856/991).
Montevideo, 19 de setiembre de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 36441 Set 26- v Oct 09

JOSE MANUEL MASS SCHEPS Y MARCELO MASS STEIN, (Ficha S 854/91).
Montevideo, 16 desetiembre de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36541 Set 26- v Oct 09

JOSE GABRIEL TURBAY TURBAY, MARIA TURBAY TURBAY DE TURBAY Y AKEL TURBAY TURBAY, (Ficha S/8878/91).
Montevideo, 16 de setiembre de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36648 Set 27- v Oct 10

LEOPOLDO RUPERTO SERIS RIESTRA, (Ficha S. 754/91).
Montevideo, 3 de setiembre de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36703 Set 27- v Oct 10

MIGUEL ZARCOVIC o JARCOVITCH o JARCOVICH NOSOVIC o NOSOVITCH, (Ficha "S" 608/91).
Montevideo, 12 de setiembre de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36717 Set 30- v Oct 11

ROSA UBERTO FERRARONE y PEDRO MARTINEZ ETCHEPARE, (Ficha S. 724/91).
Montevideo, 26 de agosto de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36835 Set 30- v Oct 11

HILDA REIGIA GONZALEZ, (Ficha S. 704/91).
Montevideo, 20 de agosto de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36899 Oct 01- v Oct 14

MARGARITA BACSA HEGEDUS, (Ficha 840/91).
Montevideo, 20 de setiembre de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36901 Oct 01- v Oct 14

OSCAR WEISKE UCHLEMBECK o UHLEMBECK y MARTHA WEISKE CRAIGDALLIE, (Ficha S. 788/91).
Montevideo, 4 de setiembre de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36919 Oct 01- v Oct 14

LUZ RODRIGUEZ MUSACCHIO, (Ficha S 568/91).
Montevideo, 6 de agosto de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 37193 Oct 02- v Oct 15

HECTOR FERNANDO MUSSINI MALINE, (Ficha S 830/91).
Montevideo, 17 de setiembre de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 37211 Oct 02- v Oct 15

CARLOS WALTER FRANCIS CERIANI, (Ficha S 850/91).
Montevideo, 19 de setiembre de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 37212 Oct 02- v Oct 15

DE TRIGESIMO TURNO

WASHINGTON WALDEMAR DIAZ QUIROGA, (Ficha S/628/91).
Montevideo, 3 de setiembre de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36045 Set 23- v Oct 04

OVIDIO MADRUGA LOPEZ, (Ficha S 442/1991).
Montevideo, 28 de junio de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 36007 Set 24- v Oct 07

WALTER ORLANDO MORGANTI MARTINEZ, (Ficha S/584/91).
Montevideo, 22 de agosto de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36036 Set 24- v Oct 07

BASILIO NIKITIN KOSLOV, (Ficha S/524/91).
Montevideo, 6 de agosto de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36149 Set 24- v Oct 07

ALPINO GERMAN PEREYRA ETCHEGARAY, (Ficha S/412/91).
Montevideo, 2 de agosto de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36154 Set 24- v Oct 07

JESUS GARCIA MARTINEZ, (Ficha S/698/91).
Montevideo, 16 de setiembre de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36342 Set 25- v Oct 08

VIOLETA MARGARITA MARTINEZ MIGNONE, (Ficha 674/91).
Montevideo, 19 de setiembre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36459 Set 26- v Oct 09

DON NAZARETH YISAIE AREDJIAN, (Ficha S/610/91).
Montevideo, 11 de setiembre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 35501 Set 27- v Oct 10

FRANCISCO PINTOS ALAMOS y RAMONA RODRIGUEZ INCHAUPE y MARIA DEL CARMEN PINTOS RODRIGUEZ, (Ficha S/572/91).
Montevideo, 22 de agosto de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36661 Set 30- v Oct 11

MARIA LUISA TABAREZ MEIRANO, (Ficha S 662/91).
Montevideo, 19 setiembre Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36716 Set 30- v Oct 11

JOSE ANTONIO LONGUEIRA RAMA, (Ficha 702/91).
Montevideo, 19 de setiembre de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36783 Set 30- v Oct 11

MANUEL VILAS RUIBAL, (Ficha S/302/91).
Montevideo, 24 de mayo de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36820 Set 30- v Oct 11

HUGO PENNA FERRERA, (Ficha S. 5806/91).
Montevideo, 22 de agosto de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36834 Set 30- v Oct 11

RAQUEL ANGELA PARODI INVERNIZZI, (Ficha S. 720/91).
Montevideo, 11 de setiembre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36907 Oct 01- v Oct 14

SULEMA LIA RIVOIRA ALFARO, (Ficha 678/91).
Montevideo, 24 de setiembre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 37201 Oct 02- v Oct 15

DE TRIGESIMOPRIMER TURNO

CARLOS ALBERTO DE LEON CABRERA y MATILDE CLOTILDE RAMONA o PETRONA GUTIERREZ BERRIEL, (Ficha S 427/990).
Montevideo, 19 de setiembre de 1990.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 35742 Set 23- v Oct 04

ALBINA CAROLINA RAIMONDO MANZO o MANZONE o MONZONE, (Ficha S/453/91).
Montevideo, 29 de agosto de 1991.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 35287 Set 24- v Oct 07

ARTEMIO DIAZ GIMENEZ, (Ficha S/467/91).
Montevideo, 6 de setiembre de 1991.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36125 Set 24- v Oct 07

AMERICO BATLLE ESQUIRE SANCHEZ, (Ficha S/351/91).
Montevideo, 22 de agosto de 1991.- Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36313 Set 25- v Oct 08

MARTHA ELOISA SAFI de CURI, (Ficha S/411/991).
Montevideo, 29 de agosto de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36446 Set 26- v Oct 09

MARIA DEL PILAR FERNANDEZ ALONSO, (Ficha S./381/91).
Montevideo, 28 de agosto de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36567 Set 26- v Oct 09

RAMON CESAR ROBAYNA o ROBAINA CARRION, (Ficha S/501/91).
Montevideo, 6 de setiembre de 1991.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 35601 Set 27- v Oct 10

AURELIA o AURICA o AURORA WEISS o WEISZ o VEISZ GRÜMBERG de FLINKER, (Ficha S/465/91).
Montevideo, 29 de agosto de 1991.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 35602 Set 27- v Oct 10

ROBERTO GONZALEZ VICTOREIRA, (Ficha S/197/91).
Montevideo, 15 de mayo de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36644 Set 27- v Oct 10

BERTA SABRINA ALONSO MACEIRAS, (Ficha S/511/91).
Montevideo, 16 de setiembre de 1991.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36706 Set 27- v Oct 10

ARTEMIO RAMON CORREA ACOSTA, (Ficha S/491/91).
Montevideo, 16 de setiembre de 1991.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36715 Set 27- v Oct 10

GREGORIA DIAMANTINA AMORIN OJEDA, (Ficha S. 515/91).
Montevideo, 20 de setiembre de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36751 Set 27- v Oct 10

MIGUELINA QUINTANILLA SILVA o MIGUELINA QUINTANILLA da SILVA, (Ficha S/495/91).
Montevideo, 16 de setiembre de 1991.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 36615 Set 30- v Oct 11

EMA AMELIA GALLI SALAVERRIA, (Ficha S. 557/91).
Montevideo, 20 de setiembre de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36895 Oct 01- v Oct 14

FRANCISCO PRADO VILLANUEVA, (Ficha S. 435/91).
Montevideo, 22 de agosto de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36898 Oct 01- v Oct 14

DALTON HERRERIN HERRERIN o DALTON SOLGUIS HERRERIN o DALTON HERRERIN, (Ficha S. 473/91).
Montevideo, 6 de setiembre de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36921 Oct 01- v Oct 14

ANTONIO FRANCISCO PELLICER BELLO, (Ficha S/513/91).
Montevideo, 16 de setiembre de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 37012 Oct 02- v Oct 15

RAMON TAIBO ESTRAMIL, (Ficha S/503/91).
Montevideo, 6 de setiembre de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 37013 Oct 02- v Oct 15

ELENA ENRIQUETA BRIANO BERTONI, (Ficha S 216/91).
Montevideo, 22 de agosto de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 37210 Oct 02- v Oct 15

VENANCIA ORFILIA SANTOS SERRATTO o SERRATO, (Ficha S/363/90).
Montevideo, 5 de setiembre de 1990.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36328 Oct 03- v Oct 16

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

UBALDO RAUL PINO CASTRO, (Ficha S/314/91).
Montevideo, 17 de julio de 1991 1.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

01) N$ 34.400,00 10/pub 36124 Set 24- v Oct 07

FAUSTINO ULPIANO GIMENO o GIMENOS, HECTOR JACINTO GIMENO o GIMENOS o GIMENO CALVO, MARIA ISABEL GIMENO o GIMENOS CALVO y MARCELINA CALVO, (Ficha S. 626/90).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 35488 Set 25- v Oct 08

PEDRO DIDIER GARCIA RIVERO, (Ficha S/324/91).
Montevideo, 24 de julio de 1991.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36366 Set 25- v Oct 08

ROSA RODRIGUEZ CASTRO de GOMEZ y CARLOS ALBERTO GOMEZ RODRIGUEZ, (Ficha S. 504/90).
Montevideo, 17 de octubre de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36468 Set 26- v Oct 09

JUAN CARLOS GIANELLI GENTA y DOLORES o BLANCA DOLORES CALCAGNO FERNANDEZ, (Ficha 360/91).
Montevideo, 9 de agosto de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36569 Set 26- v Oct 09

CARLOS DEMATTEIS, CARMEN DEMATTEIS CASTAGNETTI, PABLO DEMATTEIS CASTAGNETTI y CARMEN CASTAGNETTI o CASTAÑETTI, (Ficha S. 330/91).
Montevideo, 24 de julio de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36705 Set 27- v Oct 10

RAMON BARCA AGRELO, (Ficha S. 410/991).
Montevideo, 12 de agosto de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario, Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36823 Set 30- v Oct 11

JOSE da CAMARA ARRARTE, (Ficha S 496/91).
Montevideo, 16 de setiembre de 1991.

Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 37198 Oct 02- v Oct 15

ILDIS BALLESTERO o BALLESTEROS RODRIGUEZ, (Ficha S. 332/91).
Montevideo, 24 de julio de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 37202 Oct 02- v Oct 15

HAYDEE SERVETTI AGUERRE, (Ficha S 476).
Montevideo, 16 de setiembre de 1991.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 37234 Oct 02- v Oct 15

(Ley 16.044, Arts. 3º y 4º)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

NELSI o NELCI RIBEIRO MARQUEZ, (Ficha B/117/91).
Artigas, 9 de agosto de 1991.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 36198 Set 24- v Oct 07

VASCONCELLOS VIRGILIA, (Ficha B/113/91).
Artigas, 9 de agosto de 1991.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 36199 Set 24- v Oct 07

EDUARDO CURBELO PEÑA, (Ficha B. 119/91).
Artigas, 9 de agosto de 1991.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 36201 Set 24- v Oct 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de AFANASIA BAIDA DE WINNIK y PABLO WINNIK TROCII, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Bella Unión, 26 de junio de 1991. - Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 36200 Set 24- v Oct 07

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MARIA ELIDA SANTORO BARATCABAL de HACKEMBRUCH (Ficha V. 105/91).-
Canelones, 1º de agosto de 1991.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 35763 Set 20- v Oct 03

TOMASA MARTELO LEIRANA o TOMASA MAURICIA MARTELO LEIRANA (Ficha V. 143/91).-
Canelones, 10 de setiembre de 1991.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 35764 Set 20- v Oct 03

JUAN BAUTISTA TRASANTES o TRAZANTE HEIJOS o HEIJO (Ficha V. 153/91).-
Canelones, 10 de setiembre de 1991.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 35765 Set 20- v Oct 03

ALFREDO GUELVENZU GARCIA (Ficha V. 265/90).-
Canelones, 12 de noviembre de 1990.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 35766 Set 20- v Oct 03

PETRONA LEONCIA COLMAN RIVERO y MARIA ZULMA PERDOMO COLMAN (Ficha V; 99/91).-
Canelones, 27 de junio de 1991.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 35767 Set 20- v Oct 03

BALBINA REGUEIRA de MORAN o BALBINA CARMEN REGUEIRA BENTANCOR de MORAN (Ficha V. 142/91).-
Canelones, 29 de agosto de 1991.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 35769 Set 20- v Oct 03

JUAN VICTORIANO POSSE BARBOZA (Ficha V. 135/91).- Canelones, 22 de agosto de 1991.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 35770 Set 20- v Oct 03

CARMEN JOSEFA o JOSEFA CABRERA GARCIA DE CLAVIJO e HILARIO EUFRACIO CLAVIJO GARCIA (Ficha V 157/91).
- Canelones, 17 de setiembre de 1991.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 37023 Oct 02- v Oct 15

CARMELO MABEL SILVA DARDANO (Ficha V 144/91).
- Canelones, 29 de agosto de 1991.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 37024 Oct 02- v Oct 15

MARIA NELLY BELLINI GALLERO DE CARREÑO (Ficha V 155/91).
- Canelones, 16 de setiembre de 1991.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 37025 Oct 02- v Oct 15

WALTER RAUL o RAUL WALTER CLAVIJO MENDEZ (Ficha V 154/91).
- Canelones, 16 de setiembre de 1991.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 37026 Oct 02- v Oct 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
TERCER TURNO

PEDRO VERMUDEZ VERMUDEZ o PEDRO BERMUDEZ BERMUDEZ, (Ficha B. 471/91).
Las Piedras, 2 Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 35768 Set 20- v Oct 03

VICENTA DEMETRIA CARNELLI RODRIGUEZ, (Ficha B. 453/91).
Las Piedras, 22 de agosto de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 35786 Set 20- v Oct 03

EUSTACIA o EUSTAXIA MARIA AGUILAR VALDIVIA, (Ficha B. 393/91).
Las Piedras, 2 de setiembre de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 35787 Set 20- v Oct 03

FERMINA GARCIA CHERRO, (Ficha B. 479/91).
Las Piedras, 2 de setiembre de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 35792 Set 20- v Oct 03

MIGUEL ANGEL SOLARI MARTINEZ, (Ficha B. 365/91).
Las Piedras, 31 de julio de 1991.
Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 35793 Set 20- v Oct 03

ALBERTO LORENZO DEL RIO BESIO, (Ficha B. 477/91).
Las Piedras, 6 de setiembre de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 35795 Set 20- v Oct 03

OLGA RENEE DEL PLATA MUSSO Y FRANCISCO PEDRO QUERCINI CHIARLE, (Ficha B/291/91).
Las Piedras, 6 de agosto de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31408 Set 25- v Oct 08

LEONOR NICASIA FUENTES HERNANDEZ DE MONFORT, (Ficha B. 467/91).
Las Piedras, 27 de agosto de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 36511 Set 26- v Oct 09

MARCELINO PEDRO RODRIGUEZ CAVALO o CAVALLO, (Ficha B. 449/91).
Las Piedras, 22 de agosto de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 36512 Set 26- v Oct 09

CARMELO ANGEL BERTORELLI PALET, (Ficha B. 399/91).
Las Piedras, 7 de agosto de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 36513 Set 26- v Oct 09

JUANA del CARMEN TRASANTE RODRIGUEZ de CROVETTO, (Ficha B. 293/91).
Las Piedras, 5 de junio de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 36514 Set 26- v Oct 09

JOSE MARIA SEIJA o SEIJAS CATALDO, (Ficha B/563/91).
Las Piedras, 18 de setiembre de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 37053 Oct 02- v Oct 15

MARIA SONIA o SONNIA GONZALEZ DE DANERI, (Ficha B 567/91).
Las Piedras, 18 de setiembre de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 37054 Oct 02- v Oct 15

HIPOLITA o HOPILITA o ISABEL ROCHA HERNANDEZ, (Ficha B 531/91).
Las Piedras, 13 de setiembre de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 37055 Oct 02- v Oct 15

CARMELO PEREZ BENTANCUR y EVA RENEE GARCIA, (Ficha 561/91).
Las Piedras, 18 de setiembre de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 37056 Oct 02- v Oct 15

CUARTO TURNO

RUFINA LUISA GOYENECHE ISNARDI, (Ficha B. 338/91).
Las Piedras, 31 de julio de 1991.
Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 35785 Set 20- v Oct 03

AIDA o AIDA REINA LOPEZ MARTINEZ de FURLAN, (Ficha B. 418/91).
Las Piedras, 2 de setiembre de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 35788 Set 20- v Oct 03

IRMA LANTEAN RAFFINENGO, (Ficha B. 376/91).
Las Piedras, 2 de setiembre de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 35789 Set 20- v Oct 03

FRANCISCA PESSI VALENZUELA de LANFRANCO, (Ficha B. 414/91).
Las Piedras, 2 de setiembre de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 35790 Set 20- v Oct 03

NELSON OMAR LABASTE MARTINEZ, (Ficha B. 352/91).
Las Piedras, 6 de agosto de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 35791 Set 20- v Oct 03

SERAPIO RAMON OTTASSO PIACENTINI, (Ficha B. 434/91).
Las Piedras, 6 de setiembre de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 35794 Set 20- v Oct 03

JUAN FRANCISCO SANCHEZ UMPIERREZ, (Ficha B. 452/91).
Las Piedras, 13 de setiembre de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 36515 Set 26- v Oct 09

CLARA MARIA LAPOUBLE o LAPUBLE BENTANCOR, (Ficha B. 458/91).

Las Piedras, 13 de setiembre de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 36516 Set 26- v Oct 09

MARIA JUANA SANCHEZ BALCARCEL, (Ficha B 476/91).
Las Piedras, 17 de setiembre de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36616 Set 27- v Oct 10

ABEL ZOILO COUAYRAHOURCA BIANCHI y AZUCENA CARMEN BARREIRO VILLARET, (Ficha B/310/91).
Las Piedras, 17 de julio de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 32026 Set 30- v Oct 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
CUARTO TURNO

ROBERTO DANIEL RODRIGUEZ RIERA, (Ficha 1044/A/1991).
Pando, agosto 29 de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 35846 Set 20- v Oct 03

JUAN CARRANO SAVIANO, (Ficha 972/A/1991).
Pando, 20 de agosto de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 36317 Set 25- v Oct 08

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

ESTELA o ESTELITA CONFESORA TECHERA ACUÑA, (Ficha 171/91).
Melo, se991.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 35813 Set 20- v Oct 03

MARIA JULIA GOMEZ de ODERA, (Ficha 189/91).
Melo, setiembre 9 de 1991.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 35821 Set 20- v Oct 03

YACIR ALDANO DUARTE GONZALEZ, (Ficha 106/91).
Melo, 25 de mayo de 1991.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 35822 Set 20- v Oct 03

LUIS GONZAGA NUÑEZ AVILA y GRISEMINA ARAUJO, (Ficha B 165/1991).
Melo, 2 de agosto de 1991.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 35958 Set 24- v Oct 07

AMIR CASIO TEJERA VILLAR, (Ficha 190/91).
Melo, 6 de setiembre de 1991.
Freddy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36247 Set 25- v Oct 08

JUAN DE DIOS BARBOZA, (Ficha B/200/91).
Melo, 11 de setiembre de 1991.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36248 Set 25- v Oct 08

IRMA MARIA FERNANDEZ MASTRA de LOPEZ, (Ficha 199/91).
Melo, 11 de setiembre de 1991.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36249 Set 25- v Oct 08

CERES PIRES MENDONÇA o CERES MENDONÇA, (Ficha 184/91).
Melo, 28 de agosto de 1991.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36563 Set 26- v Oct 09

DE CUARTO TURNO

EMILIO MARTINEZ EIZMENDI, (Ficha 179/91).
Melo, 20 de agosto de 1991.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 35812 Set 20- v Oct 03

MARIA JOSE AZAMBUYA MENDEZ.
Melo, 3 de setiembre de 1991.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 35814 Set 20- v Oct 03

ELDA MACHADO, (Ficha B. 200/91).
Melo, 4 de setiembre de 1991.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 35815 Set 20- v Oct 03

DECIO CORREA DA SILVA.
Melo, 3 de setiembre de 1991.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 35816 Set 20- v Oct 03

EDUARDO ALBINO HAUBMAN BARROS o EDUARDO ALBERSIO HAUBMAN BARROS, (Ficha 50/91).
Melo, 12 de abril de 1991.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 35817 Set 20- v Oct 03

ADORALIZO o ADORALISO SILVERA BENTOS, (Ficha 185/91).
Melo, 20 de agosto de 1991.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 35818 Set 20- v Oct 03

CARMELO GONZALEZ o CARMELO GONZALEZ PAEZ, (Ficha 207/91).
Melo, 6 de setiembre 1991.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 35820 Set 20- v Oct 03

CESAR PIRES MENDOÇA o CESAR MENDOÇA, (Ficha 220/91).
Melo, 18 de setiembre de 1991.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36562 Set 26- v Oct 09

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

HECTOR SANDALIO DOMINGUEZ "Herencia Yacente", (Ficha B. 185/91).
Colonia, 30 de agosto de 1991.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 35724 Set 20- v Oct 03

TRAMONTIN KIDD, GERARDO SERGIO, (Ficha B/187/91).
Colonia, 5 de setiembre de 1991.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 36205 Set 24- v Oct 07

MARIA MAGDALENA CAGGIANO de AQUINO, (Ficha B/235/90).
Colonia, 2 de octubre de 1990.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 36207 Set 24- v Oct 07

FILOMENA SUSANA GONZALEZ CASTRO DE GONZALEZ, (Ficha B/193/91).
Colonia, 10 de setiembre de 1991.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 37036 Oct 02- v Oct 15

MARIA LUISA PORLEY HELBLING DE NEMER, (Ficha B/191/91).
Colonia, 10 de setiembre de 1991.
Esc. Ral Rosello, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 37037 Oct 02- v Oct 15

NICOLAS CALISTRO LISTA, (Ficha B/181/91).
Colonia, 30 de agosto de 1991.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 37038 Oct 02- v Oct 15

MARIA ANGELICA GELPI QUINTANA, (Ficha B/209/91).
Colonia, 13 de setiembre de 1991.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 37039 Oct 02- v Oct 15

HILDA WAGNER DE SPITZ, (Ficha B/195/91).
Colonia, 10 de setiembre de 1991.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 37040 Oct 02- v Oct 15

ABANDULINO NAVARRO, (Ficha B/203/91).
Colonia, 10 de setiembre de 1991.
Raúl Rosello, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 37041 Oct 02- v Oct 15

HAIDEE o HAYDEE CARMEN DOTTI CETTI, (Ficha B/205/91).
Colonia, 10 de setiembre de 1991.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 37042 Oct 02- v Oct 15

ELLEN GROSS, (Ficha B/115/91).
Colonia, 6 de junio de 1991.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 37043 Oct 02- v Oct 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
DE PRIMER TURNO

ANGEL DOMINGO BOERI ZILLI, (Ficha 484/A/72).
Carmelo, 7 de agosto de 1991.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 36206 Set 24- v Oct 07

DE SEGUNDO TURNO

MIGUEL CARA, (Ficha 152/B/91).
Carmelo, 14 de agosto de 1991.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 35778 Set 20- v Oct 03

MARIA SARA VILLOLDO de CHIALVO, (Ficha 165/B/91).
Carmelo, 29 de agosto de 1991.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 35779 Set 20- v Oct 03

PLACIDA VIRGEN GAREPE de GUARAGLIA, (Ficha 155/B/91).
Carmelo, 22 de agosto de 1991.
Esc. Esther Stabilito, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 35780 Set 20- v Oct 03

CARMEN COLLAZO YAQUELO o YIAQUELLO de JORAJURIA, (Ficha 170/B/91).
Carmelo, 2 de setiembre de 1991.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 37031 Oct 02- v Oct 15

REINALDO ELBIO VERA GARCIA, (Ficha 181/B/91).
Carmelo, 13 de setiembre de 1991.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 37032 Oct 02- v Oct 15

JOSE MONTERO BATISTA, (Ficha 111/B/1991).
Carmelo, 28 de junio de 1991.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 37033 Oct 02- v Oct 15

SOLER LEIZA MARIO, (Ficha 162/B/91).
Carmelo, 22 de agosto de 1991.
Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 37034 Oct 02- v Oct 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

JUAN MARIA o JUAN MARIA HUGO LEMES MESA, (Ficha B. 110/91).
Rosario, 5 de setiembre de 1991.
Esc. Silvia Courdín, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 35867 Set 20- v Oct 03

ESTEBAN SALDIAS BILAT, (Ficha B. 111/91).
Rosario, 5 de setiembre de 1991.
Esc. Silvia Courdín, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 35868 Set 20- v Oct 03

MAXIMO JOSE BAEZ GONZALEZ, (Ficha B. 109/91).
Rosario, 26 de agosto de 1991.
Esc. Silvia Courdín, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 35869 Set 20- v Oct 03

HECTOR ALBERTO MARIA COLLAZZI BULETTI, (Ficha B. 100/91).
Rosario, 26 de agosto de 1991.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 35870 Set 20- v Oct 03

MATILDE ADELA MOURGLIA PONS, (Ficha B./27/91).
Rosario, 11 de setiembre de 1991.
Esc. Silvia Courdín, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 36229 Set 25- v Oct 08

EDELBERTO SILVA GONZALEZ, (Ficha B./128/91).
Rosario, 13 de setiembre de 1991.
Esc. Silvia Courdín, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 36230 Set 25- v Oct 08

ATILIO FRANCISCO OLIVO ARENA y ZULMA ESTHER TOJA BADELL, (Ficha B/124/91).
Rosario, 13 de setiembre de 1991.
Esc. Silvia Courdín, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 36231 Set 25- v Oct 08

MAGDALENA MORALES o MORALEZ de TRAMUJA; LINO TRAMUJA MORALES; LUCIA TRAMUJA MORALES; LINO TRAMUJA CASTRO; NERY o NERI TRAMUJA o TRAMUJO MORALES; DORA TRAMUJA MORALES y RICARDO, TRAMUJA MORALES. (Ficha B. 125/91).
Rosario, 13 de setiembre de 1991.
Esc. Silvia Courdía, Actuaria Adjunta.
01) N$ 43.000,00 10/pub 37045 Oct 02- v Oct 15

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

ANIBAL MARIA GODOY GONZALEZ y LUCIANA CARRIZO GOMEZ, (Ficha B. 98/91).
Durazno, 30 de mayo de 1991.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 35937 Set 20- v Oct 03

ELENA MODESTA DELGADO BOTTINI DE LUZARDO, (Ficha B/190/91).
Durazno, 5 de setiembre de 1991.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36130 Set 24- v Oct 07

ARANDA FABRIQUE y doña MARGARITA ROJAS DE ARANDA, (Ficha B/64/91).
Durazno, 24 de abril de 1991.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36279 Set 25- v Oct 08

NILA NERIS o NELIS CAL PORCAL DE CASTAÑO y CAMILO JUSTO CASTAÑO ROSANO, (Ficha B. 183/91).
Durazno, 17 de setiembre de 1991.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36947 Oct 02- v Oct 15

JOSE MARIA PEREZ SOSA, (Ficha B. 198/91).
Durazno, 18 de setiembre de 1991.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36948 Oct 02- v Oct 15

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUAN VICENTE CONTERA ALTIERI, (Ficha B. 102/91).
Trinidad, 18 de setiembre de 1991.
Claudia Alvarez Albini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36493 Set 26- v Oct 09

JUAN MESA DE LEON, (Ficha B. 95/91).
Trinidad, 4 de setiembre de 1991.
Claudia Alvarez Albini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 36532 Set 26- v Oct 09

MARIA ANGELA BELEN ACOSTA o MARIA ANGELA BELEN de FERNANDEZ, (Ficha B. 73/91).
Trinidad, 7 de agosto de 1991.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 36533 Set 26- v Oct 09

GREGORIO JULIO HORNOS SIRE e HIPOLITA ERMELINDA MERELES ASCONEGUI, (Ficha B. 104/91).
Trinidad, 18 de setiembre de 1991.
Claudia Alvarez Albini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36721 Set 27- v Oct 10

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

FELIX o FELIX CIRIACO MEDINA PEREZ y de SANDALIA DEL CASTILLO MORALES o DEL CASTILLO de MEDINA, (Ficha B 623/986).
Florida, 3 de octubre de 1986.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria
01) N$ 25.800,00 10/pub 37046 Oct 02- v Oct 15

TERCER TURNO

MACHADO MACHIN, MARIA ANTONIA, (Ficha B. 322/1991). - Florida, 17 de junio de 1991. - Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36372 Set 25- v Oct 08

PAULINA POLICARPA ESPIGA, (Ficha B. Nº 459/1991). - Florida, 21 de agosto de 1991. - Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 36494 Set 26- v Oct 09

MARIA TELESFORA USOZ ACERENZA, (Ficha B. Nº 450/91). - Florida, 20 de agosto de 1991. - Esc. Delmira Denis Nogará, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 36495 Set 26- v Oct 09

PEDRO FRANCISCO BIDEGAIN CHAVAGNO o CHABAGNO, (Ficha B. Nº 404/1991). - Florida, 27 de agosto de 1991. - Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 36496 Set 26- v Oct 09

PITTAMIGLIO FERRE, NILDA TERESITA, (Ficha B. Nº 344/91). - Florida, junio 25 de 1991. - Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 36497 Set 26- v Oct 09

MARIA JOSEFINA PARODI COLOMBO, (Ficha B. 711/1990). - Florida, 22 de agosto de 1991. - Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 36498 Set 26- v Oct 09

DOROTEO SILVANO GONZALEZ GONZALEZ, (Ficha B. 521/1991). - Florida, 4 de setiembre de 1991. - Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 36499 Set 26- v Oct 09

CORRADO DE CARLO, RAMONA ESTELA, (Ficha B. Nº 517/1991). - Florida, 26 de agosto de 1991. - Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 36500 Set 26- v Oct 09

NICOLASA ETCHEBARNE o ETCHEVARNE RAMIREZ, (Ficha B. 542/1991). - Florida, 4 de setiembre de 1991. - Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 36501 Set 26- v Oct 09

PABLO MARIA DE LEON DE LEON, (Ficha B. N. 509/1991). - Florida, 26 de atgosto de 1991. - Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 36502 Set 26- v Oct 09

da CUNHA o da CUÑA PRIORE, JUAN ANTONIO, (Ficha B. Nº 507/1991). - Florida, 23 de agosto de 1991. - Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 36503 Set 26- v Oct 09

ESCARON RODRIGUEZ, CARLOS DIMAR, (Ficha B. Nº 508/1991). - Florida, 23 de agosto de 1991. - Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 36504 Set 26- v Oct 09

JUAN ARTEMIO CLAVIJO, (Ficha B. Nº 510/1991). - Florida, 26 de agosto de 1991. - Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 36505 Set 26- v Oct 09

JARA LIMA, NICOLASA o CARMEN, (Ficha B. Nº 511/1991). - Florida, 23 de agosto de 1991. - Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 36506 Set 26- v Oct 09

MIGUEL ANGEL PEREYRA CARDOZO, (Ficha B.N. 361/1991). - Florida, 28 de junio de 1991. - Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 37047 Oct 02- v Oct 15

JULIO CESAR BORGES ALBANO, (Ficha F.B. 547/1991). - Florida, 10 de setiembre de 1991. - Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 37048 Oct 02- v Oct 15

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OLEGARIO SALUSTIANO u OLEGARIO u OLEGARIO SATURNINO ALMANDOS CUADRI, (Ficha 239/83).
Minas, agosto 18 de 1983.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 35833 Set 20- v Oct 03

PRIMER TURNO

JOSEFA PETRONA FIGUEREDO, (Ficha B. 376/1989).
Minas, setiembre 5 de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 35839 Set 20- v Oct 03

SEGUNDO TURNO

RAMIRO GORGOROSO CABRAL. (Ficha B. 164/91).
Minas, junio 3 de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 29533 Set 20- v Oct 03

AMALIO GOTTA y JUANA MARIA DORTA GONZALEZ o DORTA GONZALEZ de GOTTA, (Ficha B. 261/91).
Minas, agosto 30 de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 35834 Set 20- v Oct 03

ANTONIO ARNALDO GUTIERREZ IZAGUIRRE, (Ficha B. 223/91).
Minas, julio 31 de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 35835 Set 20- v Oct 03

CARLOS ALBERTO ALBA FUENTES, (Ficha B. 272/91).
Minas, setiembre 3 de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 35836 Set 20- v Oct 03

MAXIMA o MAXIMA ARMIDA CORREA SUAREZ de JULIANES, (Ficha B. 270/91).
Minas, setiembre 4 de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 35837 Set 20- v Oct 03

FERMINA TELESFORA GASTAMBIDE de MARTINEZ, (Ficha B. 125/91).
Minas, mayo 13 de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 35838 Set 20- v Oct 03

FELIPE MARIA MONTERO FERREIRA, (Ficha B. 199/91).
Minas, agosto 26 de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 35840 Set 20- v Oct 03

HECTOR EDUARDO OTEGUI PAUL, (Ficha B. 287/91).
Minas, setiembre 13 de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 37076 Oct 02- v Oct 15

EVANGELISTA TASSANO BALIÑO, (Ficha B. 221/91).
Minas, agosto 2 de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 37077 Oct 02- v Oct 15

JUANA BENTOS DE MAIDANA o JUANA BENTOS ZEBALLOS, MARTIN BENTOS y DANUBIO ARIEL BENTOS ZEBALLOS, (Ficha B. 257/91).
Minas, setiembre 11 de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 43.000,00 10/pub 37079 Oct 02- v Oct 15

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

FELICIA GUADALUPE MEDINA de POSSE o de POSSI, (Ficha 124/91).
Maldonado, 19 de agosto de 1991.
Esc. Rogento.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36217 Set 24- v Oct 07

ANGEL BARRIOS, (Ficha 150/91).
Maldonado, 9 de setiembre de 1991.
Esc. Roger Cantón, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36753 Set 27- v Oct 10

MARIA DEL CARMEN LOPEZ TURRI DE SEGUEZZA, (Ficha 153/991).
Maldonado, 10 de setiembre de 1991.
Esc. Roger Cantón, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 37058 Oct 02- v Oct 15

GUSTAVO JOSE FORTUNATO GRAÑA, (Ficha 128/991).
Maldonado, 20 de agosto de 1991.
Esc. Roger Cantón, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 37060 Oct 02- v Oct 15

LUIS HUMBERTO LEMOS GATTI, (Ficha 148/991).
Maldonado, 5 de setiembre de 1991.
Esc. Roger Cantón, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 37061 Oct 02- v Oct 15

DE SEXTO TURNO

ANGELICA LUJAN VEGA BRITO, (Ficha Nº 109/91).
Maldonado, 16 de julio de 1991.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 35807 Set 20- v Oct 03

JULIA ANA PEREZ CAMBRE, (Ficha 142/91).
Maldonado, 13 de agosto de 1991.
Esc. Roger Carton, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36140 Set 24- v Oct 07

SEPTIMO TURNO

JULIA GUILLERMINA O GUILLERMA BORDA CASSINELLI O CASINELLI, (Ficha 62/91).
Maldonado, 19 de julio de 1991.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36218 Set 24- v Oct 07

MIGUEL ANGEL NUÑEZ MACHADO, (Ficha 136/91).
Maldonado, 31 de julio de 1991.
Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36454 Set 26- v Oct 09

ANIBAL ISAIAS PAULETTE o PAULETTI ACOSTA, (Ficha Nº 191/91).
Maldonado, 12 de setiembre de 1991.
Esc. Roger Cantón, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36976 Oct 02- v Oct 15

FRANCISCO ACUÑA, (Ficha 160/991).
Maldonado, 16/8/991.
Esc. Roger Canton, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 37059 Oct 02- v Oct 15

SANTOS SOSA CAMEJO, (Ficha 167/991).
Maldonado, 22 de agosto de 1991.
Esc. Roger Cantón, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 37062 Oct 02- v Oct 15

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE QUINTO TURNO

NATALIA ARNST PLEHM o PLEM, (Ficha B. 283/1991).
Paysandú, 15 de agosto de 1991.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 35857 Set 20- v Oct 03

JUAN GILBERTO MILANO DE GREGORIO, (Ficha B. 141/1991).
Paysandú, 8 de mayo de 1991.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 35935 Set 20- v Oct 03

ANGELA BEGNIS STEFANI, (Ficha B/111/1991).
Paysandú, 5 de setiembre de 1991.
Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36072 Set 23- v Oct 04

SEXTO TURNO

WIGMAN, JUAN MARIA "Sucesión", (Ficha B. 300/91).
Paysandú, 19 de agosto de 1991.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 35854 Set 20- v Oct 03

SALVATORE BORCHES DORA MAFALDA "Sucesión", (Ficha B. 292/91).
Paysandú, 15 de agosto de 1991.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 35855 Set 20- v Oct 03

SANABRIA BENITEZ JUAN RAMON "Sucesión", (Ficha B. 278/91).
Paysandú, 19 de agosto de 1991.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 35856 Set 20- v Oct 03

CUEVASANTA MARTINEZ, PEDRO RODOLFO, "Sucesión", (Ficha B/48/1991).
Paysandú, 1º de abril de 1991.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19769 Set 25- v Oct 08

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
PRIMER TURNO

DAMINO ICARDO de CARDOZO ELENA o DAMINO ICARDI de CARDOZO ELENA, (Ficha B/31/1990).
Fray Bentos, 31 de mayo de 1990.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 36210 Set 24- v Oct 07

DAVID MILTON PEREZ PEREYRA o FERREYRA y ELISA OFELIA GUTIERREZ, (Ficha letra B. Nº 85/1989).
Fray Bentos, 13 de agosto de 1991.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 36225 Set 25- v Oct 08

SEGUNDO TURNO

MARTINEZ FUENTES MARTA MARIA, (Ficha B/57/91).
Fray Bentos, 25 de junio de 1991.
Esc. Carmelo Salaberry, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 36209 Set 24- v Oct 07

ETCHEGOYEN DE FONRODONA MARIA IGNACIA, (Ficha B/56/1991).
Fray Bentos, 25 de junio de 1991.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 36211 Set 24- v Oct 07

MARIA ESTHER VALDEZ, (Ficha B-17/91).
Fray Bentos, 8 de abril de 1991.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 36212 Set 24- v Oct 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

MACHADO SAMPALLO, ANTONIA "Sucesión", (Ficha B. Nº 36/1991).
Young, 8 de agosto de 1991.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 35894 Set 20- v Oct 03

GARCIA de OLANO, ANACLETO "Sucesión", (Ficha B. Nº 37/1991).
Young, 8 de agosto de 1991.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 35895 Set 20- v Oct 03

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

IDELFONSO MACEDO MELLO.
Rivera, 21 de julio de 1986.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 35864 Set 20- v Oct 03

SEGUNDO TURNO

CIPRIANO MARQUEZ BAEZ, (Ficha B. 304/87).
Rivera, 9 de setiembre de 1987.
Esc. Walter Figueredo, Actuario.

01) N$ 25.800,00 10/pub 35866 Set 20- v Oct 03

DE TERCER TURNO

RICARDO FAJARDO LEITES "Sucesión", (Ficha B. 127/91).
Rivera, 26 de agosto de 1991.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 35865 Set 20- v Oct 03

PATROCINIO SUAREZ PACHON, (Ficha B 106/91).
Rivera, 16 de agosto de 1991.
Esc Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36631 Set 27- v Oct 10

CUARTO TURNO

MARCELINO ORLANDO u ORLANDO SOSA, (Ficha B. 114/91).
Rivera, 29 de agosto de 1991.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 35861 Set 20- v Oct 03

SAUL o SAUL URUGUAY MARTINEZ PALACIO, (Ficha B. 129/91).
Rivera, 4 de setiembre de 1991.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 35862 Set 20- v Oct 03

CATALINA CARNEIRO RODRIGUEZ, (Ficha B. 109/91).
Rivera, 16 de agosto de 1991.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 35863 Set 20- v Oct 03

ARIEL JOSE MONGE CORRALES, (Ficha B. 130/91).
Rivera, 17 de setiembre de 1991.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36754 Set 27- v Oct 10

MAGDALENA GLADYS GONZALEZ FERRON, (Ficha B 139/91).
Rivera, 23 de setiembre de 1991.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 37231 Oct 02- v Oct 15

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

JUAN VICENTE CARIBONI SILVA, (Ficha 191/91).
Rocha, 2 de setiembre de 1991.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36255 Set 25- v Oct 08

WALTER JULIO PEREZ SANCHEZ, (Ficha 189/91).
Rocha, 2 de setiembre de 1991.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36258 Set 25- v Oct 08

IROLDE o IROLDI PABLO RIVERO ROCHA, (Ficha 161/91).
Rocha, 16 de agosto de 1991.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36259 Set 25- v Oct 08

CUARTO TURNO

AMELIA LUCIA PASCAL SOSA, (Ficha 162/91).
Rocha, 16 de agosto de 1991.

Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36257 Set 25- v Oct 08

RAUL ENRIQUE TOLOMEI LOPEZ, (Ficha 222/91).
Rocha, 2 de setiembre de 1991.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36256 Set 26- v Oct 09

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

ELISA BARLA ABREU, (Ficha B 107/91).
Salto, 18 de junio de 1991.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 36235 Set 25- v Oct 08

GONCALVEZ SPINETELLI, SYLVIA NOEL c/ BOUTUREIRA, ALFREDO ROBERTO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha A. 113/90).
Salto, 1º de junio de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 86.000,00 20/pub 36470 Set 26- v Oct 23

IVONNE CHIHIGAIN de SOLARO o CHIHIGAIN DEFOSSE o CHIHIGAIN DEFFOFFE, (Ficha B. 265/91).
Salto, 12 de setiembre de 1991.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36727 Set 27- v Oct 10

SEXTO TURNO

NICOLAS BENTOS PEREIRA, (Ficha B. 316/91).
Salto, agosto 12 de 1991.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 35878 Set 20- v Oct 03

FERREIRA BARRETTO, JOAQUIN, "Sucesión",
Salto, 29 de agosto de 1991.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 36234 Set 25- v Oct 08

SAUTO, RUBEN HEBERTO, (Ficha B/372/91).
Salto, 5 de setiembre de 1991. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 36236 Set 25- v Oct 08

GUILLERMO ABADIE GUTIERREZ, (Ficha B/376/91).
Salto, 9 de setiembre de 1991.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 36237 Set 25- v Oct 08

VICTORIA DE LOS SANTOS o DE LOS SANTOS BICKER, (Ficha B/268/91).
Salto, julio 29 de 1991.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 36238 Set 25- v Oct 08

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

BARTOLOME ROMAN BARBAZAN BENTANCOR, (Ficha B. 1003/91).
San José, 13 de agosto de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 35882 Set 20- v Oct 03

ELIDA AGUERRE COPPA de BEDECARRATS, (Ficha B. 1037/91).
San José, 21 de agosto de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 35883 Set 20- v Oct 03

RODOLFO CAPUTI ARREJURIA, (Ficha B. 879/91).
San José, 26 de julio de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 35884 Set 20- v Oct 03

MARIA LUISA AMUEDO DEL PINO de BONILLA, (Ficha B. 1129/91).
San José, 2 de setiembre de 1991.
Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 35885 Set 20- v Oct 03

LUIS ALBERTO BRUNE MACCIO, (Ficha B. 1141/91).
San José, 6 de setiembre de 1991.
Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 35886 Set 20- v Oct 03

ISIDRA ALVAREZ o ALBAREZ ALFONSO DE PEÑA, (Ficha B 1169/1991).
San José, 9 de setiembre de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

01) N$ 34.400,00 10/pub 35956 Set 24- v Oct 07

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

PEDRO GEROMINI IZAGUIRRE, (Ficha 554/1991).
Mercedes, 4 de setiembre de 1991.
Martín Irisarri, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 35828 Set 20- v Oct 03

ANDRES GOMEZ DEUS, (Ficha 519/1991).
Mercedes, 30 de agosto de 1991.
Martín Irisarri, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 35829 Set 20- v Oct 03

ELVIRA ZANATTA MORASSO, (Ficha 489/91).
Mercedes, 7 de agosto de 1991.
Martín Irisarri, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36010 Set 24- v Oct 07

TIMOTEO ROQUE LECUNA, (Ficha 487/1991).
Mercedes, 7 de agosto de 1991.
Martín Irisarri, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36011 Set 24- v Oct 07

CELSA CASILDA PARODI PEÑA, (Ficha 575/1991).
Mercedes, 16 de setiembre de 1991.
Martín Irisarri, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36478 Set 26- v Oct 09

CARMEN GUMERSINDA RUIZ LUNA, (Ficha 587/1991).
Mercedes, 16 de setiembre de 1991.
Martín Irisarri, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36479 Set 26- v Oct 09

EULOGIO TELESFORO CASTRO, (Ficha 578/1991).
Mercedes, 16 de setiembre de 1991.
Martín Irisarri, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36480 Set 26- v Oct 09

HUMBERTO LOZANO YOUNG, (Ficha 372/91).- Auxiliatoria de Pobreza Mercedes, 21 de agosto de 1991.
Martin Irisarri, Actuario.
01) (R. 20/04/55) 10/pub 44767 Oct 02- v Oct 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

MARIA DOLORES GARCIA de GONZALEZ y de SANTIAGO GILBERTO GONZALEZ GARCIA, (Ficha B. 42/1991).
Dolores, 10 de mayo de 1991.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 35827 Set 20- v Oct 03

GUSTAVO RAMON ALVAREZ UMPIERREZ, (Ficha B. 108/1991).
Dolores, 18 de setiembre de 1991.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36926 Oct 01- v Oct 14

MARIA ANGELICA CABRERA BARRERA, (Ficha B. 107/91).
Dolores, 18 de setiembre de 1991.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36927 Oct 01- v Oct 14

ELSA CAROLINA BERRETTA SCHOEPF, (Ficha B. 97/1991).
Dolores, 29 de agosto de 1991.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36928 Oct 01- v Oct 14

FRANCISCO STRANEO RAPETTI y MARIA ROSA HELLBUSCH, (Ficha B. 98/1991).
Dolores, 29 de agosto de 1991.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36929 Oct 01- v Oct 14

ELVIRA SEGUNDA BIONDA ELENA, (Ficha B. 112/1991).
Dolores, 24 de setiembre de 1991.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36930 Oct 01- v Oct 14

EMILIA ELENA KLEIN o KLAIN GONZALEZ, (Ficha B. 113/1991).
Dolores, 24 de setiembre de 1991.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36931 Oct 01- v Oct 14

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

AURORA DIAZ SILVA o DA SILVA DE CAPELLI.
Tacuarembó, 27 de setiembre de 1990.
Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36564 Set 26- v Oct 09

TERCER TURNO

MARGARITA SANTANA MENDEZ DE BROCCO, (Ficha B 408/991).
Tacuarembó, 28 de agosto de 1991.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 35889 Set 23- v Oct 04

CESAR DANIEL LOPEZ ACOSTA, (Ficha B 421/91).
Tacuarembó, 2 de setiembre de 1991.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36683 Set 30- v Oct 11

MARIANA DUHALDE ALVAREZ, (Ficha B 439/991).
Tacuarembó, 11 de setiembre de 1991.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 37136 Oct 02- v Oct 15

JUAN JOSE PERDOMO MIRANDA, (Ficha B 441/991).
Tacuarembó, 11 de setiembre de 1991.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 37137 Oct 02- v Oct 15

IDA MACHADO o IDA MACHADO DE OLIVEIRA o IDA MACHADO DE OLIVEIRA DE RARIZ, (Ficha 434 bis/991).
Tacuarembó, 9 de setiembre de 1991.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 37152 Oct 02- v Oct 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

ALFREDO PASTORE ABRIOLA, (Ficha).
Paso de los Toros, 28 de mayo de 1991.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 35954 Set 24- v Oct 07

MARGARITA GORSKI BRAK de TORRES, (Ficha).
Paso de los Toros, 30 agosto de 1991.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36406 Set 25- v Oct 08

JOSE PEREGRINO GARCIA, (Ficha A. 10/91).
Paso de los Toros, 5 de marzo de 1991.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36938 Oct 01- v Oct 14

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

AGUSTIN FERNANDEZ BENENCIO, (Ficha 562/91).
Treinta y Tres, 29 de agosto de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 35949 Set 20- v Oct 03

CECILIO AROCENA FERREIRA, (Ficha 410/91).
Treinta y Tres, 19 de julio de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36108 Set 23- v Oct 04

BLANCA ESTEFANIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ o BLANCA RODRIGUEZ, (Ficha 409/91).
Treinta y Tres, 19 de julio de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36109 Set 24- v Oct 07

FELIX CIPRIANO FERNANDEZ TECHERA o FELIX C. FERNANDEZ TECHERA o FELIX CIPRIANO FERNANDEZ, (Ficha 411/91).
Treinta y Tres, 19 de julio de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 34.000,00 10/pub 36110 Set 24- v Oct 07

LEONCIA ANGELITA OLIVERA HERRERA o ANGELA OLIVERA o LEONCIA ANGELITA OLIVERA, (Ficha 502/91).
Treinta y Tres, 13 de agosto de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36111 Set 24- v Oct 07

ABAYUBA MADEIRO VERGARA o BERGARA, (Ficha 499/91).
Treinta y Tres, 13 de agosto de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36112 Set 24- v Oct 07

NATALIA SORIA SILVERA, (Ficha 500/91).
Treinta y Tres, 13 de agosto de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36113 Set 24- v Oct 07

EUGENIA OFELIA ACOSTA o EUGENIA OFELIA ACOSTA RODRIGUEZ, (Ficha 529/91).
Treinta y Tres, 23 de agosto de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36114 Set 24- v Oct 07

ILDEFONSO o ALFONSO o ILDIFONSO FRACHIA; TERESA RICCIO o RICCI o RICHI o RICHA; LUIS FRACHIA RICCIO o RICCI; GABINO FRACHIA RICCIO O RICCI; JULIO FRACHIA RICCIO o RICCI; DOMINGA DIONICIA o DIONISIA FRACHIA RICCIO o RICHI; LEONARDA JUANA O JUANITA FRACHIA RICCIO o RICCI, (Ficha 412/91).
Treinta y Tres, 19 de julio de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36115 Set 24- v Oct 07

JULIO MARCOS SOSA NERIZ, (Ficha 578/91).
Treinta y Tres, 5 de setiembre de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36190 Set 24- v Oct 07

HECTOR MARIA RODRIGUEZ NUÑEZ, (Ficha A 430/91).
Treinta y Tres, 24 de julio de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36610 Set 27- v Oct 10

AMELIA MIRABALLES BARROS, (Ficha 495/91).
Treinta y Tres, 9 de agosto de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36611 Set 27- v Oct 10

CONVOCATORIAS COMERCIALES

COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 33 al 40 de nuestros Estatutos, se convoca a los Delegados habilitados, según normas estatutarias y reglamentarias a participar de la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el sábado 12 de octubre de 1991, en la Sala de Conferencias del Edificio "19 de Junio" del Banco de la República Oriental del Uruguay, en Montevideo (entrada por Magallanes 1376), a partir de la hora 8.30, para considerar el siguiente

Orden del Día:

1) Acta anterior (Nº 7/90 - Asamblea General Ordinaria del 14.7.90).

2) Consideración de:
- Memoria del Consejo Directivo.
- Balance al 31.12.90.
- Informe de Comisión Fiscal y Auditoría Externa.

3) Compensación a dirigentes:
- Informe del Ejercicio.
- Informe de la Comsión de Presupuestación y Gastos sobre Compensación a Dirigentes.
- Otras propuestas.

4) Establecimiento de cuotas mínimas de integración de capital a partir del 1.1.92.

5) Informe de la Comisión Fiscal Nacional sobre crédjtos centrales.

6) Local para la Sede de la Cooperativa Nacional:
- Compra local en Montevideo.
- Informe sobre venta de Sede en Paysandú.

7) Relaciones internacionales - ALIDE.

8) Afiliación a la Mesa Interccoperativa de Salto y a CEDEPRO.

9) Designación del Consejo Directivo y Comisión Fiscal Nacional.

10) Designación de suplentes a la Comision Central Electoral.

11) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta.
03) N$ 105.600,00 5/pub 36995 Oct 02- v Oct 08

IPUSA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 18 de octubre de 1991 a las 18.00 horas en la sede social de Avda. Rondeau 2082 de esta ciudad para considerar el siguiente:

Orden del Día

1) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta de Asamblea.

2) Reforma de Estatutos.

NOTA: Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona mediante carta poder dirigida al Presidente. Se recuerda que para poder formar parte de la Asamblea es necesario que por lo menos con tres días de anticipación depositen sus acciones, títulos provisorios y certificados de depósito de alguna Institución Bancaria o del Estado en la Gerencia de la Sociedad, Avda. Rondeau 2082. -
Montevideo, setiembre de 1991. -
El Directorio.
03) N$ 42.240,00 3/pub 36997 Oct 02- v Oct 04

DIARIO EL HERALDO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de "Diario El Heraldo Sociedad Anónima" convoca para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 21 de octubre de 1991 a la hoara 17 en Independencia 824, Florida. Orden del Día:
1) Memoria anual del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1990.
2) Balances de Situación y de Resultados del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1990 y Destino de los Resultados. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para participar de la Asamblea los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios, cerrándose el registro al iniciarse el acto. (Art. 10 del Estatuto).
- El Directorio.
03) N$ 31.680,00 3/pub 37050 Oct 02- v Oct 04

VALENTIN BRAVO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al Art. 19 de los estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 11 de octubre de 1991, a las diez horas en el local social de Sarandí Nº 351 de la ciudad de Rivera para tratar el siguiente:

Orden del Día:

1) Consideración del Balance de Situación, Estado de Pérdidas y Ganancias, Memoria y destino de los resultados de los ejercicios cerrados al 30 de setiembre de 1989 y 1990.

2) Elección de Directorio.
Se recuerda a los señores Accionistas que pueden registrar sus acciones o certificados de depósitos bancarios de acuerdo al Art. 22 de los Estatutos Sociales, hasta 2 horas antes de la fijada para la Asamblea. - Salvador Bravo Gómez, Presidente. - Manola Bravo de Alves, Secretaria.
03) N$ 36.960,00 3/pub 37104 Oct 02- v Oct 04

DIRECCION DE NECROPOLIS

CANELONES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

EDICTO.- Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Gregorio Geremías, Juan María y María Irene Lanzavechia Gandini; Olga Haydée, Mario César, Antonio Heriberto, Mirtha Marisabel y Mirian Mabel Lanzavechia o Lanzavecchia Acosta y Oscar Ricardo, Floro Albérico y Andrés Ledesma Lanzavechia, solicitan título del Panteón Nº 10 Sector D del Cementerio de la ciudad de Canelones que figura en su lápida a nombre de Domingo Lanzavechia en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. (Expte. A. 159377/91.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.- Martha S. Castelluccio, Subdirectora de Div. Reigstros Municipales.
04) N$ 79.200,00 5/pub 33046 Oct 01- v Oct 07

Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que el Diario Oficial tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.

Para los avisos de Remate se requieren, para aquel fin, la presentación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

SALLE LORIER, GUSTAVO c/ ALBA GRACIELA PEREIRA DIMPERIO -"Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E/765/988).
Montevideo, agosto de 1988.- Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 35755 Oct 02- v Oct 29

SEGUNDO TURNO

RODRIGUEZ RODRIGUEZ ALFREDO DARIO y VIDABLE MARIA MERCEDES "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E 341/989).
Montevideo, 22 de mayo de 1989.
Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 35929 Set 23- v Oct 18

TERCER TURNO

PFEIFF FOLLE, CARLOS MARIA Y HAM MANINI, LUCIA LAURA (Ficha: E 1081/89).
Montevideo, 14 de agosto de 1991.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 36574 Set 26- v Oct 23

QUINTO TURNO

MARQUES FERRES, ANA MARIA Y SESSA SGHIRLA, MIGUEL ANTONIO (Ficha: D/1385/88).
Montevideo, 17 de febrero de 1989.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 35042 Set 16- v Oct 11

SEXTO TURNO

CAMPODONICO JUAN FRUCTUOSO Y ANA MARIA SILVEIRA (Ficha: D 869/84).
Montevideo, 4 de octubre de 1984.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31472 Set 25- v Oct 22

SEPTIMO TURNO

JORGE ANTONIO SEMPERENA MELLI Y LILYAM O LILYAN ALBA GALLUCCI PEREZ (Ficha: D 71/1987).
Montevideo, 22 de abril de 1987.
Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 34353 Set 10- v Oct 07

JUAN PEDRO ALDABA y LORELEY LUCERNA MORALES. "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha: D Nº 652/84).
Montevideo, 5 de setiembre de 1991.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 35654 Set 19- v Oct 16

DEUS GONZALEZ, ALBERTO y GONZALEZ TORNARIA, RAQUEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 811/89).
Montevideo, 3 de octubre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 36910 Oct 01- v Oct 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

RODRIGUEZ TELIZ, DORIS LILIAN y GARRIDO MONTES, JUAN CARLOS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 674/88).
Montevideo, 26 de agosto de 1991.
Esc. Juan A. de Misa Rial, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 36363 Set 26- v Oct 23

DECIMOTERCER TURNO

ZABALA CRAMPET, RAQUEL BEATRIZ y PAZ RODRIGUEZ, JOSE - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B/420/89).
Montevideo, 25 de abril de 1990. - Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 35920 Set 23- v Oct 18

DECIMOQUINTO TURNO

GONZALEZ MARIA CRISTINA C/ TERZANO ISMAEL. Medida cautelar (Ficha: D 59/91).
Montevideo, 25 de junio de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 34040 Set 06- v Oct 03

NUÑEZ DURAN, HAROL EZEQUIEL c/ RIBONI RODRIGUEZ LAURA OFELIA (Ficha: D/202/91).
Montevideo, 12 de agosto de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 32821 Set 12- v Oct 09

ALFONZO GIACOSA, ELMAR c/ DECIA HERNANDEZ, MARIA TERESA,"Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: D/215/91).
Montevideo, 12 de agosto de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 34652 Set 12- v Oct 09

ALLALA VIEYTOS, RENEE c/CHARLO CALLEROS, HECTOR FLORENTINO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/223/91).
Montevideo, 30 de agosto de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 103.200,00 20/pub 34910 Set 19- v Oct 16

BERNENGO CASTRO, JUAN PABLO y RICO ROS, RAQUEL MONICA MARIA DEL HUERTO "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 220/91).
Montevideo, 14 de agosto de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 34039 Set 23- v Oct 18

PEDRO GUGLIOTTA BUTTA c/ MABEL MACHIN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: D/63/990).
Montevideo, 26 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 36065 Set 24- v Oct 21

DECIMOSEXTO TURNO

MOREIRA DAVILA, ESTEBAN y YANIBELLI ROLAN, ALBA ESTHER (Ficha: D/151/91).
Montevideo, 2 de agosto de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 33170 Set 12- v Oct 09

GAMARRA SANTA CRUZ, GONZALO c/ARDOINO URRUTIA MARIA RAQUEL. "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha: D. 143/91).
Montevideo, 5 de agosto de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 33853 Set 12- v Oct 09

PAES DIAZ, NESTOR ARMANDO y PICART, VIOLETA CARMEN (Ficha: D/66/91).
Montevideo, 7 de mayo de 1991.
Ma. del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 35064 Set 16- v Oct 11

GRACIELA TERESITA MENDEZ PERMANYER Y JOAQUIN MARIA NUÑEZ (Ficha: D 125/91).
Montevideo, 2 de setiembre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 35305 Set 17- v Oct 14

LEAL, RUBEN TOMAS y SOSA, LOURDES YANET "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 170/91).
Montevideo, 11 de setiembre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 36299 Set 26- v Oct 23

DECIMOSEPTIMO TURNO

GIORDANO HORTAL, LUIS ALBERTO y PERLA SUGLIANO, GLADYS ANA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: D/195/91).
Montevideo, 7 de agosto de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 32688 Set 09- v Oct 04

LIPARI, JOAQUIN c./ SOSA, BLANCA ELIA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 175/91).
Montevideo, 2 de agosto de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 34514 Set 11- v Oct 08

DOMINGUEZ LEAL, JULIO CESAR Y VEIGA, ANDREA LAURA.Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha: D/330/90).
Montevideo, 12 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 34913 Set 13- v Oct 10

MATA, ADELA c/VARGAS GILBERTO.Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha: D/155/91).
Montevideo, 12 de agosto de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 34927 Set 13- v Oct 10

JULIO CESAR RODRIGUEZ SORRONDEGUY c/ MARIA DEL ROSARIO DE LOS SANTOS PEREZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: D/202/991).
Montevideo, 9 de agosto de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 35998 Set 24- v Oct 21

DE DECIMOCTAVO TURNO

WAUTERS GEPP, GUSTAVO ANDRES y LORENZO CABRERA, ELIZABETH LILIAN "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 112/91).
Montevideo, 17 de mayo de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 34132 Set 06- v Oct 03

MARIO EMILIO PASTORINO Y ALBA RENEE SUAREZ (Ficha: D 216/91).
Montevideo, 2 de agosto de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 34352 Set 10- v Oct 07

LUNA ELMO LUZ y DIAZ SANCHEZ Ma. IDALIA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 150/91).
Montevideo, 25 de junio de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 34515 Set 11- v Oct 08

RODRIGUEZ TEODORO, JAVIER c/GOMEZ CERIZOLA, ANGELITA Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha: D/187/91).
Montevideo, 23 de agosto de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 34765 Set 13- v Oct 10

RODRIGUEZ NOGUEIRA, MARIA ISABEL y ORTAS GARCIA, ALVARO LUISDisolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha: D/456/90).
Montevideo, 6 de diciembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 34786 Set 13- v Oct 10

MELLA DE LEON LIZ CARINA c/GONZALEZ COZZANI JULIO GASTON (Ficha: D/246/91).
Montevideo, 22 de agosto de 1991.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 35209 Set 17- v Oct 14

ROBERTO SCIUTTI PIPPO Y MARIA ROSA RICCI MONERO (Ficha: D 248/91).
Montevideo, 23 de agosto de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 35276 Set 17- v Oct 14

ALTINA LARROSA, JOSE y ADRIANA CUK RAFFAELLI "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: F. 166/91).
Montevideo, 25 de junio de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 36292 Set 26- v Oct 23

CAMMI, ROMEO e HIDALGO, IRMA.- Dis.y Liq. de la Soc.Cony. (Ficha: D/266/91).
Montevideo, 10 de setiembre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 36719 Set 30- v Oct 25

GONZALEZ TELLERIA, CARLOS y OSORIO CARRERA, SHIRLEY - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/147/91).
Montevideo, 11 de junio de 1991.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 35737 Oct 03- v Oct 30

DECIMONOVENO TURNO

ACOSTA Y LARA MARTINEZ ARMANDO WALTER Y FRECCERO TALICE MARIA MAGDALENA (Ficha: D/211/91).
Montevideo, 1º de agosto de 1991.
Ma. del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 33307 Set 06- v Oct 03

OLAONDO GONZALEZ, JOSE ENRIQUE y GRISONI REVELLO PATRICIA MONICA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D/267/91).
Montevideo, 29 de agosto de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 34212 Set 09- v Oct 04

CHALELA CAPRIS, JULIO CESAR c/ RUBIO RUBIO, VIRGINIA MARIA, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: D/204/91).
Montevideo, 1º de agosto de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 34668 Set 12- v Oct 09

PEREZ URIOSTE, MARCELINO JOSE y MARTINEZ PEREZ, MARTHA IVONNEDisolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha: D/261/91).
Montevideo, 27 de agosto de 1991.
Ma. del Pilar Fre[illegible] Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.0[illegible] 20/pub 34787 Set 13- v Oct 10

CROVARA BONFIGLIO, MARIA CRISTINA y ENRICH FERNANDEZ CARLOS WILLIAN "Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha: D./246/91).
Montevideo, 16 de agosto de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 33987 Set 20- v Oct 17

VIGESIMO TURNO

NONGOY PISANO, JULIO CESAR c./ APPOLONIA MORAN, MARIA NOELIA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 120/91).
Montevideo, 28 de junio de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 34136 Set 06- v Oct 03

VILLAR TERRADAS, JACQUELINE y LUZARDO MARTINEZ, FELIPE (Ficha: D/164/91).
Montevideo, 1º de agosto de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 33306 Set 09- v Oct 04

CORTES CACERES, FANGIO WASHINGTON y SANDARA BELLO, MARIA DE LOS ANGELES, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil: D/187/91).
Montevideo, 31 de julio de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

05) N$ 86.000,00 20/pub 34651 Set 12- v Oct 09

CARABELLI, SANDRA c/PEREZ, GABRIEL.Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha: D/201/91).
Montevideo, 7 de agosto de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 34914 Set 13- v Oct 10

VARELA MA. SELVA y BARRIOS DAVID (Ficha: D/219/91).
Montevideo, 20 de agosto de 1991.
Ma. del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 35088 Set 16- v Oct 11

PERLA FLEITAS BAEZ Y JORGE GABRIELZYK KOLSCHEK (Ficha: D 179/91).
Montevideo, 13 de agosto de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 35275 Set 17- v Oct 14

CAMPOS PEREZ, RICARDO ELBIO Y ESFODIGLIO o ESFONDICLIO MOREIRA, ANGELICA LUJAN, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/73/91).
Montevideo, 31 de julio de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 103.000,00 20/pub 34379 Set 18- v Oct 15

FREVENZA TRECHI, RUBEN ALEXIS y MAESTRONE GENTILI o CENTILI, ARACELLY DEISY "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 91/91).
Montevideo, 16 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 36343 Oct 03- v Oct 30

VIGESIMOPRIMER TURNO

PAGLIUCA, ANTONIO MARIO y AOSTALLI, ANNABEL MARTHA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", por auto Nº 3.279 de fecha ocho de mayo de 1991 (Ficha: D. 229/91).
Montevideo, 13 de junio de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 34127 Set 06- v Oct 03

COLMAN MARIA SILVIA C/ JOSE CASTELLO, "Medida Cautelar" (Ficha: D 398/90).
Montevideo, 30 de julio de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 34669 Set 12- v Oct 09

"GIMENEZ HERNANDEZ JORGE y PREDIGER STAMBENHORST, CERLINA"
Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha: D/351/91).
Montevideo, 29 de julio de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 34908 Set 13- v Oct 10

BARRETO SAVIO ÑELSON y BERRUTTI MARIA GIOCONDA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D 455/91).
Montevideo, 9 de setiembre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 35196 Set 17- v Oct 14

ESPEL SILVA, MAXIMO GENARO y PEREYRA GRAÑA JUANA, "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: D 387/91).
Montevideo, 27 de agosto de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 34670 Set 18- v Oct 15

GABRIELA BANCHERO DABO c/ FRANCISCO SILVA FERNANDEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: D/399/991).
Montevideo, 27 de agosto de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 36064 Set 24- v Oct 21

SANTINI IGLESIAS, BRUNO RAUL y METHOL MALETICH, MARIA FERNANDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 361/91).
Montevideo, 7 de agosto de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 36837 Set 30- v Oct 25

CANCELA FRANCA, ANTONIO JOEL y TRUJILLO RUA, MARIA DEL CARMEN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 411/91).
Montevideo, 28 de agosto de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 36887 Oct 01- v Oct 28

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

AGUIAR VITACCA SERGIO ANDRES y SOSA SANDRA LORELEY "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 322/91).
Montevideo, 29 de julio de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 103.200,00 20/pub 34377 Set 11- v Oct 08

LOURIDO MAÑOSAS ANA MABEL c/RODRIGUEZ SALOM, NELSON MIGUEL (Disolución y liquidación de sociedad conyugal) (Ficha: D 110/91).
Montevideo, 25 de junio de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29646 Set 16- v Oct 11

JOAQUIN URIOSTE GARCIA Y ANA MARIA TERESITA BASTOS D'ESTE (Ficha: D 358/91).
Montevideo, 23 de agosto de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 33651 Set 25- v Oct 22

CARUSO NIZZA, SEBASTIAN JACOBO y PINTOS D'APOLITO, MARTHA LILIANA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/422/91).
Montevideo, 9 de setiembre de 1991. - Esc. Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 35756 Oct 02- v Oct 29

RODRIGUEZ ORTOÑO EDGARDO URUGUAY y FAGUNDEZ GARGANO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D 46/991).
Montevideo, 15 de marzo de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37017 Oct 02- v Oct 29

VIGESIMOTERCER TURNO

"URRUTIA GUIMARAES, EDUARDO Y GAUCHER ACUÑA, MARIA GRACIELA" Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha: D/513/91).
Montevideo, 6 de setiembre de 1991.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 34785 Set 13- v Oct 10

ARMANDO VILLALBA QUINTERO y MARIA CLARA ARNABAL PESQUERA (Ficha: 424/90).
Montevideo, 14 de febrero de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 35277 Set 17- v Oct 14

BALZAMI CONDINS, JOSE ANGEL y FALABELLA DELFINO, GLADYS "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 194/90).
Montevideo, 16 de julio de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 35472 Set 18- v Oct 15

VILLA BETTONI, ALBERTO y BRITOS SHRLEY, GRACIELA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D 469/1991).
Montevideo, 16 de agosto de via Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 35921 Oct 01- v Oct 28

VIGESIMOCUARTO TURNO

ANELO CLEMATA, MARIO NESTOR y FERNANDEZ FERNANDEZ, MARTA MABEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 408/91).
Montevideo, 29 de agosto de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 34078 Set 06- v Oct 03

HUGO HEBER GERPE BICAIN Y ANA MARIA BRACHO SALVATIERRA (Ficha: D 178/91).
Montevideo, 10 de junio de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 34350 Set 10- v Oct 07

SANDE, HECTOR ANTONIO c/ PRIETO CIANCIO, AURORA MATILDE,"Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/156/91).
Montevideo, 28 de mayo de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 43653 Set 12- v Oct 09

ARAUJO SANGUINETTI MILTON RUBEN y MELOGÑO MARIA SUSANA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal".
Montevideo, 23 de abril de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 35210 Set 17- v Oct 14

REY ASHFIELD WILLIAM Y AROCENA HONTOU CECILIA (Ficha: D 418/91).
Montevideo, agosto 29 de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 35278 Set 17- v Oct 14

BARCOS CAL, LUIS ALBERTO y SILVA BERRUETA, MYRIAM SILVIA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Legal" (Ficha: D/370/91).
Montevideo, 13 de agosto de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 35606 Set 19- v Oct 16

ESTRADAS MORELL, CATALINA y TORRES MOREY, JUAN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: F.D. 402/91).
Montevideo, 9 de setiembre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 36360 Set 26- v Oct 23

CARUSO NIZZA, ENRICO MARIO y VECCHIO COMITO, MARIA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal". (Ficha: D. 488/91).
Montevideo, 20 de setiembre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 36908 Oct 01- v Oct 28

COSTA BAZAN, RUBEN ERNESTO y MENA ROQUE, GLADYS FELICIA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 422/91).
Montevideo, 11 de setiembre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 36909 Oct 01- v Oct 28

BENTANCOR PERAZA, HECTOR y CUELLO CAMEJO, IRIS NILZA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D 410/991).
Montevideo, 10 de setiembre de 1991.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37018 Oct 02- v Oct 29

HORACIO FELIX CAVAGNARO BARRIOS c/ MIRIAM RAQUEL STUPINO ALDAMA.
Montevideo, 16 de agosto de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 36107 Oct 03- v Oct 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

SALVAGNI VEZOZO, ALFREDO SANTIAGO y de PABLO BONORA, NELLY RAQUEL "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 385/91).
Montevideo, 15 de agosto de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 34128 Set 06- v Oct 03

MALLINES PIRIZ MARIA JOSEFA y PUCCIANO ROQUE AGUSTIN LUIS SALVADOR ROQUE (Ficha: D/395/91).
Montevideo, 30 de agosto de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 34245 Set 09- v Oct 04

LARROSA BATUECAS RUBEN NELSON y HERNANDEZ GARAT ANGELA GLORYS (Ficha:).
Montevideo, 6 de mayo de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 35034 Set 16- v Oct 11

SALGADO DEVESA, SILVANA ESTELA c/MANCINI FERNANDEZ, JORGE HECTOR (Ficha: D/415/91).
Montevideo, 6 de setiembre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 35508 Set 18- v Oct 15

MANCHOULAS, JAVIER MIGUEL y MUÑOZ, ALICIA "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 517/91).
Montevideo, 17 de setiembre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 36359 Set 26- v Oct 23

CHAINE CASTRO, BETTY LILIAN c/ PEREYRA RISSO, HUGO DANIEL "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 327/91).
Montevideo, 16 de setiembre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 36469 Set 26- v Oct 23

BURSZTYN SOMPOLINSKI MARIO y LUBELSKI JACHIMOWICZ BELA (Ficha: D/405/91).
Montevideo, 30 de agosto de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub. 35294 Set 27- v Oct 24

ELIDA CLAVIJO y CARLOS ARMENGO (Ficha: D/407/90).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 36713 Set 27- v Oct 24

JOUBANOBA TARALLO, RICARDO y AIKE CASTRO, MARISEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 179/90).
Montevideo, 18 de octubre de 1990.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 36849 Set 30- v Oct 25

VIGESIMOSEXTO TURNO

AULET OLIVER, JAIME y VENTURINI ZAPATTINI, NELLY YOLANDA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 436/91).
Montevideo, 15 de agosto de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 34129 Set 06- v Oct 03

TROCHE TAMBASCO, WILFREDO TROUTBECK y MARTINEZ WOLF, RAMONA ALICIA (Ficha: D/396/91).
Montevideo, 14 de agosto de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 34196 Set 16- v Oct 11

PEREZ FASINI, RITA ARACELI y RODRIGUEZ, WALTER (Ficha: D/500/91).
Montevideo, 5 de setiembre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 36724 Set 30- v Oct 25

LEMOS GARCIA, DIONISIO JAVIER y ROMAR MISTRIEL, SILVIA ADRIANA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 552/91).
Montevideo, 24 de setiembre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37195 Oct 02- v Oct 29

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

DOMINGO SABOREDO GONZALEZ c/ BERTA MANUELA PITTAMEGLIO, disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D/59/91).
Montevideo, 17 de julio de 1991.
Susana Musto de Carrador, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 34357 Set 10- v Oct 07

"PABLO HUMBERTO SOBA DOLLENART y LOURDES LUJAN GONZÁLEZ TRINDADE"Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha: D/387/91).
Montevideo, 13 de agosto de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 34909 Set 13- v Oct 10

ESPINDOLA, NESTOR y SUAREZ MA. ISABEL (Ficha: D/441/91).
Montevideo, 28 de agosto de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 35039 Set 16- v Oct 11

PEREIRA ALVEZ, IVO y ROVIRA PEREIRA, MARIA del ROSARIO "Disolución de sociedad conyugal" (Ficha: D./12/89).
Montevideo, 2 de marzo de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 36146 Set 24- v Oct 21

GARY ALBERTO FERNANDEZ MARTINEZ c/ FILOMENA GRACIELA CODELLA MIRANDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 338/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 36490 Set 26- v Oct 23

VIGESIMOCTAVO TURNO

RAFAEL MUJICA SALLES y ANDREA MARIA ARAUJO VIVAS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/260/91).
Montevideo, 28 de junio de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 34638 Set 12- v Oct 09

ANTONIO MARCELO CLAVIJO y ANA MARIA CASTROMAN "Disolueión y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/344/91).
Montevideo, 14 de agosto de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 34907 Set 19- v Oct 16

FERNANDO HORACIO FORESTIER URTA c/ GRACIELA NAVARRO GARCIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: D/262/990).
Montevideo, 5 de noviembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 36053 Set 24- v Oct 21

RAMON GABRIEL ROMAN y MARIA HAYDEE SANCHEZ VANOLI (Ficha: D/428/91).
Montevideo, 6 de setiembre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 36651 Set 27- v Oct 24

JORGE WASHINGTON MAROTTE YARSE E IRIS NOEMI MARTUSCELLI VERA (Ficha: D 398/91).
Montevideo, 30 de agosto de 1991.
Esc. Susana Musto de Corradori, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37186 Oct 02- v Oct 29

VIGESIMONOVENO TURNO

FLORES, ZULMA y JUAN CARLOS OLIVERA (Ficha: D/185/91).
Montevideo, 2 de mayo de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 34234 Set 09- v Oct 04

MARIO NINO SCHIMDT BIXIO Y MARIA DEL CARMEN PUYO (Ficha: D 419/91).
Montevideo, 27 de junio de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 34351 Set 10- v Oct 07

CARLEVARO, DOMINGO e ISABEL FERRIOLO, "Disolución, Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: D/603/91).
Montevideo, 21 de agosto de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 34639 Set 12- v Oct 09

ABREU DE LEON, JUAN HECTOR C/ BEATRIZ MARIA DIAZ CABRERA,"Disolución Liquidación sociedad Conyugal" (Ficha: D/577/91).
Montevideo, 20 de agosto de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 34640 Set 12- v Oct 09

FRANSIA JACK JOSE y MARIA CRISTINA ECHEGARAY (Ficha: D/525/91).
Montevideo, 30 de julio de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 35043 Set 16- v Oct 11

SARAVIA PALMER SOLANGEL y ROBERTO COZZO MACCEO (Ficha: D/663/91).
Montevideo, 9 de setiembre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 35080 Set 16- v Oct 11

AGUILAR MARTINEZ, NESTOR y ALICIA VIDAL CARRERO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 83/91).
Montevideo, 10 de abril de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 36169 Set 24- v Oct 21

DIAZ, RAFAELA MATILDE c/ JOSE PALLA (Ficha: D/293/91).
Montevideo, 26 de julio de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 36788 Set 30- v Oct 25

TRIGESIMO TURNO

DA COSTA, MARIA CRISTINA y HUGO EFRAIN GALVAN (Ficha: D. 565/91).
Montevideo, 21 de agosto de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 35474 Set 18- v Oct 15

ROSENBERGER, GINETTE MARIE c/SALVADOR MAZAL. "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha: D/619/91).
Montevideo, 6 de setiembre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 35648 Set 19- v Oct 16

CASTRO, FELIX y MARTA GARCIA "D. L. S. C." (Ficha: D. Nº 328/90).
Montevideo, 4 de octubre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 36143 Set 24- v Oct 21

PIZARRO CASERAS DE PEIRANO, CLARA ISABEL y MARIO HONORIO PEIRANO DOMINGUEZ (Ficha: D/683/91).
Montevideo, 12 de setiembre de 1991.
Esc. Ma. Cr Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 36791 Set 30- v Oct 25

TRIGESIMOPRIMER TURNO

LENA DIZ de RUSSO, ETHEL MABEL c/ HORACIO RUSSO (Ficha: D/405/91).
Montevideo, 31 de julio de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31773 Set 11- v Oct 08

LUIS ALBERTO FERNANDEZ AÑON c/ ROSANA COVOLO CALLEGARI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: D/617/991).
Montevideo, 12 de setiembre de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 36004 Set 24- v Oct 21

MARQUES LESSA, MARTHA MAGDALENA c/ MARIO HECTOR AMELOTTI RIAL (Ficha: D./633/91).
Montevideo, 16 de setiembre de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 36181 Set 24- v Oct 21

BURGUEZ ANDUEZA, SUSANA c./ HECTOR GURIDI RODRIGUEZ (Ficha: D. 523/91).
Montevideo, 6 de setiembre de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 36298 Set 26- v Oct 23

VEGA CAZERES, TERESA GLADYS c./ ABEL BENJAMIN MARIN TEUBNER (Ficha: D. 489/91).
Montevideo, 12 de setiembre de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 36709 Set 27- v Oct 24

CAPRANI DALL'ORSO FERNANDO JOSE Y FIGUEIRO VILLAREAL MARIA ROSA (Ficha: D 757/90).
Montevideo, 21 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 36882 Oct 01- v Oct 28

LAVAGGI RODRIGUEZ, ALVARO EDUARDO c./ MARIA MONICA LARCEBEAU SEVERO (Ficha: D. 589/91).
Montevideo, 12 de setiembre de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 36903 Oct 01- v Oct 28

WALTER MARIO TRUEBA GONZALEZ c/ SUSANA IVONNE ALVAREZ BENITEZ (Ficha: D/74/990).
Montevideo, 18 de junio de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Maceo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29513 Oct 02- v Oct 29

FRENKEL WIUNIKAMIEN GERMAN C/ LIDA VAZQUEZ SOSA (Ficha: D 475/91).
Montevideo, 6 de setiembre de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37196 Oct 02- v Oct 29

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

CARRO SALDUN WALTER DORIS c/PATRICIA SANDRA MIRANDA BENTANCOUR (Ficha: D/424/90).
Montevideo, 14 de noviembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 34233 Set 09- v Oct 04

LEMOS MAXIMO JESUS ARIEL c/ MIRYAM DEL ROSARIO ABREU FRAGA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/496/91).
Montevideo, 21 de agosto de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 34374 Set 11- v Oct 08

BARBOZA LOTITO FREDI DELBY C/ ELBIA DIAZUL MORAES OLIVERA (Ficha: D 464/91).
Montevideo, 16 de agosto de 1991.
Esc. Nelly Pérdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 34008 Set 12- v Oct 09

CUADRO DOLLENARTE JOSE CARLOS c/ CELMIRA PEREIRO FERREIRO (Ficha: D/466/91).
Montevideo, 28 de agosto de 1991.
Esc, Nelly Perdomo Polcino, Actuaria..
05) N$ 86.000,00 20/pub 34354 Set 16- v Oct 11

SANCHEZ MONZA MARIO RAMON c/MARY NANCY VALENTIN RODRIGUEZ - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/476/91).
Montevideo, 15 de agosto de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 103.200,00 20/pub 34378 Set 18- v Oct 15

ARBALLO VARELA EDUARDO RICHARD c/LIDIA NEBEL ROZIELLO GONZALEZ (Ficha:).
Montevideo, 6 de agosto de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 35538 Set 18- v Oct 15

VERTIZ IRIA GUILLERMINA c/OSCAR ROBERTO VINCENT (Ficha: D 370/1991).
Montevideo, 15 de agosto de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 35928 Set 23- v Oct 18

CAUBET GALARRAGA JOSE DOMINGO c/ ELVIRA ANGELA PEDRIN MASULLO (Ficha: D 506/91).
Montevideo, 9 de setiembre de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 36371 Set 25- v Oct 22

SERRENTINO SABELLA, ANTONIO c./ ADRIANA MARIA, FERRARO PACHECO (Ficha: D. 438/91).
Montevideo, 9 de setiembre de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 36358 Set 26- v Oct 23

BAPTISTA GARCIA, IVONNE FLORA ERCILIA c./ WERNER OSCAR LEBEL (Ficha: D. 578/90).
Montevideo, 22 de noviembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 36718 Set 27- v Oct 24

FIA LAURINO, GABRIEL y ANDREA LOPEZ SILVA (Ficha: D. 820/90).
Montevideo, 4 de febrero de 1991.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 36838 Set 30- v Oct 25

LARGHERO HECTOR C/ LILIANA IRMA MONTECCHIA (Ficha: D 426/90).
Montevideo, 8 de noviembre de 1990.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 36881 Oct 01- v Oct 28

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS MARIA MORADA y doña STELA MARIS CAMEJO (Ficha: A. 15/91). Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.
Artigas, 6 de marzo de 1991.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 34793 Set 13- v Oct 10

TELECHEA ANA JACQUELINE C/ERANI DE LOS SANTOS (Ficha: F/161/90).
Auxiliatoria de Pobreza (Ficha B 37/91).
Artigas, 3 de diciembre de 1990.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 44518 Set 16- v Oct 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROCCA, ANGEL WASHINGTON c./ BONOMI, SILVIA ESTHER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: F. Nº 125/91).
Art. 7º de la Ley 10.783. -de 1991.
Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 35773 Set 23- v Oct 18

IMBERT ALVAREZ, SABINO FILADELFIO y HERNANDEZ PERDOMO, MARIA ESTHER " - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: F/191/91).
Canelones, 15 de agosto de 1991.
Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 35774 Set 23- v Oct 18

RUIZ BERTI, MILTON y GALLEGO BARREIRO, MARIA CRISTINA "Disolución y Liquidación de la socieda conyugal" (Ficha F. 112/91).
- Canelones, 27 de mayo de 1991.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 32308 Set 30- v Oct 25

MARTINEZ LOPEZ, FABIO JUAN y DALEIRO CACERES, NORMA GRACIELA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 207/991).
Canelones, 20 de agosto de 1991.
Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37030 Oct 02- v Oct 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDUARDO SANTANA MORALES y MARISOL FATIMA JUNCAL SOSA "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: B. 363/91).
Las Piedras, 6 de agosto de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 34811 Set 13- v Oct 10

ROMANO BRUNO, MABEL CARMELA c/ EDGARDO ARTIGAS CABRERA - "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: B/375/91).
Las Piedras, 7 de agosto de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 35775 Set 23- v Oct 18

VARELA, MARIO JESUS y SOLVEIG NANCY JUAREZ CALLERO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 435/91).
Las Piedras, 22 de agosto de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 36519 Set 26- v Oct 23

BIANCO PIRES, CESAR DANIEL y MARIA ISABEL COCCARO NORIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 395/91).
Las Piedras, 14 de agosto de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 120.400,00 20/pub 36523 Set 26- v Oct 23

CUARTO TURNO

PEREIRA CAFFERATA, GUILLERMO EDUARDO y ANGELICA LORIENTE HERNANDEZ - "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: B/228/91).
Las Piedras, 18 de junio de 1991. - Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto..
05) N$ 86.000,00 20/pub 35801 Set 23- v Oct 18

OMAR ALBERICO OLITA y DELIA FERRO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 435/91).
Las Piedras, 29 de julio de 1991. - Esc. Horacio H. Granero.
05) N$ 86.000,00 20/pub 36520 Set 26- v Oct 23

RUIZ GULFIO, SUSANA ESTHER y MARTINEZ PISANO, JUAN ALCIDES "Disolución y Liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha: B. 416/91).
Las Piedras, 30 de agosto de 1991. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 36521 Set 26- v Oct 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

WALTER RICARDO COUTO y SUSANA MARGARITA GARCIA MARABOTTO (Ficha: A 659/991).
Pando, junio 21, 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37083 Oct 02- v Oct 29

CUARTO TURNO

MARIA RAMONA ZEBALLOS REYES y SERGIO VICENTE VASCONCELLOS LOPEZ (Ficha: 976/a/1991).
Pando, agosto 29/1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 34553 Set 12- v Oct 09

MARTHA PEZZINO y ANDRES RODRIGUEZ CUNEO (Ficha: A 340/1991). Pando, 27 de agosto de 1991. Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 35849 Set 23- v Oct 18

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

LUIS ROBERTO SILVERA PEREZ y SANDRA MARIELA MEDEIROS TESKE - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: Nº 172/91).
Melo, 23 de agosto de 1991.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub. 34631 Set 11- v Oct 08

JUAN LORENZO SOSA CUELLO y MARTA PETRONA ARISMENDI SILVA (Ficha: 148/91).
Melo, 28 de agosto de 1991.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 44623 Set 23- v Oct 18

AIDA FAUSTINA FERRARI AROZTEGUI Y ELIEZER ARY SOLANO TECHERA (Ficha: 158/91).
Melo, 2 de agosto de 1991.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 33098 Oct 02- v Oct 29

CUARTO TURNO

COUSILLAS, ALICIA GISSEL y SILVA SERRALTA, BRAULIO - "Dis . y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: 323/90). Melo, 22 de noviembre de 1990. - Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 35825 Set 23- v Oct 18

BLANCO SILVEIRA, EDEGAR y ELLIS MORALES, NELLY GLADYS "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: 198/91).
Melo, 6 de setiembre de 1991.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 36251 Set 26- v Oct 23

MARRERO CABRERA, ENRIQUE NICASIO y DUARTE PONS, JULIANA " Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: letra B. Nº 145/91).
Melo, 2 de setiembre de 1991.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 36252 Set 26- v Oct 23

VIÑOLES FERRARO, JUAN DIONISIO y GOMEZ CORONEL, MARIA ALICIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 187/991).
Melo, 16 de setiembre de 1991.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37169 Oct 02- v Oct 29

PODESTA BARATTA, ENRIQUE CARLOS y CUCULIC TRINDADE, IARA " Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 203/991).
Melo, 17 de setiembre de 1991.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37170 Oct 02- v Oct 29

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE P
SEGUNDO TURNO

GARBARINO PITA, DELGUI ROMAN y DELGADO HERNANDEZ, BLANCA MABEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 236/991).
Rosario, 27 de agosto de 1991.
Esc. Silvia Courdin, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37113 Oct 02- v Oct 29

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

CARLOS ALONZO y MARIA INES MARTINICORENA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 30/91).
Durazno, 11 de marzo de 1991.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 36455 Set 26- v Oct 23

SERGIO COORE Y MARIA DEL ROSARIO FARIELLO (Ficha: E 186/91).
Durazno, 5 de setiembre de 1991.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 36576 Set 26- v Oct 23

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIRIA TERESA PINTOS CABRERA c/RAUL RENE JAIME LOPEZ Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha: B/80/91).
Trinidad, 19 de agosto de 1991.
Claudia Alvarez Albini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 34893 Set 13- v Oct 10

MARTIN MENDIZABAL SAFFORES y SUSANA LOPEZ RIVAS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 71/91).
Trinidad, 19 de agosto de 1991.
Claudia Alvarez Albini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 36535 Set 26- v Oct 23

JUSTO ISRAEL DIAZ y SUSANA ARACELI BOVE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 90/91).
Trinidad, 20 de agosto de 1991.
Claudia Alvaraz Albini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 36536 Set 26- v Oct 23

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

FERNANDEZ BIA, JOSE MARIA/MARIA CRISTINA de LEON EGUEZ, " Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 463/1991).
Florida, 12 de agosto de 1991.
Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 34543 Set 12- v Oct 09

DELUCA, ROBERTO JOSE c/ LILIAN BEATRIZ BLANCHE, "Disolución, Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 299/1991).
Florida, 25 de junio de 1991.
Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 34544 Set 12- v Oct 09

COLOMBO, OSCAR WALDEMAR c/HILDA RAMONA FLEITAS "Disolución Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 130/1991).
Florida, 7 de junio de 1991.
Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
05) N$ 43.000,00 10/pub 36507 Set 26- v Oct 09

PEREZ MESA, AMADEO PLACIDO - ALVA MARILU CARRION BOVE "Di solución Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 502/1991).
Florida, 4 de setiembre de 1991.
Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 36508 Set 26- v Oct 23

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MISSON, MARIO HEBER c/ RODRIGUEZ MARIA GRACIELA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 244 Año 1991).
Minas, agosto 20 de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 34549 Set 12- v Oct 09

CLAVIJO, PIEDAD AMILCAR c./ LLORENTE, ROBERTO LINO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 253 año 1991), resolución de fecha 15/8/91.
Minas, agosto 29 de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 34847 Set 13- v Oct 10

RIJO TOLEDO, RUBEN WALDEMAR c./ CHARQUERO VILLADEAMIGO, MARIA de los ANGELES "Disolución y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: B. 104 año 1991), resolución de fecha 23/4/91.
Minas, mayo 8 de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 34848 Set 13- v Oct 10

VERNENGO, CECILIA c./DELLA RATTA, NICOLA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 378, año 1990).
Minas, 30 de diciembre de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29717 Set 16- v Oct 11

DIAZ FIRENZE, MARANEY y CANTERA HENRY, MARIA SILVIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 231/1991).
Minas, agosto 9 de 1991.
Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 35844 Set 23- v Oct 18

PEREZ RIERA, NESTOR c/SOMMA, SUSANA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 203/990). Minas, julio 31 de 1990.
Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 35845 Set 23- v Oct 18

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

BENNE TERESITA c/ CILINTANO JORGE (Ficha: A 741/89). Maldonado, 10 de setiembre de 1991.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 35711 Set 23- v Oct 18

QUINTO TURNO

SANABRIA MENDOZA, WILSON y BARRIOS FIGOLI, ESMERALDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: Nº 136/91).

Maldonado, 27 de agosto de 1991.
Esc. Roger Cantón, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 34137 Set 06- v Oct 03

SAN MARTIN D., EDISON N. y AMORIN GONZALEZ, CORA M. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 108/91).
Maldonado, 30 de julio de 1991.
Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 34826 Set 13- v Oct 10

MUSANTE SANCHEZ, ANDREA y SICA SCHIMANSKY, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: Nº.112/91).
Maldonado, 8 de agosto de 1991.
Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 34842 Set 13- v Oct 10

DAVIS, ERIC y WATSON, LORNA MAY "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: Nº 93/91).
Maldonado, 21 de junsc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 34843 Set 13- v Oct 10

BARLA NOCETTI, ALBERTO y GUTIERREZ URRUTIA, LUZ TERESITA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: Nº 92/91).
Maldonado, 21 de junio de 1991.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 34844 Set 13- v Oct 10

MUSANTE SANCHEZ, ANDREA y SICA SCHIMANSKY, RAFAEL "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: Nº 112/91).
Maldonado, 8 de agosto de 1991.
Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 86000 Set 13- v Oct 10

IDIART JULIO NELSON PEREIRA MARIALUZ
Maldonado, 27 de mayo de 1991.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28609 Set 16- v Oct 11

FALCO GONZALEZ, GUSTAVO RAMON y MUTTONI LEAL, MARIA VERONICA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 90/991).
Maldonado, 20 de junio de 1991.
Esc. Lucía Carballo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37065 Oct 02- v Oct 29

SEXTO TURNO

BORGES ESQUEFF, DARIO LUIS y DEL PORTILLO GASTAMBIDE, MARIA MARTA "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: B/128/91).
Maldonado, 8 de agosto de 1991.
Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 34067 Set 06- v Oct 03

CALAVIA GONZALEZ, HEBER WILLIAMS y PEREZ ECHINOPE, MARIA LEONOR "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 119/91).
Maldonado, 26 de julio de 1991.
Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 34816 Set 13- v Oct 10

HEBERT WILSON MELO FLORENCIO Y MYRIAM TERESITA CLAVERO ROSAS (Ficha: B 156/91).
Maldonado, 30 de agosto de 1991.
Esc. Roger Canton, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 35262 Set 17- v Oct 14

ALVIRA HIERRO, ELSA BERTA c/ BONILLA, OSVALDO - "Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: 140/91).
Maldonado, 19 de agosto de 1991. - Esc. Roger Cantón, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 35809 Set 23- v Oct 18

SEPTIMO TURNO

HERNANDEZ PIRIZ, HECTOR RAMON y BONIFACIO LABORDE, ANGELA MARIA "Disolución y Liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha: 138/91).
Maldonado, 31 de julio de 1991.
Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 34817 Set 13- v Oct 10

PERINI FERNANDEZ, CHAVES, JORGE HENRY y OSANO ROTELA, SONIA YANET - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 130/91).
Maldonado, 26 de julio de 1991. - Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 35808 Set 23- v Oct 18

PEREIRA, MONICA BEATRIZ y ALVIRA, OSVALDO ROBERTO - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 75/91).
Maldonado, 1º de agosto de 1991.- Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 35810 Set 23- v Oct 18

CORREA NIEVES AMERICA c/BALIÑO FRANCISCO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B 109/991).
Maldonado, ocho de agosto de 1991.
Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37063 Oct 02- v Oct 29

ARRUTTI GUADALUPE OCTAVIO ISABELINO y DE LEON NOVO BLANCA ROSA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 134/991).
Maldonado, 31 de julio de 1991.
Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37149 Oct 02- v Oct 29

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

UPINI YFRAIN, MIGUEL ANGEL y ROTTINI CITTO, DIVA ANGELICA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 221/1991).
Paysandú, 7 de agosto de 1991.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 34866 Set 13- v Oct 10

SEXTO TRUNO

ROSSI DA CUNHA, HUGO ALBERTO y GARCIA LOPEZ, MARIANELA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 244/1991).
Paysandú, 16 de agosto de 1991.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 34865 Set 13- v Oct 10

GUERRERO SIERRA, JUAN BOSCO c/TOLOSA AZAMBUYA, ELIDA MARIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B 150/991).
Paysandú, 4 de junio de 1991.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37092 Oct 02- v Oct 29

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

CREMELLA, ROBERTO ATILIO c/ BIEITO, NANCY MARGOT - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/53/991).
Young, 25 de junio de 1991. - Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 35896 Set 23- v Oct 18

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

MARIA MARTA LOPEZ TARABAL c/ MIGUEL ANGEL ROSA DE MELLO "Disolución y Liquidación de la Soc. Conyugal" (Ficha: A. 78/1991).
Rivera, 19 de julio de 1991.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 34871 Set 13- v Oct 10

FREDY DE IZQUIERDO MARTINEZ y GULNARA RODRIGUEZ BARBOZA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha: B. 114/1991).
Rivera, 20 de agosto de 1991.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 34872 Set 13- v Oct 10

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

BUSCIOLANO LAZO ALEJANDRO y SEIJAS PUÑALES ADA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. Nº 181/91).
Rocha, 27 de agosto de 1991.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 34560 Set 12- v Oct 09

LASA URIARTE ARIEL y FOSSATI SILVERA DEA INES Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha: Nº167/91).
Rocha, 22 de agosto de 1991.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 34879 Set 13- v Oct 10

ROCHA SOSA MARIO ALBERTO y MORENO AGUERO MARIA LUISA (Ficha:621/990).
Rocha, 25 de setiembre de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37156 Oct 02- v Oct 29

TINES HARAN ALFREDO GERARDO y CENDAN TORIÑO LAURA INES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 217/991).
Rocha, 17 de setiembre de 1991.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37157 Oct 02- v Oct 29

SILVA DE PAZOS OSCAR BASILIO y TISNES HARAN ELENA MARGARITA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 215/991).
Rocha, 17 de setiembre de 1991.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37158 Oct 02- v Oct 29

SHIMABUKURO ELCIO y TISNES HARAN CRISTINA ROSALIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 219/991).
Rocha, 17 de setiembre de 1991.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37159 Oct 02- v Oct 29

CUARTO TURNO

SERVETTO LOPEZ, WINSTON y ROCHA ROCHA, NURY ISABEL "Disolución y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha: F. Nº 208/91).
Rocha, 22 de agosto de 1991.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 36262 Set 26- v Oct 23

ROCHA AMERICO, VICENTE y RIVERO YOLANDA "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: F. Nº 190/91).
Rocha, 22 de agosto de 1991.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 36263 Set 26- v Oct 23

VALIERO ALTEZ CLOVIS DORBAL c/GIMENEZ CARRESE LIDIA JUSTA (Ficha: 64/991).
Rocha, 16 de abril de 1991.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37109 Oct 02- v Oct 29

JAUREGUIZAR SEGOVIA CARLOS y PEÑA GARCIA ALBA NELLY "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 202/991).
Rocha, 28 de agosto de 1991.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37110 Oct 02- v Oct 29

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE QUINTO TURNO

PEREYRA MOREIRA, LIDIO EDILBERTO y MORI DOMINGUEZ, LILA LUISA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: A 273/91).
Salto, 9 de agosto de 1991.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 34598 Set 12- v Oct 09

WASHINGTON SORIA, SANTOS y SANCHEZ, ANA MARIA "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 409/90).
Salto, 29 de noviembre de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 35243 Set 17- v Oct 14

LOPEZ, JUAN y DA ROSA DE LOPEZ, MARIA CATALINA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A 151/1991).
Salto, 6 de junio de 1991.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37124 Oct 02- v Oct 29

GANON MORAT JORGE WASHINGTON Y MONES SAXLUND MARIA DEL CARMEN (Ficha: B 223/91).
Salto, 21 de agosto de 1991.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 36242 Set 26- v Oct 23

UMPIERRE, JULIO RAMON y NAVA MARIA DEL ROSARIO - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B./306/91).
Salto, 1º de agosto de 1991. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 34421 Set 27- v Oct 24

MARTINEZ SANTANA JULIO y MONTERO, GLADYS MABEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal".
Salto, 28 de agosto de 1991.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37125 Oct 02- v Oct 29

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

PERI CABRERA, MIGUEL ANGEL y CIRULLO AGUILAR ELSA MIRTA Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha: B/1093/91).
San José, 4 de agosto de 1991.
Esc. Ma. Jos Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 34884 Set 13- v Oct 10

ACEVEDO IRRAZABAL, FERNANDO y RODRIGUEZ BERNACCHIA CECILIA PRIMITIVA" Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha: B/1009/91).
San José, 15 de agosto de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 34885 Set 13- v Oct 10

LAVIGNASSE PABLO WIRGMAN Y LEVRATTO PAGANELLI ESTELA RAQUEL" Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha: B/817/91).
San José, 23 de julio de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 34886 Set 13- v Oct 10

DIAZ ROBERTO c/CUENCA MARIA DEL ROSARIO Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha: B/551/90). San José, 12 de marzo de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 34887 Set 13- v Oct 10

MARROCHE, EVA c/ CABRERA, SERGIO WALTER - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/905/91). San José, 30 de agosto de 1991. - Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 35888 Set 23- v Oct 18

PEREZ LIGUERA MARIA VIRGINIA y GUTIERREZ LARRE OMAR HUMBERTO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B 765/991).
San José, 24 de junio de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37131 Oct 02- v Oct 29

SANABIA MENA RAMONA ESTHER c/RODRIGUEZ SUAREZ FELIPE GERARDO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B 393/991).
San José, 11 de junio de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37132 Oct 02- v Oct 29

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
DE SEGUNDO TURNO

MARIA ISABEL MARTINEZ SUAREZ c/JOSE MIGUEL SAUCEDO SILVA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 482/991).
Mercedes, 19 de agosto de 1991.
Martín Irisarri, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37069 Oct 02- v Oct 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES
DE PRIMER TURNO

HATCHONDO GARCIA, ANA MARIA c/CHICO CLAVERO, EUSEBIO UBER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B 44/991).
Mercedes, 30 de agosto de 1991.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37074 Oct 02- v Oct 29

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

IBARRA ZABALETA MIGUEL ANGEL y RODRIGUEZ FARIAS NELLY ETHEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B 116/991).
Tacuarembó, 3 de setiembre de 1991.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37138 Oct 02- v Oct 29

DE TERCER TURNO

PINTOS ROBLEDO, RICARDO JESUS y PERALTA MENEZES DOS SANTOS, LADY MAR o PERALTA MENES DOS SANTOS, LADY MAR "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 394/991).
Tacuarembó, 9 de setiembre de 1991. Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 35892 Set 23- v Oct 18

DE LOS SANTOS GAITE, LUIS OMAR c/a GRASSI, MIRIAM, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: B 288/91).
Tacuarembó, 2 de setiembre de 1991. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 36245 Set 25- v Oct 22

RODRIGUEZ IRIBARNE RUBEN DARIO Y IRIBARNE CARBALLO ALBA GLADYS (Ficha: B 310/91).
Montevideo, 2 de agosto de 1991. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 36244 Set 26- v Oct 23

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

PAIVA PEREIRA, NORBERTO EDUARDO Y ANABELLA CAETANO OLASCUAGA (Ficha: 568/91).
Treinta y Tres, 10 de setiembre de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 36546 Set 26- v Oct 23

DIVORCIOS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimonoveno Turno dictada en los autos caratulados: DE LEON BLANCA HAYDEE C/ DOMINGUEZ JOSE LUIS. Divorcio. (Ficha D 151/91), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 15 de mayo de 1991- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
07) N$ 51.600,00 10/pub 26115 Set 25- v Oct 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimonoveno Turno dictada en los autos caratulados: TORRES, EDUARDO c./ DIAZ, Ma. ANA "Divorcio" (Ficha D. 253/91), se notifica y emplaza a María Ana Díaz, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 9 de setiembre de 1991.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Actuaria, Adjunta,
07) N$ 34.400,00 10/pub 36357 Set 26- v Oct 09

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimoprimer Turno, en autos caratulados: "SILVA ALVAREZ SILVIA SUSANA c/SANTOS JORGE ANTONIO.- Divorcio por causal.- Ficha D 509/91, se cita, llama y emplaza al Sr. Jorge Antonio Santos, a deducir sus derechos en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 18 de setiembre de 1991.- Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
07) N$ 34.400,00 10/pub 36662 Set 30- v Oct 11

DE VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimotercer Turno dictada en los autos caratulados: NOVO RUBEN EUGENIO C/ GNOCCHI VARELA SUSANA (Ficha D 505/91), se cita, llama y emplaza a Susana Gnocchi Varela, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 29 de agosto de 1991.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
07) N$ 34.400,00 10/pub 36288 Set 26- v Oct 09

DE VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: MONTAÑA ALEJANDRO CLAUDIO c/ ESPOSTO RAQUEL, "Divorcio por Causal", (Ficha D/438/991), se cita, llama y emplaza a: Raquel Esposto, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). - Montevideo, 15 de agoato de 1991. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, actuaria.
07) N$ 43.000,00 10/pub 36062 Set 24- v Oct 07

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimocuarto Turno, dictada en los autos: PEREZ, DORA HILDA c./ CONTE PEREIRA, JORGE OMAR "Divorcio por Causal" (D. 236/91), se cita, llama y emplaza a Jorge Omar Conte Pereira, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 20 de junio de 1991. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
07) N$ 34.400,00 10/pub 36354 Set 26- v Oct 09

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º Turno dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, REYNALDO c/ARBITER, PENNY.- Divorcio" Fa. D/439a y emplaza a: PENNY MICHELE ARBITER para que compareza a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 27 de agosto de 1991.- Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
07) N$ 43.000,00 10/pub 36692 Set 30- v Oct 11

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trigesimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: ANTELO ADHEMAR C/ ELIZABETH GRACIELA ALBARRACINI (Ficha D 246/91), se cita, llama y emplaza a Elizabeth Graciela Albarracini, para

que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 23 de mayo de 1991.- Esc. Nely Perdomo Polcino, Actuaria.

07) N$ 34.400,00 10/pub 35471 Oct 03- v Oct 16

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia de Segundo Turno, dictada en autos PEREDA, NELBA ROSA c./ VICTOR ENRIQUE CISNEROS "Divorcio por Causal" (Ficha A. 57/91), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. Víctor Enrique Cisneros, a fin de que comparezca a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. - Auxiliatoria de Pobreza. - Colonia, agosto 2 de 1991. - Esc. Raúl Roselló, Actuario.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 44683 Set 24- v Oct 07

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: Ibarra Irigaray, Marlene c/NESTOR PEREZ RODRIGUEZ. "Divorcio" (Ficha F. A. 294/1991), se cita llama y emplaza a Néstor Pérez Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Se hace constar que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza, de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955.- Florida 7 de junio de 1991.- Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 30/pub 44325 Set 04- v Oct 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, dispuso en auto: Olivera, Armelinda Soledad c./RUBEN FRANKLIN MIRANDA - "Divorcio" (F.A. 94/1991), citar y emplazar a Ruben Franklin Miranda Castro, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Se hace constar que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza, de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. - Florida, 7 de junio de 1991. - Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 44709 Set 27- v Oct 10

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEXTO TURNO

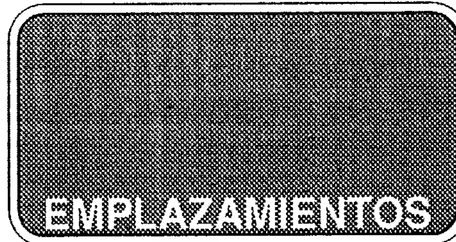
EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: RODRIGUEZ NIEVES MARY FLORENCIA c/NUÑEZ, ALBO LUIS.- Divorcio (Ficha C/39/91), se cita, llama y emplaza a Albo Luis Nuñez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. Se deja constancia que se ha concedido la auxiliatoria de pobreza para este proceso. - Maldonado, 11 de setiembre de 1991. - Esc. Roger Cantón, Actuario.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 44713 Set 26- v Oct 09

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Sexto Turno, en autos STABILE GONZALEZ, JUAN CARLOS c./ CABALLERO MENA, SUSANA TERESITA "Divorcio por Causal" (Ficha F. 144/91), se cita, llama y emplaza a Susana Teresita Caballero Mena, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán la causa. - Resolución 20/4/55, Ley 13.209. - Litiga con Auxiliatoria de Pobreza. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 6 de setiembre de 1991.- Angel Malvasio Laxague, Actuario.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 44686 Set 24- v Oct 07



MONTEVIDEO

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 91 54 22, habilitado en Canelones 783 Ap. 206.
Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 10.560,00 3/pub 36876 Oct 01- v Oct 03

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 62 70 97 habilitado en 2 de Mayo Nº 1383 Apto. 903. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 10.560,00 3/pub 36891 Oct 01- v Oct 03

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Al titular del servicio telefónico Nº 40481 Sr. JULIO PUEYRREDON sito en calle 29 y 16 Punta del Este, deberá presentarse en ANTEL Maldonado por trámite de traspaso iniciado por actual usuario con plazo de treinta días.

08) N$ 10.560,00 3/pub 37143 Oct 02- v Oct 04

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 82 043 Sra. EUFEMIA ZUNINO sito en Gorlero 1061 Punta del Este, deberá presentarse en ANTEL Maldonado por trámite de traspaso iniciado por actual usuario con plazo de treinta días.

08) N$ 10.560,00 3/pub 37144 Oct 02- v Oct 04

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Al titular del servicio telefónico Nº 40482 Sr. LUIS E. MAIHLOS QUEIROLO sito en Calle 16 y 28 Punta del Este, deberá presentarse en ANTEL Maldonado por trámite de traspaso iniciado por actual usuario con plazo de treinta días.

08) N$ 10.560,00 3/pub 37145 Oct 02- v Oct 04

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Al titular del servicio telefónico Nº 42810 Sr. DIKSON NERSESSIAN sito en Edificio Da Vince Nº 204 Punta del Este deberá presentarse en ANTEL Maldonado por trámite de traspaso iniciado por actual usuario con plazo de treinta días.

08) N$ 10.560,00 3/pub 37146 Oct 02- v Oct 04

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Al titular del servicio telefónico Nº 86627 Sra. SARA ZOLBERG sito en Edifico Ibiza Punta del Este, deberá presentarse en ANTEL Maldonado por trámite de traspaso iniciado por actual usuario con plazo de treinta días.

08) N$ 10.560,00 3/pub 37147 Oct 02- v Oct 04

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 56 52 96 habilitado en Gavilán 3224. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 10.560,00 3/pub 37190 Oct 02- v Oct 04

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Departamento Administrativo,
Se emplaza al funcionaro Sr. Walter González, padrón No. 40.354, Peón, Grado 1, que deberá comparecer dentro del tercer día a renaudar el trabajo o a expresar los motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, conforme a lo establecido en el Art. D 58 del volumen III del Digesto Municipal.- Montevideo, 13 de setiembre de 1991.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 44598 Oct 01- v Oct 03



RIO NEGRO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

EDICTO.- Por Resolución de la Intendencia Municipal de Río Negro Nº 529 de fecha 23 de agosto de 1989, y Resolución de la Junta Departamental de Río Negro 197/989 de fecha 14 de diciembre de 1989, se designaron para expropiar, con destino afectado a la apertura de la calle Blanes, entre Rincón y Haedo de Fray Bentos, y se declaró urgente su ocupación, de los siguientes bienes inmuebles, ubicados en la primera sección judicial de Río Negro, zona urbana, manzana Nº 152 de Fray Bentos:

A) EXPEDIENTE: Nº 120/A
PADRON Nº 1519 sobre Av. Rincón
AREA A EXPROPIAR: 1.118.27 mcs.
TASACION: N$ 11.300.000.00
B) EXPEDIENTE: Nº 120/B
PADRON Nº 1520 sobre calle Haedo
AREA A EXPROPIAR: 1.011,26 mcs.
TASACION: N$ 8.300.000.00

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley Nº 3.958 y demás normas concordantes, modificativas y derogativas, se cita a los propietarios PIAMIL S.C., María del Rosario Rubio, Verónica Hierro, Juan Bautista Ramón Bartesaghi Madoz, José María Bartesaghi Madoz, María del Rosario Bartesaghi Madoz, Carlos Alfonso Pereda, Elena Esther Christophersen Turenne, Pablo María Quesada Bartesaghi, María Angélica Teresa Bartesaghi Madoz, Susana Graciana Bartesaghi Estrada, Graciela Estrada, María Laura Silveira de Bartesaghi, sus apoderados, representantes y/o sus sucesores a cualquier título, y a quienes tuvieren derechos reales y/o personales sobre dichos inmuebles, así como, a quienes los ocupen a cualquier título, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación de los bienes a expropiar.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en el Departamento Jurídico de la Intendencia (25 de Mayo y 18 de Julio - Fray Bentos), donde deberán concurrir, en los plazos y condiciones establecidos por la ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912.- Fray Bentos, 9 de setiembre de 1991.- Dr. Juan José Lancieri Bonetti, Abogado Asesor.

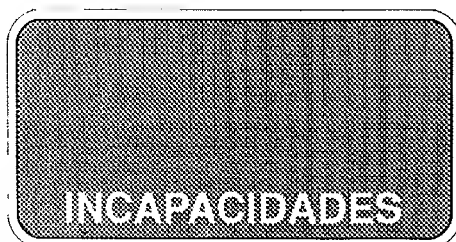
09) (Cta. Cte.) 8/pub 44717 Set 26- v Oct 07

SAN JOSE
SAN JOSE
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Tercer Turno, dictada en autos: "Intendencia Municipal de San José c/Galperin Kaizer Juanet o Jeannette, Felipe y Samuel Lázaro;

Ubriaco Dura Renato y Rodolfo.- Expropiación y toma Urgente de Posesión". Fa. A/4391, se hace saber que se promovió acción de expropiación y toma urgente de posesión de los siguientes bienes inmuebles baldíos: a) fracción de terreno, ubicada en la 8a. Sección Judicial del departamento de San José, zona rural, padrón 7787 (parte señalada con el Nº 2, en el plano trazado por el Ing. Agr. Daniel Sierra Navia, en marzo de 1990, inscripto con el Nº 676i, en la Dirección Dptal. de Catastro de San José, el 27/4/90 y según el cual consta de una superficie de 3080 mts. cuadrados; y b) fracción de terreno con la misma ubiación que la anterior, padrón Nº 7785 (parte), señalada con el Nº 3 en el plano referido y según el cual consta de una sup. de 2848 mts. cuadrados. En consecuencia se cita, llama y emplaza, a todos los que se considera=en con derecho sobre los inmuebles de autos y especialemtne a Juanet o Jeannett Galperin Kaizer, Felipe y Samuel Lázaro y Renato y Rodolfo Ubriaco Dura a comparecer por el término de 60 días, bajo abercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos trámites.- San José, 15 de mayo de 1991.- Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

09) (Ley 13.209) 10/pub 42847 Oct 01- v Oct 14



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: ACEVEDO RODRIGUEZ SANTIAGO (Ficha C269/88), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad, habiéndose designado curador/a de bienes a Susana Figueros.- Montevideo, 7 de agosto de 1991.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

10) N$ 34.400,00 10/pub 36863 Oct 01- v Oct 14

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: FIGALLO, CESAR EDUARDO "Incapacidad" (Ficha V. 13 de 1988), se hace saber que por auto Nº 11.755 de fecha 7 de setiembre de 1988, se ha decretado en estado de incapacidad a César Eduardo Figallo, habiéndose designado curadora propietaria a Nelly Esmeralda Figallo.- Montevideo, 5 de setiembre de 1991.- Esc. Manuela Failache, Actuaria.

10) N$ 34.400,00 10/pub 36132 Set 24- v Oct 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: PIREZ VALIENTE, CLAUDIA JANET "Incapacidad" (Ficha V. 811/88), se hace saber que por auto Nº 4855 de fecha 3 de mayo de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a Claudia Janet Pírez Valiente, habiéndose designado curadora propietaria a Petrona Valiente Padrón.- Montevideo, 13 de agosto de 1991.- Esc. Manuela Failache, Actuaria.

10) N$ 34.400,00 10/pub 36274 Set 26- v Oct 09

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: BRUSCHI, GILDO "Incapacidad" (Ficha C. 156/88), se hace saber que por decreto Nº 10573 de fecha 10 de setiembre de 1948 se declaró en estado de incapacidad al Sr. Gildo Bruschi, designándose curador definitivo a la señora Aída Bruschi de Roque, por decreto Nº 4475 de fecha 29 de abril de 1966.- Montevideo, 24 de mayo de 1991.- Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria.

10) N$ 34.400,00 10/pub 36711 Set 27- v Oct 10

DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en autos: LUIS ALBERTO VILLEGAS GIORDANO - "Incapacidad" (Ficha V/108/88), se hace saber que por auto Nº 2718 de fecha 8 de agosto de 1991, se designó curadora propietaria del incapaz Luis Alberto Villegas Giordano a la Sra. Dominga García De León. - Montevideo, 22 de agosto de 1991. - Esc. Manuela Failache, Actuaria.

10) N$ 34.400,00 10/pub 35754 Oct 02- v Oct 15

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno, en autos: FERREIRA SERRUDO, SERGIO RAUL.- Aux. de Pobreza e Incapacidad (Ficha C 41/90), se hace saber que se declaró incapaz a Sergio Raúl Ferreira Serrudo, y se designó curadora propietaria del mismo a Elba Lila Serrudo quien aceptó el cargo. La gestionante litiga con auxiliatoria de pobreza y se autorizó la publicación solamente en el "Diario Oficial". - Montevideo, 10 de setiembre de 1991.- Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 44725 Set 27- v Oct 10

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno, dictada en autos: VELAZCO JUAN JOSE "Incapacidad" (Ficha C. 33/990), se hace saber que se declaró incapaz a Juan José Velazco por resolución Nº 304 de fecha 21/2/91 y se designó propietaria del mismo a Helma Delia Imperial Gasco. El gestionante litiga con auxiliatoria de pobreza, quien aceptó el cargo el 9/4/91. - Montevideo, 14 de junio de 1991.- Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

10) (Ley 13.209) 10/pub 44729 Set 27- v Oct 10

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, dictada en autos: VALDEZ LACUESTA, RAFAEL ELADIO.- Aux. de pobreza e incap. (Ficha C-11/90), se hace saber que por auto Nº 1478, de fecha 17 de mayo de 1991, se ha decretado en estado de incapacidad a Rafael Eladio Valdez Lacuesta, habiéndose designado curador/a del mismo a Genoveva Lacuesta.- Montevideo, 22 de agosto de 1991.- Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 44734 Set 30- v Oct 11

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimonoveno Turno, en autos: PAJATA PICHERNO, ALFREDO.- Incapacidad. Ficha C 107/90, se hace saber que por auto Nº 1549 de fecha 24/5/91 se declaró incapaz a Alfredo Pajata Picherno y se designó curadora definitiva del mismo a Alicia Picherno quien aceptó el cargo. La gestionante litiga con aux. de pobreza.- Montevideo 16 de setiembre de 1991, Esc. Oscar Balbi, Actuario.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 44724 Set 26- v Oct 09

DE VIGESIMO TURNO.

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, dictada en autos: "GUZETTI SAPORITTI, JUANA. Aux. de Pobreza e Incapacidad. Ficha C-93/90", se hace saber que: por auto Nº 1756 de fecha 27 de junio de 1991, se declaró en estado de incapacidad a Juana Guzetti Saporitti, designándose Curador Definitivo a Héctor Guzetti Saporitti, quién aceptó el cargo el día 5 de agosto de 1991. El gestionante actúa con aux. de pobreza.- Montevideo, 18 de setiembre de 1991.- Esc. Marta Noel Pinasco, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 44720 Set 26- v Oct 09

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimoprimer Turno, en los autos caratulados: TEJEDOR RODRIGUEZ, DIEGO UGO "Incapacidad" (Ficha: V. 233/90), se hace saber que por auto Nº 3361 de fecha 26 de noviembre de 1990, se ha designado curadora interina del denunciado señor Diego Ugo Tejedor Rodríguez a su madre legítima señora Alba Gloria Rodríguez Baez. - Montevideo, 30 de mayo de 1991. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

10) N$ 34.400,00 10/pub 36327 Set 26- v Oct 09

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimoprimer Turno (Subrogante) en autos: TUBAU MOLINE, ISABEL (Ficha: V. 167/90), se hace saber que por auto Nº 3309 de fecha: 9 de mayo de 1991, se declaró en estado de incapacidad a Isabel Tubau Moline, designándose Curador propietario al actual curador interino a su cónyuge Walter Ruben Malcom las Casas. - Montevideo, 13 de agosto de 1991. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

10) N$ 34.400,00 10/pub 36339 Set 26- v Oct 09

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimosegundo Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ TARRAGONA, JUAN JOSE - "Incapacidad" (Ficha: V./154/91), se hace saber que por resolución Nº 3504, de fecha: 30 de mayo de 1991, se ha designado Curadora interina del denunciado, Juan José Rodríguez Tarragona, a su madre legítima Ramona Tarragona. - Auxiliatoria de Pobreza (Art. 254 de la Constitución de la República y 89 del C.G.P.). - Montevideo, 26 de setiembre de 1991. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 44793 Oct 02- v Oct 15

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigesimotercer Turno, en autos V/177/990, se declaró en estado de incapacidad a ARIEL EPIFANIO CAMARERO PLACERES, designándose Curador definitivo del mismo a su padre legítimo José Antonio Camarero. - Montevideo, 26 de agosto de 1991. - Ivonne Baldomir, actuaria Adjunta.

10) N$ 25.800,00 10/pub 36006 Set 24- v Oct 07

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimotercer Turno, se hace saber que en autos caratulados: RAMOS de PAPA, RAMONA, "Incapacidad", (Ficha V/83/990), y por decreto Nº 6545 de fecha 1º de setiembre de 1991, se declaró en estado de incapacidad a Ramona Ramos de Papa, designándose Curador de la misma a su hija legítima a Alicia Papa. - Montevideo, 16 de setiembre de 1991. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

10) N$ 34.400,00 10/pub 36060 Set 24- v Oct 07

VIGESIMOQUINTO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimoquinto Turno, dictada en autos: SOSA MARIELLA ELIZABETH (Ficha V 26/90), se hace saber que por decreto 441 de fecha 7 de marzo de 1991 se designó curadora propietaria de la interdictada Mariella Elizabeth Sosa a la curadora interina Sra. Gladys Clara Cravea. A los efectos legales se efectúa la siguiente publicación. En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día 11 de junio de 1991. - Esc. Elena I. Quinteros Voltés, Actuaria Adjunta.

10) N$ 51.600,00 10/pub 35476 Oct 03- v Oct 16

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimoseptimo Turno, dictada en autos: OSCAR OMAR ARRUA GOMEZ "Incapaz" (Ficha V. 176/90), se comunica que por resolución Nº 6167 del 5 de setiembre de 1991, se declaró en estado de incapacidad a Oscar Omar Arrúa Gómez, designado curador definitivo del mencionado incapaz a su padre legítimo Miguel Cono Arrúa. Por auto Nº 2198 del 21 de diciembre de 1990, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza en autos. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. -

Montevideo, 10 de setiembre de 1991.- Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 44695 Set 26- v Oct 09

VIÑA, ALVARO.- Medidas Preparatorias y Juicio de Incapacidad, (Ficha V/191/91).
Montevideo, 18 de setiembre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.

10) N$ 34.400,00 10/pub 36570 Oct 03- v Oct 16

DE VIGESIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimoctavo Turno, en autos: VILLANUEVA OTTATI, ALVARO CESAR "Incapacidad" (Ficha V. 38 bis/91, y por Resolución Nº 5934 del 29 de agosto de 1991, se declaró en estado de incapacidad a Alvaro César Villanueva Ottati, designándose curadora definitiva del mencionado incapaz a su madre legítima Alicia Ottati Cachi. -

Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza en autos. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 4 de setiembre de 1991. - Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 44680 Set 24- v Oct 07

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: SANTOS JUAN VICENTE (Ficha B 318/89), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad, habiéndose designado curador/a de bienes a Américo Santos.- Las Piedras, 16 de julio de 1991.- Dra. Adela Saavedra, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 43853 Oct 01- v Oct 14

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: CASTRO FONSECA, GERMAN - "Incapacidad" (Ficha B. 77/91), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 3909 de fecha 7 de agosto de 1991, la incapacidad de Germán Castro Fonseca, designándose Curador a María Castro Fonseca, quien ha aceptado el cargo con fecha 20 de agosto de 1991. - Las Piedras, 22 de agosto de 1991. - Los mismos tienen el beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 44765 Oct 02- v Oct 15

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "VILAR, EDUARDO - Incapacidad" (Ficha B. 160/91), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 5152 de fecha 9 de agosto de 1991 la incapacidad de Eduardo Vilar designándose Curadora a Olga Silvia Mora, quien aceptó el cargo con fecha 26 de agosto de 1991. - Las Piedras, 28 de agosto de 1991. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

10) N$ 34.400,00 10/pub 35798 Set 23- v Oct 04

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Las Piedras, dictada en autos: RECOBA MUNIZ, CARMELO.- Incapacidad (Ficha B 580/90), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 188de fecha 5 de febrero de 1991 en estado de incapacidad a Carmelo Recoba Muniz, habiéndose designado curador/a de bienes a Sixto Carmelo Recoba.- Las Piedras, 3 de setiembre de 1991.- Esc. Horacio G. Granero, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 44711 Set 26- v Oct 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Pando, dictada en autos caratulados: SILVA GUTIERREZ, RAUL.- Incapacidad (Ficha A/334/1991), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Raúl Silva Gutierrez, habiéndose designado curador/a de bienes a Raúl Silva.- Se concedió auxiliatoria de pobreza. - Pando, 13 de setiembre de 1991.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 44739 Set 30- v Oct 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Pando, dictada en autos: JUAN CARLOS QUIROGA - "Incapacidad - Auxiliatoria de Pobreza (Ficha 60/A/1991), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Juan Carlos Quiroga, designándose Curador del mismo a Sara Renée Barón. - Se concedió auxiliatoria de pobreza. - Pando, 16 de agosto de 1991. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 44770 Oct 02- v Oct 15

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Cerro Largo, dictada en autos: GONZALEZ, MARIA DEL ROSARIO. "Incapacidad" (Ficha 155/90), se hace saber que por decreto Nº 1.227 de fecha 24 de mayo de 1991, se ha decretado en estado de incapacidad a María del Rosario González, habiéndose designado curadora de la incapaz a Ilda Santos a quien se exonera de prestar fianza, sirviendo el presente de suficiente discernimiento. Litiga con auxiliatoria de pobreza. - Melo, 14 de agosto de 1991.- Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Melo, a los 14 días del mes de agosto de 1991. - Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 44622 Set 23- v Oct 04

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Carmelo, librada en autos: MARTINEZ, RAUL ENRIQUE - "Su Incapacidad" (Fa. 272/B./85), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Raúl Enrique Martínez, habiéndose designado como Curadora legítima a Ana Emilia Martínez, quien aceptó el cargo con fecha 30/5/89. - Carmelo, 24 de julio de 1991. - Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

10) N$ 34.400,00 10/pub 35781 Set 23- v Oct 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: ESCOBAR ALVAREZ, MILTON HUMBERTO. "Incapacidad" (Ficha Civil Nº 86/1988), se hace saber que mediante providencia Nº 3228 de fecha 23 de octubre de 1989 se ha decretado en estado de incapacidad a Milton Humberto Escobar Alvarez, - Rosario, 16 de noviembre de 1989.- Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.

10) N$ 34.400,00 10/pub 35872 Set 23- v Oct 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: CRUZ, IRMA AIDA. "Incapacidad" (Ficha B/202/88), se hace saber que mediante providencia Nº 1881 de fecha 8 de octubre de 1990 se ha decretado en estado de incapacidad a Irma Aída Cruz, - Rosario, 22 de noviembre de 1990.- Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.

10) N$ 34.400,00 10/pub 35873 Set 23- v Oct 04

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rosario, dictada en autos: PEQUERA PAGUA, SILVIA BEATRIZ. "Incapacidad" (Ficha F.C. Nº 187/89), 1er. Turno, se hace saber que mediante providencia Nº 774 de fecha 31 de julio de 1991 se declaró en estado de incapacidad a Silvia Beatriz Pequera Pagua, habiéndose designado curadora de la misma a María Gladys Pagua.- Rosario, 15 de agosto de 1991.- Esc. Silvia Courdin, Actuaria Adjunta.

10) N$ 34.400,00 10/pub 35871 Set 23- v Oct 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rosario, dictada en autos: CANELA, CIPRIANA. "Incapacidad" (Ficha B Nº 201/89), se hace saber que por providencia Nº 384 de fecha 23 de abril de 1991 se ha decretado en estado de incapacidad a Cipriana Canela, habiéndose designado curadora a Orfelia Canela.- Rosario, 27 de agosto de 1991.- Esc. Silvia Courdin, Actuaria Adjunta.

10) N$ 34.400,00 10/pub 35875 Set 23- v Oct 04

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, dictada en autos: PLANCHON CHARBONNIER, MARCELO ALEJANDRO. "Incapacidad". (F.C. Nº 139/90) 2do. Turno, se hace saber que mediante providencia Nº 1011 de fecha 3 de junio de 1991 se declaró en estado de incapacidad a Marcelo Alejandro Planchón Charbonier habiéndose designado curador del mismo a Ruben Planchón. - Rosario, 25 de julio de 1991. - Esc. Raúl Rosello, Actuario Encargado.

10) N$ 34.400,00 10/pub 35874 Set 23- v Oct 04

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Lavalleja, dictada en autos: OCAMPO, CASIMIROpacidad" (Ficha B. 159/91), se hace saber que por Resolución de este Juzgado de fecha 31 de julio de 1991, se ha declarado en estado de incapacidad a Casimiro Valentín Ocampo, habiéndose designado curadora a María del Carmen Suárez.- Y para que conste, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas a 12 de agosto de 1991.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

10) N$ 34.400,00 10/pub 35842 Set 23- v Oct 04

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: SOSA ADELA "Incapacidad" (Ficha B 431/86), se hace saber que por resolución Nº 1974 de fecha 31 de julio de 1987, se declaró en estado de incapacidad, habiéndose designado curador/a de bienes a Dima Gerfau de Sosa quien aceptó el cargo conferido el 18 de agosto de 1987. - Está auxiliada de pobreza. - Paysandú, 27 de agosto de 1991. - Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

10) (Ley 13.209) 10/pub 44632 Set 23- v Oct 04

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: TENKIO, ADRIANA ESTELA - Incapacidad" (Fa. B./397/1986, se hace saber que por resolución Nº 2691 de fecha 7 de octubre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Adriana Estela Tenkio y se designó Curador a Julio Jorge Tenkio - Está auxiliado de pobreza. - Paysandú, 4 de setiembre de 1991. - Esc. Azucena Lorenzi Marroni, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 44772 Oct 02- v Oct 15

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: MARIA EDILIA OLIVERA. "Incapacidad" (Ficha B/266/88), se hace saber que por auto Nº 3072, de fecha 15 de mayo de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a María Edilia Olivera, habiéndose designado curadora a Ana Edilia Añasco. - Está auxiliado de pobreza. - Paysandú, 11 de diciembre de 1989. - Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 44628 Set 23- v Oct 04

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: VIDIELLA, JUANA MARINA. "Incapacidad" (Ficha B/494/88), se hace saber que por auto Nº 2288, del 21/6/91, se ha decretado en estado de incapacidad a Juana María Guglielmone Vidiella (se rectificó el 1er. Apellido) habiéndose designado curadora (nueva curadora) a la Sra. Blanca Rosa Guillermoni o Guglielmoni quien aceptó el cargo conferido con fecha 24/7/91. - Está auxiliada de pobreza. - Paysandú, 7 de agosto de 1991. - Esc. M. Fabiana Acosta Pereira, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 44629 Set 23- v Oct 04

QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: ROULLIER MONTERO, DELIA ROSA.- Incapacidad y aux. de pobreza (Ficha B/437/1990), se hace saber que por auto Nº 2501 de fecha 29 de mayo de 1991, se ha decretado en estado de incapacidad a Delia Rosaa Roullier Montero, habiéndose designado curador/a de bienes a Blanca Flor Montero. -

Paysandú, 12 de junio de 1991. -
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 44714 Set 26- v Oct 09

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 1786 de fecha 8/8/91, se declaró en estado de Incapacidad a Miguel Angel Cuña (B. 63/91), habiéndose designado Curador del mismo a Ada González Correa. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 2 de setiembre de 1991. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 44635 Set 23- v Oct 04

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha, en autos caratulados: RIVERO DE LA CRUZ, WILSON PABLO "Incapacidad" (F. Nº 629/90), ha decretado en estado de incapacidad al señor Wilson Pablo Rivero de la Cruz, designándosele en el decreto Nº 1.60, curadora del mismo, a la señora Hortencia Bernardina de la Cruz Sena. - Rocha, 13 de mayo de 1991. - Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.
10) N$ 34.400,00 10/pub 36260 Set 26- v Oct 09

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: CHARBONNIER MARY WILMA (Ficha B 461/90), se hace saber que por auto Nº 2683 de fecha 3/6/991, se ha decretado en estado de incapacidad, habiéndose designado curador/a de bienes a Horacio Dogomar Torrez Silveira quien aceptó el cargo conferido el 23 de julio de 1991.- Salto, 13 de agosto de 1991.- ESc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
10) (Ley 13.209) 10/pub 44631 Set 23- v Oct 04

SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, dictada en autos: ARRAMBARRI, JORGE. "Incapacidad" (Ficha B/466/90), se hace saber que por Resolución Nº 4128 de fecha 9 de agosto de 1991, se ha decretado en estado de incapacidad a Jorge Arrambarri, habiéndose designado curadora de bienes a Hilda Rodríguez quien prestó juramentada aceptación del cargo el día 20 de agosto de 1991. - Salto, 21 de agosto de 1991. - Angel Malvasio Laxague, Actuario,
10) N$ 34.400,00 10/pub 35879 Set 23- v Oct 04

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, certifica: Que según resulta de los autos caratulados: FURTADO, NIDIA BEATRIZ - "Incapacidad" (Fa. B/66/90), por auto Nº 1004 de fecha 22 de mayo de 1990 se declaró en estado de inca Furtado, designándose curadora a Antonia Furtado Castro, quien prestó juramentada aceptación el día 7 de junio de 1990 y a quien se exonera de prestar fianza, sirviendo esta resolución de suficiente discernimiento.
En fe de ello y a solicitud de parte intersado se expide el presente que sello, signo y firmo en Salto, a dieciocho de junio de mil novecientos noventa, - Angel Malvasio Laxague, Actuario.
10) N$ 51.600,00 10/pub 37122 Oct 02- v Oct 15

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: MARIANA IRENE BENEDETTI RAMOS - "Incapacidad" (Fa. 203/1990), se hace saber que por resolución Nº 2527 de fecha 9 de noviembre de 1990, se declaró en estado de incapacidad a Mariana Irene Benedetti Ramos, designando curadora a Luz del Alba Benedetti. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza. - Mercedes, 18 de setiembre de 1991. - Martín Irisarri, Actuario.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 44768 Oct 02- v Oct 15

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos: CARDOZO, MARIA DEL CARMEN - "Incapacidad" (Ficha B. 132/90), se hace saber que por resolución Nº 192 de fecha 3 de octubre de 1990, se decretó la incapacidad de: María del Carmen Cardozo, designándose Curadora a Julia Martirena Garay. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Tacuarembó, 27 de agosto de 1991. - Está auxiliada de pobreza. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 44780 Oct 02- v Oct 15

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, dictada en autos JORGE ANTONIO RIVAS (Ficha 5/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó , optando por el/los título/s de Escribano y Procurador y ofreciendo las declaraciones de Alberto Quintela y Oscar Figueredo sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 15 de agosto de 1991. - Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
11) N$ 34.400,00 10/pub 35306 Set 25- v Oct 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimocuarto Turno, en autos: PATRICIA RAMELA CLAVIJO, (Ficha A/20/91)optando por el título de Escribana ofreció la dclaración de María Elvira Ramos y Lucy Macarena Casal, sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 26 de agosto de 1991. - Montevideo, 26 de agosto de 1991. - Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 25.800,00 10/pub 33314 Set 20- v Oct 03

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimocuarto Turno, dictada en autos Cristina Tognola Rodríguez (Ficha V 11/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó , optando por el/los título/s de Procuradora y escribana y ofreciendo las declaraciones de Jorge Lansot y Gónzalo Sienra sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 24 de julio de 1991.-
Sylvia GArmendia de Cabrera, Actuaria.
11) N$ 25.800,00 10/pub 34721 Set 25- v Oct 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó RAUL FELIPE BEYTIA (Ficha VB/13/91), optando por los títulos de Procurador y Escribano, y ofreciendo las declaraciones de Hugo Wallusche y Juan Mora sobre su vida y costumbres. -
Montevideo, 14 de agosto de 1991.-
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
11) N$ 34.400,00 10/pub 36486 Set 27- v Oct 10

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimoquinto Turno, dictada en autos HUGO WALLUSCHE PORTO (Ficha VB 12/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Hugo Wallusche Porto, optando por el/los título/s de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de Raúl Beytia y Juan Mora sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 20 de agosto de 1991. -
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
11) N$ 34.400,00 10/pub 36848 Set 30- v Oct 11

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimosegundo Turno, dictada en autos GUSTAVO JUAN MARIA GUTIERREZ FERNANDEZ "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 13/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gustavo Juan María Gutiérrez Fernández, optando por el/los título/s de Escribano y ofreciendo las declaraciones Elena Acevedo y Héctor López sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 27 de agosto de 1991. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
11) N$ 34.400,00 10/pub 33489 Set 20- v Oct 03

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimosegundo Turno, dictada en autos PABLO PIACENTI (Ficha V 15/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó, optando por el/los título/s Procurador y ofrece la declaración de Fancisco Muñoz y Alberto Rojas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevide, 3 de setiembre de 1991.- Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
11) N$ 25.800,00 10/pub 34916 Set 20- v Oct 03

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: MARIA GRACIELA CHARQUERO DIAZ, (Ficha V/8/991), quien optando por los ttulos de Procurador y Escribano Público, ofrecen la información de Luis Emir González Souza y de Henri Arduino. - Montevideo, 13 de setiembre de 1991. Esc. Susana Pobo, Actuaria.
11) N$ 34.400,00 10/pub 36448 Set 26- v Oct 09

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado CARLOS CESAR MORALES ACOSTA (Ficha V16/91), quien optando por los títulos de Procurador y Escribano, ofrece la información de Nelson Santo y de Daniel Yapor. - Montevideo, 18 de setiembre de 1991. - Esc. Susana Pombo Actuaria.
11) N$ 34.400,00 10/pub 36585 Set 27- v Oct 10

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: JUAN BOSCO ZENI LOPEZ, (Ficha V/14/991), quien optando por el título de Procurador, ofrece la información de Juan José Gey Monat Atilio y de Roberto Clemente Silva Rivero. - Montevideo, 20 de setiembre de 1991. - Esc. Susana Pombo, Actuaria.
11) N$ 34.400,00 10/pub 36447 Set 26- v Oct 09

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Tercer Turno, dictada en autos MARIA ISABEL SUAREZ CACERES (Ficha V8/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Isabel Suárez Cáceres, optando por el título/s de Escribana y ofreciendo las declaraciones de María Inés Deuffaut Berrutti y Mariela Saavedra Viera sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 13 de setiembre de 1991. - Esc. Susana Pombo, Actuaria.
11) N$ 34.400,00 10/pub 36632 Set 30- v Oct 11

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimocuarto Turno, dictada en autos SILVIA MILKA SPORTURNO HERNANDEZ (Ficha V. 17/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Silvia Milka Sporturno Hernández, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Enrique Alberto Algaze Martoy y de Mónica Silvia Michelis Ramírez sobre su

vida y costumbres. - Montevideo, 19 de setiembre de 1991. - Esc. Silvia Geovanesian, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 36847 Set 30- v Oct 11

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimosexto Turno, dictada en autos GERARDO ALVARO CARDOZO RODRIGUEZ (Ficha VB/567/991), se hace saber que ante este Juzgado se presentó, domiciliado/a en, optando por el/los título/s de Despachante de Aduana y ofreciendo las declaraciones de Daniel Fernández y Ricardo Kessler sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 16 de setiembre de 1991. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

11) N$ 43.000,00 10/pub 36040 Set 24- v Oct 07

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Sexto Turno, dictada en autos caratulados: ALICIA DE LEON. "Inf. de Vida y Costumbres" (Ficha VB 531/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alicia Marina De León Correa, quien optando por el título de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Wilson Cabrera y Silvana Fisichella sobre su vida y costumbres. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 13 de setiembre de 1991. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

11) N$ 43.000,00 10/pub 36691 Set 30- v Oct 11

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoséptimo Turno, dictada en autos caratulados: MONICA BEATRIZ CASTRO ROMAN (Ficha V 679/91), del 11/9/91 se hace saber que ante este Juzgado se presentó, optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Ana Miño y Ana Cremona sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 23 de setiembre de 1991. - Dra. Karen Yandian, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 36618 Set 27- v Oct 10

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoséptimo Turno, dictada en autos: se hace saber que ante este Juzgado se presentó SHIRLEY MIRABEL OURIVES SILVA (Ficha VC 724/91), optando por el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Elena Herrero y Adriana Silva sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 19 de setiembre de 1991. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 36989 Oct 02- v Oct 15

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Artigas (Subrogante), dictado en autos: CARBALLO COSTA, GERARDO "Información de Vida y Costumbres" (Ficha A. 6/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gerardo Carballo Costa, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Susana Severo, Nery Antonio Barreneche y de Elba Ruth Rodríguez sobre su vida y costumbres. - Artigas, 4 de setiembre de 1991. - Carlos M. Gómez Acosta, Juez de Paz Subrogante.

11) N$ 34.400,00 10/pub 36202 Set 24- v Oct 07

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Primera Sección Judicial de Canelones, dictada en autos GLORIA RENEE MARTINEZ PINTOS (Ficha V 27/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó, optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Blanca Esther Ayo Nievas y Delia Dubois Pintado sobre su vida y costumbres. - Canelones, 6 de setiembre de 1991. - Dra. Alicia Alzugaray, Juez de Paz..

11) N$ 51.600,00 10/pub 35800 Set 23- v Oct 04

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Primera Sección Judicial de Pando, dictada en autos IBARRA CORREA NESTOR WALTER "Información de vida y costumbres" (Ficha 445/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó, el señor Néstor Walter Ibarra Correa, optando por el/los título/s de Escribano Público y Procurador y ofreciendo las Pedro Caligaris Baranzano y Lylia Mabel Silva sobre su vida y costumbres. - Pando, 5 de setembre de 1991. - Dra. Adriana Cittadino Preti, Juez de Paz Departamental.

11) N$ 43.000,00 10/pub 35847 Set 23- v Oct 04

SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Las Piedras, VILLAMAYOR MARIA FERNANDA (Ficha V/25/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Villamayor María Fernanda, domiciliado/a en, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Gladys Nilda Prieto y Zulma Raquel Acuña Morales. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Las Piedras, 2 de setiembre de 1991. - Dra. Lilián Elhorriburu Juez de Paz Departamental. - Las PJiedras. En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras en fecha ut supra.. - Dra. Lilián Elhorriburu, Juez de Paz Depjartamental.

11) N$ 51.600,00 10/pub 35799 Set 23- v Oct 04

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno, Dra. Lilián Elhorriburu, se hace saber que ante esta sede se ha presentado GRACIELA CAMI SORIA (Ficha V. 24/991) optando por los títulos Procuradora y Escribana y ofrce la información de Mary Marichal y María celia Martínez a los efectos legales se hacen estas Publicaciones. - Las Piedras, 4 de setiembre de 1991. - Dra. Lilián Elhorriburu, Juez de Paz de Departamental de Segundo Turno. - Las Piedras. En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras en fecha ut supra. - Dra. Lilián Elhorriburu, Juez de paz Departamental.

11) N$ 57.600,00 10/pub 35804 Set 23- v Oct 04

TERCERA SECCION JUDICIAL - LAS PIEDRAS

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LIDIA STELA PIZZURNO CASSINA (Ficha V. 11/91), optando por el título de Escribana Pública y ofrece la información de los testigos: María Teresa Pizzorno Verdino y Alicia Susana Pisano Bossi. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Las Piedras, 24 de julio de 1991. - Dra. Lilián Elhorriburu, Juez de Paz Departamental.

11) N$ 34.400,00 10/pub 37027 Oct 02- v Oct 15

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Florida de Segundo Turno, Dra. Beatriz Tommasino de Sardella, en los autos caratulados: PEREZ D'AURIA, FERNANDO MARIO - "Información de vida y costumbres" (Ficha Nº 444, año 1991), se hace saber que en los mismos se presentó Fernando Mario Pérez D'Auria, optando por el título de Procurador y ofreció la declaración de los testigos Carlos Montesano y Martín Echeverría. -

Al solo efecto de su publicación se expide el presente, que firmo en Florida, a los cinco días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y uno. - Dra. Beatriz Tommasino de Sardella, Juez de Paz Deptal. de Segundo Turno de Florida.

11) N$ 43.000,00 10/pub 37051 Oct 02- v Oct 15

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: CAMPS TARANTO, JUAN PABLO - "Información de vida y costumbres" (Ficha Nº 430, año 1991), se hace saber que en los mismos se presentó: Juan Pablo Camps Taranto optando por el título de Procurador y ofreció la declaración de los testigos Jorge Reyes Fernández y de Pablo Carreño Iglesias. - Al solo efecto de su publicación se expide el presente en Florida a los cinco días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y uno. - Dra. Beatriz Tommasino de Sardella, Juan de Paz Departamental de Florida de Segundo Turno.

11) N$ 43.000,00 10/pub 37052 Oct 02- v Oct 15

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Segunda Sección de Paysandú, se hace saber que en este Juzgado se presentó FERNANDO DANIEL ALEJANDRO MARR MERELLO (Ficha 194/91), constituyendo domicilio en calle Montecaseros 844, optando al título de Escribano Público, ofreciendo como informacion la declaración de los testigos Liliana Godoy y Fernando Medina. - Paysandú, 5 de agosto de 1991. - Dra. Alicia Moré, Juez de Paz Departamental de Segundo Turno Interina.

11) N$ 34.400,00 10/pub 36531 Set 27- v Oct 10

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO, SUBURBANO Y RURAL

Emplazamiento a titulares de derecho del barrio en condominio Nº 9 (Avda. José Belloni y calle Astelar)

Se cita y emplaza a los titulares de derecho en relación a los solares del fraccionamiento sito en la Avda. José Belloni y calle Astelar (ex padrones en mayor área Nos. 92.103 y 92.104) a presentar la documentación respectiva en el término de sesenta (60) días a partir del día de mañana, en la Intendencia Municipal de Montevideo, calle San José Nº 1391 casi Santiago de Chile (local afectado en forma exclusiva para dicha recepción) bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Artículos 5º 7º del decreto 24.982, de fecha 30 de mayo de 1991.

el citado Art. 5º autoriza expresamente a la Intendencia Municipal de Montevideo a enajenar aquellos lotes resultantes de dicho fraccionamiento, en relación a los cuales no existan titulares de derecho reconocidos, a ocupantes calificados en las condiciones previstas en dicha norma, y por su parte el Art. 7º faculta -también- expresamente al Gobierno Departamental de Montevideo a disponer de aquellos predios baldíos que no tengan titulares de derecho, para pasar a formar parte de la Cartera de Tierra para Vivienda.

Se deja constancia que la mencionada Oficina atenderá a los interesados en el horario de 14:00 a 17:00 horas. - Montevideo, 29 de setiembre de 1991.

12) (Cta. Cte.) 20/pub 44747 Oct 01- v Oct 28

FRIGORIFICO NACIONAL VENTA INMUEBLE PADRON Nº 23.513

Teniendo en cuenta que en el llamado realizado el pasado 15 de noviembre no se concretó ninguna oferta de compra, la Dirección General Interventora y Liquidadora dispone la realización de un segundo llamado a interesados estableciéndose para el mismo las disposiciones y bases que rigieron el primer llamado, procediéndose a la apertura de ofertas el 31 de octubre del corriente año, a la hora 10 en el edificio de Administración en Punta de Sayago, Avda. Gral. Da Costa s/n., Cerro, en donde los interesados podrán requerir toda la información complementaria relacionada con este segundo llamado. Precio del Pliego de Condiciones N$ 100.000 (nuevos pesos cien mil).

12) N$ 24.640,00 2/pub 36975 Oct 02- v Oct 03

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo 2 de octubre de 1991

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la Ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho arículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

LUIGI AMELIO, 26 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado en J. Belloni 4355/5 y LYLIAN GABRIELA FERNANDEZ, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en J. Belloni 4355/5.

DANIEL CONO AVELLANEDA, 27 años, divorciado, camionero, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado Km. 19 y FABIANA BEATRIZ HOSPITALE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado Km. 19.

SILVIO ROBERTO AYALA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en R. de la Plata 1623 y ANA INES IBARRE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Verdi 4339, Apto. 302.

JOSE ENRIQUE da ROSA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Defensa 1931 y Ma. CRISTINA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Capdehourat 2826, Apto. 2.

CARLOS DANTE ALTEZ, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Convención 1123 y MARIA NOEL BARCELO, 22 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en Maldonado, 814, Apto. 601.

HECTOR ROMANELI ACUÑA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Fco. Plá 4116 y LIDIA ELSA SOSA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Plá 4116.

HUGO DANIEL AFONSO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Fénix s/n., (Manga) y MIRIAN CAROLA GOMEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Antares Pje. 2 Nº 4060.

DANIEL ALBERTO DAMBOLENA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ana M. de Lavalleja 2112 Apto. 501 y MARIA GABRIELA FERNANDEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José B. Lamas 2830 Apto. 101.

FERNANDO GABRIEL ACOSTA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Galileo 1761 y ZULLY CECILIA MESA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Br. Artigas 88.

OFICINA N.o 2

OSCAR ADRIAN BARRIOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerrito 726/274 y SUSANA BEATRIZ BALTAZAR, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Juan de Dios Peza 2311.

MARTIN BENGOA, 40 años, divorciado, asistente social, oriental, domiciliado en Av. Libertador 1442, Apto. 502 y NILSA FERNANDEZ, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jaime Zudáñez 2624.

LUIS WILMAR BRAZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vigías 5316 y STELLA MARIS MENDOZA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Artilleros Orientales 4376.

JULIO CESAR BONE, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Daniel Muñoz 1931 y MARIA MERCEDES TORRES, 31 años. divorciada, oriental, domiciliada en Daniel Muñoz 1931.

ALEXIS JOSE BLANCO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julián Laguna 5489 y VIDELINA LEDEZMA, 27 años, soltera, estudiante, paraguaya, domiciliada en 25 de Mayo 169.

HUMBERTO BORBA, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Martín García 1675 y MARIA SUSANA RAMIREZ, 58 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Martín García 1675.

PABLO BONTI, 30 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Luis de la Torre 697, Apto. 301 y MARIA JOSE GABRIEL, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada en José Ellauri 744, Apto. 302.

AGUSTIN GREGORIO BERRUTTI, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Pablo Pérez 4515 y MARIA AMALIA FUCITO, 59 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada en Pablo Pérez 4515.

OFICINA N.o 3

DANIEL OMAR CARAMELLI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juncal 1514/3 y MARIELA IRIS CAMPOS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan José de Amézaga 2276/1.

CONRADO ABEL CORREA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Castro 806 y ROXANA CASTELUCHE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Justicia 2018, Apto. 1.

RODOLFO JAVIER CASTRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Artilleros Orientales 4571, Apto. 3 y SANDRA ELIZABETH SANCHEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Artilleros Orientales 4571, Apto. 3.

TOMAS CABEDA, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Roxlo 1532, Apto. 5 y EDITH HELENA SILVA, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Roxlo 1532, Apto. 5.

OFICINA N.o 4

EDUARDO JAVIER FERREIRA, 23 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Yugoslavia 296 y SOFIA DEL CARMEN PASQUINI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Yugoslavia 296.

MIGUEL ANGEL LOPEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bruno Méndez 3894 y JOSELYNE GRACIELA ENRIQUE, 33 años. divorciada, oriental, domiciliada en Bruno Méndez 3894.

LUIS LARRALDE, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Plá 3670 y MONICA LAURA CAMAÑO, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Acevedo Díaz 2073.

GUALBERTO FUENTES, 39 años, divorciado, tapicero, oriental, domiciliado en Simón Bolívar 1333 y GABRIELA MARIA LUJAMBIO, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Simón Bolívar 1333.

NESTOR GERARDO LUCAS, 27 años, soltero, Prof. educación física, oriental, domiciliado en octavio Lapido 1127 Apto. 4 y FRANCISCA DOLORES CHARQUERO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Octavio Lapido 1127 Apto. 4.

OFICINA N.o 5

MARCOS ADOLFO GOMEZ, 31 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Av. Italia 2965, Apto. 1001 y GRACIELA SILVANA FARACCHIO, 29 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Daniel Muñoz 2007.

OFICINA N.o 6

DANIEL JOSE MONDELLI, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Ombú 3271 y MARIA de los ANGELES, 25 años, soltera, peluquera, oriental,domiciliada en Soriano 923.

JUAN CARLOS MARTINEZ, 38 años, soltero, pintor, argentino, domiciliado en Marcelino Sosa 2684/4 y LYLIAN IVONNE RAMIREZ, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2684/4.

DANIEL CARMELO MACHIN, 27 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Obligado 1198 y MARIA GABRIELA RUTZ, 33 años, divorciada, médico, oriental, domiciliada en Obligado 1198.

ANDRES MASOLLER, 27 años, soltero, economista, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1619 y PATRICIA HIDALGO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Arrieta 3137.

RICHARD WILDE MELLADO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Campinas 5371 y SANDRA VIVIANA CABRERA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Torricelli 4833, Apto. 4.

NESTOR MARCELO MAIO, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Camino Carrasco 4682 Block E T4 Apto. 508 y FABIANA PATRICIA DOMINGUEZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Camino Carrasco 4680 Block D T1 Apto. 1002.

OFICINA N.o 7

GERARDO GABRIEL PEREYRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oliveras 4618 y GABRIELA PALLEIRO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Obelisco 6753 esq. Cno. Uruguay.

JUAN PEDRO PEREZ, 31 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Oficial 1º Nº 1295 Apto. 2 y MARIELA ELIZABETH FUENTES, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada en Oficial 1º Nº 1295 Apto. 2.

JULIO CESAR PEÑA, 33 años, soltero, constructor,oriental, domiciliado en Cno. Vidiella 5450. Colón e IRIS MABEL MARTINEZ, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada en Cno. Vidiella 5450.

ABEL POSSE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Filipinas 3763 y LOURDES SUSANA RIVERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Paso de la Española 3994.

JUAN MANUEL PONCE DE LEON, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Francisco Vidal 768, Apto. 103 y GABRIELA VERONICA HEIJO, 25 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Ellauri 490, Apto. 701.

LUIS RAFAEL PEREZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guabiyú 2587 y ZILA MARIELA BERNAL, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guabiyú 2585.

LUIS GILBERTO PEREZ, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 2103 Apto. 605 y GLORIA MYRIAM PORTO, 41 años, soltera, abogada y escribana, oriental, domiciliada en Rivera 2103 Apto. 605.

HUGO MARIO PONZONI, 68 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Barrios Amorín 1098, Apto. 301 y ANA MARIA SARSA, 48 años. divorciada, oriental, domiciliada en Javier Barrios Amorín 1098, Apto. 301.

OFICINA N.o 8

WALTER DANIEL RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dr. Pena Pje. D 5766 y JACQUELINE FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dr. Pena Pje. E 5778.

HERNAN RODRIGUES NETTO, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Real 4292 y ANA

CAROLINA YAÑEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en San Fructuoso 1210.

GUSTAVO NELSON ROSSI, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Gral. Flores 3499 bis y ANDREA FABIANA ORTIZ, 21 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Gral. Paz 1536.

ALEJANDRO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Mendoza 4553 y GLADYS DEISY BENTANCUR, 37 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Cambay 2681.

OFICINA N.o 9

OBDULIO SILVA, 37 años, divorciado, deportista, oriental domiciliado en Martín Berinduague 434 y ANA MARIA GOMEZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chile 3609/1.

MIGUEL ANGEL SARACHO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bruselas 4391 y CARMEN MARTINEZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 2761/12.

ELVIO RUBEN SUICH, 51 años, divorciado, jornalero, oriental, Valladolid 3423 c y ANA MARIA DE LOS SANTOS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Valladolid 3423 c.

SERGIO EDUARDO SALATIN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Osvaldo Martínez 3245 y MARIANNA RUTH PARIETTI, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Arismendi 1416.

BORIS ALVARO SANCHEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Bautista Saa 1117 y SANDRA GABRIELA PEREYRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en J. Bautista Saa 1117.

NORVAL ROSARIO SILVERA, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Minas 1197 Apto. 003 y NELLY CARMEN COYTO, 40 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Gral. Prim 3124 Apto. 1.

OFICINA N.o 10

NEBER EDGARD NUÑEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nueva Palmira 1766, Apto. 8 y MARIA ROSA MEDINA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Estivao 1726.

ISMAEL PABLO NEVES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1569 y FABIANA ELIZABETH PEREIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1569.

OSCAR WALDEMAR NOBLIA, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Torricelli 4828 y NEBIA YUDITH LOPEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hum 3403.

14) N$ 5.000,00 3 Pub.

Montevideo, 1 de Octubre de 1991

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JULIO CESAR DOS SANTOS, 32 años, soltero, peón, oriental, domiciliado en Vizcaya 3709 y FLORI RODRIGUEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Vizcaya 3709.

FAVIO de los SANTOS, 21 años, soltero, jardinero, oriental, domiciliado en Of. 7, número 6757 (P. de la Arena) y GRACIELA ACOSTA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Barrales 2409, Apto. 3.

KRIKOR DEMIRDJIAN, 30 años, divorciado, tornero, oriental, domiciliado en B. Susviela 4645 y PATRICIA ELIZABETH AGOBIAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Estados Unidos 2331.

MANUEL AYESTARAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Misiones 1469 y ANABELLA HERNANDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en J. Rosas block I, Apto. 068.

JOSE EDUARDO DOS SANTOS, 22 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en Estado de Israel 2680 y ISABEL MARGARITA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Canovas del Castillo 5066.

WALTER DEOCLIDES dos SANTOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Las Primicias 4827 y VERONICA MARIEL de HORTA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Masoller 4936.

EUCLIDES ALBERTO de MATTOS, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rancagua 3477 y ADARIANA ELSA MORATORIO, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Rancagua 3477.

SEGUNDO RAUL DIVERIO, 59 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Dgo. Arena 4151 y NELIDA ESTHER CUELLO, 43 años. divorciada, oriental, domiciliada en Dgo. Arena 4151.

EDUARDO ENRIQUE ACEVEDO, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Reconquista 365, Apto. 202 y Ma. de LOURDES MORENO, 29 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Alzaibar 1291, Apto. 001.

OFICINA N.o 2

LUIS MARIA EIRALDI, 53 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Paysandú 974, Apto. 501 y LEA LUISA ARTONI, 47 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Paysandú 974, Apto. 501.

OSCAR JULIO BALIÑO, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rpca. del Salvador 3428 y MANCY ELIZABETH SILVERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gavilán 3156.

MARCELO ANTONIO BALBUENA, 60 años, divorciado, rematador público, oriental, domiciliado en Domás Diago 893, Apto. 203 y MARIA DINORA MUSSO, 62 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tomás Diago 893, Apto. 203.

OFICINA N.o 3

LORENZO SENEN CONILLET, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 5857 bis y ELIDA ROSA TERRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Irureta Goyena, Senda 7, Viv. 119.

CARLOS ALCIDES CABRERA, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Oficial 1º, número 5343 y NANCY BEATRIZ GARCIA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Los Robles 2531.

CARLOS BALTASAR CASULO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nelson 3515 y MARISEL BEDROSIAN, 29 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Nelson 3515.

ALCIDES EDGARDO CALVIJO, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Agaces 3561, Apto. 2 y YOLANDA NERY GONZALEZ, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agaces 3561, Apto. 2.

JUAN CARLOS CASAS, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 2965, Apto. 102 y ANDREA GABRIELA SERRATT, 21 años, soltera, argentina, domiciliada en Joaquín Requena 2965, Apto. 102.

OFICINA N.o 4

NEBY GUSTAVO LOPEZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en S. Rodríguez 4774 F y SANDRA RAQUEL MANZZI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Requena 1435, Apto. 28.

DANIEL JORGE LAGO, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gil 815 y SYLVIA INES LAZO, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Gil 815.

ANTONIO CELIN LARROSA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cap. de Hourat 2548 y SANDRA ELIZABETH CHILESE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Felipe Cardozo 2090.

JULIO CESAR LUNA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lamartine 1471, Apto. 1 y PATRICIA DOLLY REGGIARDO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Edison 5114, Apto. 2.

JULIO WILLIAM LAYERA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Justicia 3811 y GLORIA ELIZABETH SAEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Alsacia 3771.

OFICINA N.o 5

ALEXIS MARCELO GARCIA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Spencer 4888 y ALEJANDRA DANIELA PINTOS, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Spencer 4888.

JOSE LUIS GOMEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Basilio Araújo 4127 y SUSANA YAQUELIN AVELLANEDA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José E. Rodó 2374.

EDUARDO GENTIEU, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 2665, Apto. 5 y BEATRIZ GRACIELA BRANDOU, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en San Martín 2665, Apto. 5.

CARLOS HECTOR GOMEZ, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Palmar 2436 y MARIA DOLORES ZUGNONI, 36 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Ponce 1441 A, Apto. 5.

LUIS ALBERTO GAGLIETTA, 76 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Arapey 1335 y RENEE BELGICA MACCHI, 72 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Arapey 1335.

OFICINA N.o 6

HUGO EDGARDO MENDEZ, 46 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Obligado 1301 y MONICA ELIZABETH FALCON, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Obligado 1301.

OTTO MARTIN MÜLLER, 65 años, viudo, rematador, oriental, domiciliado en Chucarro 1024, Apto. 70 y SUSANA BLANCA ESCAMES, 41 años, divorciada, médico, oriental, domiciliada en Marco Eusebio 3880, Apto. 701.

ERNESTO MOURO, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Agraciada 2526, Apto. 14 y ROSSANA MARIA GENTA, 29 años, soltera, artesana, oriental, domiciliada en Millán 3074.

OFICINA N.o 7

LUIS ALBERTO PEREIRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis de la Torre 978 y35 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Sucre 1142.

SERGIO ROBERTO PEREZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Islas Canarias 5276, Apto. 4 A y MARIA LAURA HORNOS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Comodoro Coé 3893.

HUGO CARLOS PAZ, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Defensa 2263, Apto. 6 y NORA ISABEL ALACIO, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Defensa 2263, Apto. 6.

OFICINA N.o 8

ALBERTO AUGTUSTO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Regimiento Nº 9, número 1673 y MARIA MERCEDES PONCE de LEON, 31 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Avda. del Libertador Lavalleja 1881, Apto. 602.

PROSPERO MARTIN RODRIGUEZ, 45 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Ejido 1480 y ESPERANZA BEATRIZ CANTERO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ejido 1480.

EUGENIO HUGO RIVERO, 37 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado Pje. B.

9052 y ZULMA SIECOLA, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado Pje. B. 9052.

ANTONIO RIVADULLA, 69 años, viudo, empleado, español, domiciliado en Hervidero 2930, Apto. 8 y MARIA ANGELICA ALBARRACIN, 72 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Hervidero 2930, Apto. 8.

OFICINA N.o 9

JUAN MARIA SICILIANO, 53 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Rbla. Rca. de Chile 4661 Apto. 102 y SUSANA IDIARTEGARAY, 25 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Rbla. Rca. de Chile 4661 Apto. 102.

DIEGO SAAVEDRA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Ramón Fernández 251 y ELISABETH ANGULO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Guipuzcoa 485.

WILLIAM CELSO SERDEÑA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Hornos 4978 e ISABEL BELQUIS YHARUR, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Azara 3605.

FERNANDO EDUARDO SECO, 30 años, divorciado, publicista, oriental, domiciliado en Canelones 1148, Apto. 201 y MARIA de los ANGELES SIERRA, 28 años, soltera, secretaria, española, domiciliada en Canelones 1148, Apto. 201.

MIGUEL ANGEL SANDOVAL, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Flores 3020 y ANA MARIA FERNANDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Gral. Flores 3020.

JORGE GUSTAVO SOSA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Ellauri 493, Apto. 2 y ROSSANA BEATRIZ ZAPIA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Ellauri 493, Apto. 2.

DANIEL SEQUEIRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hno. Damaceno 1836, Apto. 4 y ADRIANA REBOLEDO, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada en Carlos Maggiolo 469, Apto. 202.

CARLOS ALBERTO SOÑORA, 78 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Zelmar Michelini 1131, Apto. 2 y MARIA JOSEFA CENTURIO, 51 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Zelmar Michelini 1131, Apto. 2.

OFICINA N.o 10

ORLANDO NICORENA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Boiso Lanza 4374 y MARIA EMILIA TOLOSA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Boiso Lanza 4374.

POR PODER.- FRANCISCO JAVIER TRIGUEROS, 25 años, soltero, empresario, español, domiciliado en España y MONICA ROSSANA GUTIERREZ, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Emancipación 4602.

YILSO VAZ, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Virrey Elio 4680 y ALICIA MOREIRA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2119, Apto. 401.

HECTOR LUIS VARELA, 41 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Messina 5519 y GRISELDA LIBERTAD VIGNOLE, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Michigan 1406.

MIGUEL ANGEL NICOLETTA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fraternidad 4109 y VIRGINIA LOURDES GONZALEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en roberto Koch 4198.

MARIO VERDES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Noia - España y LAURA CARMEN PETILLO, 28 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Mones Roses 6854.

PABLO IVAN OJEDA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ibicuy 1021, Apto. 3 y RITA MARIA BOSSOLASCO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Ibicuy 1021, Apto. 3.

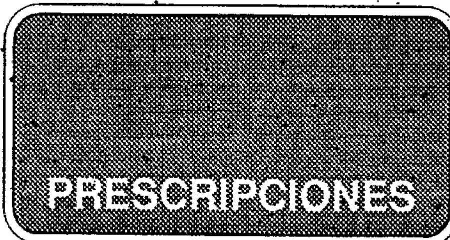
FRANCISCO JAVIER TARUCCO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Cipriano Payan 2988, Apto. 801 y ANA CORINA HOFFMANN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Parra del Riego 965.

CARLOS ALBERTO TAMAGNO, 20 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado en Capurro 923 y MARIA RAQUEL MUSETTI, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Calle 1, número 5967 (Colón).

OFICINA N.o 12

JORGE ANTONIO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Oficial 2, número 5422 bis y NANCY ROCIO GONZALEZ, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada en Oficial 2, número 5422 bis.

.14) N$ 5.000,00 3 Pub.



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: QUARADEGHINI, MARGARITA y otra - "Prescripción treintenal" (Ficha B./238/89), se hace saber que ante esta Sede se han presentado Margarita Irma y Elida Quaradeghini, promoviendo acción de prescripción treintenal del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 19.341, sito en la Séptima Sección Judicial de Montevideo (antes 9&), con una superficie aproximada de 390 m} y 53 dm}, con frente a la calle Joaquín Requena entre los Nos. 2282 y 2292 con 7,97 mts., en consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a deducen especial el Sr. Vicente Vázquez, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - Montevideo, 27 de agosto de 1991. - Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.

16) N$ 68.800,00 10/pub 35898 Set 23- v Oct 04

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos caratulados: NIEVA de Di LEVA, MARIA ARACI "Prescripción Adquisitiva", (Ficha 1895/84), se hace saber que se presentó María Araci Nieva de Di Leva solicitando acción de prescripción adquisitiva referente al bien inmueble padrón: 33.399, sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, terreno y demás mejoras, con frente a la calle Vecinal (continuación Chucarro) Nº 3228, el cual consta de una superficie de 243 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados y se deslinda así: 8 metros 40 centímetros al Norte de frente a la calle Vecinal, 29, al Este con el padrón Nº 33.398 (solar 4), 8 metros 40 centímetros al Sur con parte de los padrones Nº 188176 y Nº 149801 (solares 26 y 12 respectivamente) y 29 metros al Oeste con padrón Nº 33400 (solar 6) estando señalizado como solar 5. Se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el bien, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. - Montevideo, 21 de febrero de 1989. - Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 283.800,00 10/pub 36145 Oct 02- v Oct 15

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor juez letrado de primera instancia en lo Civil de Vigesimoprimer turno, dictada en autos caratulados: ALVAREZ CALCAGNO, OCTAVIANO. "Prescripción treintenaria", (Ficha 360/91), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Octaviano Alvarez Calcagno, promoviendo acción de prescripción treintenaria del siguiente bien inmueble: Solar de terreno ubicado en la 10a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, individualizado en el padrón con el Nº 65.277 que según plano de mensura del Agr. Emilio Vázquez, de marzo de 1991, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 19.323, el 21 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 900 m cds. y se deslinda así: 15 m de frente al suroeste, a la calle Pedro Cosio, por donde la puerta de entrada está señalada con el Nº 2262, distando el punto más extremo del mismo 15 m. de la esquina formada con la calle Flammarión; 60 m al nornoroeste, con el bien empadronado con el Nº 65.278; 15 m. al este noreste, con el inmueble empadronado con el Nº 65.274; y 60 m al sursureste con los bienes empadronados con los Nos. 148.137 y 65.276. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos, especialmente a Néstor Severino, Nylda Gladys, Yamandú, Norma Catalina, Uruguay y Alicia Pera Ciocca, Isolina Trifonia Pera Mozzone, y Elida Virgina Lucía, Juan Gualberto y María Reñée Carini Pera, a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán dichos autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de agosto de 1991. - Esc. Martha Fernandez Moledo. Actuaria.

16) N$ 103.200,00 10/pub 36816 Set 30- v Oct 11

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Segundo Turno, dictada en autos caratulados: DORELO GOTTA, OSVALDO MARCELINO y otros - "Prescripción Adquisitiva' (Ficha Nº 347/91), se hace saber que ante esta Sede se han presentado: Osvaldo Marcelino Dorelo Gotta, Nelson Angel Dorelo Gotta, Roberto Santiago Rossi Gotta y Edith Leonor Rossi Gotta, promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto del siguiente bien inmueble, relacionado en el plano del Agrimensor Roberto Schinca de mayo de 1950, como fracción "B" del predio empadronado con el Nº 22.495, sito en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, que tiene una superficie de 91.85 metros cuadrados, con 5,78 metros de frente al Este sobre calle Acevedo Díaz, 5,66 metros al Oeste lindando con padrón Nº 33.142, 16,43 metros al Norte lindando con padrón Nº 33.135 y 16,62 metros al Sur con fracción "A" del padrón Nº 22.495 de que forma parte.
En consecuencia: se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren con derechos en el bien y en especial a los sucesores de Andrea Latorre y Jacinta Leopoldina Pastoriza y Latorre, a fin de que comparezcan ante esta Sede a deducirlos, en un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con el que se sustancie el juicio. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, seis de setiembre de mil novecientos noventa y uno. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 94.600,00 10/pub 35922 Oct 01- v Oct 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL VIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Turno, dictada en autos caratulados: ZOPPOLO, CESAR. "Prescripción Adquisitiva". (Ficha C 507/91), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado César Zoppolo promoviendo Prescripción Adquisitiva del siguiente bien: Camión marca Bedford año 1972 matrícula anterior de Las Piedras, Canelones A-423778, matrícula actual de Montevideo 537.903, padrón anterior 88924, padrón actual 358.047. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán dichos autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 14 de agosto de 1991. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

16) N$ 60.200,00 10/pub 35304 Set 25- v Oct 08

TRIGESIMOQUINTO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Quinto Turno, dicta-

da en autos caratulados: JUANA MARIA RODRIGUEZ HERNANDEZ - "Prescripción Adquisitiva" (Ficha A. 756/91), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Juana María Rodríguez Hernández promoviendo acción de prescripción treintenaria del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Decimosexta Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 119.541, señalado con el Nº 1, de la manzana letra "D", en el plano del Agrimensor Mario E., Percovich, el 12 de noviembre de 1925 y tiene una superficie de 255,80 mts., que se deslinda así: 10 mts. de frente al Noroeste a la calle Itazurubí; 27,71 mts. al Noreste, lindando con el solar 2; 10,87 mts. al Sur, confinando con el solar 40; y 23,45 mts. al Suroeste, con parte del solar 41.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza, a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de noventa días y en especial a Juan González o sucesores a título universal y al lindero Manuel Rodríguez con domicilio en Itazurubí Nº 5320, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán dichos autos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo. - Dra, Karen Yandian, Actuaria.

16) N$ 103.200,00 10/pub 37005 Oct 02- v Oct 15

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: GONZALEZ, NELSON - "Prescripción Treintenaria" (F.C. 188/989), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la planta urbana de la ciudad de San Ramón, Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Canelones, en la manzana Nº 95, empadronada con el Nº 846, la que según plano del Ingeniero Agr. Fernando Lema levantado en noviembre de 1987 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el Nº 9186, el 17 de noviembre de 1987, se compone de una superficie de 1.481 m} 10 dm}, que linda: al Noroeste, en 29 m. 72 cm. de frente a Avda. Zoilo De Simone, antes Camino Departamental; al sureste, en 29 m. 72 cm., con bien padrón Nº 838; al Noreste, en 49 m. 30 cm., con bien padrón Nº 847; y al Suroeste en 50 m. 37 cm., con bien padrón Nº 845 y especialmente a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y a los linderos del inmueble para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Canelones, 4 de octubre de 1989. - Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 103.200,00 10/pub 35776 Set 23- v Oct 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Las Piedras, dictada en autos: OCAMPO GOMEZ, ELSA - "Prescripción adquisitiva treintenal' (Fa. A. 291/91); se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Elsa Ocampo Gómez, promoviendo la presente gestión respecto al inmueble: Un solar de terreno y demás mejoras, sito en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, Las Piedras, zona urbana, padrón individual Nº 14.143 (antes Nº 11.265 en má.), señalado con el Nº 7 de la manzana 2, en el plano de mensura del Agr. Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, Oficina Departamental de Canelones, el 14 de mayo de 1954 con el Nº 8.264; con 12 mts. de frente a calle Continuación Valentín Gómez y una superficie de 342 m}.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza respecto al inmueble descripto, a los propietarios de los predios linderos y especialmente a Pedro Pablo Risso, María Burastero de Risso, Gilberto, Clever Washington, María del Carmen, Heber, Lis, Dely y Dil Risso Burastero, Juana Luisa Yanes, Nidia Juanita y Clever Eddi Risso Yanes y a quien figura como ltimo propietario Eugenia Colina y Eugenio Aquino, para que comparezcan a deducirlos en legal forma en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. - Las Piedras, veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y uno. - Blanca Casanova Loreto, Actuaria.

16) N$ 110.000,00 10/pub 35805 Set 23- v Oct 04

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Tercer Turno, dictada en autos: LARREA, BIRTA ILDA "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha A. 274/91), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Birta Ilda Larrea promoviendo la presente gestión respecto del inmueble padrón Nº 4.670 (antes padrón individual 41.385), solar 14, terreno y demás mejoras sito en la Quinta Sección Judicial del departamento de Canelones, Paraje Santos Lugares, La Paz, con frente a la calle de 17 metros s/n, casi Tomás Aldabalde cuyas características de acuerdo al plano de mensura realizado por el Agr. Leonel Lema debidamente inscripto en Catastro el 28 de mayo de 1957 son las siguientes: superficie de 413 m. 75 dms.2 que se deslinda así: al Noroeste 16 m. 55 dm. de frente a calle de 17 mts. distando su punto medio 66 m. 29 dm. de la esquina formada entre las calles de 17 metros y Tomás aldablade (ex Santos Lugares), al Noreste 25 m. lindando con el padrón 41386; todos del mismo plano.
En consecuencia se cita, llama y emplaza consideren con derecho sobre el referido bien, y en especial a los linderos de dicho predio, para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, en el término de noventa días. - Las Piedras, 15 de agosto de 1991. - Blanca Casanova Loreto, Actuaria.

16) N$ 103.200,00 10/pub 36522 Set 27- v Oct 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA OCTAVA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección del Departamento de Canelones, en autos: CABRERA CARRASCO IRMA, "Prescripción Treintenaria" (Ficha 97/C/1991), se hace saber que se presentó doña Irma Cabrera Carrasco, solicitando acción de prescripción sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 8va. Sección Judicial del departamento de Canelones, Balneario Playa de Santa Ana, señalado con el Nº 41 de la manzana P, Padrón Nº 459, con una superficie de 576 metros cuadrados que se deslinda así: 12 metros de frente al Sureste a calle Nº 12; 48 metros al Suroeste lindando con solares Nos. 45, 46, 47 y 48 padrones Nos. 466, 465, 464 y 463 respectivamente; 12 metros al Noroeste lindando con solar Nº 40, padrón Nº 458 y 48 metros al Noreste lindando con solar Nº 39, Padrón Nº 457, del mismo plano. La descripción del solar es de acuerdo al plano de fraccionamiento del Agrimensor Carlos D. Furriol, inscripto en la Dirección de Avalúos con el Nº 159, el 4 de setiembre de 1936 y a lámina catastral Nº 209. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, especialmente a los linderos propietarios de los padrones antes mencionados, para que comparezcan a deducirlos en el término legal de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Rúben Rodríguez Estévez. Juez de Paz de la 8va. Sección de Canelones. - Soca, julio 22 de 1991. - Rúben Rodríguez Estévez, Juez de Paz 8va. Sección de Canelones.

16) N$ 120.400,00 10/pub 34934 Set 23- v Oct 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la octava Sección del departamento de Canelones, en autos: SILVA MESEGO WALTER MARIA y BONORA ORUS MERCEDES, "Prescripción Treintenaria", (Ficha F/128/989), se hace constar que se presentó don Walter María Silva Mesego y doña Orus Mercedes Bonora, soliciando acción de prescripción sobre el siguiente inmueble: Terreno con las mejoras que le acceden ubicado en el Balneario San Luis Sección Judicial Octava del departamento de Canelones, actualmente empadronado con el Nº 2342, que según plano del Agrimensor José S. Meier del mes de febrero de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2578 el 21 del mismo mes y año y que según otro plano del nombrado Agrimensor, idéntico al anterior en lo referente a los aspectos planimétricos y de señalamiento, de febrero de 1945, aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 25 de julio de 1947, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 4259, el 10 de enero de 1948. Se señala como solar Nº 43 de la manzana Nº 363, tiene un área de 432 metros cuadrados que se deslinda así: Al sureste línea recta que mide 12 metros dando frente, a la calle Sarandí, distando el extremo más próximo de dicho frente, 51 metros de la esquina formada por la calle José Batlle y Ordóñez; Al Suroeste línea recta que mide 36 metros, lindando con el solar Nº 42 (hoy padrón 2341); al Noroeste línea recta que mide 12 metros lindando con el solar Nº 8 (hoy padrón 2307); y al Noreste línea recta que mide 36 metros lindando con solar Nº 44 (hoy padrón 2343).
En consecuencia: se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble y especialmente a los linderos propietarios: Solar 42 (Padrón 2341), Solar 8 (Padrón 2307) y Solar 44 (Padrón 2343), para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz de la Octava Sección de Canelones. - Soca, abril 8 de 1991. - Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz, Octava Sección de Canelones.

16) N$ 172.000,00 10/pub 36182 Oct 02- v Oct 15

DE LA NOVENA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del departamento de Canelones, en autos: GOMEZ BARRIOS, DEIDAMIA - "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. C./11/1991), se cita y emplaza a todos aquellos quienes se consideren con derecho en o en contra de los inmuebles empadronados con los números quinientos catorce y quinientos veintiséis (antes ambos en mayor área número cuatrocientos noventa y ocho) los que según plano de mensura del Agrimensor Orestes Calviño, de marzo de mil novecientos cincuenta, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número cinco mil seiscientos quince, señalados con los números siete y veintinueve de la manzana "J", tienen una superficie de seiscientos metros cada uno y de deslindan: Padrón quinientos catorce: 15 metros de frente al Sureste a la calle José Enrique Rodó y Padrón quinientos veintiséis: 15 metros de frente al Noreste a la calle Treinta y Tres, así como a los titulares de los padrones linderos Selva González, Celeste E. Cedrés, Miguel Hernández y María Rosalba Barreto de Rodríguez, a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. - Migues, ocho de agosto de mil novecientos noventa y uno. - En fe de ello y de mandato judicial, siento el presente, que sello y firmo en Migues, el día ocho de agosto de mil novecientos noventa y uno. - odríguez, Juez.

16) N$ 37.084,00 10/pub 37084 Oct 02- v Oct 15

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Cerro Largo, dictada en autos; SILVERA TERMEZANA, GENOVES y FAGUNDEZ ROJAS, OCTILIA - "Prescripción Adquisitiva (Ficha Nº 179/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron: Genovés Silvera Termezana y Octilia Fagúndez Rojas, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble rural; Una fracción de campo ubicada en la Cuarta Sección Judicial de Cerro Largo, empadronada con el Nº 1.478 (anteriormente padrones Nos 6.840, 1.476, 1.477 y 4.337) comprendidos en los lotes Nos. 1 y 2 del plano del Agrimensor José B. López, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 2.337 el 29/12/1961, que se componen de una superficie total de 93 Hás. 1.819 metros que se describen: a) Lote 1 con una superficie de 37 Hás. 9.783 metros, linda: Al Norte, arroyito Vichadero por medio con Juana Gama de Toche, Sucesión de Manuel Silva y Sucesión de Ladislao Duarte; al Este, con la misma última Sucesión; al Sur, con Camino Departamental por medio con Erótides Alfonso y lote Nº 2 y con el lote letra "A" del mimmo plano en siete líneas rectas; y al Oeste, con José Aceredo; y b) Lote 2 con una superficie de 55 Hás. 2.036 metros que lindan: Al Norte, Camino Departamental por medio con Luis Benjamín

Silva, Nardí Silva, José Acercdo, el lote letra "A" y el lote Nº 1; al Este, con Erótides Afonso; al sur, Arroyo de la Guardia Vieja, por medio con sucesión de Vicente Marchesano, Tolentino Benítez Javier y Sátiro Benítez Javier; y al Oeste, con Sucesión de Pablo Alaniz.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido bien inmueble rural, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. - Melo, 3 de setiembre de 1991. - Fedy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) N$ 137.600,00 10/pub 35826 Set 23- v Oct 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo, dictada en autos: SPOSITO ANDRIOLI, JUAN PEDRO - "Prescripción Treintenaria" (F.A. 54/A./91), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Barbato Spósito a cualquier título, a los señores Sergio Ruiz Díaz, Nelson Giribone, a los sucesores de Antonio María Banchero y a todos los que puedan tener interés en el inmueble Lote Nº 3 del padrón Nº 2121 con una superficie de 600 m}, ubicado en Carmelo (6& Sección Judicial de Colonia), para que comparezcan a deducirlo en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Carmelo, 2 de agosto de 1991. - Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

16) N$ 60.200,00 10/pub 37035 Oct 02- v Oct 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, dictada en autos: MARTINEZ, GERVACIO JOSE - "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. Nº 159/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Sr. Gevacio José Martínez promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble empadronado con el Nº 678 (urbano), sito en la ciudad de Juan L. Lacaze, Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia, manzana catastral nº 86, según plano del Agrimensor José maranesi, inscripto en la Dirección General de AValúos con el Nº 5 el 12 de febrero del año 1938 y que obra agregada en autos una fotocopia autenticada del mismo está señalado con el Nº 13 de la manzana 32 y tiene un área de 600 mts. y se delinda así: 10 mts. de frente al Suroeste a calle Juana C. de Campomar 428, entre las calles Yolanda (hoy II. Vachelli) y Reconquista, distando su punto más próximo 30 mts. de la esquina con la segunda; por 60 mts. de fondo, lindando al Noroeste con solar 12, hoy padrones Nos. 677 y 692, al Noreste con solar 7, hoy padrón Nº 688 y al sureste con solares 1 a 6, hoy padrones Nos. 679 y 684 a 687 respectivamente.
en consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición como así también al último propietario Sr. Cristino Taborda y a los linderos Sres.: Sofía B. de Renkel, Alfredo Dallo, Teresa Lagos, Sergio Guarisco, Miguel Picca, Sucesión de Víctor Berardo, Luis Méndez e Iglesia Apostólica, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. - Rosario, 28 de junio de 1991. - Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.

16) N$ 137.200,00 10/pub 35877 Set 23- v Oct 04

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Lavalleja, dictada en autos: PEREZ, DOMINGO TOMAS EUGENIO - "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 188/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Domingo Tomás Eugenio Pérez promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de campo y demás mejoras, ubicado en la Segunda Sección Judicial del departamento de Lavalleja, Rural, Padrón Nº 4083, con una superficie de 23 Hás. 6130 mts.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien, especialmente a los sucesores de Tomasa Alonzo de Alonzo, de Juan Hernández Hernández y de Jesús Salvador Hernández, para que comparo del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Minas, 13 de agosto de 1991. - En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Minas, a trece de agosto de mil novecientos noventa y uno. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 94.600,00 10/pub 37081 Oct 02- v Oct 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, Dr. Alberto Reyes, en autos caratulados: BERNAL, RAUL - "Prescripción" (Fa. 328/90), se emplaza al títular o titulares del padrón 481 (y en especial a Donata Arbelo), manzana 62, Octava Sección Judicial de Maldonado, Aiguá, en el Plano del Agrimensor Omar A. Hernández, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el Nº 1402 el día 30 de mayo de 1986, según el cual se compone de un área de 1248 m.c., que se deslinda así: 33 m. 30 cm. al Sureste de frente a Camino Nacional; 40 m. 88 cm. al suroeste lindando con el Padrón Nº 482; 31 m. 40 cm. al Noroeste lindando con parte del Padrón 483 y 36 m. 50 cm. al Noreste lindando con el padrón Nº 480, cuya ocupación se pretende y a los demás interesados, por el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Maldonado, 14 de agosto de 1991. - Esc. Roger Cantón, Actuario Adjunto.

16) N$ 86.000,00 10/pub 37064 Oct 02- v Oct 15

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos "LUHERS SANTANA, OSCAR FEDERICO.- Prescripción Adquisitiva (Camión marca FIAT, año 1978) ficha letra A. Nº 97/1991" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Oscar Federico Luhers Santana, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Camión marca FIAT, año 1978, modelo 130, motor a gas-oil Nº 200_002293, de 165 caballos y 6 cilindros, Padrón de Río Negro Nº 9695, matrícula J:1-695. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto y en especial a Carlos Morino, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Fray Bentos, 22 de agosto de 1991.- Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 77.400,00 10/pub 36509 Set 27- v Oct 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: SEBILOSKY GRAMOY, ISRAEL y ROSA - "Prescripción Treintenaria" (Ficha A./65/1991, iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Ubicado en la manzana Nº 138 de la ciudad de Young, Cuarta Sección Judicial del departamento de Río Negro, empadronado con el Nº 1342 (mil trescientos cuarenta y dos), y según el plano del Agr. Antonio R. Arcioni, inscripto el 28 de octubre de 1938 con el Nº 60, en la Oficina Departamental de Río Negro, está señalado con el Nº "8" y consta de una superficie de 529 mts. 4.237 cms., así deslindado: Al sureste, 17 mts. de frente a la calle 12 de Octubre; aü Sureste, 30 mts. 40 cms. lindando con el inmueble señalado con el Nº 9; al Noroeste, 17 mts. 08 cms. de fondo por donde linda con la fracción señalada con el Nº 19; y al Noreste, 31 mts. 84 cms., lindando con la fracción señalada con el Nº 7; todas las fracciones mencionadas son del mismo plano.
En consecuencia se cita, se llama y se emplaza a Bernardo Sebilosky, o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, así como se cita a conciliación. - Ciudad de Young, 5 de agosto de 1991. - Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

16) N$ 103.200,00 10/pub 37141 Oct 02- v Oct 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Primer Turno, en autos: SONIA AMALIA, MARIA DOLORES y SAUL A. FOSSATI "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 347/89), se hace saber que han comparecido los gestionantes solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en el Balneario Barra de Chuy, Quinta Sección Judicial del departamento de Rocha, empadronado con el Nº 30, consta de una superficie de mil doscientos catorce metros setenta y un decímetros y se deslinda: por el Noreste en línea recta de 39 metros 99 centímetros con padrón 31, por el Suroeste en línea recta de 34 metros 36 centímetros con calle Pública de 17 metros de ancho; por el Noroeste en línea recta de 34 metros 20 centímetros con padrón Nº 29 y por el Sureste recta de 36 metros 27 centímetros con Rambla Costanera.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos a título universal o particular de Manuel Gallego y Vicente Gallego, a los linderos, en especial a Alem Fossati y Uruguay Armando Fossati en su calidad de linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos en el inmueble, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio ante quien se seguirán los procedimientos. - Rocha, 1º de setiembre de 1989. - Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

16) N$ 111.800,00 10/pub 36264 Set 26- v Oct 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: GALEANO DE VARGAS, LAURA CELESTINA, "Presciripción adquisitiva treintenaria, (Fa. A/119/91), se hace saber que se ha presentado Laura Celestina Galeano de Vargas promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble consistente en un terreno y mejoras padrón urbano Nro. 3393 del departamento de Salto, manzana catastral Nro. 255, sito en calle Guaraní Nro. 1314, ubicado en la 2da. sección judicial de la ciudad de Salto, el cual según plano del Ingeniero Agrimensor Manuel José Galisteo (Registrado con el Nº 476) tiene un área total de 278 m} 53 dm}, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nro. 7816 el 26 de noviembre de 1990, y se deslinda así: m 13.07 de frente al NW sobre calle Guaraní en la esquina con calle Luis Alberto de Herrera; m 18,05 al NE lindando con el padón 13.285; m. 13,16 al SW sobre calle Luis Alberto de Herrera; m 4,97 al W en la esquina de las calles Luis Alberto de Herrera y Guaraní. En consecuencia se cita y emplaza a los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de 90 días y a los sucesores de los últimos propietarios Sres. Juan Carlos, María de los Angeles y Nelly Fortunato Berraza o Beraza y Elisario Rodríguez y Zoilo Antonio Fortunato y sucesores de Manuel Albano, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. A los Efectos legales se hacen estas publicaciones. -
Se hace saber que se litigia con auxiliatoria de pobreza Ley 13.209, Resolución del 20/4/55. Salto, 6 de setiembre del 20/4/55. - Luis A. Avellanal Actuario Adjunto.

16) (R. 20/04/55) 10/pub 44687 Set 25- v Oct 08

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de San José, en autos: GARCIA CROQUER, LUIS EDUARDO - "Prescripción Treintenaria" (Fa. A/177/91), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 5320 de la Primera Sección Judicial del departamento de San José, que según plano del Agr. José María Teijeiro, de fecha 12 de marzo de 1991, consta de un área de 1311 m.c. 84 y linda: Al Sur en 27.70 mts. de frente a la calle Brasil; al Oeste línea quebrada por tres tramós de recta de 41.20 mts. 15.92 mts. y 16.97 mts. cada una respectivamente, lindando con padrones Nos. 5321, 5323 y 5324; al Norte 11.00 mts. con padrón 5318 y al Este 58.17 mts. con padrones 5319 y 5318.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y especialmente a los linderos Paula D. de Vázquez; Delmiro Noya; Gladys Petrullo; Elbio A. Paradiso Aristóbulo Montesano e Ignacio Ojeda, por el término de noventa días perentorios, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos trámites. - San José, 11 de junio de 1991. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

16) N$ 94.600,00 10/pub 37134 Oct 02- v Oct 15

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: OSCAR VICTOR DIAZ BENITEZ - "Prescripción Adquisitiva Treintenal" (Fa. 201/91), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Oscar Víctor Díaz Benítez, iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenal respecto del bien inmueble Padrón Nº 4753, ubicado en la manzana Nº 385 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, que según plano del Agrimensor Carlos A. Magano Ferro, de mayo de 1989, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 6708; tiene una superficie de 866 m2 30 dm) y que se deslinda así: Al Noreste 40 m. 59 cm. de frente a la calle Flores, al Este 21 m. 54 cm., de frente a la calle Manuel Herrero y Espinosa, formando esquina al Suroeste 41 m. 30 cm. lindando con el padrón Nº 4754 y al Oeste 20 m. 85 cm. lindando con el padrón Nº 7338.
En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, especialmente a Josefa Rodríguez de Ricci o a sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre dicho inmueble, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Mercedes, 30 de abril de 1991. - Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.

16) N$ 94.600,00 10/pub 37070 Oct 02- v Oct 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL SEGUNDO TURNO- MERCEDES

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Mercedes, en autos caratulados: GIL IZAGUIRRE, JUAN HELVECIO - "Precripción Adquisitiva Treintenal" (Ficha 156/90), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Helvecio Gil, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 6213, sito en la planta suburbana de Mercedes, barrio "Treinta y Tres Orientales", Primera Sección Judicial del departamento de Soriano, manzana 461, Solar Nº 19, y se deslinda: Frante al Sur a calle Trápani; Suroeste a calle Colmán; Noroeste con padrón 6214, lote 20; y al Este con padrón 6212, lote 18 del mismo plano.
en consecuencia, se cita, se llama y se emplaza a todos quienes se consideren con derecho a cualquier título, a la propiedad y posesión del inmueble mencionado, y especialmente a los sucesores a título universal o singular de Lilián Renée Wasser Strominger, Benzión o Benzón Wasser Lederman o WassZapzhan o Wasser Skapzahn, y su cónyuge supérstite Ernestina Strominger de Wasser; por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Dra. Silvana Gianero, Juez de Paz Departamental de Mercedes.

16) N$ 86.000,00 10/pub 35831 Set 23- v Oct 04

DE LA TERCERA SECCION JUDICIAL- DOLORES

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Soriano, en autos caratulados: LAPORT DE SUAREZ, ELVIARA CELESTINA y otros "Prescripción Treintenaria Adquisitiva" (Ficha C. Nº 18, año 1991), se hace saber que ante esta Sede, se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble rural sito en el ejido de Cardona, Decimotercera Sección Judicial de Soriano, Padrón Nº 2148, el que según plano del Agr. Carlos A. Magano Ferro de junio de 1991, inscripto en la Ofcina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 6998 el 4 de julio de 1991, tiene un área de 498 mts. 03 decímetros, que linda: Al Sudeste en 20 mts. frente a calle; Sudoeste en 25 mts. 50 cms. con calle; Nordoeste en 20 mts. 10 cmts. y al Nordeste en 24 mts. 40 cmts. por ambos lados limita con el Padrón Nº 6672.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa (90) días, a Carlos Hermenegildo Suárez Ferreira, y a sus herederos a título singular o universal emplazándose además a los linderos del bien descripto: Hermanos Jesús María, Rita Aidee, Jeremías Ismael, Nieves Jesús, María Elcira, y Elida Dominga Sicilia; y a todos aquellos que se consideren con derechos al bien que motiva este juicio, a comparecer en autos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán en adelante los procedimientos (Art. 127 del C.G.P.) - Cardona, 29 de agosto de 1991. - Dra. Marta Angélica rocca, Juez de Paz.

16) N$ 120.400,00 10/pub 36720 Set 27- v Oct 10

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, dictada en autos: "Iglesia Católica Apostólica y Romana de Tacuarembó. Prescricpción Adquistiva. (Ficha A 396/90), se hace saber que se ha presentado el Sr. Julio César Bonino Bonino, en representación de la Iglesia Católica Apostólica Romana, en calidad de Obispo, titular de la diocésis de Tacuarembó y Rivera, iniciando la acción de referencia sobre dos fracciones de Terreno, ubicadas en la primera sección judicial de Tacuarembó, manzana No. 297 que forman parte del padrón No. 2.174, señaladas con los Nos. 2 y 1 respectivamente, en el plano del ingeniero Agrimensor Raúl Capetta de 23 de junio de 1984, inscripto con el No. 6136, el 10 de agosto de 1984, con una superficie respectiva de 898.9629 mts), y de 276,4334 mts) por lo que en conjunto componen un predio de 1.175,3963 mts). En consecuencia se cita y emplaza, por el término legal a Juan Coitinho y Gregoria Silva Palomeque y Sucesores de Faustino Milán y a todos los que se consdieren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir y para que comparezcan ante este juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que no hacerlo se les designará defensor de oficio con quién se seguirá el juicio. Tacuarembó, 9 de octubre de 1990.- Esc. Gregorio Rios Suanes, Actuario.

16) N$ 103.200,00 10/pub 35893 Set 20- v Oct 03

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

AIDA IRIS ARAGON solicita la inscripción de la obra titulada "Poesías" de la cual se declara autora. - Montevideo, 24 de setiembre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 17.600,00 10/pub 36858 Oct 01- v Oct 14

ANNABEL ALE solicita la inscripción del álbum de cuentos titulado "El puñal florentino y otros cuentos" del cual se declara autora. - Montevideo, 30 de agosto de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós Director General.

17) N$ 17.600,00 10/pub 36684 Set 27- v Oct 10

HECTOR FONTANA MARTINEZ solicita la inscripción de la obra titulada "Introducción al Estudio del Ozono Atmosférico" de la cual se declara autor. - Montevideo, 13 de setiembre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 26.400,00 10/pub 36097 Set 23- v Oct 04

JUAN CARLOS VALLS solicita la inscripción de la obra titulada "DIVERSOS ESCRITOS"; de la cual se declara autor. - Montevideo, 24 de setiembre de 1991 Prof. Rafael Gomensoro Riverós Director General.

17) N$ 17.600,00 10/pub 36733 Set 27- v Oct 10

JUAN JULIO ARRASCAETA FERNANDEZ solicita la inscripción del Album de letras titulado "Una Tregua en mi Camino", del cual se declara autor. - Montevideo, 12 de setiembre de 1991. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 17.600,00 10/pub 35901 Set 20- v Oct 03

MARIA LUZ CACERES ESTEVES solicita la inscripción de la obra titulada "FEELINGS" y del seudónimo denominado "CHRISTOPHER" de los cuales se declara autora.
Montevideo, 24 de setiembre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós Director General.

17) N$ 17.600,00 10/pub 36750 Set 27- v Oct 10

MIGUEL CUKERMAN por Bit S. R. L. solicita la inscripción del ordenador denominado "Snow Report Writer" del cual se declara distribuidor para América Latina de Snow Corporatión. - Montevideo, 15 de agosto de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 26.400,00 10/pub 36070 Set 23- v Oct 04

MIGUEL SAUL CUKERMAN BURLAC solicita la insripción del programa de ordenador denominado "Snow Report Write" - Versión en español de la cual se declara traductor al idioma español del mismo. - Montevideo, 15 de agosto de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 26.400,00 10/pu

OSCAR PABLO LUZARDO, , solicita la inscripción de la obra titulada: "VOLUMEN de ESCAPES y ESCAPARATES", de la cual se declara autor. - Montevideo, 12 de setiembre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 17.600,00 10/pub 36586 Set 26- v Oct 09

QUIEBRAS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos caratulados: VERA GORGA VECHI de WIRTH - "Quiebra" (Ficha: 339/87), y según decreto de fecha 27 de noviembre de 1987, Auto Nº 11649 se declaró en

estado de quiebra a la señora Vera Gorga Vechi de Wirth designándose como Síndico al Sr. Miguel Dall'Orso con domicilio en Julio Herrera y Obes 1413 ante quien los acreedores, salvo los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término de sesenta días. Prohíbese hacer pagos o entregas al fallido, so pena de no quedar quienes lo hicieren exonerados de sus obligaciones respecto de la masa de acreedores, intimándose a quienes tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento legal. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 22 de agosto de 1991. - Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.

18) N$ 77.400,00 10/pub 37189 Oct 02- v Oct 15

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "GASPERI SANZO, ALVARO ADOLFO y GASPERI SANZO, FERNANDO BRUNO.- Rectificación de partidas", Ficha A 154/91 se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) de matrimonio de Lorenzo Sanzo, extendida con fecha 3 de julio de 1924, Acta Nº 133 de la 19ª Sección de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice, en el texto y al margen "Sanzón", debe decir: "Sanzo" por así corresponder; 2) de nacimiento de Juana Sanzo extendida el 1º de julio de 1928, Acta Nº 1844, de la 18ª Sección de Montevideo, en el sentido de establecer en el texto y al margen, donde dice "sanzón", debe decir "Sanzo", por así corresponder.- Montevideo, 10 de setiembre de 1991.- Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 44740 Set 30- v Oct 11

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosexto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: MEDEIROS SOSA, ANGELA CINTHIA, "Rectificación de Partida", (Ficha A/343/990), se ha solicitado la Rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de Angela Cinthia Medeiros Sosa, extendida el 12 de julio de 1972, en la Vigesimacuarta Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 1533, en el sentido de establecer en el marginal, donde dice: "Techera Medeiros Cinthia Angela", debe decir: "Medeiros Sosa, Angela Cinthia", por así corresponder. - Montevideo, 10 de setiembre de 1991. - Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 44649 Set 24- v Oct 07

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosexto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: CARBALLO SILUNCA, YONY NESTOR. "Rect. de Partida". (Ficha A 56/91), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Yony Néstor Carballo Skunca, extendida el 16 de enero de 1986, Acta Nº 377, de la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice en el texto y en la nota marginal: "Silunca"; debe decir: SKUNCA por así corresponder. - Auxiliado de pobreza. - Montevideo, 16 de abril de 1991. - Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 44723 Set 26- v Oct 09

DE DECIMOSEPTIMO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: REDONDO GARCIA, MARIA JESUS. "Rectificación de Partida". (Ficha A 212/91) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Jesús Redondo García, extendida el 25 de julio de 1974, Acta Nº 81, en la Vigésimo Segunda Sección Judicial del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "María Inés" tanto en el texto como en la nota marginal debe decir: MARIA JESUS por así corresponder. - Montevideo, 20 de agosto de 1991. - Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 44708 Set 26- v Oct 09

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno en autos: FERNANDEZ MENDEZ, SANTIAGO DONATO. "Aux. de pobreza e incapacidad". (Ficha C 42/91), se hace saber que por auto Nº 2140 de fecha 25/6/91, se designó curadora interina del presunto incapaz Santiago Donato Fernández Méndez a Herminia Méndez Arriba quien aceptó el cargo. La gestionante litiga con auxiliatoria de pobreza y se autorizó la publicación solamente en el Diario Oficial. - Montevideo, 10/9/91. - Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 44719 Set 26- v Oct 09

DE VIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: ALVARENQUE do PRADO, PABLO DANIEL. "Rectif. de partida". (Ficha A 171/91 se ha solicitado la fectificación de la partida de nacimiento de Pablo Daniel Alvarenque do Prado, extendida el 28 de agosto de 1973, Acta Nº 758, Primera Sección del departamento de Rivera, en el sentido de establecer en el texto y al margen, donde dice: Albarenque, debe decir: ALVARENQUE, por así corresponder. - Montevideo, 10 de setiembre de 1991. - Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 44689 Set 25- v Oct 08

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigéer que en los autos caratulados: HOUJEIJE ABOC, OMAR y HOUJEIJE RODRIGUEZ, ABEL AMIN - "Rectificación de Partidas" (Ficha A. 152/91), se ha solicitado la rectificación de las siguientes Partidas: 1) De Nacimiento de Omar Houjeije Aboc, extendida el 27 de agosto de 1963, en la adjunta D Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 3852, en el sentido de establecer, en el texto y al margen, donde dice: "Hujeije", debe decir: HOUJEIJE, por así corresponder.
2) De Matrimonio de Omar Houjeije Aboc y Olvia Rodríguez, extendida el 15 de mayo de 1986, Acta Nº 419 de la Oficina Nº 5 del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer, en el texto y al margen, donde dice: Hujeije", debe decir: HOUJEIJE, por así corresponder.
3) De Nacimiento de Abel Amin Houjeije Rodríguez, extendida el 26 de octubre de 1987, Acta Nº 1898, de la Oficina Nº 5 del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer en el texto y al margen, donde dice: "Hujeije", debe decir: HOUJEIJE, por así corresponder. - Montevideo, 10 de setiembre de 1991. - Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 44692 Set 25- v Oct 08

DE VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimocuarto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: MENESES, FRANCISCO RENATO y GONZALEZ BOBADILLA, LORISLEY JOSEFA - "Rectificación de Partida" (Ficha V./196/91), se presentó Francisco Renato Meneses y Lorisley Josefa González Bobadilla, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su hija Yovanna Lorisley, nacida el día 1º de octubre de 1985 en Montevideo, e inscripta en la Oficina Nº 11 de la Capital con el Nº de Acta 5576; en el sentido que donde dice "Yovanna Lorisley", debe decir: GIOVANNA LORELEY y en donde está el nombre de la madre "Loreley Josefa", debe decir: LORISLEY JOSEFA, por así corresponder. - Montevideo, catorce de agosto de mil novecientos noventa y uno. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 44731 Set 30- v Oct 11

EDICTO.- En autos, Forne Vila María Victoria Teresa. Rectificación de Partida. (Ficha V 214/91), se presentó Teresita Llopart Forne, solicitando la rectificación de la Partida de defunción de su madre, fallecida el 3/4/1991, inscripto dicho fallecimiento en la Oficina No. 4 de la Capital, con el No. 335, en el sentido que donde dice María debe decir MARTA. Montevideo, 16 de julio de 1991.- Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 44368 Oct 01- v Oct 14

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigesimoquinto Turno, en autos caratulados: LECOUNA, RODOLFO "Rectificación de Partida" (F. V. 231/91), se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de defunción de Rodolfo Lecuona fallecido el 16 de abril de 1937 e inscripto en la Décima Sección Judicial de Colonia, el 17 de abril de 1937, Acta Nº 24, en el sentido que donde dice: "falleció Francisco Lecouna", debe decir: RODOLFO LECUONA, por ser lo que corresponde. - A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 44528 Set 23- v Oct 04

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigesimoséptimo Turno, en autos caratulados: FREITAS DA SILVA, TIDEO MATO. "Rectificación de Partida" (Ficha V. 33/991) se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimiento inscripto el 21 de marzo de 1972, oficina Nº 4 del departamento de Montevideo, acta Nº 101, en el sentido que donde dice: "Sonia Isabel Freitas" debe decir: SONIA ISABEL FREITAS DA SILVA, por así corresponder.
A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 26 de junio de 1991. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

19) (Ley 13.209) 10/pub 44422 Set 20- v Oct 03

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigesimoctavo Turno, en autos caratulados: MARIA L. ALZOGARAY y PEDRO W. RIVERO y otros - "Rectificación de Partidas" (Ficha: V/226/90), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De Matrimonio de Pedro Washington Rivero y María Leonor Juárez, contraído el 15 de mayo de 1952, en la Vigésimocuarta Sección Judicial de Montevideo, Acta Nº 167; b) De María de los Angeles Rivero Juárez, Inscripción de Nacimiento el 21 de marzo de 1953, en la Novena Sección Judicial de Montevideo, Acta Nº 71; De Nacimiento de José Pedro Rivero Juárez, inscripto el 15 de noviembre de 1954, en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, Acta Nº 635, en el sentido que donde dice: "María Leonor Juárez", debe decir: MARIA LEONOR ALZOGARAY JUAREZ en el cuerpo de las tres partidas y en sus respectivos márgenes, por así corresponder. - A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 19 de diciembre de 1990. - Claudia Diperna Acosta, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 44691 Oct 03- v Oct 16

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Noveno Turno, en los autos caratulados: TABOAS VILLAR, ANDRES. "Rectificación de partida". (Ficha V/264/90), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Andrés Taboas Villar nacido el día 20 de mayo de 1977 e inscripto el día 27 de mayo del mismo año ante la Oficina Nº 10 del Registro Civil de Montevideo, acta Nº 1060, en el sentido que donde dice que es hijo legítimo de Joaquín Taboas, oriental, debe decir: QUE ES HIJO LEGITIMO DE JOAQUIN TABOAS, ESPAÑOL. - Montevideo, 26 de agosto de 1991. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 44703 Set 26- v Oct 09

TRIGESIMO TURNO

EDICTO. la señora Juez Letrado de Familia de Trigésimo Turno, en el expediente caratulado: MARQUEZ POZZI, SUSANA y BRISSET, HEBERT FIDEL. "Rectificación de Partidas". (F. 694/91), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de Susana Márquez Pozzi, Acta 130, año 1962, en el sentido que donde dice "Marquez" debe decir: MARQUES; b) de matrimonio de Susana Marquez y Hebert Fidel Brisset, Acta 1050 del año 1987, en el sentido que donde dice "Marquez" debe decir MAR-

QUES y c) de nacimiento de Rodrigo Brisset Marquez, Acta 792 del año 1989 en el sentido que donde dice "Marquez" debe decir: MARQUES, por así corresponder. - Montevideo, 13 de setiembre de 1991. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 44658 Set 24- v Oct 07

TRIGESIMO PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigésimo Primer Turno, en autos: NAVARRO PAULA RUBEN. "Rectif. de partida". (V/313/91), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ruben Navarro Paula debiéndose asentar que donde dice "hijo legítimo de María Cándida Paula" debe decir "...de MARIA CANDIDA de PAULA" por así corresponder. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - La partida de nacimiento fue registrada con el Nº 588 el 17 de junio de 1957 ante el Oficial del Registro Civil a cargo de la Primera Sección del departamento de Cerro Largo. - Montevideo, 6 de setiembre de 1991. - Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 44595 Set 27- v Oct 10

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos caratulados: MONTENEGRO PACHECO CAMPOS, JULIA TERESITA s/"Rectificación de Partida". (Ficha: B/14/91), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Waldemar Montenegro solicitando la Rectificación de Partida de nacimiento de su hija Julia Teresita en la siguiente forma, en el acta donde dice "Wilma" debe decir: JULIA TERESITA, por así corresponder. - Artigas, 14 de agosto de 1991. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 44681 Set 24- v Oct 07

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de Partida de Nacimiento de MATTOS, CARLA MARIA (Fa. 227/90), pues en la misma, donde dice: "Carlos María", debe decir: CARLA MARIA, por ser del sexo femenino. - Edicto con auxiliatoria de pobreza. - Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto. - Melo, diecinueve de setiembre de mil novecientos noventa. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 44624 Set 23- v Oct 04

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de Partida de Nacimiento de Silvina Teresa Fernández Chaves Da Luz (Fa. 185/91), pues en la misma, donde dice al margen: "Fernández Da Luz, Silvina Teresa", debe decir: FERNANDEZ CHAVES DA LUZ, SILVINA TERESA, por ser lo que corresponde. - Melo, 3 de setiembre de 1991. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 44625 Set 23- v Oct 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia de Segundo Turno, en autos caratulados: BIDART CASTRO, GIOVANNI IDELMAR "Rectificación de Partida" (Ficha: B. 49/91), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Giovanni Idelmar, nacido el 12 de junio de 1990 en la Primera Sección del departamento de Colonia, según Acta Nº 58 del 26 de febrero de 1991, donde el mismo figura como "Govanni", debe decir: GIOVANNI, por así corresponder. - Colonia, 11 de junio de 1991. - Esc. Jhonny Bertinat Ferrari, Actuario Adjunto.

19) (Ley 13.209) 10/pub 44684 Set 24- v Oct 07

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARIA del LUJAN MIERES, solicitando la rectificación de partida de nacimiento en la que se padeció error en el sentido que donde dice: "Miere, María del Luján", debe decir: MIERES, MARIA del LUJAN que es el verdadero. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Florida, 26 de junio de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

19) (Ley 13.209) 10/pub 44672 Set 24- v Oct 07

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: Pais Parada, Alidema Paula. Rectificación de partida (Ficha B 142/ 91, se ha solicitado la rectificación de la partida de de nacimiento de Alidema Paula Larrosa Parada, en el sentido de que donde figura "Pais Parada" debe decir "LARROSA PARADA" por así corresponder. Minas, setiembre 9 de 1991.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

19) (Ley 13.209) 10/pub 44627 Set 20- v Oct 03

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: DELGADO PALEN, MIGUEL A. - "Rectificación de partida" (Ficha B. 208/91), se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Miguel Angel Delgado Palen, en el sentido que donde dice: "Palem", debe decir: PALEN, por así corresponder. - Minas, 4 de setiembre de 199el presente, que sello, signo y firmo en Minas a cuatro de setiembre de mil novecientos noventa y uno.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 44626 Set 23- v Oct 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Maldonado, en autos : "JACUE, ANA y RODRIGUEZ RAFAEL - Rectificación de Partidas de nacimiento" (Ficha Nº 190/ 91), se hace saber que se han presentado a ésta Sede Ana Jacué y Rafael Rodríguez, solicitando la rectificación de la Partida de nacimiento de Marcos Rodríguez Jacué, de modo que donde dice: "Jaene", debe decir: JACUE. - Maldonado, 17 de setiembre de 1991. - Esc. Roger Cantón, Actuario Adjunto.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 44766 Oct 02- v Oct 15

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: DALAMO TRINDADE, JUAN JOSE y GONZALEZ, ROSANA GIANELA "Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partidas" (Fa. B./133/1991), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

A) De matrimonio de Juan José Trindade y Rosana Gianella González, en el sentido que donde dice en el cuerpo y margen del acta: "Juan José Trindade", deberá decir: JUAN JOSE DALMAO TRINDADE, por ser lo correcto, y donde dice: "hijo ....", deberá decir: HIJO DE JOSE ANTONIO DALMAO, por ser lo correcto.

B) De nacimientos: de Fabio Mauricio Trindade González, donde dice: "hijo legítimo de Juan José Trindade", debe decir: HIJO LEGITIMO DE JUAN JOSE DALMAO, por ser lo correcto y al margen donde dice: "Trindade", deberá decir: DALMAO, por ser lo correcto, y de Rocío Gisel Trindade González, donde dice en el cuerpo del acta: "hija legitima de Juan José Trindades", deberá decir: HIJA LETGITIMA DE JUAN JOSE DLAMAO TRINDADES, y donde dice al margen del acta: "Trindade", deberá decir: DALMAO, por ser lo correcto. - Está auxiliado de pobreza. - Paysandú, 22 de mayo de 1991. - Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

19) (Ley 13.209) 10/pub 44715 Set 27- v Oct 10

SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: RIVERO, LUIS - ""Rectificación de Partida" (Fa. B./296/1991), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento del señor Luis Rivero, en el sentido que donde dice al margen y en el cuepo del acta: "Ribero", debe decir: RIVERO, por ser lo correcto. - Paysandú, 12 de setiembre de 1991. - Carolina Vercellino, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 44771 Oct 02- v Oct 15

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Fray Bentos, dictada en autos: ACOSTA, JOSE VIRGILIO - "Rectificación de partida" (Ficha letra B. Nº 39/1991), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de José Virgilio Acosta, de la siguiente manera: En donde dice: "hijo legítimo de Isabel Acosta de Giménez", debe decir: HIJO NATURAL DE ISABEL ACOSTA DE GIMENEZ, por ser lo correcto y verdadero. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Fray Bentos, 7 de junio de 1991. - Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

19) (Ley 13.209) 10/pub 44621 Set 23- v Oct 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del departamento de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de Alexandra Natali Pereira Olivera (Ficha B 99/1991), en el siguiente sentido: En el cuerpo del acta, donde dice; legítima debe decir "NATURAL". Rivera, 27 de agosto de 1991.- Con auxiliatoria de pobreza.). Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 44634 Set 20- v Oct 03

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de ARMANDO RODRIGUEZ GUEDES (Ficha B. 65/1991), en el siguiente sentido: En el cuerpo del Acta, donde dice que: "Asimismo se hace constar que era casado con Belquis Núñez"; debe decir: "Asimismo se hace constar que era viudo de ZILDA GUEDES RODRIGUEZ". - Rivera, 5 de agosto de 1991. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 44773 Oct 02- v Oct 15

DE CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Welquer Coitiño Rosa (Ficha B 93/91), en el siguiente sentido; donde dice "sexo femenno" debe decir "SEXO MASCULINO" y donde dice "hija legítima" debe decir "HIJO LEGITIMO". Rivera, 5 de setiem-

bre de 1991.- Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

19) (Ley 13.209) 10/pub 44636 Set 20- v Oct 03

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Rivera de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimineto de Graciela Da Motta (Ficha B 108/91), en el siguiente sentido: donde dice en el cuerpo de la misma "Hildebrando Da Motta, de treinta y ocho años, jornalero y de Yenny Machado de treinta y un años, labores, ambos orientales, casados y domiciliados en Reyles 439, debe decir "HILDEBRANDO DA MOTTA, ORIENTAL, DE TREINTA Y OCHO AÑOS, JORNALERO Y DE GENNY MACHADO, BRASILEñA, DE TREINTA Y UN AÑOS, LABORES, CASADOS Y DOMICILIADOS EN REYLES 439". Rivera, 23 de agosto de 1991.- Esc,. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

19) (Ley 13.209) 10/pub 44637 Set 20- v Oct 03

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera instancia de Rivera de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) de matrimonio de Mario Gularte y María Gladys Acosta (Ficha B 110/91), en el siguiente sentido, donde dice que "María Gladys Acosta es de nacionalidad oriental, debe decir que "MARIA GLADYS ACOSTA ES DE NACIONALIDAD BRASILEÑA", y donde dice "María Gladys Acosta" debe decir "MARIA GLADYS COSTA" y 2) de nacimiento de Mario Edgardo y Gustavo Gularte Acosta, donde dice "Mario Edgardo Gularte Acosta" debe decir "MARIO EDGARDO GULARTE COSTA" y donde dice "Gustavo Gularte Acosta", debe decir "GUSTAVO GULARTE COSTA". Rivera, 28 de agosto de 1991.- Esc! Ana Lil Iramendi, actuaria Adjunta.

19) (Ley 13.209) 10/pub 44638 Set 20- v Oct 03

EDICTO. - Por disposición de la señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes Partidas; 1º) De Nacimiento de Romuelada Gómez (B./197/90), al margen, donde dice: "Gómez Rumualda", debe decir: GOMEZ TEJERA RUMUALDA; y donde dice: "Romualda Dutra", debe decir: ROMUALDA TEJERA DUTRA; y 2º) De Matrimonio de Alvelino Gómez y Rumualda Dutra. Al margen, donde dice: "Rumualda Dutra", debe decir: RUMUALDA TEJERA DUTRA y donde dice: "Rumualda Dutra", debe decir: RUMUALDA TEJERA DUTRA. - Rivera, 2 de abril de 1991. - Esc. Ana Lil Iramendi, ACtuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 44775 Oct 02- v Oct 15

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Tercer Turno, hace saber que en autos caratulados: PEREIRA MACHADO, HECTOR FABIAN "Rectificación de Partida" (F. Nº 103/91), se presentó Héctor Fabián Pereira Machado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido, y al margen donde dice: "Néstor Fabián", debe decir: HECTOR FABIAN. - Rocha, 28 de agosto de 1991. - Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

19) (Ley 13.209) 10/pub 44688 Set 24- v Oct 07

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, en autos caratulados: CABREIRA ALMADA, MARIA ANSELMA - "Rectificación de partida" (F. Nº 199/91), se hace saber que se presentó María Anselma Cabreira Almada, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, ACta nº 137, de día 11 de octubre de 1954, del Libro de Nacimiento del Juzgado de Paz de la Quinta Sección Judicial de Rocha, en el sentido que donde dice: "Frederico Cabrera, oriental", debe decir: FREDERICO CABREIRA, BRASILEÑO. Donde dice: Al margen: "Cabrera", debe decir: CABREIRA. - Y a los efectos pertinentes se hacen las publicaciones de estilo. - Rocha, 19 de setiembre de 1991. - Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 44776 Oct 02- v Oct 15

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos: HARTWIG MOOS, ALFONSO y RODRIGUEZ, MARIA TERESITA - "Rectificaciones de partidas" (Fa. A./286/91), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado los Sres. Alfonso Hartwig Moos y María Teresita Rodríguez, solicitando las rectificaciones de la Partida de Matrimonio, Acta Nº 238 del 16 de noviembre de 1972, registrada ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice, en cada lugar: "Harwgig", debe decir: HARTWIG"; Partida de Nacimiento, Acta Nº 76 del 31 de mayo de 1973, registrada ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la misma: "Harwig", debe decir: HARTWIG, por así corresponder. - Salto, 27 de agosto de 1991. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 44777 Oct 02- v Oct 15

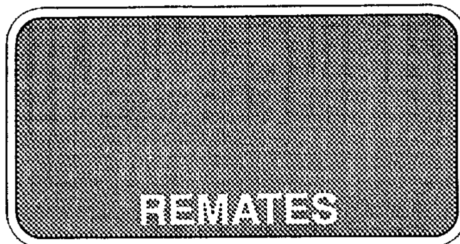
SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en los autos caratulados: ETCHEVARRITO, WALTER DOMINGO. "Rectificación de Partida". (Ficha B/88/1991), se hace saber: Que ante esta sede, se ha presentado el señor Walter Domingo Etchevarrito, solicitando la rectificación de la partida de Nacimiento en el sentido de donde dice: "hijo legítimo de Pastor Regino Etchevarrito" debe decir: HIJO LEGITIMO DE PASTOR REGINO ETCHEVERRITO, por así corresponder. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Dolores, 6 de setiembre de 1991. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 44726 Set 27- v Oct 10

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: MARIA ESTHER VILSA "Rectificación de Partida" (Ficha B./68/1991), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña María Esther Vilza, promoviendo la rectificación de la partida de nacimiento de María Esther Vilza, en el sentido de que donde dice: "Vilza", debe decir: WILZA, por ser lo que corresponde. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Dolores, 11 de setiembre de 1991. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 44727 Set 27- v Oct 10



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO
DE SEGUNDO TURNO
RAFAEL L. LADAGA
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Te Segundo Turno, dictada en autos caratulados: García Antonia, Gómez Gladys Olmedo Sonia y otros c/TALA S. A. "Juicio Ejecutico" (Fa. 338/88), se hace saber que el próximo 16 de octubre a las 16:00 horas, en el local de Yaro 1121, el Rematafor Raræl L. Ladaga (Matr. 1351 - R.U.C. 210354410016) con la presencia de la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación los bienes muebles embargados e inventariados en autos: destacando mobiliario y máquinas de oficina, carteras, bolsos, portafolios y valijas, etc. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 25 de setiembre de 1991. - Esc. Dina García, Actuaria Adjunta.

20) N$ 20.640,00 3/pub 37174 Oct 02- v Oct 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE TERCER TURNO
DANTE Y GUSTAVO IOCCO
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: BANCO REAL DEL URUGUAY c/ SILVEIRA PERDOMO, ROMEO Y OTRA. "Hipoteca y Prenda". (Ficha: B/40/87), se hace saber que el próximo 17 de octubre a las 14 y 30 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, matrícula Nº 362 y 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de campo ubicada en la Segunda Sección Judicial de Cerro Largo, Paraje Puntas de Arroyo Garao, Padrón Nº 5.771 con una superficie según Título de 1.779 Hás. 4.709 mts. y 5.050 cmts. y que según plano del Agrim. Julio Baumgartner, inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de mayo de 1947 con el Nº 279 y del que surge que tiene un área de 1•726 hectáreas 2.285 metros 9.150 centímetros que se deslinda así: al Noroeste con Suc. de Venancio Alves, con Vicirno Montero de los Reyes y parte con Suc. de José María González Villamil, al Noreste con Padrón Nº 2070, al Sureste con parte de propiedad de Francisco González, con Francisco Bresque y Suc. Marcos Antoria y al Suroeste con la ya citada Suc. Venancio Alves.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y dólares norteamericanos, el 30% de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastops de escrituración, honorarios y certificados, el Impuesto Municipal y la Comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3% Y 3,66%, respectivamente, del precio de remate, etc.; 3º) Que del Certificado de Arrendamientos surgen inscripciones posteriores a la Hipoteca; 4º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,22% del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 28 de agosto de 1991. - Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 111.800,00 5/pub 36710 Set 30- v Oct 04

DE QUINTO TURNO
JULIO MARIA SOSA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: Construcciones Palma Ltda. c./JUAN JOSE SANCHEZ EGUIA - "Rescisión de Compromiso y Ejecución de Sentencia" (Ficha A./126/83), se hace saber que el 2 de octubre de 1991 a las 15:00 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, sito en Zabala 1328, por intermedio del martillero Julio Ma. Sosa, matrícula 3738, R.U.C. 210932800017 - Asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público con la base de las 2/3 partes de la tasación o sea N$ 3.444667 y al mejor postor, el bien inmueble que se describe: Solar de terreno con las mejoras que le acceden, casa, emplazada en terreno padrón Nº 38826, sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor César Gomensoro del 27/4/76 e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 80362 tiene un área de m} 295,15, de frente al Suroeste tiene mts. 8,59 a la calle Pedro Celestino Bauzá.

Se previene: 1º) Que no existe agregado título de propiedad.

2º) Que agregado al expediente se encuentra fotocopia testimoniada de la escritura de Compra-venta y de la carta de pago.

3º) Que no existe agregado al expediente plano de construcción con habilitación y plano de obras sanitarias con sus inspecciones parciales y final.

4º) Que no hay agregados recaudos de pavimento, cordón vereda, colector y de conexión, así como recibos de medianerías y arrimos y que se desconoce si existen ensanches y retiro.

5º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en efectivo en carácter de seña, en el acto de serle aceptada.
6º) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley ponga de su cargo, así como la comisión e I.V.A. 3,66% del rematador o cualquier otra tasa Nacional o Municipal, serán abonados por el adquirente.
7º) Que será de cargo del demandado o del expediente la comisión e I.V.A. o sea el 1,22% del precio del remate, así como los gastos del mismo.
8º) La documentación existente del bien a rematarse, está a la vista de los interesados en la actuaría del Juzgado, sito en 25 de Mayo 523, Piso 5º. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 9 de setiembre de 1991. - Esc. José M. Cestau, Actuario Adjunto.

20) N$ 98.900,00 5/pub 35366 Set 30- v Oct 04

DE SEXTO TURNO

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Francisc o Solano Valle Dávila y Gladys Elena Valle Castro c/JUAN CARLOS CASTRO "Cesación de Condominio" (Ficha C. 3-78/88), se hace saber que el próximo 11 de octubre a las 14 y 30 horas en Zabala 1328 el Martillero José Rodríguez Freire, Matrícula 287 - R.U.C. 210354390015, procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 7:376.666.00 del siguiente inmueble: Solar y las construcciones y demás mejoras que lo acceden, ubicado en la Decimoprimera Sección de Montevideo, Padrón 403.551 (en m/á, señalado con el Nº 94.821) y según plano del Agrr. Joaquín Pisón Ximénez de abril de 1962 está señalado con el Nº 69 de la Manzana "C" inscripto en la Dirección General de Catastro el 28 de abril de 1962 con el Nº 45.192, según el cual tiene una superficie de 500 mts. 50 dms. que se deslindan así: 13 mts. al Sur de frente a Costanera del Arroyo de las Canteras; 38 mts. 50 al Oeste lindando con el solar 68 13 mts. al Norte lindando con solar 54 y 38 mts. 50 dms. al Este lindando con solar 70.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás que la ley pone de su cargo, así como la comisión e I.V.A. del Rematador 3,84% y de cargo del ejecutado el 1,27%. III) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6º piso. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 68.800,00 5/pub 35927 Set 30- v Oct 04

DE DECIMOPRIMER TURNO

DANTE y GUSTAVO IOCCO
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos B.R.O.U. c./BARLAIN S.A. "Ejecución Hipotecaria" (Ficha 1/33/87), se hace saber que el próximo 7 de noviembre a las 14 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los Martilleros Dante y Gustavo Iocco, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden: fracción de terreno ubicado en la Décima (antes 11a.) Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 193.338 (antes en mayor área con el Nº 94.820), señalado como manzana "F" en el plano del agrimensor Marcelo Casciani Seré de noviembre de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro el 30/9/55 con el Nº 31.332, con una superficie de 14.608 metros 46 decímetros y el siguiente deslinde: al N.E. 88 metros 28 centímetros de frente a la calle Eusebio Vidal; al E. ochava curva de 16 mts. 28 cmts. de desarrollo; al S.E. y S. recta de 75 metros 30 centímetros y curva de 136 metros 5 centímetros frente al espacio libre que separa del Arroyo de la Cantera; al S.O. ochava curva de 18 metros 73 centímetros; al N.O. curva de 124 metros 47 centímetros y 23 metros 9 centímetros de frente a Rambla Costanera; al N. ochava curva de 18 metros 42 centímetros sobre la esquina formada por la Rambla Costanera y la calle Eusebio Vidal.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3,66% del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA o sea el 1,22% del precio de remate, etc. 4º) Que no surge inscripta cancelación de promesa de compra-venta. 5º) Que se ignora si existen adeudos por aportes sociales. 6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 2º. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 23 de setiembre de 1991. - María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.

20) N$ 111.800,00 5/pub 37180 Oct 02- v Oct 08

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

ALBERTO BRUN

EDICTO. - Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: Banco Sudameris c/EL OBISPO S. A. y otro "Juic. Ejec." (B. 625/85), se hace saber que el próximo 16 de octubre de 1991, desde las 14:00 horas en Sarandí 518/20 se procederá por el martillero Alberto Brun, asistido del Sr. Alguacil al remate sobre la base de las 2/3 partes del valor de tasación de los siguientes bienes inmuebles:
15 Fracciones de terrenos baldíos ubicados en la Quinta Sección Judicial de Maldonado Balneario Solís los que se describen:
I) Base: N$ 215.132.00, según plano del Agr. J. J. Gomensoro Correa de enero de 1955, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 2108 del 2/3/955; Manzana A, Solar Nº 8, Padrón Nº 416, en mayor área con una superficie de 409 mc. 31 dmc., con 16 mts. de frente al Noroeste a la calle Molles.
II) Base: N$ 548.992.00, según plano del Agr. Gomensoro Correa, de febrero de 155, inscrito el 3/3/1955 con el Nº 2109, Manzana E, Solar A, Padrón Nº 420 en mayor área con una superficie de 1082 mc. 25 dmc., con 13 mts. al Noroeste de frente a Av. Barreira.
III) Base: N$ 75.162.00, según plano del Agr. Luis María de Mula, de diciembre de 1946, inscripto el 20/3/1947 con el Nº 32, Manzana H, Solar cuatro, Padrón Nº 1028 con una superficie de 2200 mc. con 40 mts. al Noeste de frente a Camino de 20 mts.
IV) Base: N$ 54.420.00, según plano del Agr. Gomensoro de abril de 1957, inscrito el 28 de febrero de 1956, con el Nº 2305, solar Nº 4, Padrón Nº 1366 con una supe 681 mc. 60 dmc., con 15 mts. de frente al Suroeste a la Calle de 17 mts.
V) Base: N$ 58.074.00, según plano del Agr. Gomensoro de abril de 1956, inscrito el 28/2/957 con el Nº 2306, Solar Nº 13, Padrón Nº 1371 con una superficie de 701 mc. 81 dms. al Oeste línea quebrada de dos tramos rectos de 8 mts. 10 cms. y 23 mts. 46 cms. de frente a calle sin nombre.
VI) Base: N$ 125.578.00, según plano del Agr. Gomensoro de abril de 1956, inscrito el 1º/2/1957, Nº 2300, Solar diez, Padrón Nº 1409 con una superficie de 758 mc. 65 dmc. con 15 mts. de frente al Noroeste a calle de 20 mts.
Base: N$ 115.651.00, solar Nº 11, Padrón Nº 1408, con una superficie de 68 mc. 78 dmc. con 15 mts., de frente al Noroeste a calle de 20 mts.
VII) Base: N$ 211.333.00, según plano del Agr. L. M. de Mula del mes de noviembre de 1946 inscrito el 20/3/1947 con el Nº 33, Solar Nº 523, Padrón Nº 1336, con una superficie de 2559 mc. 80 dmc., con 36 mts. de frente al Nororeste 36 mts. de frente a Camino de 20 mts. al Sur línea quebrada compuesta de 2 tramos rectos de 23 mts. 26 cms. y 13 mts. 86 cms, lindando con Zona de Ribera de Arroyo Solís.
VIII) Base: N$ 191.097.00, según plano del Agr. Gomensoro de junio de 1953, inscrito el 3/4/1954 con el Nº 470, Manzana A, Solar Nº 2, Padrón Nº 1170, con una superficie de 1385 mc. 80 dmc., con 41 mts. de frente al Suroeste a la calle De la Goleta.
Base: N$ 76.658.00, Manzana E, Solar Nº 2, Padrón Nº 1219, con una superficie de 1127 mc. 10 dmc. con 25 mts. 50 cms. al Este de frente a calle Fuente de la Salud.
Base: N$ 76.182.00, Manzana G, Solar Nº 3, Padrón Nº 1227, con una superficie de 1120 mc. 50 cmc., con 23 mts. de frente al Oeste, Suroeste a calle Nº 7 y 27 mts. de frente a calle Nº 8 al Este-Noreste.
Base: N$ 75.162.00, Manzana G, Solar Nº 4, Padrón Nº 1228, con una superficie de 1105 mc. con 31 mts. 50 cms. de frente al Oeste-Suroeste a calle Nº 7 y 20 mts. de frente a calle Nº 8.
IX) Base: N$ 82.726.00, Manzana I, Solar Nº 6, Padrón Nº 1259 con una superficie de 1000 mc. con 22 mts. de frente al Sur-sureste a calle del Golf.
X) Base: N$ 82.726.00, Manzana I, Solar Nº 7, Padrón Nº 1258 con una superficie de 1000 mc. con 22 mts. de frente al Sur-sureste a calle del Golf.
XI) Base: N$ 75.706.00, Manzana M, Solar Nº 5, Padrón Nº 1295 con una superficie de 1113 mc. 20 dmc., con 22 mts. de frente al Noroeste a calle del Bergantín; al Sur 22 mts. 50 cms. de frente a calle Nº 1.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone a su cargo y la comisión de compra del rematador e impuestos (6,66%). 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador 1% más I.V.A. 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 4 de setiembre de 1991. - Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 202.100,00 5/pub 36668 Set 30- v Oct 04

DANTE Y GUSTAVO IOCCO- JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos caratulados "BANCO LA CAJA OBRERA C/ ESTANCIAS Y CABAÑAS SAN JOSE S.A." Ejecución de Hipoteca. (Ficha B 597/85), se hace saber que el próximo 29 de octubre, a las 14 y 30 hs. en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328 por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, matrícula Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asisitidos del oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con las construcciones, instalaciones, y demás mejoras que le acceden, ubicada en la 3a. sección judicial del departamento de Río Negro, empadronada con el No. 95, que según plano levantado por el Ing. Agrim. Jesús M. García Pardo en setiembre de 1977 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 27/9/77, con el No. 1.569, tiene una superifice (libre de caminos) de 913 Hás 4.988 mts. y linda: al N y E con el Arroyo Negro, que lo separa de los siguientes padrones: 5.237, 6.614, 6.615, 6.135, 1.173, 3.008, 3.006, 7.244, 7.321, 5.612, 7.601, 5.024 y 3.910; al S recta de 1.664 mts. 60 cmts. que limita con el padrón No. 97 y al O, rectas de 1.888 mts. 40 cmts. 58 mts. 20 cmts., 903 mts. 70 cmts. 18 mts. y 273 mts. 80 cmts. lindando, ruta No. 24 por medio, de los padrones 3.538, 3.768 y 3.404. Dentro de los límites señalados se encuentra el trazado nuevo de Ruta 24. Se previene: 1º) Que el mejor postor debrá consignar como seña. en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el Impuesto Municipal y la Comisión de Compa del rematador é IVA, o sea el 3% y 3,66% respectivamente del precio del remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador é IVA, o sea el 1,22% del precio de remate. 4º) Que de los certificados surge la inscripción de una hipoteca posterior a la que se ejecuta; como así mismo un contrato de arrendamiento posterior. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 3º. Y a los fectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 20 de setiembre de 1991.- Esc. María Amalía Berhouet, Actuaria.

20) N$ 111.800,00 5/pub 37181 Oct 02- v Oct 08

DE DECIMOSEXTO TURNO

CARLOS DUTRA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Prime Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Sauce de Cuadra S. A. c/LA COLINA S. A. "Ejecución Hipotecaria" (Ficha C. 503/83), se hace saber que el próximo 16 de octubre, a las 16:00 horas, en la A.N.R.C. sita en Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Carlos Dutra, Matr. 4848, R.U.C. 212357860019, asistido del alguacil del juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles que están ubicados en la

Décima Sección Judicial de Durazno, y que según el plano del agrimensor José A. de Souza, de abril del 81, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el Nº 3983 el 24/4/81, son: I) Una fracción de campo, señalada como fracción 1 del padrón en mayor área 1207, actual padrón 9425, con una superficie de 472 hás. 6971 m2. II) Otra fracción de campo, señalada como fracción 2 del padrón en mayor área 1207 actual 9426, con una superficie de 25 hás. 8742 m2.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos, impuesto departamental (3%) y comisión de remate (3.86% incluído I.V.A.) y demás que la ley pone a su cargo. 3) Que serán de cargo de los demandados la comisión de parte vendedora (1,22% incluido I.V.A.) y demás que la ley pone a su cargo. 4) Que existen tres arrendamientos inscriptos con posterioridad a la inscripción de hipoteca que estipula la prohibición de arrendar. 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria 25 de Mayo 523, Piso 7. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 26 de setiembre de 1991. - Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.

20) N$ 73.100,00 5/pub 36977 Oct 02- v Oct 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

HORACIO CASTELLS EASTMAN

JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Decimoquinto Turno, dictada en autos: GARCIA OTERO, FEDERICO y Otros "Cesación de Condominio) (Ficha V. 277/85), se hace saber que el próximo 30 de octubre a las 14 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el Martillero Horacio Castells Eastman (Mat. 301, RUC 210316940011), asistido del Sr. Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sobre las siguientes bases: U$S 40.000 (local 001), U$S 30.000 (unidad 101) y U$S 15.000 (unidad 102) de los siguientes bienes inmuebles: I) Local 001, padrón individual Nº 7504/001, se ubica en planta baja a cota vertical más 0 metro 27 centímetros y tiene una superficie de 183 metros 3 decímetros. II) Unidad 101, parón individual Nº 7504/101 se ubica (parte a): en Planta baja a una cota vertical más 0 metros 26 centímetros y con una superficie de 38 metros 44 decímetros; (parte b): en Primer Entrepiso a una cota vertical más 2 metros 7 centímetros con una superficie de 34 metros 29 decímetros; (parte c): en Primer Piso a una cota vertical más 4 metros 82 centímetros y con una superficie de 133 metros 2 decímetros; (parte d): en Segundo Entrepiso a una cota vertical más 7 metros 39 centímetros con una superficie de 15 metros 84 decímetros; (parte e): en Segundo Piso a una cota vertical más 8 metros 89 centímetros con una superficie de 180 metros 13 decímetros; (parte f): en el Tercer Piso a una cota vertical más 9 metros 98 centímetros con una superficie de 15 metros 84 decímetros; y (parte g): en Planta Azotea a una cota vertical más 12 metros 70 centímetros con una superficie de 6 metros 24 decímetros. Superficie total de la unidad 101, 423 metros 80 decímetros. Le corresponde a esta unidad el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: a) Terraza E1 en Primer Piso; b) Depósito D2, Terraza E2, Balcón F2, Balcón G2 y Balcón H2 en el Segundo Piso; c) Azotea P3, Techo Q3 y Techo R3 en Planta Azotea; y d) Azotea V4, Azotea W4 y Azotes X4 en Planta S/Azotea; III) Unidad 102, padrón individual Nº 7504/102. Se ubica: (parte a): en Planta Baja a una cota vertical más 0 metro 26 centímetros con una superficie de 3 metros 63 decímetros; (parte b): en Primer Piso a una cota vertical más 4 metros 82 centímetros con una superficie de 83 metros 10 decímetros; y (parte c): en Segundo Entrepiso a una cota vertical más 7 metros 41 centímetros con una superficie de 7 metros 34 decímetros. Superficie total de la unidad 102: 94 metros 7 decímetros. Le corresponde a esta unidad el uso exclusivo de: Terraza L2 y Azotea M2, ambos en Segundo Piso, bienes comunes. Dichas unidades forman parte del edificio sito en la Primera Sección Judicial de Montevideo padrón matriz 7504, que según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Carlos Enrique Chirico de febrero de 1990, cotejado por la División Capital, Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro el 18-4-90 e inscripto con el Nº 16.021 el 16-5-90, consta de una superficie de 251 metros 5 decímetros (según título 250 metros 82 decímetros 59 centímetros) con 21 metros 62 centímetros al O.S.O. de frente a la calle Yí y 11 metros 63 centímetros al N.N.O. también de frente por ser esquina, a la calle Paysandú.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador las comisiones y tributos que gravan la operación; 3) Que el local 001 se encuentra arrendado con contrato vencido; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 piso 4º. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, setiembre 19 de 1991. - Nora A. Annunziatto, Actuaria.

20) N$ 163.400,00 5/pub 38182 Oct 02- v Oct 08

DE TRIGESIMOTERCER TURNO

JORGE VANOLI

EDICTO. - Por mandato del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Tercer Turno, en autos: Mirbe T. V. S. A. c/ GIL RIVAS JESUS B. "Juicio Ejecutivo" (C 220/90), el próximo 17 de octubre de 1991, desde las 14 horas en Avda. Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: 1 Máq. de coser Singer 288 Facilita portatil 1953/701 con accesorios.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada, así como la comisión de compra e impuestos del rematador 12.30 %; 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador 1 % más Iva.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 24 de setiembre de 1991. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

20) N$ 20.640,00 3/pub 36994 Oct 02- v Oct 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados "ROSA OLIVERA, BEATRIZ.- Incapacidad" Ficha B 700/90. Se hace saber que se ha decretado por auto Nº 3778 de fecha 4 de junio de 1991, la incapacidad de Beatriz Graciela Rosa Olivera, designándose curador a María Eneida Olivera quien aceptó el cargo con fecha 19 de julio de 1991. Las Piedras 9 de setiembre de 1991.- Los mismos gozan del beneficio de aux. de pobreza.- Esc. Horacio H. Granero, Act. Adjunto.

20) (R. 20/04/55) 10/pub 44710 Set 27- v Oct 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

MILTON D. SOSA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, dictada en autos: "Banco Comercial C/LEGUIZAMON BERNI, EDUARDO Y OTRA. Juicio Ejecutivo. (Ficha 1/91), se hace saber que el día 24 de octubre de 1991, a las 16 horas en las puertas del Juzgado, Justino Muniz 632, se rematará a cargo del martillero Milton D. Sosa, RUC 030035870011, el inmueble padrón No. 5.654, consistente en una fracción de terreno con construcciones ubicado en la planta suburbana de la ciudad de Melo, primera sección Judicial de Cerro Largo, Barrio Leone, manzana No. 395 con una superficie de 260 metros con frente al Sur de 13 metros a la calle Andes, cuyos títulos se encuentran en la caja de seguridad de esta Sede, por las 2/3 partes de su tasación, más comisión del rematador e IVA debiéndo el mejor postor consignar el 20% de su oferta al ser aceptada la misma. Melo, 18 de setiembre de 1991.- Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 38.700,00 5/pub 37166 Oct 02- v Oct 08

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUVENIL RODRIGUEZ

PUBLICO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Lavalleja, en autos: "Fisco. Vega, Mario y otro contra GEIDO HERNANDEZ, OLGA Y OTRO. Infracción Aduanera" (Ficha E. 29/90) se hace saber que el día 5 de octubre próximo a la hora 17 en el local don Sansón, se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero don Juvenil Rodríguez, sin base y por precio al mejor postor, de la mercadería perecedera de autos.
Se previene: que el comprador deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada ésta, la comisión del rematador e impuestos municipales. - Minas, 23 de setiembre de 1991. - Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.

20) N$ 20.640,00 3/pub 37253 Oct 02- v Oct 04

AMILCAR MONTERO BAUBETA

PUBLICO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Lavalleja, en autos: "Fisco. Rodríguez, Gonzalo y otros. Abandono" (Ficha E. 19/991) se hace saber que el día 5 de octubre próximo a la hora 15 en el local Don Sansón, se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero don Amílcar Montero Baubeta, sin base y por el precio al mejor postor, de la mercadería perecedera de autos.
Se previene: que le comprador deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada ésta, la comisión del rematador e impuestos municipales. - Minas, 23 de setiembre de 1991. - Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.

20) N$ 20.640,00 3/pub 37254 Oct 02- v Oct 04

AMILCAR MONTERO FERNANDEZ

PUBLICO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Lavalleja, en autos: FISCO. MAGUNA con BAPTISTA, WALTER y RODRIGUEZ JULIO. Infracción Aduanera" (Ficha E. 53/989) se hace saber que el día 5 de octubre a la hora 16 en el local Don Sansón, se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero Amílcar Montero Fernández, sin base por precio al mejor postor, de la mercadería perecedera de autos.
Se previene: que el comprador deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada éste, la comisión del rematador e impuestos municipales. - Minas, 23 de setiembre de 1991. - Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.

20) N$ 20.640,00 3/pub 37255 Oct 02- v Oct 04

AMILCAR MONTERO FERNANDEZ

PUBLICO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Lavalleja, en autos: FISCO. Layes Gustavo y otros contra FERNANDEZ LUIS Y OTROS. Infracción Aduanera" (Ficha E. 10/991) se hace saber que el día 5 de octubre próximo a la hora 14.30 en el local Don Sansón, se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero don Amilcar Montero Fernández sin base y por precio al mejor postor, de 1 amercadería perecedera de autos.
Se previene: que el comprador deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada ésta, la comisión del rematador e impuestos municipales. - Min as, 23 de setiembre de 1991. - Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.

20) N$ 20.640,00 3/pub 37256 Oct 02- v Oct 04

AMILCAR MONTERO FERNANDEZ

PUBLICO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Lavalleja, en autos: FISCO. ROMERO TEOTIMO y otro con INFRACTOR DESCONOCIDO" (Ficha E. 27/990) se hace saber que el día 5 de octubre pjróximo a la hora 15.30 en

el local Don Sansón, se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero don Amilcar Montero Fernández, sin base y por precio al mejor postor, de la mercadería perecedera de autos: 34 kilos de yerba y 64 potes de manteca de 1/2 kilo.
Se previene: que el comprador deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada ésta, la comisión del rematador e impuestos municipales. - Minas, 23 de setiembre de 1991. - Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.

20) N$ 23.220,00 3/pub 37257 Oct 02- v Oct 04

AMILCAR MONTERO BAUBETA
PUBLICO
EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Lavalleja, en autos: FISCO. Aviaga, Justiniano y otros contra MARTINEZ, RICHARD BIRRIEL, LUIS; SUAREZ, OSCAR. Infracción Aduanera" (Ficha E. 8/991) se hace saber que el día 5 de octubre próximo a la hora 14 en el local Don Sansón, se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero don Amilcar Montero Baubeta, sin base por precio al mejor postor de la mercadería perecedera de autos.
Se previene: que el comprador deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada ésta, la comisión del rematador e impuestos municipales. - Minas, 23 de setiembre de 1991. - Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.

20) N$ 20.640,00 3/pub 37258 Oct 02- v Oct 04

AMILCAR MONTERO BAUBETA
PUBLICO
EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Lavalleja, en autos: FISCO. Casas, Alexis y otro contra ROMERO PELUA, ALTER. Infracción Aduanera" (ficha E. 26/990) se hace saber que el día 5 de octubre próximo a la hora 18 en el local Don Sansón, se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero don Amílcar Montero Baubeta sin base y por precio al mejor postor, de la mercadería perecedera de autos.
Se previene: que el comprador deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada ésta, la comisión del rematador e impuestos municipales. - Minas, 23 de setiembre de 1991. - Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.

20) N$ 20.640,00 3/pub 37259 Oct 02- v Oct 04

JUVENIL RODRIGUEZ
PUBLICO
EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Lavalleja, en autos: FISCO. RODRIGUEZ GONZALO Y OTRO. Abandono" (Ficha E. 18/991) se hace saber que el día 5 de octubre próximo a la hora 17.30 en el local Don Sansón, se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero don Juvenil Rodríguez, sin base por precio al mejor postor de la mercadería perecedera de autos.
Se previene: que el comprador deberá consignar el total de su oferta el serle aceptada ésta, la comisión del rematador e impuestos municipales. - Minas, 23 de setiembre de 1991. - Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.

20) N$ 20.640,00 3/pub 37260 Oct 02- v Oct 04

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de 1er. Turno en autos "Intendencia Municipal de Maldonado" c/ PADRON 502 (1era. Sección de Maldonado) Juicio Ejecutivo (Ficha A/1399/88), se hace saber que el 14 de noviembre de 1991, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado 18 de Julio y 25 de Mayo (Galería 18) se procederá por el martillero Raúl Iriarte Goyena Mat. 402 (RUC. 21023686011) asistido de Actuario y Alguacil, a la venta en subasta pública, sobre la base de N$ 69:305.253 (2/3 partes de su tasación) el inmueble Padrón 502 manzana 59, 1era. Sección Judicial del Departamento (Ciudad de Punta del Este).
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 20% de su oferta en concepto de seña y el 6,66% en concepto de comisión de venta e impuesto más I.V.A. que gravan la venta y el saldo en 90 días: 2º) El remate se realizará sin exhibición de títulos por no estar agregados en autos; 3º) Que serán de cargo del comprador: a) Los Gastos de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo; b) La obtención de Segunda Copia de escritura, al no estar agregada en autos y ser ejecución de deuda por Constitución Inmobiliaria; IV) Que será a cargo de la parte demandada la comisión e IVA del 1, 22% al rematador. - Maldonado 23 de setiembre de 1991. - Esc. Nelson Richard Actuario.

20) N$ 60.200,00 5/pub 36759 Set 27- v Oct 03

CARLOS W. ABELLA
EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado en autos: EDIFICIO COSTANERA 12 contra MARCOS HENDLER Y OTRA. (Ficha 775/88), el día 25 de octubre de 1991 a las 15 horas en el hall de estos Juzgados sito en 25 de Mayo y 18 de Julio, por intermedio del martillero Carlos W. Abella (RUC. 210548190011), se rematará sin base y al mejor postor: unidad horizontal Nº 205 del Edificio Costanera 12, Punta del Este, padrón 1187/205 según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Eduardo W. Coppetti, inscripto en la oficina de Catastro Nacional, Maldonado con el número 320 el 16 y 23 de enero de 1981 y según Reglamento de Copropiedad Nº 380 del año 1980, se ubica en el segundo piso a cota vertical más 5 metros 38 cms., tiene un área de 95 metros 56 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de la terraza "Q-2" y un lugar en la cochera "H", señalado con el Nº 11 ; dicho edificio fue construido en un solar sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Punta del Este, manzana catastral Nº 518, empadronado con el Nº 1187, el que según título y plano tiene un área de 1365 metros; con 35 metros al suroeste de frente a la Rambla Costanera Dr. Claudio Williman.
Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20% de seña en el momento de serle aceptada su oferta, así como el 6,66% comisión e impuestos al rematador. Que serán de cargo del comprador todos los gastos de escrituración y los que la ley pone de su cargo. Que se establece el 1,22% comisión e impuesto de cargo del expediente sobre el precio de venta. Que los antecedentes quedan de manifiesto en esta sede a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Maldonado, 6 de setiembre de 1991. - Esc. Nelson Richart, Actuario.

20) N$ 68.800,00 5/pub 35592 Set 30- v Oct 04

ALDO FERRARI ZARZABAL
EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco República c/LONGO, AMERICO "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 1323/81), por auto 4952 del 26 de octubre de 1984, se hace saber que el próximo 7 de octubre de 1991 a partir de las 14 horas en las puertas del Juzgado, sito en 25 de Mayo y 18 de Julio de la ciudad de Maldonado, por intermedio del Martillero Aldo Ferrari Zarzábal, Matrícula 139, R.U.C. 040071710018, se procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 004 perteneciente al edificio Los Angeles, construido en un solar de terreno sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, manzana catastral 594 de la ciudad de Punta del Este, paraje Barrio Los Angeles, zona urbana, empadronado con el número 3295 que según plano del agrimensor Wáshington Torterollo Segovia de junio de 1973, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el número 6491 el 20 de julio de ese año, tiene un área de 1018 metros cuadrados con 54 dm. y da de frente al Sureste a Avenida Orlando Pedragosa Sierra en 30 metros y al noreste a calle San Francisco en 16 metros por ser esquina. Según dicho plano la unidad 004, padrón individual 3295/004, se ubica en planta baja a cota vertical más 9 centímetros, tiene un área de 50 metros con 72 dms. y da de frente al sureste a la Avenida citada en 4 metros.
La subasta será presidida por el Actuario y Alguacil del Juzgado.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma saldo dentro de los noventa días subsiguientes. 2º) Que los gastos e impuestos que la ley pone a su cargo o sea del comprador, así como la comisión del rematador serán de cargo del adquirente. 3º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos y todo otro gasto que la ley imponga, así como los impuestos que gravan los remates. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado. - Maldonado, 20 de setiembre de 1991. - Esc. Nelson Richart, Actuario.

20) N$ 86.000,00 5/pub 36810 Set 30- v Oct 04

WILSON PIMIENTA
JUDICIAL
EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en los autos: Banco Pan de Azúcar c/ERREBECE LTDA. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 3295/88), en auto número 7479 del 30 de diciembre de 1988, se hace saber que el próximo 11 de octubre de 1991 a las 15:00 horas en las puertas del juzgado, sito en 25 de Mayo y 18 de Julio de la ciudad de Maldonado, por intermedio del Martillero Wilson Pimienta, matrícula 2209, R.U.C. 100021990014 se procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble; solar de terreno, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Decimosexta Sección de Montevideo, empadronado con el Nº 118.554, inscripto en la Dirección de Topografía el 24 de octubre del mismo año, tiene una superficie de 404 m2. que se deslindan así: 10 m. al Noroeste de frente a Calle Juan Francisco Santos Nº 4814, entre las calles Gronardo y Juan Carrara, distando su punto medio 27 m., 95 cms. a esquina con Juan Carrara; 40 m. 40 cms. al Noreste lindando con padrón 118.553; 10 mts. al Sureste confinando con solar Nº 7 padrón Nº 118.558 y 40 mts. al Suroeste con solares números 10 y 8 del plano, hoy padrones 118.557 y 118.555.
Se previene: a) Que el remate se realizará en Dólares EE.UU. b) Que serán de cargo del comprador la comisión del Rematador, impuestos que graven los remates, certificado, honorarios y gastos de escrituración y demás tributos nacionales y municipales que la ley ponga de su cargo. c) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. d) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado. - Esc. Nelson Richart, Actuario.

20) N$ 73.100,00 5/pub 37150 Oct 02- v Oct 08

DE TERCER TURNO

GUSTAVO IOCCO
JUDICIAL
EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco de la Nación Argentina c./ MENDOZA GONZALEZ BELMORE LEONCIO y Otro "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 330/88), se hace saber que el día 18 de octubre de 1991 a las 14 horas en las puertas de esta sede sita en 18 de Julio esquina 25 de Mayo, Galería 18 Maldonado por intermedio del martillero Gustavo Iocco matrícula 362 asistido de la actuaria y alguacil del juzgado, se procederá a la venta en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (tasación N$ 38.488) y al mejor postor el siguiente bien inmueble: padrón Nº 7080, manzana 329, solar 16 de la Segunda Sección Judicial de Maldonado (San Carlos). Según plano del agrimensor José Plada inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 105 el 21 de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, una superficie de 520 metros 86 decímetros.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) Que los gastos de escrituración, comisión del señor Rematador, impuestos municipales, así como otros impuestos o gravámenes que por ley correspondan serán de cuenta del comprador; c) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la oficina a disposición de los interesados. - Maldonado, 13 de setiembre de 1991. - Esc. Nelson Richart, Actuario.

20) N$ 60.200,00 5/pub 36489 Oct 03- v Oct 09

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

BELMIRO ANTUNEZ MACIEL
EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, en autos:

Banco La Caja Obrera c/ WALTER ELADIO PRATES SILVERA "Juicio Ejecutivo" (A. 26/89), se hace saber que el día 23 de octubre del corriente año a la hora 15.00 en la puerta del Centro de Justicia de Rivera, el Rematador Belmiro Antúnez Maciel (Mat. 819 R.U.C. 140016880019) en diligencia que será presidida por el señor Alguacil, se sacará a la venta por el valor de las 2/3 partes de su tasación, el bien inmueble Padrón Nº 8849 de la Décima Sección Judicial de Rivera y tiene un área de 480 metros 81 decímetros de frente al Noreste a la calle Gral. Artigas.
Se previene: 1) Que el bien se encuentra gravado con hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay Nº 71/400/4528 y la titulación se encuentra en la Sección Tesoro de dicho Banco; 2) Que en autos existe agregada información registral sin actualizar; 3) Que el mejor postor deberá depositar el 20% de su oferta en el acto del remate; 4) Que serán de cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y/o nacionales. - Rivera, 19 de setiembre de 1991. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

20) N$ 30.100,00 5/pub 37101 Oct 02- v Oct 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

JORGE CABRAL VINCI

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera INstancia de Tercer Turno de Salto, dictada en autos: Grasso de Liberatore Elena "Partición"(Ficha A/104/90) "Pieza separada de los autos": Grasso de L. Elena con LIBERATORE JOSE LUIS, "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A/5/87), se hace saber que el día 4 de octubre de 1991, a las 15 horas, en la puerta del Juzgado (calle Treinta y Tres casi Artigas), el martillero Jorge Cabral Vinci, asistido del señor Alguacil, de la Sede, procederá a la venta en pública subasta con las 2/3 partes de su tasación, del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno y demás mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, empadronado con el Nº 12.003 lote Nº 912 (Paraje Arenitas Blancas), según plano del agrimensor Lauro Ruétalo de setiembre de 1952 e inscripto en la Dirección Departamental de Catastro con el Nº 158, con una superficie de 645 metros 51 decímetros. Base N$ 13:333.334,00.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % del total de su oferta al serle aceptada la misma; II) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, deberán ser afrontados por el mismo; III) Que los títulos de propiedad del inmueble a subastarse, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, setiembre 4 de 1991. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 60.200,00 3/pub 37123 Oct 02- v Oct 04

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

WALTER HUNZIKER

EDICTO. -Por disposición de este Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno, en autos: Banco de la Nación Argentina c/ PEÑA, MIGUEL ANGEL y Otros "Juicio Ejecutivo Hipotecario y Prendario" (F.A. 36/1985), se hace saber que el día 23 de octubre próximo a las 14 y 30 horas, el rematador designado Walter Hunziker, asistido del señor Juez de Paz y/o Alguacil ad-hoc designado, sacará a la venta, en el lugar de su ubicación: Ruta 1 Km. 85, en remate público, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: máquina cosechadora trilla motriz 480, marca Magnano; y cosechadora automotriz, marca Mineapoli Moline, ambas en su actual estado de conservación.
Se previene; 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que la comisión del rematador será del 9%, más I.V.A. e impuestos nacionales y departamentales que corresponden, con cargo al comprador. - San José, setiembre 17 de 1991. - Esc. Adriana Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 20.640,00 3/pub 37126 Oct 02- v Oct 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

GLORINDO MERLO ALVAREZ

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección del departamento de San José, dictada en autos: Ferreira, Juan Pedro c/IGNACIO MATTOS RIJO y otros "Ejecución Hipotecaria y Prendaria" (Fa. A/478/983), se hace saber que el día 4 de noviembre de 1991 a la hora 15:00, en el lugar de ubicación de los inmuebles que se indicarán, se procederá por el martillero Glorindo Merlo Alvarez, Mat. 1082, asistido del alguacil ad-hoc, a la venta en [illegible] público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:
I) Fracción de campo con construcciones y demás mejorale acceden, ubicada en la Segunda Sección Judicial de San José, empadronada con el Nº 15.084, antes m/á Nº 4.521 señalada con el Nº 4 en el plano del Agr. José M. Teijeiro de noviembre de 1972, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de San José el 5/12/972 con el Nº 4.691, según el cual se compone de una superficie de 67 hectáreas 2.586 mts. y se deslinda así:
Al Norte línea quebrada compuesta de 3 rectas que miden: 821 mts. 80 cmts., 245 mts. y 1.332 mts. 29 cmts. repectivamente, lindando la 1ra. con padrón Nº 11.781, la 2da. con fracción 1 y la 3a. con fracciones 1, 2 y 3 todas del mismo plano; al Este 384 mts. con frente a Camino Dptal. a Florida, al Sur 2.161 mts. con padrón Nº 8.162; y al Oeste 309 mts. 50 cmts. con padrón Nº 6.934. II) Fracción de campo sin construcciones y con las mejoras que le acceden, ubicada en la Segunda Sección Judicial de San José, empadronada con el Nº 11.781, antes m/á Nº 1.940 y señalada con el Nº 4 en el plano del Agr. Lincoln Beltrán de julio de 1944, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de San José con el Nº 206 el 17/11/944, según el cual se compone de una superficie de 17 hectáreas 8.409 mts. 65 dmts. y se deslinda así: al Noroeste 1.001 mts. 10 cmts. con fracción 3; al Noreste 181 mts. 10 cmts. con Marcelino Curbelo; al Sureste 1.070 mts. 70 cmts. con Conrado García; y al Oeste 173 mts. 10 cmts. con Ramona Santana.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate la suma del 40% de su oferta y que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos municipales, comisión del rematador e I.V.A. 2º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno. - Villa Rodríguez, 16 de setiembre de 1991. - Raúl Arrejuría, Juez Subrogante.

20) N$ 98.900,00 5/pub 37171 Oct 02- v Oct 08

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

JUAN JOSE PORTE RODRIGUEZ

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Primer Turno, dictada en autos: DE CASTRO LUCENA, MAURA y FRANCELINA "Cesación de Condominio sucesorio de los bienes de doña Belmiria Primera Lucena" (Ficha B. 6/90), se hace saber que el día 23 de octubre de 1991 a las 15:00 horas, en el lugar del bien sito en Villa Ansina, Séptima Sección Judicial de Tacuarembó, el Rematador Sr. Juan José Porto Rodríguez, Matrícula 4908, R.U.C. 19.009985.0011, asistido por el Sr. Juez de Paz de la Séptima Sección quien lo presidirá, procederá al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Tacuarembó, Villa Ansina, empadronado con el Nº 7093, señalado con el Nº 10 en el plano del Agr. Ildefonso P. Estéves, compuesto de una superficie de 1.437 mts. cuad.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 25% de la misma; 2º) Que son de cargo del adquirente, la comisión del Rematador más I.V.A., así como aquellos gastos que la Ley pone de cargo del comprador y 3º) Que los títulos del inmueble a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. - Tacuarembó, 23 de setiembre de 1991. - Dra. Danila Luque, Actuaria Adjunta.

20) N$ 47.300,00 5/pub 37153 Oct 02- v Oct 08

SEGUNDAS COPIAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimotercer Turno, se hace saber que en autos caratulados: COHEN COHEN, SALOMON - "Sucesión" (Ficha E. Nº 1024/88), se solicitó la expedición de segunda copia de: Certificado de Resultancias de Autos de la Sucesión de Salomón Cohen Cohen o Cohen Yaffé, tramitada ante esta Sede.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. - Montevideo, 10 de setiembre de 1991. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria.

21) N$ 43.000,00 10/pub 36725 Set 30- v Oct 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "QUINTEROS, MARINA VIDAL - Expedición de Segundas Copias de Escritura de Compraventa" (Ficha V. 28/91), se hace saber que se solicitó la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 8 de noviembre de 1968, ante el Escribano Guillermo F. Mazzoni Gutiérrez, por la cual Marina Quinteros Vidal adquirió a Luis Benito Coll Oscarberro, María Elías Souto Golpe, Oscar Bonetti Souto y María del Carmen Fernández Pereyra una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en Las Piedras, empadronada antes con el Nº 11.399, actualmmente padrón individual Nº 15.105, señalado con el Nº 1 en el plano de los Agrms. José G. Maier y José Luis Gonzalez Fonticelli de octubre de 1962, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 9 de noviembre de 1962 con el Nº 3.537 según el cual tiene una superficie de 3 Hás. 1.953 mts. y se deslinda: 174 mts. 30 cms. de frente al Sur a calle 17 metros y por ser esquina de frente tammbien al Oeste en 180 mts. a calle de 20 metros de ancho; 175 mts. 40 cms. al Norte lindando con la fracción 2 del mismo plano y 185 mts. 70 cms. al Este limitando con parte del padrón Nº 11.401. La primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones con el Nº 1205 al folio 452 del Libro 1, año 1968.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos inta días, bajo apercibimiento. - Las Piedras, 2 de setiembre de 1991. - Dra. Lilián Elhorriburu, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 137.600,00 10/pub 35802 Set 23- v Oct 04

DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, en autos: MENJOUR LOU, LUIS MARIA. "Expedición de segunda copia". (Ficha: V/4/91), se hace saber que se presentó Luis María Menjoulou, solicitando la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras: I) Reglamento de Copropiedad autorizado por el Esc. Amílcar W. Pereira Vecino en Montevideo el 13/10/52, inscripta en el Reg. de Traslaciones de Dominio con el Nº 387 Fº 308 Lº 427, del edificio denominado "Rambla" sito en la Vigésimo Cuarta Sección Judical de Montevideo padrón matriz 58.205 que segúnplano del Agr. Omar Paganini Rocamora inscripto en la Dir. Gral. de Catastro con el Nº 25.075 el 28/1/52, tiene una superficie de 655 mts. 25 dcm. con 40 mts. 6 cm. de frente al Sureste a la Rbla. Rep. del Perú y 14 mts. 48 dcm. también de frente a Gabriel A. Pereira; II) Declaratoria autorizada por el Esc. Amílcar W. Pereira Vecino en Mdeo. el 12/11/52. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derechop a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir el

trámite sin su intervención. - Montevideo, 3 de setiembre de 1991. - Esc. Lucía Carballa, Actuaria.

21) N$ 77.400,00 10/pub 36063 Oct 03- v Oct 16

DE QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos: PABLO WEINSTOCK ó VEROL y BRUNA ROSA ó BARBARA ROSE CHERKASSKY POLISCHUK ó VEROL - "Segundas Copias" (Ficha V. Nº 13, año 1991), se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de la escritura pública de compraventa de fecha 1º de febrero de 1973, ante la Escribana Dora Lindenbaum de Glejberman, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 378 al folio 113 del Libro 672, por la que Pablo Weinstock ó Verol y Bruna Rosa ó Bárbara Cherkassky Polischuk ó Verol adquirieron de Yac Moisés Weismann Blus y Raquel Retman, la unidad de propiedad horizontal Nº 401, padrón individual Nº 17.261/401, que forma parte del edificio construido por el régimen común y posteriormente incorporado al régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751 al amparo de la ley 13.870; sobre un terreno sito en la Séptima Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón matriz Nº 17.261, con una superficie de mts. 872.27, con mts. 20,53 de frente al Noroeste a la Avenida General Flores Nº 2282.
La unidad 401, se ubica en el cuarto piso, a cota vertical más mts. 13,35, tiene una superficie de mts. 73,9940 y le corresponde el uso exclusivo del Balcón "E-4" y "F-4", y terraza "H-4". La descripción del inmueble se efectúa de acuerdo al plano del Agrimensor Alberto Juan Raffo de mayo de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 61.980 el 17 de julio siguiente.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuarse los trámites sin su intervención. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los veinte días del mes de setiembre de 1991. - Esc. Ma. Luisa Almada, Actuaria.

21) N$ 137.600,00 10/pub 36657 Set 30- v Oct 11

DE SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, en autos: VAZQUEZ CALVO, FERNANDO y otros - "Segundas Copias" (ficha V. 1/91), se hace saber que se solicitó segunda copia de Reglamento de Copropiedad del edificio sito en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 35.310, que según plano del Agrimensor Walter de León Cáceres de abril de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro el 17/5/71, con el Nº 65.003, tiene una superficie de 337 metros 13 dms.; con 8,20 m. al Norte de frente a la calle Caganchа y 30,55 m. 3,26 m. y 1,40 m. al oeste de frente a la calle Cabildo.
La escritura fue autorizada por el Esc. Antonio Silva Dibarboure el 9/2/73; primera copia inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 312, folio 94, Libro 673.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión. - Montevideo, catorce de mayo de mil novecientos noventa y uno. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

21) N$ 86.000,00 10/pub 36640 Set 30- v Oct 11

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Sexto Turno, se hace saber que en autos: OSTOJICH u OSTOJIC, TOMAS "Segundas Copias" (ficha 582/91) se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano José Nicolás Piccardo, cuya primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio el 24 de febrero de 1961 con el Nº 92 al folio 41 del Libro 549, conforme a la cual Antonio Bernández Lemos y María Juana San Juan vendieron a Tomás Ostójich u Ostojic las construcciones existentes en el inmueble empadronado con el Nº 89.515 de Montevideo. - En consecuencia se cita y emplaza a los interesados a estar a derecho, dentro del término de treinta días. - Montevideo, 9 de setiembre de 1991. - Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria.

21) N$ 60.200,00 10/pub 36142 Oct 02- v Oct 15

DE OCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, dictado en los autos caratulados GONZALEZ RODRIGUEZ, MARIA LUISA y ANGELA SUSANA DELGADO GÜANCHE por si y en representación de Cristina y María de los Angeles Delgado Güanche: "Expedición de Segunda Copia de escritura",/91, se hace saber que se han presentado las gestionantes, solicitando la expedición de segunda copia de compraventa por la cual ellas adquirieron por sucesión el siguiente bien: ubicado en la manzana Nº 30 de la ciudad de San Jacinto, Decimacuarta Sección judicial del departamento de Canelones, zona suburbana, padrón Nº 197, superficie 432 metros; con 12 metros al Suroeste de frente a la calle "Las Piedras". En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. - Montevideo, 27 de agosto de 1991. - Esc. Susana De Feo, Actuaria.

21) N$ 77.400,00 10/pub 36180 Set 24- v Oct 07

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, en autos: BASSO, CELIA y otros "Segundas Copias" (Ficha V./983/91), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa celebrada el 13/12/1955 ante el Escribano Alvaro María Fernández por la cual Roberto Francisco Echeverría, casado con Celia Basso Velázquez adquirió a Octavio Pompeo Cravanzola, Hilda A. Castiglioni de Matrangelo y otros el inmueble padrón Nº 187880 que según plano del Agrimensor Walter Postiglione (señalado con el Nº 8) de fecha enero de 1953 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 27002 el 6/5/1953. Se compone de una superficie de 784 mts.2 40 dm.2 con 15, 7 mts. al Sur de frente a Avda. Gral. Rivera (ex Dayman) estando señalada su puerta con el Nº 6147. La primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 742, al Fº 531 del Lº 474.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse por el término de treinta días bajo apercibimiento. - Montevideo, 12 de agosto de 1991. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

21) N$ 94.600,00 10/pub 36723 Set 27- v Oct 10

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en los autos: GARABEDIAN KALFAIAN, ELIZABETH SONIA - "Expedición de Segundas Copias" (ficha V./20/91), se hace saber que se solicitó la expedición de segundas copias de los siguientes documentos: I) Escritura de Compraventa que en Montevideo autorizó el Escribano Julio A. Cendán Alfonzo el 1º de abril de 1950, cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 481, folio 332. Libro 403, el señor Sarkis Garabedian, casado con Araksi Kalfaian, hubo el siguiente inmueble; Fracción de terreno con edificio y demás mejoras ubicada en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronada con el Nº 82.355, mensurado por el Agrimensor Carlos Jorge Borotra en enero de 1950 según plano inscripto con el Nº 22.038 el 26 de dicho mes y año en la Dir. Gral. de Catastro Nacional, compuesta de una superficie de 134 metros 16 dm., teniendo 6 m. 86 cm. al suroeste a la calle Consulado Nº de puerta 3226.
II) Escritura de Compraventa que en Montevideo autorizó el Escribano José Nicolás Piccardo el 22 de diciembre de 1952, cuya primera copia fue inscripta en el Reg. Gral. de Traslac. de Dom. con el Nº 1188, al folio 728, del Libro 434, el señor Sarkis Garabedian Klian, casado con Araxi Kalfaian, hubo el siguiente inmueble: Fracción de terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 82.351. señalado con el Nº 1 en el plano levantado en noviembre de 1912 por el Agrimensor Ricardo Belloni, se compone de una superficie de 100 m. 99 dm. y 30 cm., teniendo 7 m. 55 c. de frente al Sur a la calle Consulado, puerta Nº 3248 y 3250.
III) Escritura de Compraventa que en Montevideo autorizó el Escribano Miguel Rodolfo Botta el 29 de mayo de 1959, cuya primera copia fue inscripta en el Reg. Gral. de Traslac. de Dom. con el Nº 246, folio 142, 1º 525, el señor Sarkis Avedis Garabedian Kelián, casado con Araxi Kalfaian Tabakian, hubo el siguiente inmueble; Terreno y construcciones y demás mejoras, ubicado en la Vigesimo Cuarta Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 60, de la manzana F en el plano del Agrimensor Guillermo P. Rodríguez de diciembre de 1908, empadronado con el Nº 27.409, con una superficie de 300 m., teniendo 10 m. de frente a la calle Gral. Prim.
IV) Certificado de Resultancias de Autos del señor Sarkis AVedis Garabedian Klian o Kelián, inscripto en el Reg. respectivo con el Nº 2766, folio 3096, Libro 731, tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en el expediente caratulado: Sarkis o Sarkis Avedis Garabedian Klian o Kelian - "Sucesión" (Ficha E./710/78).
V) Certificado de Resultancias de Autos de Araxi Kalfaian Tabakian, Insc. en el Reg. respectivo con el Nº 3186, folio 3594, Nº 747, tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en el expediente caratulado: Kalfaian Tabakian de Garabedian, Araxi - "Sucesión" (Ficha V./217/79).
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse ante esta gestión, para que comparezca a deducirlos ante este Juzgado dentro de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite. - MOntevideo, 27 de agosto de 1991. - Nora A. Annunaziato, Actuaria.

21) N$ 248.000,00 10/pub 35498 Set 25- v Oct 08

EDICTO. - El señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno en expediente de segunda copia Sartor de Grimaldi, María Aldina y Grimaldi Sartor, Alicia Susana (Ficha V 12/91), hace saber que se presentaron titulares solicitando expedición de segunda copia de escritura por la que el veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno ante el escribano Julio Armando Oddo, (Inscripta con el número siete al folio cu vuelto del libro cuatrocientos veintinueve), Enrique Lages y otros vendieron a Francisco Armando Grimaldi un solar sito en la actual Undécima Sección de Montevideo, padrón ciento veintiseis mil catorce, señalado como solar seis en plano de agrimensores Francisco Lanfranconi y Horacio Uslenghi inscripto el treinta y uno de mayo de mil novecientos veintiocho, con un área de quinientos sesenta y cinco metros noventa decímetros, que da frente al norte a Camino Ariel (puerta número cuatro mil seiscientos setenta y cinco A). En consecuencia se cita y emplaza a interesados a presentarse en el término de treinta días bajo apercibimiento. - Montevideo, agosto 27 de 1991. - Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

21) N$ 77.400,00 10/pub 36573 Set 27- v Oct 10

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: ISAAC, MARIO SOLODUCHO TABORISKY - "Segundas Copias" (Ficha V. 27/91), se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. Isaac Mario Soloducho Taborisky solicitando la Segunda Copia de la Escritura que en esta ciudad autorizará el Esc. Israel Nemirosky, el día 29 de abril de 1975, inscripta en Traslaciones de Dominio con el Nº 558, folio 655 del Libro 701, por la cual el S. Isaac Mario Soloducho adquirió por título compraventa y modo tradición de la Sra. Iris Carmen Gil, un solar de terreno con el edificio en el construido sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 5.911 el que tiene una superficie de 184 mts. 34,14 cms. con 10 metros 73 centímetros de frente a la calle Andes, señalada con el Nº 1161 y 1163.
Por lo tanto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado en el término de treinta días, bajo apercibimiento. - Montevideo, 9 de agosto de 1991. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 94.600,00 10/pub 33618 Set 20- v Oct 03

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz de 21 Turno, en autos: MENDEZ CLOTILDE "Expedición de Segunda Copia", (Ficha B/20/91), se hace saber que se solicitó por la actora la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 27 de marzo de 1990, ante el Esc. Claudia Gabito por la cual la Sra. Virginia Romero vendío a el Sr. Julio Díaz el Bien inmueble empadronado con el Nº 1995 sito en la 6a. Secc. Jud. del departamento de Maldonado, que según plano del Ag. Carlos a. Mac. Coll de octubre de 1946, inscirpto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 61 el 25 de marzo de 1946, se señala como solar 11 y tiene una superficie de 501 mts. 27 dms. que se deslindan así: 24 mts. 97 cms. al Este lindando a la calle número veintinueve, 14 mts. 91 cms. al este lindando con solar 12, 27 mts. al Sur lindando con solar 13 y 25 mts. 24 cms., al Oeste lindando con el Solar 10 todos del mismo plano, Esta escritura se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 1735 al Fo. 2002 del Lo. 7. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlo en éste Juzgado dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de seguír el trámite, y a los efectos legales se realizan éstas publicaciones. - Montevideo, 30 de agosto de 1991. - Esc. María Cristina Partelli. Actuaria.

21) N$ 111.800,00 10/pub 36794 Set 30- v Oct 11

DE TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz de Trigésimo Segundo Turno, en autos: PETER FRANZ BUCHNER SCHNEIDER - "Expedición de Segunda Copia" (Ficha V./3/91), se hace saber que se solicitó por el actor la expedición de la segunda copia del contrato de compraventa celebrado en Buenos Aires, Argentina, el 7 de agosto de 1972, protocolizado en el Consulado Panameño, de la ciudad de Buenos Aires, el día 11 del mismo mes y año y registrado en la Escribanía de Marina de la Prefectura Nacional Naval en el año 1977, en el Libro 70, con el numero 28 del folio 61 Vto., al 64 vto., sobre la lancha deportiva denominada "Meyebe", construida en madera, con 9.05 de eslora, 3 m. 30 de manga, 1 m. 41 de puntal, 8.421 de tonelaje total, de bandera nacional, matriculada el 25 de noviembre de 1977 en el Uruguay, según certificado Nº 5731.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos en este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de seguir el trámite. - Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. - Montevideo, 6 de junio de 1991. - Esc. Ma. Giúdice de Mouro, Actuaria.

21) N$ 283.800,00 30/pub 35908 Set 23- v Nov 01

DE TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA ESTHER PELUFFO DOAT (Ficha V./24/91), solicitando la expedición de la segunda copia del certificado de resultancias de autos: Nale faraone, María Felicia Angela "Sucesión" (Ficha A. 518/79), del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 2066 al Fº 2842 del Lº 757.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 11 de setiiembre de 1991. - Esc. Silvia Geovanesian, Actuaria.

21) N$ 60.200,00 10/pub 36595 Set 27- v Oct 10

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Trigesimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ROS SANTOS (Ficha V3/91) solicitando la expedición de la segunda cupia de la escritura autorizada por la Escribana Herminia Pilar Kannady el 26/8/1969, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 762, Fo. 204 v del Lo. 630 por la cual Juan José Varela Picallo casado con Rosa Caeiros Santos, adquirió de los cónyuges Santiago Washington Morodo Da Cunha y Rosa Ofelia Díaz Distaccio la propiedad y posesión del bien inmueble:
Solar sito en la novena Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 194.842, antes en mayor área Padrón 44.782, señalado con el Nº 6 en el plano del Agrimensor Carlos Macazaga, inscripto en la Dirección General de Catastro el 19/5/1959 con el Nº 37864, según el cual consta de un área de 510m. con frente al Camino Durán.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los interesados en la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites. - Montevideo agosto 12 de 1991. - Esc. M. Luisa Giudice de Mouro, Actuaria.

21) N$ 94.600,00 10/pub 36792 Set 30- v Oct 11

DE TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Quinto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: NELIA BEATRIZ CONTE DE BERLINERBLAU. "Segundas Copias". (Ficha AV/314/91), se ordenó la Expedición de Segundas Copias, de la escritura de compraventa que el 1º de setiembre de 1985 autorizó en esta ciudad el Escribano Néstor Marsicano cuya primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Rocha con el Nº 514, Fº 665, Lº 103 Emma María Teresa Cozzani, viuda de sus segundas nupcias con Alberto Santiago Toucedo enajenó por compraventa y tradición a Nelia Beatriz Conte de Berlinerblau, la propiedad y posesión de los siguientes biene inmuebles: dos solares baldíos y mejoras, sitos en zona urbana, de la Quinta Sección Judicial del departamento de Rocha, Balneario La Esmeralda, padrones 3582 y 3688, antes empadronado con el Nº 2702 en m/a según plano de fraccionamiento del Agrimensor Ruben Kowacevich de mayo de 1949, aprobado por la Junta Departamental e Intendencia de Rocha el 11 y 17 de marzo de 1949 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 907 el 29 de noviembre siguiente. Padrón 3582: señalado como solar 5 de la manzana 30, tiene una superficie de 525m. comprendidos en figura regular con 15 m. de ancho que al Suroeste son de frente a la calle Nº 45; por 35m. de largo lindando; al Noroeste con el solar 6; al Noreste con el solar 26 y al Sureste con el solar 4. Padrón 3688: señalado como el solar 5 de la manzana 564 con una superficie de 525m. comprendidos en figura regular con 15m. de ancho al Suroeste de frente a Avenida Central, por 35m. de largo lindando: al noroeste con el solar 6, al Noreste con el solar 20 y al Sureste con el solar 4; por lo que se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, por el plazo legal. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 12 de agosto de 1991. - Dra. Karen Yandian, Actuaria.

21) N$ 154.800,00 10/pub 35066 Oct 01- v Oct 14

DE TRIGESIMO SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Departamental de la Capital de Trigésimosexto Turno, en autos CAROTTA BENITO y Otra "Segunda Copia" (F:VB 426/91) se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que en Montevideo el día 19 de setiembre de 1978 autorizó el Esc. Ruben Santos Belandro, por la cual Benito Carotta casado con Amelia Padilla compró la propiedad y posesión de solar de terreno empadronado con el Nº 741 (antes m/á. 7303) ubicado en la Octava Sección Judicial del departamento de San José, paraje Rincón de la Bolsa (Playa Pascual) solar 2 manzana "D", plano del agrimensor Juan C. Barrutti inscripto el 20 de agosto de 1952, con una superficie de 688 metros, con frente a calle "A" hoy Avda. Eduardo Pascual s/nº.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión por el término de treinta días bajo apercibimiento. - Montevideo, 12 de setiembre de 1991. - Sylvia Rectorán, Actuaria.

21) N$ 77.400,00 10/pub 36712 Set 27- v Oct 10

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, en autos que por Expedición de Segundas Copias promueve RAQUEL EGUSQUIZA LARRIERA (Exp. ficha 704/91), se hace saber que se solicitó expedición de las segundas copias de las siguientes escrituras: a) Compraventa de 15 de diciembre de 1972 autorizada por el escriano Esteban Bacigalupi por la que Lola Concepción García Montaner de Acevedo y María Beatriz Piñeyrúa García de Flores, Ana María Piñeyrúa García de Peile, Lola Teresita Piñeyrúa García y Clotilde Piñeyrúa García de García Brum vendieron a Félix Gerardo Harán Musso y Raquel Egusquiza Larriera la unidad de propiedad horizontal padrón Nº 6560/503), señalada con el Nº 503 en el plano del Agrim. Emilio Boix de abril de 1972, inscripto en la Dir. N. de Catastro el 22 de junio de 1972 con el Nº 69.096. Según dicho plano la unidad se ubica en el 5º piso, a cota vertical más 22 mts. 56 cmts., y tiene un área de 126 mts. 29 dmts. y le cabe el uso exclusivo del bien común: terraza N-cinco. La unidad forma parte del edificio levantado en el terreno sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo (hoy Segunda) padrón matriz 6560, el que según plano citado tiene una superficie de 1067 mts. 35 dmts. y linda al norte 21 mts. 46 cmts. de frente a Avda. 18 de julio; al Este 49 mts. 93 cmts. con padrón 6562 y parte del 6577; al sur 21 mts. 35 cmts. con padrón 6582; y al oeste 49 mts. 80 cmts. frente a calle Julio Herrera y Obes. Se expidió primera copia inscripta en el Regist de Dominio Nº 1636 Fº 446 Lº 665, el 26/XII/1972; b) Compraventa de 13 de agosto de 1982 autoriza-

da por el Escribano Hugo Méndez Arrieta, por la que Silvia Margarita y Félix Gerardo Haran Velazco vendieron a Raquel Egusquiza Larriera la mitad indivisa del bien relacionado en la escritura precedente, cuya primera copia se inscribió en el Registro General de Traslaciones de Dominio el 19 de agosto de 1982 con el Nº 1894 al Lº 781 Fº 2230.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento. - Montevideo, 12 de setiembre de 1991. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

21) N$ 180.600,00 10/pub 36318 Set 25- v Oct 08

CERRO LARGO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Cerro Largo, en autos caratulados: "GANZO ALVAREZ HERTZ - "Solicitud de Segunda Copia" (Ficha: G. Nº 111, año 91), se hace saber que Hertz Ganzo Alvarez, solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por la Escribana Nirian Techera Saralegui el 4 de setiembre de 1973, inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Cerro Largo con el Nº 470, al folio 218 Vto., Libro 2 el 19 de setiembre de 1973, respecto a los padrones números 4843 y 4844, ubicados en la manzana Nº 29 del Balneario Lago Merín, Tercera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, zona urbana, señaladas con los números 12 y 13 en el plano del Agr. Simón López Chírico, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, con el Nº 4052 el 27 de diciembre de 1968, según el cual constan de las siguientes áreas: 330 metros 80 decímetros la primera y 340 metros la segunda. - Melo, 16 de agosto de 1991. - Dra. Graciela Eustachio Colombo, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 86.000,00 10/pub 35824 Set 23- v Oct 04

COLONIA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental, de Colonia Dra. Pura Book Silva, en autos caratulados "OCHAGARAY BARATE DE WITE, ROMUALDA ELVIRA, "Expedición de Segunda Copia", (Ficha 288/91), Se hace saber que se presentó Romualda Elvira Ochagaray Barate de Wite, solicitando la expedición de la segunda copia del título de propiedad del siguiente inmueble: una fracción de campo ubicada en el departamento de Soriano, 12a. sección Judicial paraje "Perdido", zona rural, padrón actual 1995, antes en mayor área 3056, señalada con el Nº 8 en el plano del Agrimensor Joaquín V. Campelo inscripto con el Nº 528 el 1º de agosto de 1947 con una área de 114 hectáreas 4614 metros, con frente a Camino Vecinal a Santa Catalina. - En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión a presentarse en el término de 30 días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. - Colonia, 6 de setiembre de 1991. - Fdo. Pura Book Silva. Juez de Paz Dptal. Colonia.

21) N$ 86.000,00 10/pub 36208 Set 25- v Oct 08

DE LA TERCERA SECCION JUDICIAL - ROSARIO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la 3ra. Sección de Colonia, Rosario, en autos caratulados: "PERFUMO, MARIA CELIA.- Segunda Copia de Escritura" Ficha Nº 83/91, se hace saber: Que se ha solicitado la expedición de segunda copia de escritura que fuera autorizada por el Escribano Eladio Fernández Strona el día 18 de diciembre de 1970, por la cual María Celia Perfumo hubo por compraventa y tradición a Martín R. Perfumo y María Inés Milán los inmuebles padrones Nros. 158, 212 y 213 sitos en la ciudad de Juan L. Lacaze, 14ta. Sección Judicial de Colonia, todos con frente a la Bahía del Sauce del Río de la Plata, que de acuerdo al plano del Agrimensor Aurelio Lacaze de 31 de mayo de 1906 tienen las siguientes superficies: Padrón Nº 158 con un área de 995 mts. 8 dms. 50 cms. Padrón Nº 212 con un área de 590 mts. 40 dms. 90 cms. y Padrón Nº 213 con un área de 4.491 mts. 13 dms. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, por el término de treinta días bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rosario, 16 de setiembre de 1991.- Dr. Tabaré Erramuspe, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 103.200,00 10/pub 37114 Oct 02- v Oct 15

MALDONADO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: NUÑEZ ORONA RUBEN NICOLAS. "Segundas copias". (Ficha 470/91), se presentó el Sr. Nicolás Núñez Orona solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura autorizada en Maldonado el 14 de febrero de 1985 por el Esc. Pablo Curbelo, el suscrito siendo divorciado de sus únicas nupcias con Noelia Ruiz adquirió por compraventa y tradición de Yolanda Moreira la propiedad y posesión de un terreno baldío ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado barrio Odizzio empadronado con el Nº 10638 (diez mil seiscientos treinta y ocho) antes 2965 en m/á manzana catastral 1392 el que según plano del Agrimensor Carlos Rodríguez inscripto en Catastro el 15/7/65 con el Nº 3892 se señala como solar 11 de la Manzana 7 tiene un área de 300 metros 24 decímetros y se deslinda: 12 metros frente al Sur a calle Pública 27 metros 24 centímetros al Oeste lindando con solar 10; 12 metros 1 centímetro al Norte lindando con padrón 2523 y 27 metros 10 centímetros al Este lindando con solar 12 todos del mismo plano.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de tse consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. - Maldonado, 21 de agosto de 1991. - Dra. Mirta Queijeiro, Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado.

21) N$ 111.800,00 10/pub 36224 Set 24- v Oct 07

RIO NEGRO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL - FRAY BENTOS

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, de la Primera Sección Judicial de Río Negro doctor Otto Alfredo Gómez Borro, en los autos caratulados: PEREZ MOLINARI MATILDE. "Solicita Segundas Copias de Escritura Pública". (Ficha "V" Nº 1 Año 1991), se ha presentado la compareciente solicitando se ordenara la expedición de una Segunda Copia de Escritura Pública, habiendo sido la primera escritura otorgada en la ciudad de Fray Bentos el 29 de diciembre de 1980 ante el Escribano Roque Castromán por la cual la señora Matilde Pérez Molinari casada y separada judicialmente de bienes de Noel Cardozo, adquirió por compraventa y tradición que hizo José Luis Almirón y Gladys Liesegang de Almirón del inmueble que se describe: Un solar de terreno baldío y demás mejoras que le acceden empadronado con el Nº 3478, sito en la manzana 136 de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, el que figura señalado con el Nº 6 en el plano del Agrimensor Antonio R. Arcioni, inscripto con el Nº 1, el 9 de enero de 1951, según el cual tiene un área de 346 metros 5006 centímetros y linda: metros 10.84 al Nordeste y Suroeste respectivamente de frente a calle España y lindando con fracción 13; metros 31.98 al Nordoeste con solar 5 y metros 31.95 al Sureste con solar 7, todos del mismo plano; que fuera inscripto en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Río Negro con el Nº 23, Folio 26, Libro 60 del año 1981.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la pretensión, por el término de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Fray Bentos, 3 de junio de 1991. - Otto Alfredo Gómez Borro, Juez de Paz Departamental de Fray Bentos.

21) N$ 146.200,00 10/pub 36213 Set 24- v Oct 07

SAN JOSE
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San José de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en los autos: "CASTRO DURAN LUIS PROSPERO.- Segundas Copias. Ficha V/7/91 se presentó el antes mencionado, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de compravente autorizada por el Esc. Rafael Salguero, en la ciudad de San José de Mayo, el día 7 de diciembre de 1944, en la cual don Liborio Ramón De Armas Cedrés hubo por título compraventa y modo tradición de don Ciriaco Barnech el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno, con sus construcciones y mejoras, ubicada en la 1era. Sec. Judicial de San José, Padrón Nº 2475. según plano del agrimensor Lincoln Beltrán, que fue inscripto con el Nº 197 en la Oficina de Catastro de San José, el día 24/10/44 y que consta de una superficie de 300m 82dm. En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a dedudicir los mismos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento

. En fe de ello, extiendo el presente que sello y firmo en la ciudad de San José de Mayo, el día cinco de setiembre de mil novecientos noventa y uno.- Dra. Adriana Arturo, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 94.600,00 10/pub 37133 Oct 02- v Oct 15

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Treinta y Tres, dictada en autos "KAPEK LEOPOLDO. Sucesión" (Ficha 582/67), se hace saber que se solicitó la expedición de la Segunda Copia del Ceritificado de resultancia de Autos de la Sucesión de Lopoldo Kapek.

En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días y bajo apercibimiento. Treinta y Tres, 28 de junio de 1991.- Esc. Mariela Decaro Capelletti.

21) N$ 43.000,00 10/pub 27646 Oct 01- v Oct 14

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EL GRILLO LTDA.
Modificación y cesión de cuotas
Contrato: 22 setiembre 1989.
Inscripción: Nº 1018 Fº 3825v. Libro 3.
Capital: N$ 520.000.00 (52 cuotas de N$ 10.000).
Cedentes: DANTE COLLAZO FRUMENTO (13 cuotas), MARIA ESTHER PALLAS RODRIGUEZ (13 cuotas).
Cesionarios: Maria de los Angeles Povigna Boggio y Fernando Rúben Barboza.
Administración: María Fernanda Ortiz con María de los Angeles Povigna o con Fernando Barboza indistintamente.
22) N$ 372.000,00 10/pub 33748 Set 23- v Oct 04

KLEIST LTDA.
Contrato: 23/5/1986.
Inscripción: Nº 485, Fº 1849, Lº 2.
Socios: PIERRE HUMBERTO KLEIST LLANES, GRETHEL ANA KLEIST LLANES.
Objeto: Negocios inmobiliarios y/o mobiliarios en general etc.
Capital: N$ 100.000.
Administración: Los socios indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos de 1 año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 27.900,00 10/pub 33768 Set 23- v Oct 04

CHARLY'S S.R.L.
Socios: MARIA DEL CARMEN CALLEROS y WILSON HILARIO CABRERA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Confecciones en general, importación y exportación.
Capital: N$ 200.000.
Administración: Indistinta.
Contrato: 21/10/87.
Plazo: 1 año prorrogable aut.
Inscripción: Nº 1670 Fº 6082 Lº 2.
22) N$ 279.000,00 10/pub 35057 Set 24- v Oct 07

POTENCIA LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 22/8/91.
Inscripto: Nº 1078 Fº 4103/04 vto. Lº 2 de Contratos.
Plazo: 30 años. Unica modificación.
22) N$ 18.600,00 10/pub 35752 Set 20- v Oct 03

NICA LTDA

Contrato: 17.7.85.
Inscripción: Nº 49 Fo. 168/170.
Socios: ROBERTO CARDONA LOPEZ; NANCY ICASURIAGA DIAZ, DORA VIOLETA ICASUARIAGA DIAZ.
Capital: N$ 60.000.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Roberto Cardona; Nancy Icasuriaga.
Objeto: Compra, venta de prod. avícolas en gral.
Domicilio: Las Piedras.
22) N$ 279.000,00 10/pub 35803 Set 20- v Oct 03

MERO LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 31.7.1989.
Inscripción: Nº 1499 Fo. 5668 Lo. 2 Cont.
Cedentes: JULIO FORTES GUNTIN y MARIA CASILDA GOMEZ VIDAL.
Cesionarios: Ernesto Rodríguez y María De Los Angeles Medina.
22) N$ 186.000,00 10/pub 35930 Set 20- v Oct 03

CADAR S.R.L.
(CESION DE CUOTAS)
Contrato: 21/8/1989.
Registro: Nº 1327 Fº 5154 v. Lº 1.
Cedentes: DARDO AGUSTIN POSADA ROSALES, CARLOS MARIA FREGUEIRO AVILA.
Cecionarios: Mario Cernei Guliak, Sergio Andrés Fernández López.
22) N$ 186.000,00 10/pub 35953 Set 20- v Oct 03

TINCHOS LTDA.

Contrato: 26.6.89.
Reg. Público Gral: Com.: Nº 636, folio 2413 vto., Libro 3.
Socios: LUIS SAVECKI y MATILDE BIALYSTOCKI.
Objeto: Fab. y comercialización de mercaderías.
Administración: Ejercida por Matilde Bialystocki.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 186.000,00 10/pub 35985 Set 23- v Oct 04

TRASA LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 22 de julio de 1987.
Inscripción: Nº 1054, folio 3960, libro 2.
Cedente/s: MARIA ISABEL SABATTINI LEUNDA.
Cesionaria/s: María Irma Sabattini Leunda.
Cesión: Una cuota.
22) N$ 186.000,00 10/pub 36003 Set 23- v Oct 04

PROMOTORA PUBLICITARIA S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 30 junio 1989.
Cedente/s: ALBA BLANCA GONZALEZ.
Cesionario/s: Benjamín Cusnir.
Inscripción: Nº 1088, folio 4138 al folio 4139 v., Libro 2 de Contratos. Legajo Nº 7592/91.
22) N$ 186.000,00 10/pub 36052 Set 23- v Oct 04

PRINTER LTDA

Contrato: 11/8/82.
Registro: No. 723 Fo. 2863 Lo. 2 de contratos.
Modificación: 8/9/82.
Registro: No. 885 Fo. 3477 Lo. 2 de contratos.
Socios: BLANCA OFELIA ENCISO Y HULDA GLORIA ROTUNDO LYNCH.
Capital: N$ 15.000.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Hulda Rotundo.
Objeto: Comercialización bienes muebles e inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 279.000,00 10/pub 36148 Set 24- v Oct 07

ROCA S.R.L.
Inscripción: Nº 127 Folio 494 al 497 Tomo 27 17/8/988.
Socios: ROBERTO IGNACIO PADRON SILVERA (Administración) RICHARD ALBERT PADRON POSSAMAI.
Objeto: Negocios inmobiliarios, enajenación vehículos.
Capital: N$ 300.000.
Plazo: 5 años.
Domicilio Maldonado.
22) N$ 186.000,00 10/pub 36222 Set 24- v Oct 07

DISTRIBUIDORA DEL NORTE S.R.L.

Contrato: 20/1/88.
Inscripción: Nº 57 folio 204 Lo. 3.
Socios: ROBERTO WALDEMAR BRITO AVILA ELISA ANA D' ALESIO DOVAL'
Objeto: Transportes a flete.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 600.000 50% cada socio.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 279.000,00 10/pub 36270 Set 25- v Oct 08

DIMAX LTDA.
Contrato: 1º/9/1985.
Registro: Nº 890, folio 3005v Libro Nº 1.
Socios: LUIS MAXIMO MENENDEZ RODRIGUEZ, DINORAT JULIA SANCHEZ FELIX.
Capital: N$ 50.000, 50 cuotas cada socio.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Propietario y administrador de bienes inmuebles y muebles y afines.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 279.000,00 10/pub 36437 Set 27- v Oct 10

NUÑEZ LTDA.
Contrato: 12.09.89
Inscripción: Nº 1262 Fº 4909 Lº 1 del 15.09.89.
Socios: Amabilio Fermín Nuñez Jordan, Igos Ivan Nuñez Barrios.
Objeto: Panadería
Plazo: 2 años prórroga automática
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta
Capital: N$ 504.000.
22) N$ 186.000,00 10/pub 36729 Set 30- v Oct 11

ROTI LIMITADA.- Cesión

Contrato: 20.04.89.
Inscripción: Nº 687 Fo. 2686v. Lo. 1.
Cedente: JOSE RODRIGUEZ MOREIRA.
Cesionaria: María Czvornyek.

22) N$ 186.000,00 10/pub 36880 Oct 01- v Oct 14

FERRETERIA REDUCTO S.R.L.

Fecha: 9/2/87.
Inscripción: Nº 168 al folio 630 v., del Libro 1 de Contratos.
Socios: MARTIN LUIS STARICCO ABARACON, MARIA EMA DEL CARMEN PONCE DE LEON LEIRAS.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Domicilio: Av. San Martín 2640.
Objeto: Comercio, ferretería, bazar, artículos para el hogar, fabricación, importación y exportación de los mismos.
22) N$ 372.000,00 10/pub 36892 Oct 01- v Oct 14

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 247.249. - Montevideo, 5 setiembre 1991. - Manfredo A. Cikato, por Asistencia Recíproca Petrolera Estatal Latinoamericana (ARPEL), solicita marca:

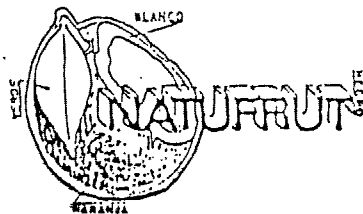


clases: Int. 35 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 140.800,00 10/pub 34733 Set 23- v Oct 04

ACTA Nº 247.530. - Montevideo, 13 setiembre 1991. - Manfredo A. Cikato por Liuski International Inc. (una Corporación organizada bajo las leyes de Delaware) (USA), solicita marca: PROCORP, clase/s Int. 9. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 35966 Set 23- v Oct 04

ACTA Nº 247.531. - Montevideo, 13 setiembre 1991. - Manfredo A, Cikato por Consorcio del Uruguay S.A. (Montevideo), solicita marca OVER, clase int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 35967 Set 23- v Oct 04

ACTA Nº 247.430. - Montevideo, setiembre 11 de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Marcelo Copello, Jorge Marín, Carlos Nobile (Uruguay), solicita marca:



clase: Int. 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 35706 Set 23- v Oct 04

ACTA Nº 247.479. - Montevideo, 12 de setiembre de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Castro Hnos. Ltda. (Uruguay), solicita marca KING BABY, Clase Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 35708 Set 23- v Oct 04

ACTA Nº 247.467. - Montevideo, 11 de setiembre de 1991. - con esta fecha: Grupo Publicitario Perfil Ltda. solicitó la marca:



de la clase 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 35709 Set 23- v Oct 04

ACTA Nº 247.508. - Montevideo, 12 de setiembre de 1991. - Con esta fecha Cynthia Teresa Navay Czimmer solicitó la marca:



de la clase 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 35710 Set 23- v Oct 04

ACTA Nº 247.589. - Montevideo, 16 de setiembre de 1991, con esta fecha Claudio Lamonaca Grucci, solicitó la marca FU FU de la clase 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 35725 Set 23- v Oct 04

ACTA Nº 247.325. - Montevideo, setiembre 6, 1991. - Gonzalo Fernández Secco por Alberto Iglesias y Patricio Iglesias (Uruguay), solicita marca:



clases Ints. 29 y 30. - Publíquese diez días.
23) N$ 70.400,00 10/pub 35726 Set 23- v Oct 04

ACTA Nº 247.553. - Montevideo, 13 set. 1991. - Guzmán González Ruiz por Club del Este S. A. (Argentina), solicita marca: CLUB DEL ESTE, clases: Int. 16 y 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 35931 Set 23- v Oct 04

ACTA Nº 247.444. - Montevideo, setiembre 11 de 1991. - Alvaro Crocco, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca: KOLYNOS ANTI-SARRO, clase: Int. 3 (pasta dentífrica). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 35939 Set 23- v Oct 04

ACTA Nº 247.481. - Montevideo, setiembre 12 de 1991. - Alvaro Crocco, por A. T. S.R.L. (Uruguay), solicita marca: ALTON, clase: Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 35940 Set 23- v Oct 04

ACTA Nº 247.482. - Montevideo, 12 de setiembre de 1991. - Alvaro Crocco, por A.T. S.R.L. (Uruguay), solicita marca: ALTONS-PLUS, clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 35941 Set 23- v Oct 04

ACTA Nº 247.483. - Montevideo, 12 de setiembre de 1991. - Alvaro Crocco, por Disgal S.A. (Uruguay), solicita marca: "VAN COOK", clases Ints. 30 y 32 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 35942 Set 23- v Oct 04

ACTA Nº 247.535. - Montevideo, setiembre 13 de 1991. - Claudio Morgade, por Integrated Container Systems S.A. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 35943 Set 23- v Oct 04

ACTA Nº 247.631. - Montevideo, 17 de setiembre de 1991. - Con esta fecha Nancy Iris Marino Fló, Ana Rosa Colmegna Trotta, solicitó registrar la marca: Alimentos (etiq.)



de la clase 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 35955 Set 23- v Oct 04

ACTA Nº 247.523. - Montevideo, 13 setiembre 1991. - Manfredo A. Cikato por RO-HU-TE-MI SCA (Argentina), solicita marca JESUITICA, Clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 35959 Set 23- v Oct 04

ACTA Nº 247.524. - Montevideo, 13 setiembre 1991. - Manfredo A. Cikato por RO-HU-TE-MI SCA (Argentina), solicita marca URUNDAY, clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 35960 Set 23- v Oct 04

ACTA Nº 247.528. - Montevideo, 13 setiembre 1991. - Manfredo A. Cikato por Vacaciones & Co. (All Sports) Ltda. (Montevideo), solicita marca: PLANO, clase/s Int. 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 35964 Set 23- v Oct 04

ACTA Nº 247.532. - Montevideo, 13 setiembre 1991. - Manfredo A. Cikato por Consorcio del Uruguay S.A. (Montevideo), solicita marca: GAMMA, clase/s Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 35968 Set 23- v Oct 04

ACTA Nº 247.499. - Montevideo, 12 setiembre 1991. - Manfredo A. Cikato por Bolsa de Valores (Montevideo), solicita marca M.E.B.V. (MERCADO EXTRA - BURSATIL DE VALORES), clase/s Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 35969 Set 23- v Oct 04

ACTA Nº 247.500. - Montevideo, 12 setiembre 1991. - Manfredo A. Cikato por Bolsa de Valores (Montevideo), solicita marca B.F.O. (BOLSA DE FUTUROS Y OPCIONES), clase/s Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 35970 Set 23- v Oct 04

ACTA Nº 247.501. - Montevideo, 12 de setiembre de 1991. - Manfredo A. Cikato por Bolsa de Valores (Montevideo), solicita marca: BOLSA AUTOMATICA (BOLSAMAT), Clase Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 35971 Set 23- v Oct 04

ACTA Nº 247.502. - Montevideo, 12 de setiembre de 1991. - Manfredo A. Cikato por Bolsa de Valores (Montevideo), solicita marca S.C.V. (Sociedad Corredora de Valores), Clase Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 35972 Set 23- v Oct 04

ACTA Nº 247.503. - Montevideo, 12 de setiembre de 1991. - Manfredo A. Cikato por Bolsa de Valores (Montevideo), solicita marca M.A.E. (MERCADO ACCIONARIO ELECTRONICO), clase Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 35973 Set 23- v Oct 04

ACTA Nº 247.506. - Montevideo, 12 setiembre 1991. - Manfredo A. Cikato por Bolsa de Valores (Montevideo), solicita marca MONTEVIDEO STOCK EXCHANGE, Clase Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 35975 Set 23- v Oct 04

ACTA Nº 247.419. - Setiembre, 10, 1991. - Instituto Veterinario Uruguay S.A. solicita marca: SECTOSAN, clase Int. 2.
23) N$ 17.600,00 10/pub 35976 Set 23- v Oct 04

ACTA Nº 247.420. - Setiembre, 10, 1991. - Eduardo De Freitas, solicita marca: TORO VIEJO, clase/s Int. 33.
23) N$ 17.600,00 10/pub 35977 Set 23- v Oct 04

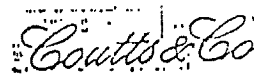
ACTA Nº 247.421. - Setiembre 10, 1991. - Instituto Veterinario Uruguay S.A. solicita marca: EQUIPOR, clase Int. 5.
23) N$ 17.600,00 10/pub 35978 Set 23- v Oct 04

ACTA Nº 247.422.- Setiembre 10, 1991. - Instituto Veterinario Uruguay S.A. solicita marca: MADERSAN, clase Int. 2.
23) N$ 17.600,00 10/pub 35979 Set 23- v Oct 04

ACTA Nº 247.562. - Setiembre, 13 1991. - José Silva y Alem Gutierrez, solicitan marca: DONNATELLOS, clase Int. 30.
23) N$ 17.600,00 10/pub 35983 Set 23- v Oct 04

ACTA Nº 247.302. - Setiembre 6, 1991. - Coutts & Co. (Inglaterra), solicita: COUTTS & CO. Int. 16 (Detalle), 35 (Detalle) y 36.
23) N$ 35.200,00 10/pub 35991 Set 23- v Oct 04

ACTA Nº 247.303. - Montevideo, setiembre 6 1991. - Coutts & Co. (Inglaterra), solicita:



Int. 16 (detalle), 35 (detalle) y 36.
23) N$ 52.800,00 10/pub 35992 Set 23- v Oct 04

ACTA Nº 247.304. - Montevideo, setiembre 6, 1991. - Coutts & Co. (Inglaterra), solicita:



Int. 16 (Detalle), 35 (Detalle) y 36.
23) N$ 70.400,00 10/pub 35993 Set 23- v Oct 04

ACTA Nº 247.305. - setiembre 6 de 1991. - Capurro y Asociados S.A. (Argentina), solicita: TELE SHOPPING, Int. 16, 35.
23) N$ 17.600,00 10/pub 35994 Set 23- v Oct 04

ACTA Nº 247.653. - Montevideo, 18 setiembre 1991. - Con esta fecha Wayba S. R. L. solicitó la marca:

de la clase 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 36086 Set 23- v Oct 04

ACTA Nº 247.654. - Montevideo, 18 setiembre 1991. - Con esta fecha Wayba S. R. L. solicitó la marca: SUN Y SAND

de la clase 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 36087 Set 23- v Oct 04

ACTA Nº 247.564. - Montevideo, 16 de setiembre de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Avian S.A. (Uruguay), Renovar marca: AVIANSA, Clase Int. 7. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 36098 Set 23- v Oct 04

ACTA Nº 247.565. - Montevideo, setiembre 16 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Avian S.A. (Uruguay), Renovar marca: AVIANSA, clase/s Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 36099 Set 23- v Oct 04

ACTA Nº 247.566. - Montevideo, setiembre 16 de 1991. Monica Bacot Silveira, por St. Ives Laboratories, Inc. (Estados Unidos), solicita marca: SWISS FORMULA, clase/s Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutiv os. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 36100 Set 23- v Oct 04

ACTA Nº 247.567. - Montevideo, setiembre 16 de 1991. - Monica Bacot Silveira, por St. Ives Laboratories, Inc. (Estados Unidos), solicita marca: HAIR REPAIR, clase/s Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 36101 Set 23- v Oct 04

ACTA Nº 247.616. - Montevideo, setiembre 17 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Branda'S S. A. (Uruguay), solicita marca:

Clase: Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 36102 Set 23- v Oct 04

ACTA Nº 247.617. - Montevideo, 17 de setiembre de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por H.C. Konig Gesellschaft m.b.H. (Austria) solicita marca: MOZART, clase/s Int. 33 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 36103 Set 23- v Oct 04

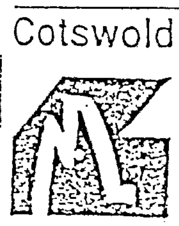
ACTA Nº 247.605. - Montevideo, setiembre 16 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Angel Soutullo (Uruguay), solicita marca:



Clase: Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 36104 Set 23- v Oct 04

ACTA Nº 247.559. - Montevideo, setiembre 13 de 1991. - Monica Bacot Silveira, por Javier Chiarino Tabacco y Ricardo Clavijo Batista (Uruguay), solicita marca: SURMERCO, clase/s Int. 36 y 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 36106 Set 23- v Oct 04

ACTA 247.391. - Montevideo, setiembre 10 de 1991. - Norman Fox por Cotswold Pig Development Company Limited (Inglaterra) solicita marca:



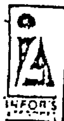
clases Int. 29, 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 35101 Set 24- v Oct 07

ACTA Nº 247.392.- Montevideo, setiembre 10 de 1991.-
Norman Fox por, The Lion Match Company Limited (Sud Africa) solicita marca: ZEBRA clase/s Int. 34 (detalle).- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 35102 Set 24- v Oct 07

ACTA Nº 247.614.- Montevideo, setiembre 17 de 1991. Diego Terra Carve por Industrializadora de Maíz S.A. (Montevideo), solicita marca: "MAZOLIVA", clase/s Int. 29, 30.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 36117 Set 24- v Oct 07

ACTA Nº 247.615.- Montevideo, setiembre 17 de 1991. Diego Terra Carve por Industrializadora de Maíz S.A. (Montevideo), solicita marca: "MAZOLIO", clase/s Int. 29 Y 30.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 36118 Set 24- v Oct 07

ACTA Nº 247.683. - Montevideo, 18 setiembre 1991. - Con esta fecha Lois Gagliardi, solicita la marca:



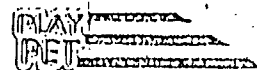
clase/s Int. 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 36129 Set 24- v Oct 07

ACTA Nº 247.356. - Montevideo, setiembre 9/1991. - M. Dubourg, por Jorge Guerrini (Montevideo), solicita marca:

clase/s Int. 33.
23) N$ 52.800,00 10/pub 36185 Set 24- v Oct 07

ACTA Nº 247.368.- Montevideo, setiembre 9 de 1991. Omar de Santi (Argentina).
solicita marca: "DISCAFE". clase/s Int. 30.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 17.600,00 10/pub 36186 Set 24- v Oct 07

ACTA Nº 247.469. - Montevideo, setiembre 11/1991. - Dubourg, por Cirela S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase/s Int. 18, 28.
23) N$ 52.800,00 10/pub 36187 Set 24- v Oct 07

ACTA Nº 247.505.- Montevideo, setiembre 12 de 1991. Munro Ltda. (Montevideo), solicita marca: EL CHACAL", clase/s Int. 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 36188 Set 24- v Oct 07

ACTA Nº 245.399. - Montevideo, 3 de julio de 1991, Sara Lee Corporation (USA), solicita marca: L'EGGS CLASSICS. - Int. 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 28178 Set 25- v Oct 08

ACTA Nº 247.151. - Montevideo, 2 de setiembre de 1991. - Con esta fecha Rosa Pagani, solicitó la marca: JEITO'S, de la clase: Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 33949 Set 25- v Oct 08

ACTA Nº 247.408.- Montevideo, 10 de setiembre de 1991. Manfredo A. Cikato, por Bitumenes Orinoco S. A. (Venezuela) solicita marca: ORINOCOAL clases Int. 4, 11, 19, 35, 39, 42.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 35120 Set 25- v Oct 08

ACTA Nº 247.703. - Montevideo, setiembre 19 de 1991. - Laboratorios König S.A. (Argentina) solicitó marca: ENERGO-MAG, Clase/s Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 36277 Set 25- v Oct 08

ACTA Nº 247.378. - Montevideo, 9 setiembre 1991. - Eduardo Fernández por ACAC Asociación de Cooperativas de Ahorro y Crédito (Uruguay) solicita marca: ACAC - LA OTRA CARA DE LA MONEDA, clase/s Int. 36.
23) N$ 35.200,00 10/pub 36280 Set 25- v Oct 08

ACTA Nº 247.552. - Setiembre 13, 1991. - "Sancor Cooperativas Unidas Limitada" (Argentina)solicita: GALA, Int. 29, 30.
23) N$ 17.600,00 10/pub 36300 Set 25- v Oct 08

ACTA Nº 247.401. - Montevideo, setiembre 10, 1991. - "J & P Coats. Limited" (Inglaterra), solicita: DIAGONAL, int. 23.
23) N$ 17.600,00 10/pub 36304 Set 25- v Oct 08

ACTA Nº 247.400. - Setiembre 10, 1991. - "María Bonita Confecçoes Limitada" (Brasil) solicita: MARIA BONITA EXTRA, Int. 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 36305 Set 25- v Oct 08

ACTA Nº 247.402. - Setiembre 10, 1991. - "La Plata Hilos S.A." (Uruguay), Solicita: COSELOTODO, Int. 23.
23) N$ 17.600,00 10/pub 36306 Set 25- v Oct 08

ACTA Nº 247.575. - Montevideo, 16 de setiembre de 1991. - Alvaro Crocco, por "D'Alene Ltda.' (Uruguay) solicita marca: FLUFFY,clase/s Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 36310 Set 25- v Oct 08

ACTA Nº 247.578. - Montevideo, setiembre 16 de 1991. - Claudio Morgade, por "Asta Pharma Aktiengesellschaft" (Alemania) solicita marca: ASTA Medica, denunciando prioridad solicitud alemana Nº A 50 068/5 Wz/2 002 607 de 2/5/91, clase/s Int. 1, 3 y 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 36311 Set 25- v Oct 08

ACTA Nº 247.642.-Montevideo, setiembre 18 de 1991. Mario C. Isola S.A. (Uruguay), solicita marca: "BENSEDOPA", clase/s Int. 5.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 36376 Set 25- v Oct 08

ACTA Nº 247.688.- Montevideo, setiembre 19 de 1991. Juan Eduardo Vanrell Falcon, por S.A.T.S. S.R.L. (Uruguay), solicita marca: "S.A.T.S.", clase/s Int. 9, 39, 42.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 36377 Set 25- v Oct 08

ACTA Nº 247.689.- Montevideo, setiembre 19 de 1991. Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Pablo Javier Lorenzo Fernández y Rafael Guillermo Silva Mauro (Uruguay), solicita marca: " PROPHYLVET", clase/s Int. 5.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 36378 Set 25- v Oct 08

ACTA Nº 247.690.- Montevideo, setiembre 19 de 1991. Oscar Bacot Silveira, por mario Uberti Toyos (Uruguay), solicita marca: "OBJETIVO", clase/s Int. 38.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 36379 Set 25- v Oct 08

ACTA Nº 247.645.- Montevideo, setiembre 18 de 1991. Norman Fox por Agio Sigarenfabrieken N.V. (Países Bajos), solicita marca: "PANTER", clase/s Int. 34.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 36382 Set 25- v Oct 08

ACTA Nº 247.644.- Montevideo, setiembre 18 de 1991. Norman Fox por Horacio A. García Terra (Montevideo), solicita marca: "CON- AID", clase/s Int. 1.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 36383 Set 25- v Oct 08

ACTA Nº 247.630.- Montevideo, 17 de setiembre de 1991.
Manfredo A. Cikato por Ivo Da Rosa Balsamo, José Antonio Ayala Faval y Sidney Pinto Ribeiro (Montevideo), solicita marca: "GRAMADO", clase/s Int. 20.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 36387 Set 25- v Oct 08

ACTA Nº 247.597.- Montevideo, 16 de setiembre de 1991.
Rodolfo Pilas Representando a Lazzuril Tintas Limitada (Brasil), solicita marca: "LAZZUDUR", clase/s Int. 2.-
23) N$ 17.600,00 10/pub 36395 Set 25- v Oct 08

ACTA Nº 247.591.- Montevideo, 16 de setiembre de 1991,.
Rodolfo Pilas por Compañia Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima, Industrial y Comercial (Uruguay), solicita marca: "SERRANO" clase Nº 29.-
23) N$ 35.200,00 10/pub 36396 Set 25- v Oct 08

ACTA Nº 247.598. - 16 setiembre 1991. - Rodolfo Pilas representando a Lazzuril Tintas Limitada (Brasil) solicita marca: LAZZUCRIL, clase 2.
23) N$ 17.600,00 10/pub 36398 Set 25- v Oct 08

ACTA Nº 247.599. - 16 setiembre 1991. - Rodolfo Pilas representando a Lazzuril Tintas Limitada (Brasil) solicita marca: LAZZULAC, clase 2.
23) N$ 17.600,00 10/pub 36399 Set 25- v Oct 08

ACTA Nº 247.600. - 16 setiembre 1991. - Rodolfo Pilas representando a Lazzuril Tintas Limitada (Brasil) solicita marca: LAZZUTEX, clase/s Int. 2.
23) N$ 17.600,00 10/pub 36400 Set 25- v Oct 08

ACTA Nº 247.592. - 16 setiembre 1991. - Rodolfo Pilas por Alcaraz Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca: SE.M.M. (Seguro Médico Montevideo), clases 36, 42.
23) N$ 35.200,00 10/pub 36401 Set 25- v Oct 08

ACTA Nº 247.593. - 16 setiembre 1991. - Rodolfo Pilas por Alcaraz Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca: SE.M.M. (Servicio Médico Montevideo), clase 42.
23) N$ 35.200,00 10/pub 36402 Set 25- v Oct 08

ACTA Nº 247.594. - 16 setiembre 1991. - Rodolfo Pilas por Apocalipse Modas Limitada (Uruguay) solicita marca: OCANA, clase 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 36403 Set 25- v Oct 08

ACTA Nº 247.596. - 16 setiembre 1991. - Rodolfo Pilas, por Apocalipse Modas Limitada (Uruguay) solicita marca: MONGOOSE, clase 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 36404 Set 25- v Oct 08

ACTA Nº 247.595. - 16 setiembre 1991. - Rodolfo Pilas por Apocalipse Modas (Uruguay) solicita marca: COKAO, clase 25 y 18.
23) N$ 35.200,00 10/pub 36405 Set 25- v Oct 08

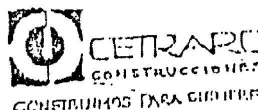
ACTA Nº 247.626.- Montevideo, setiembre 17 de 1991. Centro de Estudios de la Realidad Económica y social, solicita marca: "CERES", clase/s Int. 3,5,9,16,25,29,30, 32 a 36, 41,42.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 52.800,00 10/pub 36407 Set 25- v Oct 08

ACTA Nº 247.377.- Montevideo, 9 de setiembre de 1991.
Eduardo Fernández por ACAC Asociación de Cooperativas de Ahorro y Crédito (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 36, 39.-Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 36281 Set 26- v Oct 09

ACTA Nº 247.612.- Montevideo, setiembre 16 de 1991. Gonzálo Fernández Secco por Pascual Cetraro (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 37.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 36291 Set 26- v Oct 09

ACTA Nº 247.520.- Montevideo, setiembre 12 de 1991. Alfonzo Rivas & CIA, C.A. (Venezuela), solicita marca:



clase/s Int. 30.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 36301 Set 26- v Oct 09

ACTA Nº 247.423. -Setiembre 10 de 1991. - Instituto Veterinario Uruguay S.A. solicita marca: CANIPOR, clase Int. 5.
23) N$ 17.600,00 10/pub 35980 Set 23- v Oct 04

ACTA Nº 247.560. - Setiembre 13 de 1991. - Hugo Lzaro, solicita: VILP VERY IMPORTANT LITTLE PEOPLE, clase Int. 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 35981 Set 23- v Oct 04

ACTA Nº 247.561. - Setiembre 13 1991. - José Silva y Alem Gutiérrez, solicita marca: TORTULIN, clase/s Int. 30.
23) N$ 17.600,00 10/pub 35982 Set 23- v Oct 04

ACTA Nº 247.518.- Montevideo, setiembre 12 de 1991. Alfonzo Rivas & Cía. C.A. (Venezuela), solicita marca:



clase/s Int. 30.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 36302 Set 26- v Oct 09

ACTA Nº 247.519.- Montevideo, setiembre 12 de 1991. Alfonzo & C.A. (Venzuela), solicita marca:



clase/s Int. 29, 30.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 36303 Set 26- v Oct 09

ACTA Nº 247.625. - Montevideo, setiembre 17 de 1991. - Alvaro Crocco. por Metzen y Sena S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 36308 Set 26- v Oct 09

ACTA Nº 247.574.- Montevideo, setiembre 16 de 1991. Alvaro Crocco, por Urano Industria de Balanzas e Equipamiento Eletronicos Ltda (Brasil), solicita marca:



clase/s Int. 9.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 36309 Set 26- v Oct 09

ACTA Nº 247.646. - Montevideo, setiembre 18 de 1991. - Alvaro Crocco, por Héctor Cardelino S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 17 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 36312 Set 26- v Oct 09

ACTA Nº 247.403. - Montevideo, 10 setiembre 1991. - Gustavo Martinoni, por Garimport S.R.L., solicita marca: EXICO, clase: Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 36464 Set 26- v Oct 09

ACTA Nº 247.404. - Montevideo, 10 setiembre 1991. - Gustavo Martinoni, por Tapeti S.R.L., solicita marca: TAPETI, clase: Int. 27. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 36465 Set 26- v Oct 09

ACTA Nº 247.658. - Montevideo, 18 setiembre 1991. - Guzmán González Ruiz por Susana Arevalo Airis (Uruguay), solicita marca:



Clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 52.800,00 10/pub 36335 Set 26- v Oct 09

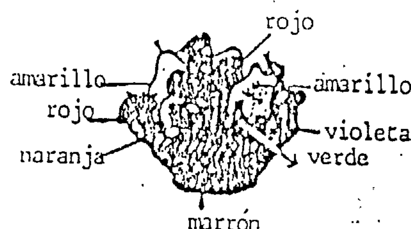
ACTA Nº 247.697. - Montevideo, 19 setiembre 1991. - Guzmán González Ruiz por Friedrichsfeld Ag. Keramik-Und Kunststoffwerke (Alemania), solicita marca:



Clases Int. 1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 17, 19, 20, 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 36336 Set 26- v Oct 09

ACTA Nº 23.270.- Montevideo, 7 de agosto de 1991. Guzmán González Ruiz por INOTAL S.A. (Uruguay), solicita marca: DISPOSITIVO CONVECTOR DE AIRE CALIENTE PARA CALEFFACIONAR UNA CASA. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 36337 Set 26- v Oct 09

ACTA Nº 247.643. - Montevideo, setiembre 18 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Marcelo Arenas (Uruguay), solicita marca:



Clases: Int. 29 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 36380 Set 26- v Oct 09

ACTA Nº 247.579. - Montevideo, 16 de setiembre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por VACACIONES & CO. (All Sports), Ltda. (Montevideo), solicita marca:

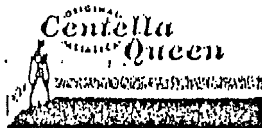


clase/s Int. 8, 11, 13, 18, 20, 25 y 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 36388 Set 26- v Oct 09

ACTA Nº 247.684. - Montevideo, 18 setiembre 1991. - Con esta fecha Lucía Calvento, solicitó la marca: CONTEMPO de la clase 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 36419 Set 26- v Oct 09

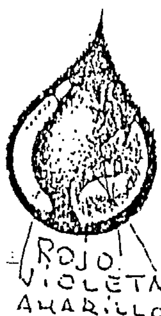
ACTA Nº 247.507. - Montevideo, 12 setiembre 1991. - Con esta fecha PABLO BALCIUNAS, solicitó la marca: PANAMA'S HAT, de la clase: 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 36429 Set 26- v Oct 09

ACTA Nº 247.580. - Montevideo, 16 de setiembre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por LABORATORIOS TEMIS LOSTALO S. A. (Argentina), solicita marca:



clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 36389 Set 26- v Oct 09

ACTA Nº 247.581. - Montevideo, 16 de setiembre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por TUMENES ORINOCO S. A. (Venezuela), solicita marca:



clase/s Int. 4, 11, 19, 35, 39 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 140.800,00 10/pub 36390 Set 26- v Oct 09

ACTA Nº 247.582. - Montevideo, 16 setiembre 1991. - Manfredo A. Cikato por Diego Caviglia y Alvaro Suárez (Montevideo), solicita marca:



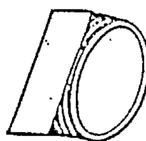
clase: Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 36391 Set 26- v Oct 09

ACTA Nº 247.628. - Montevideo, 17 setiembre 1991. - Manfredo A. Cikato por Mita Industrial Co. Ltd. (Japón), solicita marca:



clases: Int. 35, 37, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 36392 Set 26- v Oct 09

ACTA Nº 247.590. - Montevideo, 16 setiembre 1991. - Rodolfo Pilas por López Goldaracena Limitada (Uruguay), solicita marca:



clase: 17.
23) N$ 70.400,00 10/pub 36397 Set 26- v Oct 09

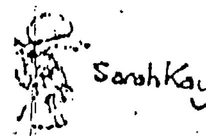
ACTA Nº 247.405. - Montevideo, 10 setiembre 1991. - Gustavo Martinoni, por Tapeti S.R.L., solicita marca: WALL TO WALL, clases: Int. 27 y 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 36466 Set 26- v Oct 09

ACTA Nº 247.540. - Setiembre 13/1991. - Nelson Elola y Alvaro Martínez (Montevideo), solicita marca:



clase/s Int. 42.
23) N$ 52.800,00 10/pub 36550 Set 26- v Oct 09

ACTA Nº 247.541. - Setiembre 13/1991. - Sara Shuster (Montevideo), solicita marca:



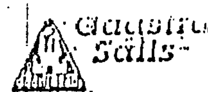
clase/s Int. 35.
23) N$ 70.400,00 10/pub 36551 Set 26- v Oct 09

ACTA Nº 247.542. - Setiembre 13/1991. - Dubourg, por Ducelit S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase/s Int. 1, 17, 21, 40.
23) N$ 70.400,00 10/pub 36552 Set 26- v Oct 09

ACTA Nº 247.543. - Setiembre 13/1991. - Enrique Roldán (Montevideo), solicita marca:



clase/s Int. 12.
23) N$ 52.800,00 10/pub 36553 Set 26- v Oct 09

ACTA Nº 247.632. - Setiembre 18, 1991. - Ricafrut S.R.L. solicita marca:



clase/s Int. 30.
23) N$ 70.400,00 10/pub 36587 Set 26- v Oct 09

ACTA Nº 247.633. - Setiembre 18, 1991. - Ricafrut S.R.L., solicita marca:



clase/s Int. 30.
23) N$ 70.400,00 10/pub 36588 Set 26- v Oct 09

ACTA Nº 247.634. - Montevideo, setiembre 18, 1991. - Claudia Pacheli, solicita marca: CAPE HORN, clase: Int. 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 36589 Set 26- v Oct 09

ACTA Nº 247.635. - Montevideo, setiembre 18, 1991. - Penino y Corona S. A., solicitan: PE.CO.SA., clase: Int. 30 (detalle).
23) N$ 17.600,00 10/pub 36590 Set 26- v Oct 09

ACTA Nº 247.746. - Montevideo, setiembre 20, 1991. - Reis & Shcolnik Ltda., solicita marca: BELMONT, clase: Int. 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 36591 Set 26- v Oct 09

ACTA Nº 247.747. - Montevideo, setiembre 20, 1991. - Casa Quinta Ltda. solicita marca: DOLORSAN clases Int.: 5, 14.
23) N$ 17.600,00 10/pub 36592 Set 26- v Oct 09

ACTA Nº 247.707. - Montevideo, setiembre 19, 1991. - Harry Kupferschmidt, solicita marca: MAICO clases Int.: 9; 10.
23) N$ 17.600,00 10/pub 36593 Set 26- v Oct 09

ACTA Nº 247.745. - Montevideo, setiembre 20, 1991 - De Guida S. C. solicita marca: PROCAR clase Int.: 12 (detalle).
23) N$ 17.600,00 10/pub 36594 Set 26- v Oct 09

ACTA Nº 246.982. - Montevideo, agosto 28 de 1991. - Gonzalo Fernández Secco - González Roverano (Uruguay), solicita marca:



clases: Int. 3 y 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 34050 Set 27- v Oct 10

ACTA Nº 247.710. - Montevideo, setiembre 20 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Tomai Ltda. (Uruguay) solicita marca: AZACONAZOL clase/s Int. 1. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 35200 Set 27- v Oct 10

ACTA Nº 247.606. - Montevideo, 16 de setiembre de 1991. - Con esta fecha diego Paseyro por Alberto Maskill solicitó registrar la marca KALAN BANANA clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 36600 Set 27- v Oct 10

ACTA Nº 247.607. - Montevideo, 16 de setiembre de 1991. - Con esta fecha Diego Paseyro por Albert Maskill solicitó registrar la marca GLOBAL DELIM clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 36601 Set 27- v Oct 10

ACTA Nº 247.548.- Montevideo, 13 de setiembre de 1991.
Xiedro Ltda, solicita marca:



, clase/s Int. 9.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 36602 Set 27- v Oct 10

ACTA Nº 247.549. - Montevideo, 13 de setiembre de 1991. - Con esta fecha Diego Paseyro por Albert Maskill (UY) solicitó registrar la marca BABY O' clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 36603 Set 27- v Oct 10

ACTA Nº 247.550. - Montevideo, 13 de setiembre de 1991. - Con esta fecha Diego Paseyro por Albert Maskill solicitó registrar la marca MOSHINO JEAN clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 36604 Set 27- v Oct 10

ACTA Nº 247.551. - Montevideo. - Diego Paseyro Ordeix por Albert Maskill solicitó registrar la marca GINO BENUCCI clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 36605 Set 27- v Oct 10

ACTA Nº 247.474. - Montevideo, 11 setiembre 1991. - Eduardo Fernández - Ricardo Yague (Uruguay) solicita: PIZZA CERO, clase/s Int. 42.

23) N$ 17.600,00 10/pub 36619 Set 27- v Oct 10

ACTA Nº 247.472. - Montevideo, 11 setiembre 1991. - Eduardo Fernández - Salex Ltda. (Uruguay) solicita: RIVIERA clase/s Int. 9 (detalle).
23) N$ 17.600,00 10/pub 36620 Set 27- v Oct 10

ACTA Nº 247.473. - Montevideo, 11 setiembre 1991. - Perses S.A. (Uruguay) solicita: BLUE STAR clase/s Int. 36, 42.
23) N$ 17.600,00 10/pub 36621 Set 27- v Oct 10

ACTA Nº 247.471.- Montevideo, 11 de setiembre de 1991.
Eduardo Fernández. Olfart S.A. (Uruguay), solicita marca:



, clase/s Int. 3, 14.-
23) N$ 52.800,00 10/pub 36622 Set 27- v Oct 10

ACTA Nº 247.756. - 20 setiembre 1991. - Rodolfo Pilas por Walter Sergio Rodríguez Depauli (Uruguay) solicita marca POLISEN, clase 35.
23) N$ 17.600,00 10/pub 36623 Set 27- v Oct 10

ACTA Nº 247.758. - 20 setiembre 1991. - Rodolfo Pilas por Negocios & Servicios Limitada (Uruguay) solicita marca: MERCOSUR clase/s Int. 3.
23) N$ 17.600,00 10/pub 36624 Set 27- v Oct 10

ACTA Nº 247.757. - 20 setiembre 1991. - Rodolfo Pilas por Fármaco Uruguayo Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca: PANAT clase/s Int. 5.
23) N$ 17.600,00 10/pub 36625 Set 27- v Oct 10

ACTA Nº 247.759.- 20 de setiembre de 1991.
Rodolfo Pilas por Intercontinental Zona Libre Sociedad Anónima (PANAMA), solocita marca:

MIRAGE

clase/s 14.-
23) N$ 52.800,00 10/pub 36626 Set 27- v Oct 10

ACTA Nº 247.760.- 20 de setiembre de 1991.
Rodolfo Pilas por Garmín Corporation (Estados Unidos), solicita marca:



clase/s 9.-
23) N$ 52.800,00 10/pub 36627 Set 27- v Oct 10

ACTA Nº 247.708. - Montevideo, setiembre 20 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Torrente S.A. (Uruguay) solicita marca: TORRELATEX clase/s Int. 1, 16 y 17. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 36633 Set 27- v Oct 10

ACTA Nº 247.709. - Montevideo, setiembre 20 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Torrente S.A. (Uruguay) solicita marca: FORTIPRENE clase/s Int. 17 s/d., e Int. 1. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 36634 Set 27- v Oct 10

ACTA Nº 247.711. - Montevideo, setiembre 20 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Tomai Ltda. (Uruguay) solicita marca: IMAZALIL clase/s Int. 1. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 36636 Set 27- v Oct 10

ACTA Nº 247.712. - Montevideo, setiembre 20 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Mario C. Isola S.A. (Uruguay) solicita marca: NATUVISION clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 36637 Set 27- v Oct 10

ACTA Nº 247.713. - Montevideo, setiembre 20 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Mario C. Isola S.A. (Uruguay) solicita marca: KATARASTOP clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 36638 Set 27- v Oct 10

ACTA Nº 247.748. - Montevideo, 20 de setiembre de 1991. - Guzmán González Ruiz por Diamantino S.A. (Uruguay) solicita marca: PLUS SERVICE clase/s Int. 37a.. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 36694 Set 27- v Oct 10

ACTA Nº 247.749. - Montevideo, 20 de setiembre de 1991. - Guzmán González Ruiz por Novo S.R.L. (Uruguay) solicita marca: PRENINA clase/s Int. 1a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 36695 Set 27- v Oct 10

ACTA Nº 247.774. - Montevideo, 23 de setiembre de 1991. - Guzmán González Ruiz por Laboratorios Medex-Omicrón S.A.I.C. (Argentina) solicita marca: PROVIGOR clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 36696 Set 27- v Oct 10

ACTA Nº 247.544. - Montevideo, setiembre 13, 1991. - José L. Guichón, por George Gandelman, (de U.S.A.) solicitó marca: VAN CLEEF clase/s Int. 35 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 36737 Set 27- v Oct 10

ACTA Nº 247.571. - Montevideo, setiembre 16, 1991. - José L. Guichón, por Tecnomadera Ltda. (de Uruguay) solicitó marca IMPACT clase/s Int. 20. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 36738 Set 27- v Oct 10

ACTA Nº 247.572. - Montevideo, setiembre 16, 1991. - José L. Guichón, por L'Oreal (de Francia) solicitó marca VISUELLE clase/s Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 36739 Set 27- v Oct 10

ACTA Nº 247.618.- Montevideo, setiembre 17 de 1991. José L. Guichón, por Editorial América S.A., solicita marca:



, clase/s Int. 16 s/d.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 123.200,00 10/pub 36740 Set 27- v Oct 10

ACTA Nº 247.636.- Montevideo, 18 de setiembre de 1991.
Instituto de Enseñanza de los Hermanos del Sagrado Corazón (Uruguay), solicita marca: CENTRO EDUCACIONAL DE INFORMATICA SUPERIOR (C.E.I.S.), clase/s Int. 41 Int. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 36554 Set 26- v Oct 09

ACTA Nº 247.527. - Montevideo, 13 setiembre 1991. - Manfredo A. Cikato por Vacaciones & Co. (All Sports)

Ltda. (Montevideo), solicita marca BERKLEY - TRILINE - TRIMAX, Clase Int. 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 35963 Set 30- v Oct 11

ACTA Nº 247.687.- Montevideo, setiembre 19 de 1991. José L. Guichón, por Unibind (Cyprus) Limited, de Chipre, solicita marca:

ROJO BLANCO
Unibind
NEGRO

clase/s Int. 7 y 16.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 36742 Set 27- v Oct 10

ACTA Nº 247.695. - Montevideo, 19 de setiembre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Arytex S.A. (Montevideo) solicita marca: MONOTUBO clase/s Int. 20. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 36771 Set 27- v Oct 10

ACTA Nº 247.694.- Montevideo, 19 de setiembre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Consorcio del Uruguay S.A. (Montevideo) solicit/s Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 36772 Set 27- v Oct 10

ACTA Nº 247.647. - Montevideo, 18 de setiembre de 1991. - Manfredo A. Cikato por Corporación Publicitaria S.A. (Montevideo) solicita marca: NUMEROMANIA clase/s Int. 32, 35, 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 36773 Set 27- v Oct 10

ACTA Nº 244.898.- Montevideo, 21 de junio de 1991. Norman Fox por Memphis S/A Industrial (Brasil), solicita marca: " 4 ESTACOES", clase/s Int. 3.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26241 Set 30- v Oct 11

ACTA Nº 247.279.- Montevideo, 5 de setiembre de 1991.
Guzmán González Ruiz por JOOP!GmbH (Alemania), solicita marca:



clase/s Int. 8, 9, 11, 14, 18, 21, 24, 25, 27, y 42. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 34897 Set 30- v Oct 11

ACTA Nº 247.491. - Montevideo, setiembre 12 de 1991. - Norman Fox por, Dowelanco (USA), solicita marca: TWIN PACK, Clase Int. 20 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 35570 Set 30- v Oct 11

ACTA Nº 247.525. - Montevideo, 13 setiembre 1991. - Manfredo A. Cikato por Vacaciones & Co. (All Sports) Ltda. (Montevideo), solicita marca MARUTO, Clase Int. 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 35961 Set 30- v Oct 11

ACTA Nº 247.526. - Montevideo, 13 setiembre 1991. - Manfredo A. Cikato por Vacaciones & Co. (All Sports Ltda.) (Montevideo), solicita marca OPINEL - LA MAIN COURONNEE, clase/s Int. 8. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 35962 Set 30- v Oct 11

ACTA Nº 247.529. - Montevideo, 13 setiembre 1991. - Manfredo A. Cikato por Liuski International Inc. (una Corporación organizada bajo las leyes de Delaware) (USA), solicita marca LIUSKI, clase/s Int. 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 35965 Set 30- v Oct 11

ACTA Nº 247.504. - Montevideo, 12 setiembre de 1991. - Manfredo A. Cikato por Bolsa de Valores (Montevideo), solicita marca O.B.E. (Oficina Bursatil Electrónica), clase Int. 36, Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 35974 Set 30- v Oct 11

ACTA Nº 247.784. - Montevideo, 24 setiembre 1991. - Con esta fecha Ignacio Javier Roure Quadrelli, solicita la marca: REINAFLOR de la clase 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 36732 Set 30- v Oct 11

ACTA Nº 247.637. - Montevideo, setiembre 17, 1991. - José L. Guichón, por A. A. Abrasivos Argentinos S. A. I. C., de Argentina, solicitó marca: DOBLE A, clase int. 17 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 36741 Set 30- v Oct 11

ACTA Nº 247.714. - Montevideo, setiembre 20, 1991. - José L. Guichón, por Elena Margarita Heider Van Cleef, de Uruguay, solicitó marca: HEIDER, clases ints. 9 y 42 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 36743 Set 30- v Oct 11

ACTA Nº 247.767. - Montevideo, setiembre 23, 1991. - José L. Guichón, por Revlon (Suisse) S. A., de Suiza, solicitó renovar marca FIRE AND ICE, clase int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 36745 Set 30- v Oct 11

Acta Nº 247768.- Montevideo, 23 de setiembre de 1991.- JOSE L. GUICHON, por REVLON (SUISSE) S.A. de Suiza, solicito renovar marca "ULTIMA", clases ints. 3 s/d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 36746 Set 30- v Oct 11

ACTA Nº 247.773. - Montevideo, 23 setiembre 1991. - Con esta fecha Cadur S. R. L. Uy solicitó la marca: ERIC DUCAP de la clase 25 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 52.800,00 10/pub 36756 Set 30- v Oct 11

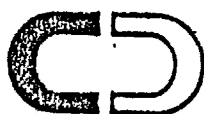
ACTA Nº 247.648.- Montevideo, 18 de setiembre de 1991.
Manfredo A. Cikato por Consorcio del Uruguay S.A. (Montevideo), solicita marca: "ZAP", clase/s Int. 36.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 36774 Set 30- v Oct 11

ACTA Nº 247.649.- Montevideo, 18 de setiembre de 1991.
Manfredo A. Cikato por Laboratorios Pasteur S.A. (Montevideo), solicita marca: "VERMISEN", clase/s Int. 5.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 36775 Set 30- v Oct 11

ACTA Nº 247.650.- Montevideo, 18 de setiembre de 1991.
Manfredo A. Cikato por Di Marco Industria e Comercio de Alimentos Ltda (Brasil), solicita marca: "DEL MAESTRO", clase/s Int. 29 y 30.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 36776 Set 30- v Oct 11

ACTA Nº 247.651.- Montevideo, 18 de setiembre de 1991. Manfredo A. Cikato por Carlos Schöpf (Montevideo), solicita marca: "OMEGA", clase/s Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 36777 Set 30- v Oct 11

ACTA Nº 247.696. - Montevideo, 19 de setiembre de 1991. - Manfredo A. Cikato por Gilberto Cyrillo Henrich (Brasil), solicita marca



carrano

clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 36778 Set 30- v Oct 11

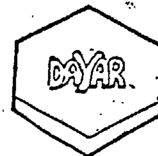
ACTA Nº 247.652. - Montevideo, 18 de setiembre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Establecimientos Fabriles GuereÑo S.A. (Argentina), solicita marca:



clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 176.000,00 10/pub 36779 Set 30- v Oct 11

ACTA Nº 247.557. - Francisco Marques Lessa, solicitó marca: LA BASE clase/s Int. 16, 25, 41.
23) N$ 17.600,00 10/pub 36842 Set 30- v Oct 11

ACTA Nº 247.613. - Montevideo, 16 de setiembre de 1991. - Juan Miguel Freira por Roberto Fuentes (Montevideo), solicita marca:



clase 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 36843 Set 30- v Oct 11

ACTA Nº 247.729. - Montevideo, 20 de setiembre de 1991. - Billy Fox, por Brown & Williamson Tobacco Corporation (USA), solicita renovación:



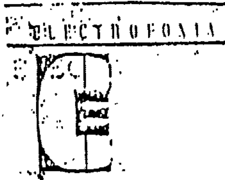
clase Int. 34 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 140.800,00 10/pub 36850 Set 30- v Oct 11

ACTA Nº 247.734. - Montevideo, setiembre 20 de 1991. - Diego Terra Carve por Industrializadora de Maíz S.A. (Montevideo) solicita marca: MAZOLIVE clase/s Int. 29, 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 36851 Set 30- v Oct 11

ACTA Nº 247.732. - Montevideo, setiembre 20 de 1991. - Norman Fox por, Companhia Fiat Lux, de Fosforos de Seguranca (Brasil) solicita marca: THE LION clase/s Int. 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Direc/ ión.
23) N$ 35.200,00 10/pub 36852 Set 30- v Oct 11

ACTA Nº 246.710. - Montevideo, agosto 21 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Manufacture des Montres Jaguar S. A. (Suiza), solicita marca: JAGUAR, clase: Int. 14 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 32590 Oct 01- v Oct 14

ACTA Nº 246.954. - Montevideo, 28 agosto 1991. - Manfredo A. Cikato por Electrofonía S. R. L. (Montevideo), solicita renovar marca:



clases Int. 7, 8, 9, 11, 14 y 17. - Publiquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 33902 Oct 01- v Oct 14

ACTA Nº 247.234. - Montevideo, 4 setiembre 1991. - Guzmán González Ruiz por Alberto Sion Cheja (Argentina) solicita marca: "GELTIB-IOX" Clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 34896 Oct 01- v Oct 14

ACTA Nº 247.138. - Montevideo, setiembre 2 de 1991. - Dubourg por Productos Alimenticios El Continente S.A.C.I.A. (Argentina) solicita marca:



clase Int. 30.
23) N$ 70.400,00 10/pub 35111 Oct 01- v Oct 14

ACTA Nº 247.140. - Setiembre 2, 1991. - Dubourg por Cymaco S. A. (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 12.
23) N$ 17.600,00 10/pub 35112 Oct 01- v Oct 14

ACTA Nº 247.396. - Montevideo, 10 de setiembre de 1991. - Guzmán González Ruiz, por FABIO MARIO GAZZOLA BERNO y LUCA EMANUELE GIRARDI (Uruguay), solicita marca: "GIUGGIARO", clase/s Int. 25&. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 35509 Oct 01- v Oct 14

ACTA Nº 247.397. - Montevideo, 10 de setiembre de 1991. - Guzmán González Ruiz, por DIREKT.V S. A. (Uruguay), solicita marca: "PATRIOT", clase/s Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 35510 Oct 01- v Oct 14

ACTA Nº 247.398. - Montevideo, 10 de setiembre de 1991. - Guzmán González Ruiz, por ISAAC WAJSWOL EIDELMAN (Uruguay), solicita marca: "BOWEN", clase/s Int. 3&. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 35511 Oct 01- v Oct 14

ACTA Nº 247.512. - Montevideo, 12 de setiembre de 1991. - Guzmán González Ruiz, por MONTE CARLO TV S. A. (Uruguay), solicita marca: "EN PROFUNDIDAD", clase/s Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 35512 Oct 01- v Oct 14

ACTA Nº 247.513. - Montevideo, 12 de setiembre de 1991. - Guzmán González Ruiz, por MONTE CARLO TV S. A. (Uruguay), solicita marca: "TELEFLASH", clase/s Int. 41&. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 35513 Oct 01- v Oct 14

ACTA Nº 247.516. - Montevideo, 12 de setiembre de 1991. - Guzmán González Ruiz, por FRAGARIA S.R.L. (Argentina), solicita marca: "FRAGARIA", clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 35516 Oct 01- v Oct 14

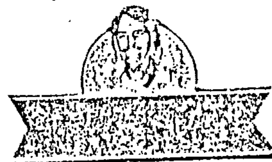
ACTA Nº 247.478. - Montevideo, setiembre 12 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Pinturas Inca S.A. (Uruguay), solicita marca: DECORALBA, Clase Int. 2 y 27. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 35707 Oct 01- v Oct 14

ACTA Nº 247.733. - Montevideo, setiembre 20 de 1991. Norman Fox por Star Micronics América, Inc. (USA), solicita marca:



clase/s Int. 9 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 36853 Oct 01- v Oct 14

ACTA Nº 247.558. - Montevideo, setiembre 13, 1991. - Francisco Márques Lessa solicita marca:



clase Int. 41.
23) N$ 70.400,00 10/pub 36841 Set 30- v Oct 11

ACTA Nº 247.730. - Montevideo, setiembre 20 de 1991. - Eduardo Lapenne por Richardson-Vicks Inc. (USA) solicita marca: FIXODENT clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 36854 Oct 01- v Oct 14

ACTA Nº 247.731. - Montevideo, setiembre 20 de 1991. - Eduardo Lapenne por Sandoz S.A. también comerciando como (SANDOZ AG) (SANDOZ LTD.) (Suiza) solicita marca: LESCOL clase/s Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 36855 Oct 01- v Oct 14

ACTA Nº 247.766. - Montevideo, setiembre 23 de 1991. - Eduardo Lapenne por Warwick International Group PLC (GB) solicita marca: MYKON clase/s Int. 1. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 36856 Oct 01- v Oct 14

ACTA Nº 247.771. - Montevideo, setiembre 23 de 1991. Mónica Bacot Silveira, por Compañia Industrial de Tabacos Monte Paz (Uruguay), solicita marca: 'RED SKIN", clase/s Int. 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 36860 Oct 01- v Oct 14

ACTA Nº 247.781. - Montevideo, setiembre 24 de 1991. Oscar Bacot Silveira, por Compañia nacional de Chocolates S.A. (Colombia), solicita marca: 'CHOCOLIST", clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 36861 Oct 01- v Oct 14

ACTA Nº 247.720. - Montevideo, 20 de setiembre de 1991.
Manfredo A. Cikato por Intebon Administración e Comercio S.A. (Argentina), solicita marca: "SPIGHELLA", clases Int. 29 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 36865 Oct 01- v Oct 14

ACTA Nº 247.721. - Montevideo, 20 de setiembre de 1991.
Manfredo A. Cikato por Asistencia Recíproca Pertrolera Estatal Latinoamericana (ARPEL) (Montevideo), solicita marca: CONGRESO LATINOAMERICANO DE HIDROCARBUROS EXPOSICION LATINOAMERICANA DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA HIDROCARBURIFERA, clase/s Int. 35 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 52.800,00 10/pub 36866 Oct 01- v Oct 14

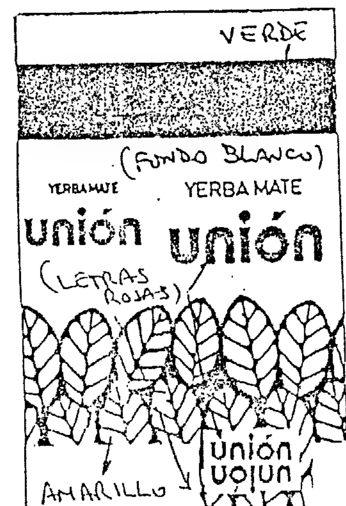
ACTA Nº 247.722. - Montevideo, 20 de setiembre de 1991.
Manfredo A. Cikato por Asistencia Reciproca Petrolera Estatal Latinoamericana (ARPEL) (Montevideo), clase/s Int. 35 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 36867 Oct 01- v Oct 14

ACTA Nº 247.723. - Montevideo, 20 de setiembre de 1991.
Manfredo A. Cikato por Horacio Néstor Russo (Argentina), solicita marca: "JAHRO", clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 36868 Oct 01- v Oct 14

ACTA Nº 247.724. - Montevideo, 20 de setiembre de 1991.
Manfredo A. Cikato por Trisoft Textil Ltda. (Brasil), solicita marca: "TRISSSOFT", clase/s Int. 20. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 36869 Oct 01- v Oct 14

ACTA Nº 247.718. - Montevideo, 20 de setiembre de 1991.
Manfredo A. Cikato por El Dante Saic (Argentina), solicita marca: "ROCKY II", clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 36870 Oct 01- v Oct 14

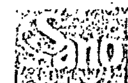
ACTA Nº 247.719. - Montevideo, 20 de setiembre de 1991.
Manfredo a. Cikato por Establecimiento Las Marías Sacifa (Argentina),



clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 176.000,00 10/pub 36871 Oct 01- v Oct 14

ACTA Nº 247.584. - Setiembre 16, 1991. - Ifler S.A. (Montevideo) solicita marca: GIOIA clase/s Int. 24.
23) N$ 17.600,00 10/pub 36912 Oct 01- v Oct 14

ACTA Nº 247.585. - Montevideo, setiembre 16 de 1991. Ifler S.A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 25.
23) N$ 52.800,00 10/pub 36913 Oct 01- v Oct 14

ACTA Nº 247.627. - Setiembre 17, 1991. - Jorge Vega (Montevideo) solicita marca: PANENA clase/s Int. 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 36914 Oct 01- v Oct 14

ACTA Nº 247.587. - Setiembre 16, 1991. - Mauricio Jasinski (Montevideo) solicita marca: INTROSPECT clase/s Int. 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 36915 Oct 01- v Oct 14

ACTA Nº 247.588. - Setiembre 16, 1991. - Mauricio Jasinski (Montevideo) solicita marca: ACUVUE clase/s Int. 5.
23) N$ 17.600,00 10/pub 36916 Oct 01- v Oct 14

ACTA Nº 247.803. - Montevideo, 26 de setiembre de 1991. - con esta fecha Alfredo Michel Arnaud solicitó la marca CHEROKEE clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 36941 Oct 01- v Oct 14

ACTA 246.913. - Montevideo, 27 agosto 1991. - Petre Herbert Hermann o Pedro Heriberto Germán Iacobi o Jacobi Lovenbach o Lowenbach y Beatriz María Sueiro Hardy (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 33455 Oct 02- v Oct 15

ACTA Nº 245.826. - Montevideo, 22 julio 1991. - Manfredo A. Cikato por Novus International Inc. (USA), solicita marca: NOVUS (Prioridad de Benelux Nº 764185 del 27/5/1991), Clases Int. 5, 31, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 33895 Oct 02- v Oct 15

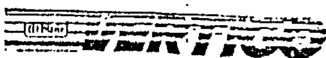
ACTA Nº 247.425.- Montevideo, 11 de setiembre de 1991.
Manfredo A. Cikato por Juan Carlos Belza Penela (Uruguay), solicita marca:



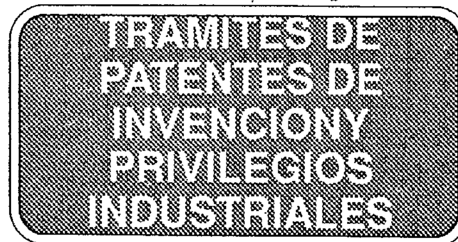
clase/s Int. 10.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 35573 Oct 02- v Oct 15

ACTA Nº 247.196. - Montevideo, 3 de setiembre de 1991. - José L. Guichón por L'Oreal, de Francia, solicitó marca L'OREAL
LES TECHNICARES, clase Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 34713 Oct 03- v Oct 16

ACTA Nº 247.715.- Montevideo, setiembre 20 de 1991. Héctor Lusich, por Sociedad Editora Uruguaya S.A., de Uruguay, solicita renovar marca:



clase/s Int. 1, 2, 7, 9, 16 y 20 s/d. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 36744 Oct 03- v Oct 16



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 23.213. - Montevideo, abril 22 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por CPC International, Inc., una corporación organizada y existente bajo las leyes del Estado de Delaware. (Estados Unidos). solicita patente de invención para: UN PROCESO CO-HIDROLITICO PARA LA PRODUCCION DE EXTRACTOS NOVEDOSOS DE PROTEINAS DE LEVADURAS Y SIN LEVADURA, reivindicando prioridad britanica Nº 9009000.2 de fecha 21/04/90. de acuerdo con la Ley 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 103.500,00 10/pub 36105 Set 23- v Oct 04

ACTA Nº 23.260. - Montevideo, 10 de julio de 1991. - Alejandro Uval Artigalas, (Uruguay), Solicita Patente de Invención: "NUEVO PROCEDIMIENTO DE EXTRACTOR DE ACEITE, A PARTIR DE HIGADO DE PESCADO", Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 26.400,00 10/pub 29648 Set 24- v Oct 07

ACTA Nº U 2958.- Montevideo, setiembre 13 de 1991. Norma Fox por Dyoya S.A. (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "VIGA DE MADERA", de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación.- La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 36116 Set 24- v Oct 07

ACTA Nº U 2396. - Montevideo, junio 28/1991. - M. Dubourg por Property Ltda. (Montevideo), solicita modelo utilidad:CERCO. - Publíquese conforme ley Nro. 14.549. - La Dirección.
24) N$ 35.200,00 10/pub 35118 Set 25- v Oct 08

ACTA Nº 23.207.- Montevideo, abril 10 de 1991. Juan Miguel Freira por CArlos Pires Machado (BR). Solicita patente de invención para "CHURRASQUERA", Publiquese diez días consecutivos. - La Dirección.
24) N$ 26.400,00 10/pub 36294 Set 25- v Oct 08

ACTA U 2930. - Montevideo, 20 de junio de 1991. - Rodolfo Pilas, por NEMGRAF LIMITADA (Uruguay), solicita modelo de Utilidad: "DISPOSICION CONSTRUCTIVA EN CAJA, ESTUCHE O LO SIMILAR, CONASA DE PORTE.
24) N$ 26.400,00 10/pub 36394 Set 26- v Oct 09

ACTA Nº 2629. - Montevideo, 18 de setiembre de 1991. - Con esta fecha, CLOVIS EVAR SILVEIRA DIAZ, (Uruguay), solicita patente de: MODELO INDUSTRIAL para: "MESA RODANTE DE TELEVISION Y VIDEO". - Publíquese conforme Ley 14.549. Se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 36418 Set 26- v Oct 09

ACTA Nº -2960. - Montevideo, 17 de setiembre de 1991. - Con esta fecha, Centro de Mantenimiento S.R.L. (Uruguay) solicita patente Modelo de Utilidad para: "Sistema de Imperbealización". - Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 36748 Set 27- v Oct 10

ACTA Nº 23.204.- Montevideo, 8 de abril de 1991. - Manfredo A. Cikato por F. Hoffmann-La Roche AG (Suiza), solicita patente invención: "Procedimiento para la preparación de compuestos del carbafenemo", (Prioridad USA del 9.4.1990 presentada bajo Nº 506.135). - Publíquese conforme ley 10.089. - La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 36770 Set 27- v Oct 10

ACTA Nº 23.281. - Montevideo, 6 de setiembre de 1991. - Guzmán González Ruiz, por GIDEON RUTTENBERG (U.S.A.),solicita patente de invención: "METODOY APARATO PARA LA CONVERSION DE BAJO CAUDAL CONTINUO A PRESION EN ALTO CAUDAL EN PULSOS" - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 52.800,00 10/pub 35517 Oct 01- v Oct 14

ACTA Nº 23.199.- Montevideo, 18/03/91.
Gustavo MArtinoni, por Fernando Sergio Cancela Soba (Uruguay), solicita patente de invención, denominada:" NUEVO SISTEMA DE ARCHIVO O SIMILAR". Publíquese de acuerdo a la ley 10.089. - La Dirección.
24) N$ 26.400,00 10/pub 36196 Oct 02- v Oct 15

ACTA Nº U 2900. Montevideo, 18 de marzo de 1991. Gustavo Martinoni, por Iván Rodríguez Barosso (Uruguay), solicita modelo de utilidad denominada: "SOPORTES MODULARES TRANSFERIBLES. De acuerdo a la ley 14.549, se ordena esta publicación.- La Dirección.
24) N$ 26.400,00 10/pub 36197 Oct 02- v Oct 15



Ley 26 de setiembre de 1904.- MIRIAM ALICIA TEITELBAUM prometió vender a Carolina Patricia De Rogatis, el salón de venta de golosinas y quinielas de Obligado 1188. - Acreedores al mismo.
25) N$ 70.400,00 20/pub 34133 Set 06- v Oct 03

Ley 26 de setiembre de 1904.- Novarón S.A. prometió vender a Santa Margarita Ltda. Panadería y Confitería sita en René Nº 1596. - Acreedores al mismo.
25) N$ 70.400,00 20/pub 34192 Set 09- v Oct 04

AREICA LIMITADA
LLAMADO A ACREEDORES
(Panadería Iberoamérica), de la calle Gaboto Nº 1471, convoca a acreedores por cesión de cuotas, presentarse en Treinta y Tres 1374, Esc. 004.
25) N$ 70.400,00 20/pub 34232 Set 10- v Oct 07

Ley 26 de setiembre de 1904. EUSEBIO OTERO cedió promesa de compraventa a "ALFA BRAVO SRL" negocio Carnicería sito en Fraternidad 4196. Acreedores presentarse en Ituzaingó 1309 Esc. 402.
25) N$ 70.400,00 20/pub 34373 Set 10- v Oct 07

Ley 26 de setiembre de 1904.- Alvaro González López y Martha Jordan Walter prometimos vender a Wickers Limitada el Salón "Trocadero" de golosinas, papelería y quinielas, sito rez Castellano 1542. Montevideo. Acreedores al mismo.
25) N$ 70.400,00 20/pub 34500 Set 11- v Oct 08

Ley 26/9/904. - Prometimos vender a Brenda Larrosa, Comercio Gauna 3801. - CANEPA y BARDANCA. - Acreedores allí.
25) N$ 35.200,00 20/pub 34760 Set 13- v Oct 10

Ley 26 de setiembre de 1904.- "Estación Luján S.R.L." prometió vender comercio Av. Italia 4095, acreedores allí.
25) N$ 35.200,00 20/pub 34766 Set 13- v Oct 10

Ley 26 de setiembre de 1904.- María Emilia Marchi Badilla prometió en venta el Lavadero automático familiar en Setembrino Pereda 3129 a Gladys Salina de Tapia. Acreedores presentarse en el propio comercio.
25) N$ 70.400,00 20/pub 34925 Set 13- v Oct 10

ILDA R. LEIZA BARISSONE, promete vender a Reneé Elizabeth Fernández Ferreira, Almacén en García Peña 2802 Bis. Acreedores al mismo.
25) N$ 70.400,00 20/pub 34935 Set 13- v Oct 10

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a José

n Constituyente 1816/1818. - AURORA PEREIRA SAA. -

pub 35197 Set 17- v Oct 14

1904.- ita acreedores Pensión Maldona-

pub 35270 Set 17- v Oct 14

de 1904.- . ita acreedores Pensión Cerrito

pub 35271 Set 17- v Oct 14

1904.- MILTON RODRIGUEZ ...l prometen vender Casas de ... en Rivera 3569 a Richard Suárez y

20/pub 35672 Set 19- v Oct 16

1904.- RAQUEL INES SILVE- ...LAN prometí vender a José Romero y ... Denis Carnicería en Ruta 102 Km. ... Nicolich. - Acreedores al Mis-

pub 35848 Set 20- v Oct 17

de 1904.- Prometí vender a JORGE ... MELONI, comerci sito en Isla de ... Despensa El Trebol", Acreedores: Al ... de Scala.

20/pub 35918 Set 20- v Oct 17

... - JOSE ALVAREZ, vendió ... Bar-Pizzería Libres Ltda.". -

20/pub 29672 Set 24- v Oct 21

...iembre de 1904.- ...orporation S.R.L. prometió vender a J.B. ...io en el ramo de Club de video Video King ...o Blanco No. 1097. Acreedores al mismo.

.400,00 20/pub 35272 Set 24- v Oct 21

...iembre de 1904.- MARIA DEL ROSARIO ...OR SIMMARI prometí vender a Veani ...ra Gutiérrez Salón Calle Canstatt 3201. -

.400,00 20/pub 31651 Set 25- v Oct 22

...setiembre de 1904.- Prometí vender a LA ...L., kiosco de Comercio 2335 bis. Acreedo- ..., UMBERTO VEGGIA ROSELLO.

.400,00 20/pub 36650 Set 27- v Oct 24

...etiembre de 1904.- ALFIL LIMITADA, ...der a DIPAVI S.R.L. café y bar LIBERTAD ...Agraciada 2700 Acreedores en el mismo.

.400,00 20/pub 36658 Set 27- v Oct 24

...tiembre de 1904.- "SAN ANDRES LIMI- ...ió compromiso de compraventa a Juan ... y otra,, Farmacia Mitre sita en Hocquard Nº ... Acreedores a la Avda. Uruguay Nº 1723.

0.400,00 20/pub 36051 Oct 01- v Oct 28

...tiembre de 1904.- VERONICA M. KENT y ... J. RAMIS prometieron vender a Julio César ...lecimiento comercial que en el ramo de qui- ...ales, gira en Avda. San Martín 2642. - Acreedores en el mismo.

25) N$ 70.400,00 20/pub 36905 Oct 01- v Oct 28

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Expediente 6580/216/90

Notificación. - Notifícase por esta vía a MARIA JULIA LAGUARDA RIVAS, la resolución del Directorio de ANTEL Nº 1.770/90 de fecha 28/11/90, recaída en expediente 6580/216/90, que dispone:
1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Gestión Clientes de Montevideo relativa a la deuda del servicio 20 86 32 de Montevideo a nombre de María Julia Laguarda Rivas, por un monto de N$ 245.011,00 (nuevos pesos doscientos cuarenta y cinco mil once con 00/00), calculada al día 16/10/90.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. - Asesoría Letrada de ANTEL, Susana G. Peruzzo.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 43892 Oct 01- v Oct 03

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Expediente 6580/207/90

Notificación. - Notifícase por esta vía a GERDA LIEBERMENCH de SEELENBERGER, las resoluciones del Directorio de ANTEL Nos. 1768/90 Y 366/91 de fechas 28/11/90 y 7/3/91 respectivamente, recaída en Expediente 6580/207/90 que dispone:
1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Gestión Clientes de Montevideo, relativa a la deuda del servicio 78 75 40 de Montevideo, a nombre de Gerda Liebermench de Seelenberger, por un monto de N$ 130.806,00 (nuevos pesos ciento treinta mil ochocientos seis con 00/00), calculada al día 16/10/90.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. - Asesoría Letrada de ANTEL. - Susana C. Peruzzo.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 43894 Oct 01- v Oct 03

U.T.E.

Se cita, intima y emplaza al Sr. Erico Ruiz Reina para que dentro del tercer día se presente en su lugar de trabajo (Central Rivera.- Dirección Regional III) bajo apercibimiento de que si no lo hiciece se le tendrá por renunciante, de conformidad a la reglamentación respectiva.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 44762 Oct 02- v Oct 04

U.T.E.

Se notifica aresa GOFER S.A., por este medio, que con referencia a la Licitación Pública Nº 899/90, Exp' 375.366, esta administración ha dispuesto por R.91.-2949 del 18/9/91, desestimar la impugnación interpuesta por esa firma y adjudicar el suministro a Telefax S.A.- Gerencia División Abastecimientos y Servicios.- DEPTO. DE RELACIONES PUBLICAS.

27) (Cta. Cte.) 2/pub 44761 Oct 02- v Oct 03

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Se intima al Sr. Manuel Suárez Luzardo a presentarse a desempeñar tareas en el Casino del Estado Piriápolis en un plazo de 3 días bajo apercibimiento de rescisión de contrato (Art. 2do. del decreto del 24 de mayo de 1960).

27) (Cta. Cte.) 3/pub 44763 Oct 02- v Oct 04

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Montevideo, 29 de agosto de 1991.
Se establece el siguiente texto tipo para el llamado a la Audiencia Pública que corresponde sea publicado durante tres días consecutivos en el "Diario Oficial" y Diario del Departamento de Soriano:

Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Dirección Nacional de Hidrografía.
Se comunica que se ha presentado a esta Dirección Nacional Juan Angel Viurrarena Dominique solicitando la concesión de uso privativo de una fracción del álveo del Río Negro, frente al padrón Nº 5 de la primera Sección Judicial del departamento de Soriano, con destino a Varadero.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 9 de octubre de 1991, a las 16:00 horas, en la sede de la Dirección Nacional de Hidrografía, Ciudadela 1414, 2º piso. - C/N (R) Ing. Ind. Yamandú Ubal, Director Nacional de Hidrografía.

27) N$ 42.240,00 3/pub 35372 Oct 01- v Oct 03

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Nacional de Minería y Geología

EDICTO.- Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de mayo de 1991 en el expediente As. 3/86 C.243, se concedió a Compañía Oriental de Minerales S.A. el título minero Concesión para Explotar, por el plazo de 30 años, para la explotación de un yacimiento de caliza, ubicado en la 3era. Sección Judicial del departamento de Maldonado, en una superficie de 33 Hás 0012 m.c. y 6 Hás 9988 mc. afectando parcialmente a los predios empadronados con los Bros. 1.200 y 14207, el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros, Subsección Concesión para Explotar con el Nº 87 del Libro I. En fe de ello, y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veinticinco días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y uno.- Selva Arrascaeta Acosta, Escribana Enc. del Reg. Gen. de Minería. Div.Minería.

27) N$ 46.520,00 3/pub 36978 Oct 02- v Oct 04

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notifícase a la empresa NICOLETTI NICOLETTI EMA RENE de la Resolución de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social de fecha 27/7/90 (Exp. 12664/89) por la que se le sanciona con multa de 30 UR (Treinta Unidades Reajustables) por infracción a: ley 15.903 Art. 293 e intímase el pago de la misma en al Oficina de Trabajo de Las Piedras (General Flores 666) dentro del plazo de 20 días corridos bajo apercibimiento de acción judicial. Intímasele presentar documentación laboral (exp. 13220/90) en el plazo de 3 días. - Luis A. de Souza. - Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44217 Ago 29- v Oct 09

MINISTERIO DE TURISMO

JAVIER DE LA RENTA (ONYR S.A.)

Para su evacuación en plazo de 10 días, otórgase vista de denuncias Sres. Jorge Wolfzun, Expte. 869/91 - Marcos Duek, Expte. 1080/91 y Héctor Raúl del Mármol, Expte. 774/91. - Ministerio de Turismo, División Prestadores de Servicios Turísticos.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 44758 Oct 01- v Oct 03

BANCOS

BANCO DE PREVISION SOCIAL

El Directorio del Banco de Previsión social resuelve:

1º) Declárase cesante al haberse producido la renuncia tácita por abandono del cargo a la funcionaria del Banco de Previsión Social, Sra. GABRIELA SILVA RIVERO. - Fdo.: Dr. Rodolfo Saldain, Presidente. - Dr. José Joaquín Tolosa, Secretario.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 44759 Oct 01- v Oct 03

INTENDENCIA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Notificación

Se notifica a la señora ESTHER LEVY ROSENSTEIN que se le ha aplicado una multa de U.R. 19.9000 (diecinueve con 9000/10.0000, según Resolución 649/90 del 9 de enero de 1991, por haber arrendado la finca sita en Bartolomé Mitre 1326 sin presentar el contrato de arrendamiento en el plazo legal respectivo. Transcurrido el

plazo de 30 (treinta) días, si la multa impuesta permaneciera impaga, se procederá a su cobro por la vía judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 44749 Oct 01- v Oct 03

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Notificación

Se notifica a la señora DANUTA WLODARCCYK que se le ha aplicado una multa de U.R. 28.3043 (Unidades Reajustables veintiocho con 3043/10.000), según Resolución Nº 795/90 del 21/6/91, por haber arrendado los locales 008 y 009 de la Galería Diri, sita en 18 de Julio 1044, sin contar con la respectiva habilitación municipal de arrendamiento. Transcurrido el plazo de 30 días, si la multa impuesta permaneciera impaga, se efectuará su cobro p[illegible]ía judicial.
27) ([illegible] Cte.) 3/pub 44750 Oct 01- v Oct 03

A.N.E.P

A.N.E.P.- Consejo Directivo Central

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Trigésimo Segundo Turno dictada en autos: ENGSTROM BERGSTROM, ELIZABETH O ELISABETH.- Herencia Yacente. (Ficha S 196/90), se hace saber la apertura de la su cesión de Elizabeth o Elisabeth Bergliot Engstrom, haciéndolo saber a los interesados para que concurran en el plazo de noventa días a deducir sus derechos. Esc. Nelly Pérdomo de Elhordoy, actuaria.- Montevideo, 12 de agosto de 1991.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 44361 Set 24- v Oct 07

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigésimo Segundo Turno dictada en autos: VAZQUEZ SANTIAGO ENCARNACION. Herencia Yacente. (Ficha S 334/90), se hace saber la apertura de la sucesión de Encarnación Vázquez Santiago, haciéndolo saber a los interesados para que concurran en el plazo de 90 días a deducir sus derechos. Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto. Montevideo, 12 de agosto de 1991.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 44369 Set 24- v Oct 07

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de familia de Trigésimo Segundo Turno dictada en autos: RIAL BARBE HECTOR. Herencia Yacente. (Ficha S 98/90) se hace saber la apertura de la sucesión de Héctor Rial Barbe haciéndolo saber a los interesados para que concurran en el plazo de 90 días a deducir sus derechos. Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto. Montevideo, 12 de agosto de 1991.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 44371 Set 24- v Oct 07

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

El Cconsejo de Educación Secundaria en sesión Nº 12 de fecha 28 de febrero de 1991, Resolvió: Declarar que en le especie se ha configurado el abandono del cargo por parte de la funcionaria Srta. Rita De León Melian (art. 83) (Exp. 1101/90).
27) (Cta. Cte.) 3/pub 44785 Oct 02- v Oct 04

<CENT>CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

El Consejo de Educación Secundaria en Sesión Nº 8 de fecha 19 de febrero de 1991, resolvió declarar que en la especie se ha configurado el abandono del cargo por parte de la funcionaria docente Prof. Laura García Borsani (Exp. 3173/90).
27) (Cta. Cte.) 3/pub 44786 Oct 02- v Oct 04

A.N.E.P.
Consejo Directivo Central
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

El Consejo de Educación Secundaria en Sesión Nº 8 de fecha 19 de febrero de 1991, Resolvió: Declarar que en la especie se ha configurado el abandono de cargo por el Prof. Nelson Omar Perez Braseiro.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 44787 Oct 02- v Oct 04

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

El Consejo de Educación Secundaria en sesión Nº 21 de fecha 2 de abril de 1991 Resolvió declarar abandono por cargo por parte de la funcionaria docente Prof. Ivonne Pini. (Exp. 14025/88).
27) (Cta. Cte.) 3/pub 44788 Oct 02- v Oct 04

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
Consejo de Educación Secundaria

El Consejo de Educación Secundaria en sesión Nº 126 de fecha 15 de noviembre de 1990, Resolvió: Declarar abandono de cargo de la Prof. Juana Antonia Irondo Mas. (Exp. 14966/88).
27) (Cta. Cte.) 3/pub 44789 Oct 02- v Oct 04

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

El Consejo de Educación Secundaria en sesión Nº 21 de fecha 2 de abril de 1991
Resuelve: Declarar que en la especie se ha configurado el abandono del cargo por parte del docente Prof. Oscar Licandro. (Exp. 4208/90).
27) (Cta. Cte.) 3/pub 44790 Oct 02- v Oct 04

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

El Consejo de Educació Secundaria en Sesión Nº 103 de fecha 11 de setiembre de 1991, Resolvió: Declarar que en la especie se ha conigurado abandono de cargo por renuncia de la Prof. Mabel Moran Villar. (Exp. 15334/88).
27) (Cta. Cte.) 3/pub 44791 Oct 02- v Oct 04

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
Consejo de Educación Secundaria

El Consejo de Educación Secundaria en sesión Nº 70 de fecha 12 de setiembre de 1991, dictó la siguiente resolución:
Declarar que en la especie se ha configurado el abandono de cargo por parte del funcionario Benjamín Shakian García (art. 83 Circular 1984/90). Exp. 14501/90.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 44792 Oct 02- v Oct 04

I.NA.C.

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno dictada en autos: "HAENDEL, Marcelo R. c/STUBE NITZ, Caroline y otros. Acción Pauliana y de inoponibilidad. Ficha 18º/428/90" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los demandados en estos autos señores CAROLINE STUBE NITZ y FEDERICO MEJIA SERNA y a la "LA ESQUILA S.A." para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 29 de julio de 1991.- Andrés Paselle, Actuario.
27) N$ 43.000,00 10/pub 34930 Set 20- v Oct 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos caratulados: ANTEL C/ LUIS PASCUAL KNAIBL. Juicio Ejecutivo. (Ficha H 248/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luis Pascual Knaibl a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. En fe de ello, y de mandato Judicial extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, 17 de mayo de 1990. - Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 44063 Ago 28- v Oct 08

DE OCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Echeverry Salas Norberto. concurso de Acreedores Voluntario" (Ficha 8º 268/91), por auto No. 1342 del 26.7.91 se tuvo por promovido 8º el concurso voluntario de Norberto Echeverry Salas, habiéndose designado Síndico Provisorio a la Contadora Cristina Altieri. Por lo tanto se convoca a los acreedores a la Junta que se celebrará en este Juzgado sito en la calle San José No. 1132 Piso 4º el día 26 de setiembre de 1991 a las 14hs. Se previene que los acreedores que comparezcan después de celebrada tomarán el concurso en el estado en que se halle. Y a los efectos se hacen estas publicaciones (Art. 457 y 89 del C.G.P.). Montevideo, 9 de setiembre de 1991.- Esc. Mireya Montemurro Francese, Actuaria.
27) N$ 68.800,00 10/pub 35274 Set 25- v Oct 08

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "CATALANO YOZZO, MARIA GRACIELA - "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha 8º/448/91), por auto Nº 1807 del 12/9/91 se concedió una moratoria provisional hasta el 6/11/91 a la compareciente habiéndose designado a los efectos del artículo 1532, Inc. 2 del C. de Comercio al Contador Júpiter Pérez.
En consecuencia se cita a los acreedores de María Graciela Catalano Yozzo a la Junta de Acreedores que tendrá lugar en esta Sede en la calle San José Nº 1132, Piso 4º el día 6 de noviembre de 1991 a las 14 horas.
Se previene: Que el plazo establecido por el artículo 1533 del C. de Comercio vence a los veinte días de la primera publicación en el "diario oficial", que el balance y demás documentos presentados por la deudora así como el informe del Contador designado una vez producido podrán ser examinados en la oficina. - Y a estos efectos se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 13 de setiembre de 1991. - Esc. Mireya Montemurro Francese, Actuaria.
27) N$ 129.000,00 10/pub 36561 Set 26- v Oct 09

CESACION DE CONDOMINIO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos caratulados: Serafini Motter, Rafaela c/SUCESORES DE SERAFINI MOTTER, JULIO o TULLIO - "Cesación de Condominio" Ficha: 8º/366/91), se presentó Rafaela Serafini Motter solicitando la cesación de condominio respecto del siguiente inmueble: Unidad de propiedad horizontal que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo con frente al N.E. a la calle Resistencia 1689. Dicha unidad está empadronada individualmente con el Nº 98.769-101, la que según plano del Agr. Walter León Cáceres inscripto con el Nº 78.673 en Catastro el 19 de setiembre de 1975, tiene una superficie de 93 mts. 8 dms.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Tulio Serafini Motter por el término de 90 días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (Art. 127 del C.G.P.). Y a esos efectos se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 28 de agosto de 1991. - Esc. Mireya Montemurro Francese. Actuaria.
27) N$ 86.000,00 10/pub 35506 Set 27- v Oct 10

DE DECIMOPRIMER TURNO

CONCURSO NECESARIO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos caratulados: Discount Bank (LA) c./ELIAS APOJ KAK - "Concurso Necesario" (Ficha: 2-3165/84), se cita a los acreedores para el día 13 de diciembre de 1991 a las 9:00 horas, en la Sede de este Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 2, a los efectos de llevar a cabo Junta de Acreedores. Se previene que los acreedores deberán presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ello, así como también que la junta resolverá con los que concurran (Art. 960 C.P.C.). - Montevideo, 19 de setiembre de 1991. - Esc. María del Carmén Pérez Fotircade, Actuaria Adjunta.
27) N$ 60.200,00 10/pub 36693 Set 30- v Oct 11

DE DECIMOTERCER TURNO

REGULACION DE HONORARIOS

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos caratulados: Reyes Delgado, Martín c./BANCO DEL PLATA - "Regulación de Honorarios' (Ficha 27/90), se hace saber que por auto Nº 3605 de 28 de junio de 1991 se dispuso citar, llamar y emplazar a los sucesores de Edison Balbi Andreatta por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ofico, con quien se seguirán estos procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 6 de agosto de 1991. - Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 43.000,00 10/pub 36571 Set 26- v Oct 09

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Primer Turno, en autos caratulados: "MATADERO PANDO S.A.".- Moratoria.- Ficha 152/91, se hace saber que por auto 2399 del 9 de setiembre de 1991, se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en esta Sede el día 30 de octubre a las 14 horas a los efectos del art. 1767 del Código de Comercio.- Montevideo, 12 de setiembre de 1991.- Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) N$ 43.000,00 10/pub 36331 Set 25- v Oct 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

CONCURSO NECESARIO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Cuarto Turno, dictada en autos: Comarca Inc. C/ BONASSO LENGUAS CARLOS. (Ficha 303/91), se hace saber que por auto No. 1430 de fecha 24 de julio de 1991 se decretó el concurso necesario de Carlos Bonasso Lenguas convócandose a los acreedores a la Junta que tendrá lugar en la Sede del Juzgado, calle San José No. 1132 7to. Piso; el día 7 de noviembre de 1991 a las 13:30 hs. Se previene que los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta, tomarán el concurso en el estado en que se halle. Montevideo, 30 de agosto de 1991.- Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 51.600,00 10/pub 35314 Set 24- v Oct 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Cuarto Tuno dictada en autos: Comarca Inc. C/ VIGORITO TARLERA ALBERTO JOSE. (ficha 301/91), se hace saber que por auto No. 1361 de fecha 22 de julio de 1991 se decretó el concurso necesario de Alberto José Vigorito Tarlera convocándose a los acreedores a la Junta que tendrá lugar en la Sede del Juzgado, calle San José No. 1132 7to. piso, el día siete de octubre de 1991 a las 17 hs. Se previene que los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta, tomarán el concurso en el estado en que se halle. Montevideo, 30 de agosto de 1991.- Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 51.600,00 10/pub 35315 Set 24- v Oct 07

CONCURSO NECESARIO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimocuarto Turno, dictada en autos: Comarca Inc. c/ ARMAS LANZA, FEDERICO (Ficha 302/91), se hace saber que por auto Nº 1431 de fecha 24 de julio de 1991 se decretó el concurso necesario de Federico Armas Lanza convocándose a los acreedores a la Junta que tendrá lugar en la Sede del Juzgado, calle San José Nº 1132 7º piso, el día siete de noviembre de 1991 a las 15.30 horas.
Se previene; que los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta, tomarán el concurso en el estado en que se halle. - Montevideo, 9 de agosto de 1991. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 37.800,00 10/pub 36902 Oct 01- v Oct 14

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

POSESION NOTORIA

EDICTO. - Por disposición del señor JUez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: LOZANO, RUBEN en los autos LOZANO, RAUL "Sucesión", "Posesión Notoria" (Ficha F/89/90) se cuta, llama y emplaza a los eventuales interesados por el término de treinta días para que comparezcan a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de deseignársele defensor de oficio. - Montevideo, 6 de febrero de 1991. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

27) N$ 34.400,00 10/pub 34228 Set 24- v Oct 07

DE DECIMO TURNO

PARTICION

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a Roberto Edison y Carlos Tomás López Ramírez para que comarezcan a estar a derecho en estos autos caratulados: ROBERTO EDISON y CARLOS TOMAS LOPEZ RAMIREZ, (Ficha F/46/90) por el término de noventa días. - Montevideo, 1º de agosto de 1991. - Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

27) N$ 34.400,00 10/pub 35289 Oct 01- v Oct 14

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, en autos caratulados: "Busconi Walter c/ APONTE GABY. Pérdidad de Patria Potestad. (Ficha B 104/91), se notifica y emplaza a la Dra. Gaby Aponte Gutierrez, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se segurá el procedimiento de en caso de incomparecencia. Montevideo, 16 de setiembre de 1991.- Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10/pub 44742 Set 30- v Oct 11

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Juez Letrado de Familia de Deicmoctavo Turno en autos caratulados Diaz, Honorina c/PAGLIARULO, ALEJANDRO "Dis. y Liq. de Soc. Cony", (Ficha D/134/91), se notifica y emplaza a: Alejandro Pagliarulo a que comparezca en éstos autos a estar a derecho por el término de 90 días (bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio). Decretandose la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, emplácese a acreedores y demás interesados por el término de 60 días. Montevideo, el día veinticinco de junio de mil novecientos noventa y uno.En fe de ello y de mandato Judicial, expido el presente que sello, signo, y firmo en la ciudad de Montevideo, a los veinticinco días del mes de junio de mil novecientos noventa y uno. - Ma. del Pilar Freire Críz, Actuaria Adjunta.

27) N$ 120.400,00 30/pub 32869 Ago 29- v Oct 09

VIGESIMO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA REGINA SCALETTI GUEDES, (Ficha A/130/91) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 25 de julio de 1991. - Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.

27) N$ 34.400,00 10/pub 33609 Set 20- v Oct 03

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 27 turno, dispuso por Resolución 5081 del 31/7/91 dictada en autos GERO HOLTZ KRAG y AUGUSTA LUISA GERTRUDIS FISCHER DORREIS (Ficha S/320/90), se emplaza por el término de 90 días a Roberto Jorge Germán Holtz Fischer a fin de que manifieste si acepta o repudia la herencia de: GERO HOLTZ KRAG y AUGUSTA LUISA GERTRUDIS FISCHER DORREIS bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 14 de agosto de 1991. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

27) N$ 51.600,00 10/pub 36147 Set 25- v Oct 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE DECIMO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, y en los autos caratulados: A.N.T.E.L. c/ALICIA FERREIRA. "Juicio Ejecutivo". (Ficha Nº 366/89), se cita, llama y emplaza a Alicia Ferreira por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - Mila Burgueño, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44091 Ago 23- v Oct 03

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Departamental de la Capital de Décimo Turno, y en los autos caratulados: ANTEL C/ JULIO CESAR ABREO ALPUIN. Juicio Ejecutivo. (Ficha A 918/89), se cita, llama y emplaza a Julio César Abreo Alpuin por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 9 de noviembre de 1989.- Mila Burgueño, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44065 Set 24- v Nov 04

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la capital de Decimoprimer Turno, en los autos caratulados: "ANTEL C/HAMLET NELSON CLEDON MOLINA. Juicio Ejecutivo. (Ficha A 1011/89), se cita, llama y emplaza a Hamlet Nelson Cledón Molina por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos pocedimientos.- Montevideo, 9 de noviembre de 1989.- Mila Burgeño, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44066 Set 24- v Nov 04

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la Capital de Decimosegundo Turno, en autos caratulados "ANTEL C/Atlántida Línea Aérea Sudamericana S.A. y otros. Juicio Ejecutivo" (Ficha C 2068/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Atlántida Línea Aérea Sudamericana S.A. y a sus fiadores solidarios Carlos J. Lecueder y Bruno Musitelli Tagliafico a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quién se seguirán adelante estos procedimientos. Montevideo, 6 de abril de 1990.- Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub .44061 Oct 01- v Nov 11

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de paz Departamental de Decimotercer Turno, y en los autos caratulados: ANTEL C/ JULIO CESAR NOGUEIRAS UTRICO. Juicio Ejecutivo (Ficha 2108/89), se cita llama y emplaza a Julio César Nogueiras por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimineto de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos pocedimientos.- Montevideo, 2 de febrero de 1990.- Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44060 Set 24- v Nov 04

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

ESCRITURACION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Deartamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, dictada en autos caratulados: Olivera Paiva, Elidio c./ RAUL E. NEGRO y Suc. de RAMON B. NEGRO - "Escr. Judicial" (Ficha C. 779/91), se cita de excepciones a Raúl E. Negro, María T. Mortola de Negro, Cupertina T. de Negro, Beatriz Negro de Rivas, Ramón Carlos Negro y Roberto Negro o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a este Juzgado, en el plazo de diez días bajo apercibimiento de procederse a la Escrituración de Oficio. - Montevideo, 13 de setiembre de 1991. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.

27) N$ 43.000,00 10/pub 36444 Set 26- v Oct 09

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17 turno, dictada en autos: RALCAR S.R.L. "Declaración Jurada de disolución de sociedad", (Ficha V/29/91), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. Atanasio Gimenez Cesar bajo apercibimiento de designrsele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 29 de agosto de 1991. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.

27) N$ 34.400,00 10/pub 36826 Set 30- v Oct 11

DE VIGESIMO NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Noveno Turno y en los autos caratulados ANTEL c/WILSON PASCUAL LOPEZ GUILLERMO. Juicio Ejecutivo" Ficha F 295/91, se cita, llama y emplaza a WILSON PASCUAL LOPEZ GUILLERMO, citándosele de excepciones por el término de 60 días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos.- Montevideo, 19 de agosto de 1991.- Mila Burgueño, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 44350 Oct 01- v Oct 14

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 31 Turno, en autos caratulados "EDDA S. PIAGGIO con Jaime H. Seoane y otra. Cancelación de Hipoteca" Ficha 688/91, se cita, llama y emplaza a los acreedores hipotecantes Sr. Jaime H. Seoane Rola y María Esther Garello de Seoane, con domicilio contractual en la calle Charrúa 1232, por el término de 10 días, a estar en la audiencia de conciliación de fecha 18 de octubre de 1991 a las 14 horas, sin perjuicio de quedar emplazados por el término legal y bajo apercibimiento del traslado de la demanda.- Montevideo, 18 de setiembre de 1991.- Olga Condennaza Haedo, Actuaria.

27) N$ 51.600,00 10/pub 36289 Set 25- v Oct 08

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

Por escritura del 6 de agosto de 1991 ante la escribana Angélica Crisitiani Carli, inscripta en el Registro de Traslaciones de dominio con el No. 7 al Fo. 7 del Lo. 952 el señor Victorino Chouciño Lorenzo constituyó en bien de familia el inmueble padrón No. 140.470 de la 16ta. sección judicial del departamento de Montevideo, calle Guazucuá No. 220 al amparo de la ley 15.597 de 19 de junio de 1984.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 44643 Set 23- v Oct 04

ACCION PAULIANA y SIMULATORIA

EDICTO. - En autos caratulados: PONCE FOSSALI, SUSANA c/ SAAINI CIPULLO MARIA MERCEDES y

otros, "Acción Pauliana y Simulatoria", (Ficha 355/991), se emplaza a María Mercedes Carmen Saaini Cipullo, Mónica Mercedes Telez Saaini y Elia Cipulo Pascale, por el término de (90) noventa días, a los efectos de que comparezcan ante esta Sede a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán las actuaciones. - Montevideo, 29 de agosto de 1991. - Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

27) N$ 43.000,00 10/pub 36162 Set 24- v Oct 07

IDEMNIZACION POR DESPIDO

EDICTO. - En autos caratulados: ACOSTA ESTELA y otros C/ THE LORD y otros, "Indemnización por despido, etc.", (Ficha 243/983), por resolución del 30 de agosto de 1991, de la Sra. Juez, se cita y emplaza a "The Lord S. A.", a que comparezcan a este Juzgado, sito en calle Buenos Aires Nº 468 primer piso de esta ciudad, a contestar la demanda dentro del plazo de 30 días. - Montevideo, 4 de setiembre de 1991. - Escribana María de los Angeles Pereda, Actuaria Adjunta.

27) N$ 43.000,00 10/pub 36168 Set 24- v Oct 07

SURINVEST CASA BANCARIA S. A.
Art. 362, Ley 16.060)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 362 de la Ley 16.060, se hace saber que en Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 16 de agosto de 1991, se resolvió la modificación de los siguientes artículos:
Artículo 1: Nombre: Banco Surinvest S. A.
Art. 2º: Objeto: Actividades bancarias y financieras permitidas o que permitan en el futuro las normas aplicables. Art. 3: Capital: N$ 2.635.724.000.

27) N$ 70.400,00 10/pub 36179 Set 24- v Oct 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza a los sucesores a cualquier título de Aída o Haydée Silva Melo para que comparezcan por el término legal a estar a derecho en los autos caratulados "Silva Darci C/ Sucesión de Aida ó Haydée Silva Mello. Posesión Notoria de hijo natural y Petición de Herencia. (Ficha A 40/91), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.- Artigas, 27 de agosto de 1991.- Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

27) N$ 34.400,00 10/pub 36203 Set 24- v Oct 07

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza a don Francisco Saldivia para que comparezcan a estar a derecho por el término legal en los autos caratulados "García, Ros Mary C/ Saldivia, Francisco.Perdida de la Patria Potestad, (Ficha A 131/91), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Artigas, 20 de agosto de 1991. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Ana T. Cámara, Act. Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 44682 Set 24- v Oct 07

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA S.A.

Se pone en conocimiento de accionistas, acreedores e interesaods, que por resolución de la Asamblea Extraordinaria de Accionsitas de Fábricas Nacionales de Cerveza S.A. (en adelante F.N.C. S.A.), celebrada el día 18 de setiembre de 1991, se ha aprobado la propuesta de escisión, cuyo contenido básico es el siguiente:
1.- Operar la separación de los giros principales de producción y venta de cerveza, malta y agua, con el de producción, industrialización y venta de cebada cervecera y sus subproductos, mateniéndose los primeros bajo la explotación a cargo de F.N.C S.A. como hasta la fecha y disponiendo la creación de una sociedad anónima bajo la denominación de Maltería Oriental S.A. con el fin de explotar los segundos (producción, industrialización y venta de cebada cervecera y sus subproductos)
2.- F.N.C. S.A. será la fundadora de la nurva sociedad anónima, a la que se le asignará un capital social de nuevos pesos mil seiscientos millones (N$ 1.600.000.000), de los cuales la integración efectiva a realizar será la que resulte del Balance correspondiente en el momento en que se formalice el acto de rescisión. Las acciones de la nueva sociedad se cotizarán en la Bolsa de Valores de Montevideo.
3.- A estos efectos se dispuso la transmisión de la cuota parte del patrimonio de F.N.C.S.A., que de acuerdo al balance al 30 de junio de 1991 aprobado en la Asamblea Ordinaria de Accionistas, asciende a 14,5097 %, ajustado en función de las variaciones a ocurrir hasta el momento de estar en condiciones de formalizar el acto de escisión, una vez culminadoslos trámites respectivos. Dicha trasmisión implicará la transferencia de los activos de F.N.C S.A, actualmente destinados a esa actividad (producción, industrialización y venta de cebada cervecera y sus anexos) y los pasivos correspondientes, a la nueva sociedad.
4.- La entrega del capital accionario de Maltería Oriental S.A. se efectuará mediante canje de acciones de F.N.C. S.A., por el mismo valor nominal de acciones de aquélla, de acuerdo a la cuota patrimonial de traspaso que se determine en definitiva.
5.- Los estatutos sociales de la nueva entidad a crearse por la escisión, serán los aprobados en la referida Asamblea General Extraordinaria de Accionistas y cuyos términos son similares en su tenor, a aquellos que corresponden a F.N.G. S.A. La presente publicación por un término de diez días, se dispone en función de lo establecido por los artículos 126, 137 y 362 de la ley 16.060, como medio de comunicación a accionistas, acreedores e interesados; estableciéndose que la Resolución de Escisión, el Balance Social Especial y demás docuementos aprobados por la Asamblea referida, se encuentran a su disposición, en la sede social de F.N.C. S.A. ubicada en la calle Entre Ríos No. 1060, en horas y días hábiles.- Montevideo, setiembre de 1991.

27) N$ 440.000,00 10/pub 36135 Set 25- v Oct 08

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA.- M.I.E.M.

Ref. As. 1335/88 C. 2971 B.
Privilegiada S.A. Solicita servidumbre de ocupación.
Dése vista por el plazo de 30 días hábiles e improrrogables de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 del Código de Min ería, de la solicitud de servidumbre recaída sobre el padrón 908 de la 3& Sección Judicial del Departamento de Flores.

27) N$ 21.120,00 3/pub 36874 Oct 01- v Oct 03

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

Ref. As. 121/88 C. C 2383.
Alejandro Milburn y Gustavo Singer, solicita servidumbre de estudio.
Dése vista por el plazo de 30 días hábiles e improrrogables de acuerdo a lo previsto en el Art. 33 del Codigo de Minería, de la solicitud de servidumbre recaída sobre los padrones Nº 30164, 30105, 30103, 16296, 1255, 30209 y 30210 de la 3& sección judicial del departamento de Maldonado.

27) N$ 21.120,00 3/pub 36875 Oct 01- v Oct 03

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo, Tercer Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Barraca Minoli S.A. Liquidación Judicial". (Ficha 991/84), se hace saber que por resolución No. 14.279 de fecha 23 de ocy=tubre de 1984 dictada en autos se decretó la liquidación judicial de Barraca Minoli S.A. ocupándose todos sus bienes, libros y docuementos y papeles y con la prohibición de hacerle pagos o entrega de bienes. Se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos de la sociedad para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento legal. Fueron consignados Síndicos previsorios el Dr. Enrique Carrara y el Cr. Carlos Iramendi con domicilio en Cerrito 507 P. 1 Esc. 10 al 14 e Hidalgos No. 483 respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de setiembre de 1991. Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

27) N$ 77.400,00 10/pub 36269 Oct 03- v Oct 16

Expediente 6580/277/90

Notificación. Notifícase por esta via a Juan José Alvarez Romero la resolución del Directorio de A.N.TEL. Nº 1940/90 de fecha 19.12.90, recaída en expediente 6580/277/90 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Gestión Clientes de Montevideo relativa a la deuda del servicio 58 91 90 de Montevideo a nombre de Juan José Alvarez Romero, por un monto de N$ 622.219,00 (Nuevos pesos seiscientos veintidos mil doscientos diecinueve con 00/00)., calculada al día 13.11.90 2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. Asesoría Letrada de A.N.TEL. - Susana G. Peruzzo.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 44265 Oct 01- v Oct 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

PARTICION

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno de Canelones, en los autos: CURBELO BARRETO, ESTEBANA ANITA y otros "Partición" (Ficha civil C. 6/991), se cita y emplaza a Mario Pedro Curbelo Barreto, por el término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes para que lo represente en la partición de los bienes inmuebles padrones Nos. 8.224 y 29.597, sitos en la Decimosegunda Sección del Dpto. de Canelones, y que se deslindan así:
Padrón Nº 8.224 con una superficie de 61 hectáreas 7326 metros 205714 milímetros; al N. con fracción Nº 1 del padrón 8223; al E. con fracción Nº 3 del padrón 2907; al S. con Arroyo Colorado Grande y al O. con fracción Nº 5 del padrón 2368; y padrón Nº 29.597 con una superficie de 34 hectáreas 9977 metros; al N. con padrón Nº 8223; al E. frente a Camino Vecinal; al S. con fracción "B" del plano, camino en medio y al O. con padrón 8224. - Canelones 24 de junio de 1991. - Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria Adjunta.

27) N$ 86.000,00 10/pub 32309 Set 30- v Oct 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Carrasco Washington y Sonia Loreley Bertola de Carrasco C/JUAN OMIZUN Y ANGELITA PACHETTO. Pérdida de Patria Potestad. (Ficha C72/85) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Omizun y Angelita Pachetto para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento d designárseles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Las Piedras, 15 de agosto de 1991.- Dr. Roberto Varela, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 44620 Set 23- v Oct 04

DE TERCER TURNO

AUTORIZACION PARA VIAJAR

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Las Piedras, dictada en autos: BORDON JARA ANABELLA - "Autorización para viajar" (Ficha B. 96/91), surge que por auto Nº 3116 de fecha 9 de mayo de 1991, se cita, llama y emplaza a Cono, Carlos Pereira por el término de noventa días a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones, teniendo los mismos el beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Las Piedras, 17 de junio de 1991. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 44712 Set 27- v Oct 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Carmelo de Segundo Turno, dictada en autos: "NAN, GRACIELA (por su menor hija Florencia Rodríguez) c/ Suc. de Ricardo Rodríguez Arce-Aum. de pensión alimenticia), (Ficah B/296/990), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Ricardo Rodríguez Arce: Guillermo Enrique y Matías Rodríguez Vera para que comparezcan en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio. Se tramite por aux. de pobreza.- Carmelo, 10 de setiembre de 1991.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 44764 Oct 02- v Oct 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Rosario de Pimera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: (Ficha Nº 58/91), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Dany Mabel Santos a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Rosario, 2 de agosto de 1991. - Esc. Rodolfo [illegible], Actuario.

27) N$ 34.400,00 10/pub 36757 Set 30 [illegible]

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE QUINTO TURNO

LIMITACION DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición del señor Juez [illegible] de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado [illegible]

hace saber que en autos caratulados: UMPIERREZ CALABUIG, MARIA FELICIA c/NOCETTI, ANTONIO JOSE. "Limitación de la Patria Potestad". (Fa. 31/91), se ha presentado ante esta sede María Felicia Umpiérrez Calabuig, promoviendo, un juicio de Limitación de la Patria Potestad. En consecuencia se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a Antonio José Nocetti, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Maldonado, 3 de junio de 1991. - Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.

27) N$ 43.000,00 10/pub 36219 Set 24- v Oct 07

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado en autos: PIRIZ, BRENDA DOLORES. Posesión Notoria de Estado Civil. (Ficha 362/90), se hace saber que se ha presentado doña Brenda Dolores Piriz iniciando acción de posesión notoria de estado Civil de hija natural del exinto Gregorio Piriz, citandose y emplazándose a todos lo que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se continuará el trámite. - Maldonado 24 de diciembre de 1990. - Esc. Lucía Carballa Actuaria Adjunta.

27) N$ 43.000,00 10/pub 36220 Set 25- v Oct 08

EDICTO.- Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno, Dr. Alberto Reyes, en autos caratulados: "NOCETTI FASOLINO, ALFREDO y/ CERVIÑO COPELLO, BEATRIZ.- Rectificación de Guarda, Fa. 105/91, se cita y emplaza al Sr. Mario César Vigo Vera, a comparecer en el plazo de 90 días, en dichos autos.- Maldonado, 5 de setiembre de 1991.- Esc. Roger Cantón, Actuario Adjunto.

27) N$ 25.800,00 10/pub 37148 Oct 02- v Oct 15

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: Badia, Elba Violeta c/MACHADO, LUIS AMERICO, "Guarda y auxiliatoria de pobreza", (Fa. C/189/1990), se cita, llama y emplaza al Señor Luis Americo Machado, por el término de 90 días, a comparecer ante esta Sede, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con el que se seguirán éstos procedimientos. - Está auxiliado de pobreza. - Paysandú, 19 de agosto de 1991. - Esc. Alicia Damini, Actuaria, Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 44630 Set 23- v Oct 04

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: COMMAND EMILIA, "Guarda", (Fa. C/331/1990), se cita, llama y emplaza a Sonia Mosqueira, por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Esta, Auxiliada de pobreza. - Paysandú, 3 de setiembre de 1991. - Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 44633 Set 23- v Oct 04

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, Subrogante, se cita, se llama y se emplaza a Luis Horacio Franco, para que comparezca a estar a derecho en los autos: SANCHEZ BERMUDEZ, Rocío Anabel c/FRANCO, Luis Horacio. Tenencia. Solicitud de Régimen de Visitas. Ficha C/42/1990, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Young, 19 de agosto de 1991.- Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

27) N$ 34.400,00 10/pub. 37140 Oct 02- v Oct 15

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young. dictada en autos: "OLIVER AROSTEGUY, JOSE PEDRO.- Concurso Voluntario (Ficha B. 335/1982), se hace saber a los interesados que por Resolución Nº 2222 de fecha 16 de setiembre de 1991, convócase a Junta de Acreedores para el día 28 de noviembre de 1991 a las 13 horas , citándose a los mismos a los efectos de declarar la rehabilitación del concursado. Ciudad de Young, 18 de setiembre de 1991.- Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

27) N$ 38.700,00 10/pub 37142 Oct 02- v Oct 15

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la suscrita Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Rivera (encargada) dictado en autos caratulados: JARDIN INMOBILIARIA S.R.L. C/Sucesores de LEGAZCUE DE CUADRO, Máxima. Acción Ejecutiva. Ficha A Nº 109/91, se ha resuelto trabar embargo específico sobre el bien inmueble padrón Nº 8540 ubicado en la 1º Sección Judicial de Rivera (antes padrón Nº 387 fracción "p" del plano de Zoe Taroco de octubre de 1958, inscripción Nº 1273) manzana 64, propiedad de Máxima Legazcue de Cuadro. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Máxima Legascue de Cuadro y en particular a Ivo Enoch Cuadro Legazcue, con apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el pr de mayo de mil novecientos noventa y uno. Dra. Graciela Pereyra Sander, Juez de Paz Deptal. de Primer Turno (encargada).0 Dra. Graciela I. Pereyra Sander, Juez de Paz Deptal. 1º. Turno.

27) N$ 77.400,00 10/pub 37107 Oct 02- v Oct 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos caratulados: SOSA DELGADO HAYDEE NATIVIDAD c/ SESSA SOSA FERMIN MENOTTI.- Intimación. Ficha Nº 249/85, se cita llama y emplaza por el término de 90 días a los señores Víctor Lauterio y Eradí José Pereira Acosta, a estar a derecho en autos , bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio ante quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se seguirán los procedimientos. Rocha, 30 de junio de 1989.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

27) N$ 43.000,00 10/pub 36261 Set 25- v Oct 08

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

OBLACION Y CONSIGNACION

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de San José, y en los autos: Vargas Costa, Juan Carlos y de Cuba Scasso, María Elizabeth c./Sucesores de JUSTINA BLANCA AMUEDO - "Oblación y consignación" (Ficha C./838/91), se notifica y cita a los sucesores de Justina Blanca Amuedo, para la audiencia del día 21 de octubre de 1991 a las 15:00 horas, que se realizará ante este Juzgado, bajo apercibimiento que de no concurrir o negativa a recibirse la suma oblada, se consignará en el Banco Hipotecario del Uruguay, Sucursal San José. - A tales efectos se hacen estas publicaciones en la ciudad de San José de Mayo el día diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y uno. - Dra. Olga M. Guarino, Juez de Paz Departamental.

27) N$ 60.200,00 10/pub 35887 Set 23- v Oct 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: "FRANCISCO SALVADOR MEDINA.- Posesión Notoria de Estado Civil de hijo natural de Blasina Medina de Medina. Fa. 425/1991", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado FRANCISCO SALVADOR MEDINA, iniciando juicio de Posesión Notoria de Estado Civil de hijo natural de BLASINA FELICIA MEDINA de MEDINA. En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho en estos autos a que comparezcan en los mismos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 7 de agosto de 1991.- Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 60.200,00 10/pub 36227 Set 25- v Oct 08

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: KAHRS ZAMORA, MARIA DEL CARMEN - "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha A./33/1991), se hace saber que ante esta Sede, se ha presentado doña María del Carmen Kahrs Zamora, promoviendo información sumaria de posesión notoria de estado civil a los efectos de justificar filiación de hija natural respecto de Juan de Dios Kahrs.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. - Se hace constar que la gestionante goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Dolores, 23 de mayo de 1991. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 44728 Set 26- v Oct 09

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

ESCRITURACION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la suscrita Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Tacuarembó, dictada en autos caratulados: COITO MORENO, NERI - "Escrituración Judicial" (Ficha 261/91); se hace saber que en este Juzgado se presentó el Sr. Neri Coito Moreno, solicitando la escrituración judicial, autorizada por el Escribano Ruben Rodríguez González, el día 17 de marzo de 1970, del siguiente inmueble: Un Solar de Terreno, ubicado en la Sexta Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, zona suburbana, padrón Nº 5231, y que según plano del Agrimensor Hugo Da Rosa, inscripto en Catastro el día 12/1/1970 está inscripto con el Nº 4019, Solar Nº 11, de la manzana 364, con una superficie de 800 mts., y se deslinda de la siguiente manera: al Suroeste, 20 mts., frente a calle Nº 16; al Noroeste, 40 mts., lindando con solar Nº 10 del mismo plano; al Noreste, 20 mts., lindando con Padrón Nº 4236, y al sureste, 40 mts., lindando con Padrón Nº 2714.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes tengan interés de oponerse a esta gestión a presentarse dentro del término de treinta días, en esta Oficina, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. - Montevideo, 30 de agosto de 1991. - Dra. Sestella López de D'Aiello, Juez de Paz Deptal. de Tacuarembó.

27) N$ 94.600,00 10/pub 36246 Set 30- v Oct 11

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PERDIDA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: Fraindeberg, María Estela C/ JOSE MARIA AQUINO GANCIO. Pérdida de la Patria Potestad. (Ficha 600/91), se cita, llama y emplaza al Sr. José María Aquino Gancio, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento dre designárseles defensor de oficio con quién se proseguirán estos procedimientos. Treinta y Tres, 13 de setiembre de 1991.- Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 10/pub 44704 Set 26- v Oct 09

POSESION NOTORIA ESTADO CIVIL Y PETICION DE HERENCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: Rodríguez, Raquel c./Sucesores de FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ y Ma. SALOM FERNANDEZ PERDOMO - "Posesión Notoria de Estado Civil y Petición de Herencia" (Fa. 589/91), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en las sucesiones de Francisco Javier Rodríguez y María Salomé Fernández Perdomo y a los eventuales herederos de las mismas a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. - Treinta y Tres, 10 de setiembre de 1991. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

27) N$ 51.600,00 10/pub 36471 Set 27- v Oct 10

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

MIGUEL ANGEL MAS CURBELO, (Ficha E/1343/988).
Montevideo, 10 de noviembre de 1988.
Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 37368 Oct 03- v Oct 16

DECIMOQUINTO TURNO

JULIO JUAN OFFENHEIMER STRAUSS, (Ficha A/278/91).
Montevideo, 20 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 37346 Oct 03- v Oct 16

ROBERTO LEOPOLDO NUÑEZ FERNANDEZ, (Ficha A/287/991).
Montevideo, 18 de setiembre de 1991.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 37367 Oct 03- v Oct 16

MARIA ELENA CHIODI BURZACO o BRUZACO DE BASTOS, (Ficha A/276/991).
Montevideo, 17 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 37389 Oct 03- v Oct 16

DECIMOSEXTO TURNO

COLOMBO PABLO MARCHESE GARCIA, (Ficha A/60/91).
Montevideo, 15 de abril de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36295 Oct 03- v Oct 16

ENRIQUE CRISPINO NARVAY o NARVAEZ, (Ficha A/217/991).
Montevideo, 20 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 37315 Oct 03- v Oct 16

UBALDO FAU TRIBNCABELLI o CRINCABELLI, (Ficha A/223/991).
Montevideo, 23 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 37331 Oct 03- v Oct 16

EDISON EUSEBIO CHANGO VALLE, (Ficha.A/200/91).
Montevideo, 6 de setiembre de 1991.
Esc. Graciela Fernandez Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 37357 Oct 03- v Oct 16

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARIA TULA BARBOSA FIGUEREDO, (Ficha A/274/991).
Montevideo, 20 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 37391 Oct 03- v Oct 16

DECIMOCTAVO TURNO

ANIBAL DARIO PEREIRA PEREIRA, (Ficha A/276/991).
Montevideo, 20 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 37316 Oct 03- v Oct 16

JESUS ALBERTO BENTANCOR HERNANDEZ, (Ficha A/285/91).
Montevideo, 20 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 37345 Oct 03- v Oct 16

FEDERICO LUIS BRIEGER ANGRESS, (Ficha A/259/991).
Montevideo, 18 de setiembre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 37390 Oct 03- v Oct 16

DECIMONOVENO TURNO

ELDA TERESA LAGO SCHLAPKOHL, (Ficha A/237/991).
Montevideo, 18 de setiembre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 37388 Oct 03- v Oct 16

VIGESIMO T...

MANUEL MARIA de la BANDE... A/163/991).
Montevideo, 9 de agosto de 199...
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria ...
01) N$ 34.400,00 10/pub 3733...

OSCAR ABELARDO ALTUNA, (Ficha ...
Montevideo, 7 de junio de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 37353 Oct 03- v Oct ...

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CHAIM MOJSZE o JAIME MOISES GOLDST... BORENSZTEJN, (Ficha S/340/91).
Montevideo, 30 de agosto de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 37335 Oct 03- v Oct 16

JULIO JUAN MORRISON LOUSTAU, (Ficha S/302/991).
Montevideo, 13 de junio de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 37394 Oct 03- v Oct 16

VIGESIMOTERCER TURNO

JUAN CARLOS PORTA MORAN y de ANTONIO JOSE PORTAS BARELA o PORTAS VARELA o PORTA BARELA o VARELA o ANTONIO PORTA, (Ficha S/269/991).
Montevideo, 11 de setiembre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 37392 Oct 03- v Oct 16

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDIT MARGOT ULLENDORFF, (Ficha S/532/91).
Montevideo, 26 setiembre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 37334 Oct 03- v Oct 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

ANA SANTOS NICOLETTI, (Ficha S/22/91).
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31298 Oct 03- v Oct 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

GIUSEPPE o JOSE CARLONE COTUGNO, (Ficha S/490/991).
Montevideo, 24 de setiembre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 37332 Oct 03- v Oct 16

ELCA o ELENA ROZEMBLAT o ROZENBLAT LERNER; (Ficha S/386/91).
Montevideo, 14 de agosto de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 37352 Oct 03- v Oct 16

MARIA ESPERANZA CAPURRO NUZA de MONTAUTTI, (Ficha S/452/991).
Montevideo, 5 de setiembre de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 37393 Oct 03- v Oct 16

LUIS MARTIN SORIA BO, (Ficha S/98/991).
Montevideo, 2 de abril de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 37399 Oct 03- v Oct 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

JULIO NUÑEZ CORTADA, (Ficha S/308/991).
Montevideo, 27 de agosto de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 37314 Oct 03- v Oct 16

CRUZ o KATCHIK o KLATCHIK DJAMBOLAKDJIAN KAPRELIAN o KAPRIELIAN, (Ficha S/338/90).
Montevideo, 11 de setiembre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 37359 Oct 03- v Oct 16

VIGESIMONOVENO

JOSE CONDE SANTOS, (Ficha S/898/991).
Montevideo, 20 de setiembre de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 37176 Oct 03- v Oct 16

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" del 14 de mayo de 1991, Nº23338, en la página 1719-C, se publicó el estatuto de LECUMELL S.A., aviso Nº 36530. Se padeció la siguiente omisión:

En el renglón Nº 24, donde dice: Registro Público y General de Comercio, Inscripto el de 1990, con el Nº del folio al folo del libro Nº de Estatutos. Legajo Nº 5703".
Debe decir: "Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 27 de setiembre de 1990 con el Nº 499 del fº 5347 al fº 5354v. del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 5703."
Queda hecha la salvedad. Conste.

En el "Diario Oficial" del día 3/4/991, en la página 192-C se publicó el estatuto de NEW AJAX S.A., Nº de aviso 16530, padeciéndose el siguiente error:
Donde dice: Capital U$S 200.000.
Debe decir: Capital U$S 50.000.
Queda hecha la salvedad.

En el "Diario Oficial" del día 3/4/991, en la página 191-C se publicó el estatuto de OLD PORTLAND S.A., Nº de aviso 16522, padiciéndose el siguiente error:
Donde dice: Capital U$S 200.000.
Debe Decir: Capital U$S 75.000.
Queda hecha la salvedad.

LEONOR FIGUERAS ROCCA, (Ficha S/604/991).
Montevideo, 5 de agosto de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 37313 Oct 03- v Oct 16

PEDRO ADVINCULA OLMEDO, (Ficha S/748/91).
Montevideo, 22 de agosto de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 37336 Oct 03- v Oct 16

MERCEDES CARAVIA ANZA DE FRANÇA o FRANCA, (Ficha 796/91).
Montevideo, 23 de setiembre de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 37339 Oct 03- v Oct 16

YAQUE DUBLE BAUTISTA, (Ficha S/806/91).
Montevideo, 24 de setiembre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedó, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 37350 Oct 03- v Oct 16

CARLOS ALFREDO CASSEL y NOEMI ESTHER ALTUNA DE CASSEL, (Ficha S/938/991).
Montevideo, 23 de setiembre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 37396 Oct 03- v Oct 16

SEGUNDO APARICIO PERAGGINE NERY, (Ficha 816/991).
Montevideo, 24 de setiembre de 1991.
esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 37397 Oct 03- v Oct 16

MARGARITA ROCHA ARENAS, (Ficha S/276/991).
Montevideo, 10 de mayo de 1991.
Esc. Helena Braum Minelli, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 37398 Oct 03- v Oct 16

DE TRIGESIMO TURNO

LUIS ALBERTO BLANCO, (Ficha S/714/91).
Montevideo, 20 de setiembre de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 37347 Oct 03- v Oct 16

JUAN GUALBERTO MACIAS, (Ficha 626/91).
Montevideo, 25 de setiembre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 37351 Oct 03- v Oct 16

ANGELA HIRIGOYEN o IRIGOYEN CABRERA, (Ficha S/418/91).
Montevideo, 28 de junio de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 37354 Oct 03- v Oct 16

SALVADOR RICARDO TUYA SANZO, (Ficha S/618/91).
Montevideo, 22 de agosto de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 37356 Oct 03- v Oct 16

DE TRIGESIMOPRIMER TURNO

VENANCIA ORFILIA SANTOS SERRATTO o SERRATO, (Ficha S/363/90).
Montevideo, 5 de setiembre de 1990.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36328 Oct 03- v Oct 16

GLADYS TERESA PULEO VAZQUEZ, (Ficha S/379/991).
Montevideo, 9 de agosto de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 37312 Oct 03- v Oct 16

MARIA HORTENSIA ZUGARRAMURDI o ZUGARRAMUNDI ECHENIQUE, (Ficha S/551/991).
Montevideo, 20 de setiembre de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 37333 Oct 03- v Oct 16

HAYDEE BAILADOR DOMINGUEZ, (Ficha S/475/91).
Montevideo, 6 de setiembre de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 37337 Oct 03- v Oct 16

JAIME MIGUEL PUJOL PARCERISA, (Ficha S/405/91).
Montevideo, 20 de agosto de 1991.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 37355 Oct 03- v Oct 16

CONCEPCION ZORRILLA de SAN MARTIN BLANCO, (Ficha S/477/91).
Montevideo, 20 de setiembre de 1991.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 37358 Oct 03- v Oct 16

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

JUAN MANUEL SOARES PAIS o SUAREZ PAIS y CAROLINA SOARES TRINDADE o SUAREZ TRINDADE, (Ficha S/368/91).
Montevideo, 12 de agosto de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 37338 Oct 03- v Oct 16

(Ley 16.044, Arts. 3º y 4º)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos ante la sede correspondiente.

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ALIDA ANTONIA PERRONI ROTUNDO (Ficha V 160/91).
- Canelones, 17 de setiembre de 1991.- M& Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 37272 Oct 03- v Oct 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
CUARTO TURNO

NILDA IRIS HONTU PIRIZ, (Ficha A/1048/991).
Pando, 29 de agosto de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 37082 Oct 03- v Oct 16

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

JORGE DRINKWATER, (Ficha 102/985).
Melo, 27 de agosto de 1985.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 37162 Oct 03- v Oct 16

EXALTACION CRUZ TABARES o TABAREZ, (Ficha 99/988).
Melo, 11 de mayo de 1988.
Fernando Torres Brayer, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 37163 Oct 03- v Oct 16

DE TERCER TURNO

ADELINA ACUÑA GARCIA y RUBEN EVANGELISTA ACUÑA SILVA, (Ficha 197/991).
Melo, 12 de setiembre de 1991.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 37161 Oct 03- v Oct 16

IRACEMA FERREIRA MEDINA, (Ficha 204/991).
Melo, 19 de setiembre de 1991.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 37165 Oct 03- v Oct 16

DE CUARTO TURNO

ANTONIO LUIS de AZEREDO NAVARRETE o ANTONIO LUIS ACEREDO NAVARRETE, (Ficha 211/991).
Melo, 13 de setiembre de 1991.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 37164 Oct 03- v Oct 16

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
DE SEGUNDO TURNO

DAVID BERGER MICHELIN SALOMON, (Ficha 183/B/91).
Carmelo, 18 de setiembre de 1991.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 37241 Oct 03- v Oct 16

MARIO CESAR TROYA LACOSTE, (Ficha 178/B/91).
Carmelo, 12 de setiembre de 1991.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 37242 Oct 03- v Oct 16

MARIA ARANZAZU MANSILLA QUINTANA, PROTO JACINTO MANCILLA QUINTANA, (Ficha 171/B/91).
Carmelo, 6 de setiembre de 1991.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 37243 Oct 03- v Oct 16

NORMA EDELVEIS (o) EDELWEIS GUERRERO FERNANDEZ, (Ficha 164/B/91).
Carmelo, 29 de agosto de 1991.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 37244 Oct 03- v Oct 16

MARIA CAPELLINO BALESTRINI, (Ficha 163/B/91).
Carmelo, 29 de agosto de 1991.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 37245 Oct 03- v Oct 16

CARLOS ARTUS BERTON, (Ficha 184/91/B).
Carmelo, 20 de setiembre de 1991.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 37246 Oct 03- v Oct 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

DOMINGA CARABALLO COLLAZO de BARBIER, (Ficha B/121/991).
Rosario, 16 de setiembre de 1991.
Esc. Silvia Courdía, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 37111 Oct 03- v Oct 16

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

NERI FELICIANO MONTERO CHOCHO, (Ficha B. 277/91).
Minas, setiembre 6 de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 37261 Oct 03- v Oct 16

ANGELA DIEGUEZ LACA, (Ficha B. 269/91).
Minas, setiembre 17 de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 37262 Oct 03- v Oct 16

ISABEL ALICIA RAMOS RAMOS y ALFREDO SILVANO LARROSA NALERIO, (Ficha B. 282/91).
Minas, setiembre 12 de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 37263 Oct 03- v Oct 16

ELIDA ETCHEVERRIA FALERO de BITANCURT, NARCISO EUSEBIO BITANCUR BERACOCHEA o NARCISO EUSEBIO BITANCURT BERACOCHEA, y WALTER BITANCURT SEMPERENA, (Ficha B. 230/91).
Minas, agosto 2 de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 43.000,00 10/pub 37265 Oct 03- v Oct 16

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE QUINTO TURNO

BLANCA ESTHER CLÉMENCO CUADRO, (Ficha B/287/991).
Paysandú, 21 de agosto de 1991.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 37085 Oct 03- v Oct 16

EVANGELINA FELLOZA o FELLOSA de PORTELA, (Ficha B/535/990).
Paysandú, 6 de diciembre de 1990.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 37086 Oct 03- v Oct 16

LUISA ESTHER HIRIART ELISSEGUI, (Ficha B/253/991).
Paysandú, 21 de agosto de 1991.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 37089 Oct 03- v Oct 16

SEXTO TURNO

ISAGUIRRE DE RODRIGUEZ BLANCA ROSA, (Ficha B/276/991).
Paysandú, 15 de agosto de 1991.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 37087 Oct 03- v Oct 16

BRITOS YEDRO DE CACERES, LUISA NIEVES, "Sucesión", (Ficha B/280/991).
Paysandú, 15 de agosdto de 1991.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 37088 Oct 03- v Oct 16

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

GARGEN LAZCANO, CARLOS MARIA, "Sucesión", (Ficha B/41/991).
Young, 28 de agosto de 1991.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 37139 Oct 03- v Oct 16

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

JOSEFA VIOLANTE TECHERA VARINO, (Ficha 149/991).
Rivera, 17 de setiembre de 1991.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 37093 Oct 03- v Oct 16

LORENZA MANFRU AMAYA, "Sucesión", (Ficha B/125/991).
Rivera, 23 de agosto de 1991.
O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 37095 Oct 03- v Oct 16

FRANCISCA SEVERO SOZA, "Sucesión", (Ficha B/95/991).
Rivera, 26 de agosto de 1991.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 37096 Oct 03- v Oct 16

AURELIO PEREIRA o ISARAEL o IRRAEL PEREIRA, "Sucesión", (Ficha B/128/991).
Rivera, 2 de setiembre de 1991.
O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 37099 Oct 03- v Oct 16

BASILIO o BACILIO SUAREZ CARDOZO y AURA o AUREA MORALES de SUAREZ, (Ficha B/54/991).
Rivera, 13 de mayo de 1991.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 37103 Oct 03- v Oct 16

CUARTO TURNO

JUAN MARTIN ERRAMUN VASSALLI, (Ficha B/128/991).
Rivera, 5 de setiembre de 1991.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 37094 Oct 03- v Oct 16

GLOBIS CORREA LOTITO, (Ficha B/135/991).
Rivera, 16 de setiembre de 1991.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 37097 Oct 03- v Oct 16

IRINEO VELOZO o VELLOZO, (Ficha B/134/991).
Rivera, 10 de setiembre de 1991.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 37098 Oct 03- v Oct 16

MARCIRIO SILVA o DA SILVA VIERA, (Ficha B. 138/91).
Rivera, 23 de setiembre de 1991.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 37415 Oct 03- v Oct 16

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

ARIEL ARRARTE AMARAL, (Ficha 165/991).
Rocha, 28 de agosto de 1991.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 37108 Oct 03- v Oct 16

DOLLYS o DOLLY BETTIS o BETTY o BETTI PEREZ ABREU DE FERNANDEZ, (Ficha 201/991).
Rocha, 16 de setiembre de 1991.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 37154 Oct 03- v Oct 16

MIGUEL ANGEL o ANGEL SIXTO GONZALEZ CUARTIN, ESTHER EULOGIA SENA GURUCHAGA y ESTHER MARIA GONZALEZ SENA, (Ficha 535/990).
Rocha, 2 de setiembre de 1991.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 37155 Oct 03- v Oct 16

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

MOUNTAHA TANIOS MOURAD DE MURAD y PEDRO SARKIS MURAD MURAD, (Ficha B/491/990).
Salto, 13 de febrero de 1991.
Luis A. Avallanal, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36998 Oct 03- v Oct 16

HILDA LEONOR MIGLIARO GUIMARAENS, (Ficha B/189/991).
Salto, 5 de agosto de 1991.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 37118 Oct 03- v Oct 16

SEXTO TURNO

GUTIERREZ MILAN, RUBEN ARIEL, (Ficha B/370/991).
Salto, 5 de setiembre de 1991.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 37115 Oct 03- v Oct 16

ISOLINA De SOUZA de GALBARINI, (Ficha B/368/991).
Salto, 11 de setiembre de 1991.
Angel Malvasio Laxage, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 37116 Oct 03- v Oct 16

ZEDNICEK ZACEK, MARIA, (Ficha B/388/991).
Salto, 13 de setiembre de 1991.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 37119 Oct 03- v Oct 16

POLTO, AURA MIRTA, (Ficha B/406/991).
Salto, 18 de setiembre de 1991.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 37120 Oct 03- v Oct 16

LOPEZ, SERAFIN; LOPEZ, JOSE MARIA, (Ficha B/394/91).
Salto, 17 de setiembre de 1991.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 37121 Oct 03- v Oct 16

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

DORIS WILMA GIORDANO SANGUINETTI, (Ficha B/1043/991).
San José, 13 de setiembre de 1991.
Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36958 Oct 03- v Oct 16

JOSEFINA FELICIA GULLY TEJERA DE ABAD o ABAS y SANTIAGO DEMETRIO ABAD o ABAS DOMINGUEZ, (Ficha B/955/991).
San José, 7 de agosto de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 37127 Oct 03- v Oct 16

ANDREA GENOVEVA SORIANO MONCE o MONSE o MONZE, (Ficha B/1173/991).
San José, 16 de setiembre de 1991.
Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 37128 Oct 03- v Oct 16

AIDA ROSA PEREZ PEREZ, (Ficha B/299/991).
San José, 5 de abril de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 37129 Oct 03- v Oct 16

FLORENCIO HERNANDEZ ALONSO, (Ficha B/1151/91).
San José, 9 de setiembre de 1991.
Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 37130 Oct 03- v Oct 16

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

CIRIACO BARTOLONE LOPEZ LARES, (Ficha 604/991).
Mercedes, 18 de setiembre de 1991.
Martín Iribarri, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 37071 Oct 03- v Oct 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

MARIA DOLORES VIOLA OHACO DE LISTUR, (Ficha B/101/991).
Dolores, 9 de setiembre de 1991.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 37067 Oct 03- v Oct 16

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

AIDA CAYETANO SOUZA o de SOUZA, (Ficha B/138/991).
Tacuarembó, 17 de setiembre de 1991.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 37135 Oct 03- v Oct 16

TERCER TURNO

JUAN CARTAGENA ROLON, (Ficha B/415/990).
Tacuarembó, 20 de setiembre de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 37151 Oct 03- v Oct 16

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

RAUL PROSPERO MARIÑO MOREIRA, (Ficha 604/991).
Treinta y Tres, 16 de setiembre de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36999 Oct 03- v Oct 16

EUSTAQUIO NETTO, (Ficha 607/991).
Treinta y Tres, 16 de setiembre de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 37184 Oct 03- v Oct 16

RAMON SILVA RODRIGUEZ, (Ficha 389/91).
Treinta y Tres, 27 de junio de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 37247 Oct 03- v Oct 16

CONVOCATORIAS COMERCIALES

HALSON SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores Accionistas de Halson S. A., para la samblea General Ordinaria que se realizará el 29 de octubre de 1991 a la hora 13:00 en la Avda. 8 de Octubre 3225 de la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente Orden del Día:
1º) Nombramiento de dos accionistas para que computen las votaciones y suscriban el Acta respectiva.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de julio de 1991.
NOTA: Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con 24 (veinticuatro) horas mínimas de anticipación a la Asamblea en las oficinas de la Sociedad. Los que deseen hacerse representar en la Asamblea, deberán presentar carta poder por lo menos 3 (tres) días antes del fijado para la misma.
03) N$ 42.240,00 3/pub 37327 Oct 03- v Oct 07

EDUARDO CHIAPPE S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5º de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 14 de octubre de 1991 a las 18:00 horas en Ituzaingó 1312/504, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:
1) Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.
2) Nombramiento de un accionista para firmar con el Presidente el Acta de la Asamblea.
Se previene que de acuerdo al artículo 7º de los Estatutos Sociales el registro de accionistas se abrirá con 8 días de anticipación debiéndose cerrar en el acto de realizarse la Asamblea.
Se recuerda además a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 8º, no habiendo quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier asistencia. - El Directorio.
03) N$ 12.320,00 1/pub 37365 Oct 03- v Oct 03

COOPERATIVA ARTESANAL LAS PIEDRAS (CO.A.L.P.)

Tendrá su Asamblea Ordinaria para elegir nuevas autoridades el 16 de octubre de 1991, a las 10 hs. en su local de Paso Calpino casi Torres García, Las Piedras. Cristina Mercapidez Presidente, Ana Pereira Secretaria.
03) N$ 5.280,00 1/pub 37406 Oct 03- v Oct 03

INSTITUTO DE ENSEÑANZA LUISA LUISI

Montevideo, 30 de setiembre de 1991.
La Sociedad de Cooperativa de Trabajadores de la Enseñanza pone en conocimiento de los señores Socios que el día 9 de octubre de 1991 se realizará la Asamblea General a la hora 18:00 en primer llamado y 18:30 en segundo llamado.
La Orden del día es el siguiente:
1) Lectura y aprobación del acta anterior.
2) Cambio de Reglamento para asignación de cargos.
3) Situación de hijos de Cooperativistas. - Marta Pascual, Presidente, - Dilma Guigou, Secretaria.
03) N$ 8.800,00 1/pub 37411 Oct 03- v Oct 03

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentó: WASHINGTON VAZQUEZ CARABAL, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 456 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era Manuel Vázquez.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificatoria en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.- Montevideo, 25 de setiembre de 1991.- Esc. Francisco G. Arrospide.
04) N$ 18.400,00 3/pub 37191 Oct 03- v Oct 07

CANELONES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Estevan José, Zenón Julio, Agueda Juana, Juan y Celia LUZARDO DE LEON; Irma, Nelvo y Walter PAEZ LUZARDO; Leonor, Deolinda, José Antonio, Félix María, Orlando, María Teresa, Raúl Lauro y Heber SANTA CRUZ LUZARDO; Gilberto y Juan ROBAINA LUZARDO y Marina Inés LUZARDO RODRIGUEZ de MAZZINI, solicitan título del Nicho Nº 30, actual Nº 12, Sector "B" del Cementerio de la ciudad de Los Cerrillos que figura en su lápida a nombre de JOSE LUZARDO y FLIA., en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. (Expte. C/8544/83) .- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
04) N$ 79.200,00 5/pub 37029 Oct 03- v Oct 09

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DECIMOSEPTIMO TURNO

RIOS BURGUEÑO, ORIBE SILVIO FRANCISCO y SCOPISE GIUBBANI, ARACELI DEL CARMEN "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal"
(Ficha: D./91/91).
Montevideo, 15 de mayo de 1991.
Ma. del Pilar Freira Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 3,00 20/pub 29195 Oct 03- v Oct 30

DE DECIMOCTAVO TURNO

DIAZ, INES AMALIA DELIA y BOLATTI, CARLOS MARIA, "Disolución, Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: D/477/90).
Montevideo, trece de febrero de 1991.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 25598 Oct 03- v Oct 30

GONZALEZ TELLERIA, CARLOS y OSORIO CARRERA, SHIRLEY - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/147/91).
Montevideo, 11 de junio de 1991.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 35737 Oct 03- v Oct 30

DECIMONOVENO TURNO

CHARLONE ROGELIO Y GRANUCCI, HERMINIA (Ficha: D/222/91).
Montevideo, 6 de agosto de 1991.
Ma. del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37362 Oct 03- v Oct 30

VIGESIMO TURNO

ZULAMIAN ZULAMIAN, LUSAPES o ELISA o SUSAPES y CANOURA, WALTER, "Disolución, Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: D/374/90).
Montevideo, 22 de abril de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28750 Oct 03- v Oct 30

FREVENZA TRECHI, RUBEN ALEXIS y MAESTRONE GENTILI o CENTILI, ARACELLY DEISY "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 91/91).
Montevideo, 16 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 36343 Oct 03- v Oct 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ANA DE VITA LATORRE c/ JORGE LAVIÑA URRUSPIL (Ficha: D/376/91).
Montevideo, 9 de setiembre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37401 Oct 03- v Oct 30

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIANO RODRIGUEZ, RAUL MANUEL y ROMERO CAFFERA, MARIA RAQUEL - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha: 257/91).
Montevideo, 13 de junio de 1991.
Ivone Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28174 Oct 03- v Oct 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

HORACIO FELIX CAVAGNARO BARRIOS c/ MIRIAM RAQUEL STUPINO ALDAMA.
Montevideo, 16 de agosto de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 36107 Oct 03- v Oct 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

RUBEN GUERRA DIAZ c/ BLANCA ROSA ACOSTA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: D/433/91).
Montevideo, 5 de setiembre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37319 Oct 03- v Oct 30

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIA MERCEDES ERRANDONEA CHARQUERO c/ RICARDO ADOLFO ROCA RAFFO o ROFFO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: D/445/991).
Montevideo, 23 de setiembre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37318 Oct 03- v Oct 30

ALVARO JOSE FERREIRA MENA c/ ANA GABRIELA GARRIDO RUIZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: D/493/991).
Montevideo, 23 de setiembre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37342 Oct 03- v Oct 30

SANDRA CARINNA ZAZPE c/ JORGE ENRIQUE BARBOZA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: D/405/991).
Montevideo, 23 de setiembre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 10/pub 37395 Oct 03- v Oct 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUAN JOSE GONZALEZ SUAREZ c/ DIAVANA BALADAN TOLEDO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: D/469/991).
Montevideo, 13 de setiembre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37402 Oct 03- v Oct 30

VIGESIMONOVENO TURNO

ANA KECHICHIAN c/ ROBINSON DIAZ, (Ficha: D/547/991). Montevideo, 20 de agosto de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37400 Oct 03- v Oct 30

TRIGESIMOPRIMER TURNO

OMAR ELBIO COSTAS DELGADO c/ BEATRIZ GRACIELA ROLDAN PROSPERO (Ficha: D/605/991). Montevideo, 12 de setiembre de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37325 Oct 03- v Oct 30

ELIAS VALERIO ROMANO FERNANDEZ c/ CELESTE AIDA MACHADO MONTERO (Ficha: D/619/991). Montevideo, 16 de setiembre de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37326 Oct 03- v Oct 30

RICARDO SOLIER FAGUNDEZ ACUÑA c/ CARMEN INES RODRIGUEZ CHALELA (Ficha: D/487/991). Montevideo, 6 de setiembre de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37373 Oct 03- v Oct 30

SERGIO TEMPONE MOSQUERA c/ SONIA CARMEN REZK BITAR (Ficha: D/513/991).
Montevideo, 21 de agosto de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 10/pub 37386 Oct 03- v Oct 16

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

FERNANDEZ, GLADYS MARGHOT c/ GUTIERREZ, ANGEL MANUEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 235 Año 1990).
Minas, julio 26 de 1991. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37264 Oct 03- v Oct 30

DIVORCIOS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trigesimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: ANTELO ADHEMAR C/ ELIZABETH GRACIELA ALBARRACINI (Ficha D 246/91), se cita, llama y emplaza a Elizabeth Graciela Albarracini, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 23 de mayo de 1991.- Esc. Nely Perdomo Polcino, Actuaria.
07) N$ 34.400,00 10/pub 35471 Oct 03- v Oct 16

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Lavalleja, dictada en los autos caratulados: De Los Santos, Miguel Angel c/SOSA, RAMONA ISABEL "Divorcio por Causal" (Ficha A/302/91), se cita, llama y emplaza a Rosana Isabel Sosa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Minas, 16 de setiembre de 1991. - Pedro M. Diaz Prieto, Actuario.
07) N$ 43.000,00 10/pub 37080 Oct 03- v Oct 16

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: HORTENCIA FERREIRA c./ JOSE MUIÑOS "Divorcio por Causal" (Ficha A. 303/1990), se cita llama y emplaza a José Muiños para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo anársele defensor de oficio.- Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 17 de setiembre de 1991.- O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
07) (Ley 13.209) 10/pub 44774 Oct 03- v Oct 16

CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Cuarto Turno de, dictada en los autos caratulados: TERESA GÜEDES CORREA c./ CERGIO FLEITAS "Divorcio por Causal" (Ficha A. 138/91), se cita, llama y emplaza a Cergio Fleitas, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Rivera, 8 de agosto de 1991. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
07) N$ 34.400,00 10/pub 37102 Oct 03- v Oct 16

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos caratulados: DANELSA S. R. L. "Quiebra" (Ficha 2478/82), se cita a los acreedores para el día 23 de agosto a las 15 hs. en la Sede de este Juzgado, 25 de Mayo 523 P. 7, a los efectos de lo determinado por el artículo 1767 del C. de Comercio. - Montevideo, 30 de julio de 1991. - Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
08) N$ 43.000,00 10/pub 31945 Oct 03- v Oct 16

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
VIGESIMOQUINTO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimoquinto Turno, dictada en autos: SOSA MARIELLA ELIZABETH (Ficha V 26/90), se hace saber que por decreto 441 de fecha 7 de marzo de 1991 se designó curadora propietaria de la interdictada Mariella Eliabeth Sosa a la curadora interina Sra. Gladys Clara Cravea. A los efectos legales se efectúa la siguiente publicación. En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día 11 de junio de 1991. - Esc. Elena I. Quinteros Voltés, Actuaria Adjunta.
10) N$ 51.600,00 10/pub 35476 Oct 03- v Oct 16

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

VIÑA, ALVARO.- Medidas Preparatorias y Juicio de Incapacidad, (Ficha V/191/91).
Montevideo, 18 de setiembre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
10) N$ 34.400,00 10/pub 36570 Oct 03- v Oct 16

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: PATRONE SCHULZ ROBERTO PABLO JORGE "Incapacidad" (Ficha B/583/1990), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Jorge Pablo Roberto Schulz Patrone, habiéndose designado curador/a de bienes a Pablo Alfredo Patrone Fraschini.. - Paysandú, 23 de julio de 1991. - Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 43.000,00 10/pub 37091 Oct 03- v Oct 16

DE SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez Ldo. de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: GAYE MARTINEZ CHARLES "Incapacidad" (Ficha B/58/1991), que por auto 3980, del 1/8/91, se declaró en estado de incapacidad a Charles Gaye Martínez, designándose curadora a Elia Beatriz Bicco, quien aceptó el cargo conferido con fecha 12/8/91. Paysandú, 16 de agosto de 1991. - Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 34.400,00 10/pub 37090 Oct 03- v Oct 16

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictado en autos: SIXTA MARCELINA ORTEGA MOURINGUE "Incapacidad" (Ficha 220/1991), se hace saber que por decreto Nº 2772 de fecha 27 de agosto de 1991, se declaró en estado de incapacidad a Sixta Marcelina Ortega Mouringue, habiéndose designado cúrador a su hermano Ramón Benito Ortega.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Mercedes, 10 de setiembre de 1991.- Martín Irisarri, Actuario.
10) N$ 34.400,00 10/pub 37068 Oct 03- v Oct 16

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimosegundo Turno, dictada en autos CARLA ELIANA CAMARGO MACHADO.- Inf. de vida y costum. Aux. de pobreza (Ficha V C/14/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Carla Eliana Camargo Machado, optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de María del Carmen Roldán Pucciarelo y Rubén Ariel Velleda Rodríguez sobre su vida y costumbres. - Monte-

video, 25 de julio de 1991. - Esc. Elena Beatriz Manzo.
11) (R. 20/04/55) 10/pub 44805 Oct 03- v Oct 16

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimotercer Turno, dictada en autos CAROLINA ROSA FERNANDEZ MARTINEZ (Ficha V D 17/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Carolina Rosa Fernández Martínez, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Alicia M. Cruz Farías y de Cecilia Sención Larrosa sobre su vida y costumbres. - Dra. Cristina Pestaña Vaucho.
11) N$ 43.000,00 10/pub 37409 Oct 03- v Oct 16

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, 3 de octubre de 1991

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la Ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho aríiculo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

EMILCAR ALTEZ, 63 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Av. Italia 4679 y RINA LEDA SILVA, 63 años. divorciada, oriental, domiciliada en Av. Italia 7669.

JULIO GERARDO DOMINGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en B. Magariños 1977 y MARIA LILIAN IVALDI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en B. Miños 1977.

JORGE DANIEL DIAZ, 28 años, soltero, conductor, oriental, domiciliado en Lanus 6028, block B, Apto. 001 (Colón) y NAHIR MARIELA BALLESTEROS, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Veraguas 1661.

NELSON ANTONIO AYALA, 63 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Gral. Urquiza 2568, Apto. 9 y MARIANELLA SPINOLA, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en gral. Urquiza 2568, Apto. 9.

RAUL ENRIQUE DUBOIS, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Garzón 2075 y GRACIELA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada en Pompeya 4543.

OFICINA N.o 2

MARIO FAUSTINO BUFANTE, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. italia 2931, Apto. 402 y STELLA MARIS PIÑEYRO, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Italia 2931, Apto. 402.

ULISES ABEL BONINO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1274, Apto. 8 y ANA MARIA BELEN, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Berg 2472 bis.

EDUARDO LEANDRO BRAGA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rbla. Rep. de México 6517 y ALEJANDRA MARIA GONZALEZ, 28 años, soltera, medico, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2338, Apto. 1002.

OSCAR OMAR BARRIOS, 29 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Vázquez 1576, Apto. 1 y MARIA ISABEL SILVA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Vázquez 1576, Apto. 1.

JOSE LUIS BARCA, 30 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Ponce 1441 bis y MARILU GRACIELA CASTRO, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ponce 1441 bis.

MELKO KARAMINASIAN, 49 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Cufré 3010, Apto. 4 y MARIA CRISTINA PIN, 44 años, viuda, oriental, domiciliada en Calpino 3037.

HECTOR JUAN KARACHEV, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Edison 4152 y NIBIA GARCIA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Edison 4152.

OFICINA N.o 3

RUBEN GERARDO CASTRO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ana Monterroso de Lavalleja 2190 y MONICA ALEJANDRA HERNANDEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Guaycurú 2919 bis, Apto. 4.

NELSON HUGO CANESSI, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Millán y Lecoq, calle 5, Apto. 210, block 16 y MYRIAM JUDITH ERBURE, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Millán y Lecoq, calle 5, Apto. 210, block 16.

RENZO LUDOVICO CICERI, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en José Enrique Rodó 2104 y MARGARITA MARIA CARRAU, 24 años, soltera, productora, oriental, domiciliada en Juan maría Pérez 2986.

OSCAR HORACIO CABRERA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 2547, Apto. 403 y JUANA PEREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Montecarlo 3422.

ERNESTO JAVIER CORCHS, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Italia 4355, Apto. 308 y ALICIA SUSANA PALLAS, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en La Paz 1255.

CLELIO RAMON COLMAN, 36 años, divorciado, taximetrista, oriental, domiciliado en Colateral 13, número 7280 (Carrasco) y ESTELLAMARI ELVIRA FERRARO, 38 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Hernandárias 3639.

CARLOS ALBERTO CABRERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Villadomil 3421 K y NORMA INES FLORES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Labandeira 3475.

CARLOS DANIEL COIMBRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Leandro Gómez 2979, Apto. 2 y JACKELINE ELIZABAETH MORENO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Leandro Gómez 2979, Apto. 2.

OFICINA N.o 4

JOSE ALEJANDRO LANDIN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Revuelta 3831 y MARIA DEL ROSARIO CATALINA TORRES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en La Gaceta 1387, Apto. 202.

GERD EDUARDO LAUMANN, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juan Budfot 1927 y CLAUDIA CELESTINA FISCHER, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nelson 3548.

JOSE PEDRO LARRAMENDI, 61 años, viudo, albañil, oriental, domiciliado en Timbúes 3993 y MANUELA LEONOR LUZARDO, 69 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en Timbúes 3993.

SERGIO OSCAR LAFENTE, 27 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Luis de la Torre 611 y MARIANELA PATRICIA GUTIERREZ, 28 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Paso del Cuello 2407.

JULIO CESAR LUZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isidro Más de Ayala 5227 y MARIA ALEXANDRA GARCIA, 17 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada en Carlos María Fosalba 5210.

JORGE LUIS LARRIONDA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maciel 1245, Apto. 1103 y ESTELA MARIANA GIORDANO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alfonso Lamas 4926.

JAVIER ANDRES LICANDRO, 24 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en José María Delgado 1931 y MARIA DE LOS ANGELES DIAZ, 28 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en José María Delgado 1931.

JUAN VICENTE FERREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José F. Arias 6854 bis y MARIA del LUJAN CORREA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José F. Arias 6854 bis.

NICOLAS NIEL FERREIRA RAMOS, 68 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Leopardi 1630, Apto. 2 y MAYDA CARMEN GOMEZ, 40 años, soltera, podóloga, oriental, domiciliada en Leopardi 1630, Apto. 2.

OFICINA N.o 5

LUIS CLAUDIO GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lombardini 3730 y JEANETTE LORELEY CAMAÑO, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Colombes 1610.

SANDRO ANIELO GATTO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bolivia 2551 y PERLA RAQUEL BICA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bolivia 2551.

DANIEL ALEJANDRO GUTIERREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tesino 3422 y YANNELA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tesino 3422.

JUAN JOSE GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guillermo Muñoz 4079 y SANDRA MARIA GUTIERREZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Guillermo Muñoz 4068.

CARLOS SERGIO IRIGOY, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Constituyente 1722 y SIRLEY CRISTINA BRANDA, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Constituyente 1722.

PABLO GARI, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en José Ellauri 868, Apto. 802 y ANALIA REYES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ate. Harwood 6481.

ROLANDO GREINER, 30 años, soltero, militar, alemán, domiciliado en Mazangano 798 y LAURA FRIDA LERMER, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mazangano 798.

LUIS ALBERTO GIMENEZ, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Cno. Cibils 6635 e INGADIR FERREIRA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno. Cibils 6635.

OFICINA N.o 6

ALEJANDRO LUIS ALBERTO MANSO, 52 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Egna 5869 y HONORIA MONGELOS, 49 años, soltera, modista, paraguaya, domiciliada en Egna 5869.

RICHARD WALTER MECOLL, 27 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado en Lister 6274 y MONICA LOURDES CISNERO, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Lister 6274.

MARCO ANTONIO MORALES, 25 años, soltero, estudiante, chileno, domiciliado en Amézaga 2167, Apto. 5 y YAMILA ERICCA TOZDJIAN, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Amézaga 2167, Apto. 5.

DANIEL MARTINEZ, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José Serrato 2658 y MARIA CECILIA SILVEIRA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Berro 1011, Apto. 607.

JULIO CESAR MARTINEZ, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Messina 5277, Apto. 23 y LOURDES ANGELICA GIMENEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Messina 5277, Apto. 23.

OFICINA N.o 7

MIGUEL ARMANDO PASCALE, 23 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado en Rambla Costanera 3882 y MABEL ALEJANDRA FERRARI, 18 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Oncativo 3154.

JOSE PIÑERO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pilar Costa 215 y ROSA FABIANA FERREYRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Samuel Lafone 2320.

CARLOS ERNESTO PARAVIS, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Luis Piera 1825, Apto. 11 y ANA MARIA BIDEGAIN, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Uruguayana 3084, Apto. 1003.

WILSON OBDULIO PINTOS, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Avda. Instrucciones Km. 20, solar 19 y ALEJANDRA RICHARD, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Instrucciones Km. 20.500, Solar 93.

MARIO GABRIEL PEREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vicenza 2898 y PATRICIA JULIA LEAL, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada en Piccioli 3326 bis, Apto. 4.

DANIEL PEÑA GARICANO, 27 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Sambucetti 2697 y LIVIA BEATRIZ ARCE, 27 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Barrios Amorín 1294, Apto. 701.

OFICINA N.o 8

EDUARDO FERNANDO RAMILO, 30 años, divorciado, contador, oriental, domiciliado en Estanislao López 4693 Apto. 704 y MARIA ISABEL SCHADEN, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Horacio 3319 Apto. 3.

RAUL ANDRES RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Valentín Gómez 1079, Apto. 1 y SANDRA PATRICIA MERLADETTE, 20 años, soltera, estuidiante, oriental, domiciliada en Vilardebó 1627, Apto. 27.

CARLOS ENRIQUE RAMOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 2223 y SILVIA YANET MORENO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 8 de Octubtre 2781.

JUAN ANTONIO RUBI, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Arrieta 3431, Apto. 2 y MARIA del LUJAN SANCHEZ, 37 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Lautreamont 4075.

HECTOR RIJO, 53 años, divorciado, agricultor, oriental, domiciliado en Los Pirinchos 2338 y SIRLEY MARLENE BRITOS, 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Los Pirinchos 2338.

IDILIO ELBIO RIVERO, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Romero 623 y SILVIA NELLY RODRIGUEZ, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 5, número 5406 (Bo. Gruta de Lourdes).

OFICINA N.o 9

WALTER SEGAL, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Aguilar 1106, Apto. 206 y PATRICIA SARA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Arocena 1971.

MARIO LUIS SOSA, 32 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Orden 4774 y ROSANA MARIELA LUNA, 26 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Pasaje B, número 4042.

JUAN ANTONIO SIERRA, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en F. Ferreira 1980 y MARIA SOLANGE SUAREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en F. Ferreira 1980.

CARLOS ALBERTO SILVA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Calle 3, número 8107 y NAHIR PEREZ, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Redención 3722.

ALBERTO SERBIOLLI, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en E. Acevedo 1521 y ALICIA SCHIRONE, 28 años, soltera, empleada, ormiciliada en Instrucciones 1484.

LUIS ALBERTO SOSA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Caraguatay 2227, Apto. 3 y SONIA BEATRIZ ROBAINA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Caraguatay 2227, Apto. 3.

DANIEL EDUARDO SUAREZ, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Defensa 2171, Apto. 15 y NANCY ISABEL TORRANO, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Defensa 2171, Apto. 15.

OFICINA N.o 10

JUAN ANGEL VIEGAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Virrey Elio 4617, Apto. 3 y ANA MARIA DORTA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado 6004.

HEBER MANUEL TASENDE, 61 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 916, Apto. 23 y MIRNA IRIS LISSADINI, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cerro Largo 916, Apto. 23.

FERNANDO DANIEL TORELLI, 25 años, soltero, taquígrafo, oriental, domiciliado en Carlos María Ramírez 872 y MARIA ELENA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Filipinas 4172.

GUSTAVO LEONARDO TAPIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fray Bentos 3386, Apto. 3 y PATRICIA MARGARITA BAFUNDO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3386, Apto. 3.

MARTIN ALBERTO NAVARRO, 38 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Jaime Zudáñez 2836, Apto. 502 y MARIA CRISTINA FERNANDEZ, 37 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Inca 1923.

ERNESTO ULTRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Míchigan 1406, Apto. 3 y MABEL SILVANA DI CICCO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Timoteo Aparicio 4140.

WASHINGTON LUIS TRUJILLO, 49 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Grito de Gloria 1695, Apto. 003 y DORA ELENA SANTELLAN, 51 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Almería 4730.

JULIO ERNESTO OLIVERA, 29 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1442 y GABRIELA RIJO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Br. Batlle y Ordóñez 2146, Apto. 1.

EDUARDO ANTONIO TOURNIER, 55 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Mercedes 1319, Apto. 402 y GIOVANNA ANGELA REVELO, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada en Gabriel Pereira 3005 bis, Apto. 301.

ANICETO TECHERA, 77 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Av. Italia 3323, Apto. 5 y JULIA NILDA MACHADO da SILVEIRA, 74 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Fco. Bilbao 3847.

ALVARO RICARDO OTERO, 33 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Francisco Medina 1420 y CARMEN TERESITA GOÑI, 41 años, soltera, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliada en Américo Ricaldoni 2940.

14) N$ 5.000.00 3 pub.

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Segundo Turno, dictada en autos caratulados: RESTA, LIA ESTHER - por sí y en su carácter de Curadora de su hermano RESTA, LUIS SANTIAGO - "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 210/91), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Lía Esther por sí y en su carácter de Curadora de su hermano Luis Santiago Resta promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria de una quinta ava parte del bien inmueble siguiente: Terreno y sus construcciones ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 13168, que según plano del Ing. Agrimensor Ricardo A. Moles, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 19.798 el 4 de julio de 1991, se compone de una superficie de 127 metros cuadrados 17 decímetros cuadrados, teniendo 15 metros 82 cms. al frente al Sur a la calle Pozos del Rey Nº 1355; 7 metros 75 cms. al Este, limitando con Padrón Nº 13.167; 4 metros 90 cms. sobre calle Yí formando una ochava de 2 metros 72 cms. de longitud con calle Pozos del Rey; y 17 metros 73 cms. al Norte, lindando con padrón 13.169.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos legítimos sobre dicho bien y especialmente a los sucesores de oscar Resta Pagani a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán dichos autos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 20 de setiembre de 1991. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 103.200,00 10/pub 37403 Oct 03- v Oct 16

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

DOMINGO CARRION FAZ solicita la inscripción de la obra titulada "Poemas y canciones"; de la cual se declara autor. - Montevideo, 24 de setiembre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 17.600,00 10/pub 37237 Oct 03- v Oct 16

EDUARDO OLASCUAGA MONFORT solicita la inscripción de la colección de modelos en cerámica denominada "Estilo tela"; de la cual se declara autor. - Montevideo, 8 de agosto de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 17.600,00 10/pub 36955 Oct 03- v Oct 16

FRANCISCO LAFUENTE solicita la inscripción de las obras tituladas "Una Vida Gay" y "Memorias de una Ratita" de las cuales se declara autor. - Montevideo, 26 de setiembre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 26.400,00 10/pub 37372 Oct 03- v Oct 16

JULIO A. DOMINGUEZ, JOSE EDO. ACUÑA, FRANCISCO NOYA y GONZALO HERNANDEZ solicitan la inscripción de la obra titulada "Relatividad

Especial" de la cual se declaran autores. - Montevideo, 30 de setiembre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 26.400,00 10/pub 37387 Oct 03- v Oct 16

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno, en autos: WILSON CHARBONNIER y ALBA GARCIA "Rectificación de partida" (Ficha 128/991) se hace saber que se presentaron ante esta Sede: Wilder Charbonnier y Alba García García, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de Jonh Charbonnier García, donde dice: "Jonh" debe decir: JOHN. - Maldonado, 12 de agosto de 1991. - Esc. Roger Cantón, Actuario Adjunto.

19) (Ley 13.209) 10/pub 44779 Oct 03- v Oct 16

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos caratulados: ELIZABETH AMESTOY "Rectificación de Partida" (Ficha: D./585/85), se hace saber que solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

A) de Matrimonio de Víctor Haedo y Elizabeth Amestoy ocurrido en Montevideo, el 23 de julio de 1976, Acta Nº 620, oficina Nº 5, en el sentido que donde la contrayente figura como: "Elizabeth Peralta", debe decir: ELIZABETH AMESTOY", hija de Salustiano Florencio Amestoy de Margot Peralta, por así corresponder.

B) de la Partida de Nacimiento, ocurrido en Montevideo, el día 6 de agosto de 1977 e inscripto el día 15 de agosto de 1977, Acta Nº 4939, Oficina Nº 11, en el sentido que donde dice: "Elizabeth Peralta", debe decir: ELIZABETH AMESTOY, y donde dice: "Haedo Peralta, Víctor Javier", debe decir: HAEDO AMESTOY, VICTOR JAVIER, por así corresponder.

C) de la Partida de Nacimiento, ocurrido en Montevideo, el día treinta de abril de 1984 e inscripto el día tres de mayo de 1984, Acta Nº 2444, oficina Nº 11, en el sentido que donde dice: "Elizabeth Peralta", debe decir: ELIZABETH AMESTOY, y donde dice: "Haedo Peralta, Néstor Fabián", debe decir: HAEDO AMESTOY, NESTOR FABIAN, por así corresponder. - Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, setiembre 23 de 1991. - Susana Puga de Silva, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 44796 Oct 03- v Oct 16

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratuados: "FORTIZ FOLETTI, Lourdes Paola.- Rectificación de partida" Ficha A 47/90, se ha iniciado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de Lourdes Paola FORTIZ FOLETTI, extendida el día 8 de julio de 1988, Acta Nº 3709, en la Oficina Nº 11 del Estado Civil del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: que es hija de "Gabriela Roxana Foleti" debe decir: que es hija legítima de "Daniel Pablo FORTIZ" y de "Gabriela Rossana FOLETTI" y donde dice: "GOMEZ debé decir: "FORTIZ"; donde dice: "FOLETI" debe decir: "FOLETTI" por así corresponder. Montevideo, 13 de febrero de 1990.- Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 44804 Oct 03- v Oct 16

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "MACHADO, Everlida. Rectificación de partida", Ficha A 281/91, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Everilda Machado con Manuel Fernández Urreta, extendida el 6 de julio e 1957, Acta Nº 128, de la 3º Sección del departamento de Rocha, en el sentido de establecer, en el texto y al margen, donde dice: EVERILDA BRAULIA", diga sólo "EVERILDA" y que figure como fecha de su nacimiento del día "28 de marzo de 1928", en el lugar del "28 de febrero de 1930", por así corresponder.- Montevideo, 23 de setiembre de 1991.- Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 44807 Oct 03- v Oct 16

DE VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - En autos, TORTEROLO, TERESA AIDA - "Rectificación de Partida" (Ficha: V/292/90), se presentó Teresa Aída Torterolo , solicitando la rectificación de la partida de Nacimiento de su hijo JORGE SEBASTIAN VAZQUEZ TORTEROLO, nacido el veintiuno de setiembre de mil novecientos setenta y siete, en Montevideo, e inscripto en la Oficina Nº 10 de la Capital, con el número de Acta 2.008, en el sentido que donde dice que la nacionalidad del padre del Inscripto es: "Oriental", debe decir: ESPAÑOL. - Montevideo, 16 de julio de 1991. - Esc. Marta N. Pedranzini Rivello. Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 44525 Oct 03- v Oct 16

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigesimoctavo Turno, en autos caratulados: MARIA L. ALZOGARAY y PEDRO W. RIVERO y otros - "Rectificación de Partidas" (Ficha: V/226/90), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De Matrimonio de Pedro Washington Rivero y María Leonor Juárez, contraído el 15 de mayo de 1952, en la Vigésimocuarta Sección Judicial de Montevideo, Acta Nº 167; b) De María de los Angeles Rivero Juárez, Inscripción de Nacimiento el 21 de marzo de 1953, en la Novena Sección Judicial de Montevideo, Acta Nº 71; De Nacimiento de José Pedro Rivero Juárez, inscripto el 15 de noviembre de 1954, en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, Acta Nº 635, en el sentido que donde dice: "María Leonor Juárez", debe decir: MARIA LEONOR ALZOGARAY JUAREZ en el cuerpo de las tres partidas y en sus respectivos márgenes, por así corresponder. - A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 19 de diciembre de 1990. - Claudia Diperna Acosta, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 44691 Oct 03- v Oct 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que ante esta Sede se solicita la rectificación dePartida de: CINDIA NATALIA PIRIZ (Ficha: 343/90), en el sentido que donde dice: "Piriiz", debe decir: PIRIZ, por ser lo correcto. En fe de ello expido el presente, que sello y firmo en la ciudad de Melo, el día veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y uno. - Auxiliado de pobreza.- Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 42829 Oct 03- v Oct 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Lavalleja, se hace saber que en estos autos caratulados: AMORIN ROMANO, VALENTINA JACQUELINE.- Rectificación de partida. Ficha B. 250/91, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Valentina Jacqueline Amorín Romano, en el sentido de que donde figura Susana Jacqueline Pais, debe decir: SUSANA JACQUELINE ROMANO PAIS, y donde dice: Valentina Jacqueline Amorin Pais (en el margen), debe decir: VALENTINA JACQUELINE AMORIN ROMANO, por así corresponder. Minas, setiembre 16 de 1991.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 44799 Oct 03- v Oct 16

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: Mendez Gomez, Rubén Jorge.- Rectificación de Partida. Ficha B. 251/90, se ha solicitado la Rectificación de la partida de nacimiento de Rubén Jorge Mendez Gomez, en el sentido de que donde figura como apellido aterno "Mendes" debe decir "Mendez".- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 44801 Oct 03- v Oct 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos: SILVEIRA, INOCENSIO BACILICIO - "Rectificación de partidas' (Fa. B./378/91), se hace saber que se presentó ante este Juzgado, el señor Inocensio Bacilicio Silveira, solicitando rectificación de su Partida de Nacimiento, ACta Nº 20 del 24 de febrero de 1934, registrada ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Octava Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice: En el margen de la misma: "Bacilicio Inocensio"; debe decir: INOCENSIO BACILICIO; y la Partida de Nacimiento de su menor hija Patricia Yanet, Acta Nº 61 del 9 de octubre de 1974, registrada ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Octava Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la misma, "Basilicio Inocensio", debe decir: INOCENSIO BACILICIO, por así corresponder. - Salto, 9 de setiembre de 1991. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 44778 Oct 03- v Oct 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: DAVID KANCZUK y ANGELA TERESITA PEREZ - "Rectificación de Partidas" (Fa. 397/91), se hace saber que ante esta Sede se han presentado: DAVID KANCZUK y ANGELA TERESITA PEREZ, iniciando juicio de Rectificación de las siguientes Partidas: a) Nacimiento de David Samuel Kanchuk de fecha 2 de marzo de 1956, ACta Nº 185 del Oficial del REgistro Civil de la Primera Sección Judicial de Soriano, en el sentido que donde dice: "José Kanchuk", debe decir: JOSE KANCZUK y donde dice: "Que es nieto por línea paterna de Gregorio kanchuk"; debe decir: "Que es nieto por línea paterna de GREGORIO KANCZUK; b) Partida de Matrimonio de DAvid Samuel Kanchuk y Angela Teresita Pérez de fecha 15 de enero de 1987, Acta Nº 4 del Oficial de la Primera Sección de Soriano, en el sentido que donde dice: "comparecen David Samuel Kanchuk"; debe decir: "comparecen DAVID SAMUEL KANCZUK" y que donde dice: "Hijo de José kanchuk", debe decir: "Hijo de JOSE CANCZUK; c) Partida de Nacimiento de David Sebastián Kanchuk; de fecha 10 de enero de 1990, ACta Nº 34 de la Primera Sección Judicial de Soriano, en el sentido que donde dice: "David Samuel Kanchuk", debe decir: DAVID SAMUEL KANCZUK y donde dice que: "...es nieto por línea paterna de José Kanchuk", debe decir que: "es nieto por línea paterna de JOSE KANCZUK. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Mercedes, 22 de julio de 1991. - Esc. Daniella Donato Sivoplás, Actuaria Adjunta.

19) (Ley 13.209) 10/pub 44769 Oct 03- v Oct 16

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

ALBERTO BRUN

EDICTO. - Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil del Cuarto Turno, en autos: Eternit Uruguaya S. A. c/ANGEL FARTO S. A. "Juic. Ejec." (614/84), el próximo 17 de octubre de 1991, desde las 14:00 horas en Avda. Agraciada 2506, se rematará

por el martillero Alberto Brun, sin base y al mejor postor: Mini-computador Olivetti; automóvil marca Fiat, Mod. 600R, año 1978, Matrícula Nº 300.856, Padrón Nº 260.402, embargados en autos.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (12.30%). 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador 1% más I.V.A. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 24 de setiembre de 1991. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
20) N$ 20.640,00 3/pub 37271 Oct 03- v Oct 07

LUIS PEDRO LENGUAS
EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos caratulados: Luis Alberto y Ana María Ciganda c/JUAN ANTONIO CIGANDA y otros "Partición en Suc. Pernai y otros" (Ficha A./415/88), se hace saber que el próximo 15 de octubre de 1991, a las 14:00 horas en Zabala Nº 1328, el Martillero Luis Pedro Lenguas, Matrícula 976, procederá al remate sobre la base de las 2/3 partes del valor de tasación de los siguientes a) Unidad de propiedad horizontal empadronada individualmente con el Nº 190.577/001, con una superficie de 54 mts. 4 dms. correspondiéndole el uso exclusivo de retiro jardín A, patio B y terreno C, y que forma parte del edificio ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón matriz Nº 190.577, con frente a la calle Yucutujá. Valor de tasación: N$ 12:133.000.00.
b) Unidad de propiedad horizontal empadronada individualmente con el Nº 74.044/003, con una superficie de 62 mts. 528 dms., correspondiéndole el uso exclusivo de la zona de retiro "C" 03, la que se emplaza en el terreno sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 74.044, con frente a la calle Camino Corrales. Valor de tasación: N$ 28:332.000.00.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados, escritura, honorarios, la comisión de compra del Rematador, I.V.A. e impuesto 3.84% del precio del remate. III) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e I.V.A. 1.28% del precio del remate.IV) Que respecto a la unidad empadronada con el Nº 74.004/003 no se encuentra agregado el plano de fraccionamiento horizontal el que será de cargo de la parte compradora. V) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Paysandú Nº 935. - Montevideo, 23 de setiembre de 1991. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
20) N$ 77.400,00 5/pub 37324 Oct 03- v Oct 09

VIGESIMOPRIMER TURNO
JORGE VANOLI
EDICTO.- Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigesimoprimer Turno, en autos: Martín Hnos. y Gutiérrez Ltda. c/VAZQUEZ, HUGO "Ejec. de Prenda" (866/90), el próximo 17 de octubre de 1991, desde las 14:00 horas, en Avda. Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: Balanza electrónica "Jameco", Mod. EX05; Balanza p/colgar Berkel p/20 Kgs. con plato Nº 2160; tiernizadora Siemsen elec. Nº AL 4279 con motor; Cortadora de fiambre elec. Berkel Nº 21801; Picadora de carne s/m y s/n visible; y sierra carnicera Siemsen con motor Urumesa Nº 112A80, embargadas en autos.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del Rematador 12,30%. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador 1% más I.V.A. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 24 de setiembre de 1991. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
20) N$ 20.640,00 3/pub 37270 Oct 03- v Oct 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, en autos: San Martín, Edmundo c./GRAFICA NANTES - "Juicio Ejecutivo" (Ficha : C. 505/91, se hace saber que el próximo 16 de octubre a las 16:00 horas, en Gral. Flores 2673 se procederá por parte del martillero Juan Ferretjans Barrios, al remate y sobre la base de 2/3 partes de su tasación, de una máquina engrapadora cosedora de imprenta Mca. Vickers, Mod. BK 578, Pat. 503444.
Se previene que: I) El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo, de serle aceptada la misma.
II) El plazo para cancelar el importe y el retiro del bien será de 24 horas.
III) Serán por cuenta del comprador la comisión del rematador e impuestos (14,74%).
IV) Será por cuenta del deudor el 6.10% de comisión e impuestos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Esc. Susana de Feo, Actuaria.
20) N$ 6.880,00 1/pub 37374 Oct 03- v Oct 03

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO
GUSTAVO IOCCO
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco de la Nación Argentina c./ MENDOZA GONZALEZ BELMORE LEONCIO y Otro " Ejecución de Hipoteca" (Ficha 330/88), se hace saber que el día 18 de octubre de 1991 a las 14 horas en las puertas de esta sede sita en 18 de Julio esquina 25 de Mayo, Galería 18 Maldonado por intermedio del martillero Gustavo Iocco matrícula 362 asistido de la actuaria y alguacil del juzgado, se procederá a la venta en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (tasación N$ 38.488) y al mejor postor el siguiente bien inmueble: padrón Nº 7080, manzana 329, solar 16 de la Segunda Sección Judicial de Maldonado (San Carlos). Según plano del agrimensor José Plada inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 105 el 21 de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, una superficie de 520 metros 86 decímetros.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) Que los gastos de escrituración, comisión del señor Rematador, impuestos municipales, así como otros impuestos o gravámenes que por ley correspondan serán de cuenta del comprador; c) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la oficina a disposición de los interesados. - Maldonado, 13 de setiembre de 1991. - Esc. Nelson Richart, Actuario.
20) N$ 60.200,00 5/pub 36489 Oct 03- v Oct 09

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO
ALFREDO HUGO MARTINEZ LARRALDE
JUDICIAL
EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de San José, dictada en autos: "Capano Ubiría, Conrado c./ALONSO GIMENEZ, CARLOS ANTONIO y FUNES SUAREZ, ISABEL - "Ejecución Hipotecaria" (Fa. A/221/1990), se hace saber que el próximo 28 de noviembre de 1991 a las 15:00, en las puertas del Juzgado de Paz de la Octava Sección de San José, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde (Mat. 719 - R.U.C. 120000170012), sin base y al mejor postor, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra a la venta en pública subasta del inmueble empadronado con el número cuatrocientos cincuenta, antes en m/á., con el Nº cuarenta y uno, ubicado en la Octava Sección Judicial de San José, paraje denominado "Playa Pascual", señalado con el número veinte, en el plano del Agr. Carlos R. Senaldi, de setiembre de mil novecienttos cincuenta, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número ochocientos siete, el trece de octubre de mil novecientos cincuenta y según el cual tiene una superficie de ochocientos dos metros que se deslindan así: Once metros al Suroeste a la calle de 17 mts. cincuenta metros al Noroeste con solar 19; quince metros al Noreste lindando con parte del padrón 8290 y 54 metros al Sureste, lindando con solar 21.
Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% de la misma, con más el 3% de Imp. Municipal y el 3,6% por comisión e I.V.A. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - San José, 2 de setiembre de 1991. - Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria.
20) N$ 64.500,00 5/pub 37407 Oct 03- v Oct 09

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
ALFARO PORTELA RAMOS
EDICTO. - Por disposición del señor Juez letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó en los autos caratulados: Alberto Santos Rodríguez c/a. EMPRESA AMADEO ESCOBAR - "Cobro de Créditos Laborales" (Ficha D. 733/85); se hace saber que el día 13 de octubre de 1991 a la hora 10:00 en la calle Catalogne y Maciel, el martillero Alfaro Portela, matrícula 3637, R.U.C. 190056570017, procederá a subastar con los 2/3 partes de su tasación: Sierra eléctrica con mesa, base N$ 70.000,00; Máquina cortar hierro, base N$ 52.000,00; Un Guinche completo, base N$ 186.667,00; Un Guinche DIFER incompleto, base N$ 94.000,00; Máquina hormigonera marca "Balfer", sin motor", base N$ 83.333,00; Máquina hormigonera marca "Massa", base N$ 83.333,00.
Se previene: 1) Que el mejor pstor deberá oblar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma.
2) Que la comisión, I.V.A. e impuesto municipal serán a cargo del adquirente.
3) Que los bienes a subastarse se venderán en el estado en que se encuentran. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Tacuarembó, 26 de setiembre de 1991.
20) N$ 52.800,00 3/pub 37370 Oct 03- v Oct 07

SEGUNDAS COPIAS

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE TERCER TURNO
EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, en autos: MENJOUR LOU, LUIS MARIA. "Expedición de segunda copia". (Ficha: V/4/91), se hace saber que se presentó Luis María Menjoulou, solicitando la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras: I) Reglamento de Copropiedad autorizado por el Esc. Amílcar W. Pereira Vecino en Montevideo el 13/10/52, inscripta en el Reg. de Traslaciones de Dominio con el Nº 387 Fº 308 Lº 427, del edificio denominado "Rambla" sito en la Vigésimo Cuarta Sección Judical de Montevideo padrón matriz 58.205 que segúnplano del Agr. Omar Paganini Rocamora inscripto en la Dir. Gral. de Catastro con el Nº 25.075 el 28/1/52, tiene una superficie de 655 mts. 25 dcm. con 40 mts. 6 cm. de frente al Sureste a la Rbla. Rep. del Perú y 14 mts. 48 dcm. también de frente a Gabriel A. Pereira; II) Declaratoria autorizada por el Esc. Amílcar W. Pereira Vecino en Mdeo. el 12/11/52. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derechop a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. - Montevideo, 3 de setiembre de 1991. - Esc. Lucía Carballa, Actuaria.
21) N$ 77.400,00 10/pub 36063 Oct 03- v Oct 16

MALDONADO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL
EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que: en los autos caratulados: FRADE DE LEON, FELIX DARIO "Segunda Copia" (Ficha 346/91), se presentó Félix Darío Frade De León, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de Petición autorizada por el Escribano A. Roberto Borges

el 30/3/1965, cuya primera copia, expedida para María Antonia Díaz en función de título para el padrón en mayor área de Maldonado con el Nº 164, Fº 62, Lº 1, el 24/1/1966.
Esta solicitud se realiza a los solos efectos de acreditar la titularidad de la siguiente fracción de campo: actual padrón 17.077 (antes padrón 686 en mayor área) de la Segunda Sección Judicial de Maldonado, que según el plano de mensura del Agrimensor Omar A. Hernández de junio de 1990, inscripto en la Oficna de Catastro de Maldonado el 9/7/1990 con el Nº 2547 tiene una superficie de 22 hás. 8.707 mts. 11 dms. que se deslinda así: 398 mts. 50 cms. de frente al Sureste a Camino Vecinal; 904 mts. 40 cms. al Sureste lindando con los padrones 19.425, 684 y parte del 7.442; 194 mts. 78 cms. al Noreste lindando con parte del padrón 17.076 y 733 mts. 50 cms. al Noreste lindando con el padrón 686.
En consecuencia se cita a quien tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. - Maldonado, 1º de agosto de 1991. - Dra. Mirta Queijeiro Paulós, Juez de Paz Departamental.
21) N$ 103.200,00 10/pub 37066 Oct 03- v Oct 16



NIVEL S.R.L.
Fecha del Contrato: 26 de abril de 1991.
Inscripción: Nº 738, folio 2911, Libro 1.
Socios: MIGUEL ANGEL ROSAS RODRIGUEZ y ARIEL NELSIS.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 760.000,00.
Administración: Angel Rosas Roodríguez.
Plazo: 30 años.
Objeto: Reparación e instalación de Redes Sanitarias.
22) N$ 27.900,00 1/pub 33174 Oct 03- v Oct 03

LUCIANA S.R.L. EXPLOTACIONES FORESTALES
Contrato: 2/8/1991.
Inscripción: 1015, folio 3980/3984, legajo 7008/91.
Socios: ALEJANDRO ALONSO MARTIN VALDEZ, JULIO IGNACIO DAVEREDE DAMIANI.
Objeto: Explotación forestal en todas sus formas.
Plazo: 10 años.
Capital: N$ 752.000.
Administración: Alejandro Alonso Martín Valdéz.
22) N$ 27.900,00 1/pub 33843 Oct 03- v Oct 03

DOELLO VIAJES LTDA.
CESION DE CUOTAS y MODIFICACION

Contrato: 6/10/89.
Inscripción: Nº 146 del folio 551 al folio 554 vto. del legajo Nº 198.
Cedente/s: OMAR DOELLO y OLGA RAQUEL GALLARZA PACHECO.
Cesionarios: Dovalan S.A. y Alfonso Bartolomé Bonet Garbuyo.
Modificación: a) Capital: N$ 800.000,00.
b) Cuotas: 100 de N$ 8.000,00.
c) Administración: Dovalan S.A.
d) Domicilio: Cabildo Nº 2177.
22) N$ 37.200,00 10/pub 35058 Oct 03- v Oct 16

SHOPPING CAR S. R. L.
Contrato: 06/08/91.
Inscripción: Nº 1023 Fº 3887 al Fº 3891 Lº 2 Legajo Nº 7324/91.
Socios: GREGORIO NOECHWICZ SCHEVEBEL (2 cuotas) y ETHEL NOEMI SZABES BLUMSTEIN (38 cuotas).
Plazo: 30 años.
Administración: Ethel Noemi Szabes Blumstein.
Objeto: Automotora - Motos.
Capital: N$ 4:000.000,00, (40 Cuotas de N$ 100.000,00).
Domicilio: 26 de Marzo 3465 (Montevideo).
22) N$ 37.200,00 1/pub 36039 Oct 03- v Oct 03

PICROCAS LTDA.- Cesión de cuota

Contrato: 4/6/91.
Declaratoria: 1/7/91.
Inscripción: Nº 962, folio 3555 al 3559 vto. del libro No. 3 de Contratos.
Cedente: ADHEMAR LEWIS PIGNI DI PALMA, JORGE ENRIQUE CASTRO CROSSA, RODOLFO CROCCI BREA.
Cesionarios: Guillermo Antonio y Ulises Carlos Yorio Ramos.
Modificación: Administración: Guillermo Antonio y Ulises Carlos Yorio Ramo en forma conjunta o individualmente.
22) N$ 37.200,00 1/pub 36319 Oct 03- v Oct 03

QUEDI S.R.L.- Cesión de cuota y modificación de contrato

Contrato: 14.7.90.
Declaratoria: 1.12.90.
Inscripción: Nº 177, folio 639 al 642vto., del libro No. 4 de Contratos.
Cedentes: LEONOR QUEIJEIRO PAULOS, HECTOR ULISES DIAZ ALVAREZ.
Cesionario: Estrella Paulos Queijeiro.
Modificación: Capital: N$ 490.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 20 años.
22) N$ 27.900,00 1/pub 36320 Oct 03- v Oct 03

DITEX LIMITADA.- Cesión de cuota y Modificación de Contrato

Contrato: 2/5/91.
Declaratoria: 1/7/91.
Inscripción: Nº 795, folio 2938 al 2944 vto., del libro No. 3 de Contratos.
Cedente: DANIEL HORACIO DUPONT BOSSIO.
Cesionarios: Federico Ménendez Abaracon, Diego Méndez Abaracon.
Modificación: Capital: N$ 1.000.000.
Administración: Indistinta.
22) N$ 27.900,00 1/pub 36321 Oct 03- v Oct 03

DIESEL DEL INTERIOR S. A.
(Filial Montevideo - R.O.U.)
Reunido en la ciudad de Buenos Aires (Rep. Argentina), el Consejo Directivo de "Diesel Del Interior S. A.", el 8 sde julio de 1991 ,m resolvió abrir una filial en Montevideo (Rep. Oriental del Uruguay), con domicilio en Paysandú 1590.
Se le asignó un capital de N$ 34:100.000,00.
Representante de dicha sociedad en Montevideo: Sr. Jorge Alberto Cosentino.
Objeto: Importación y Exportación.
Registro Público y General de Comercio: Nº 1017, Fº 9742 al Fº 9750, Lº Nº 3 de Estatutos, Legajo 6637/91, el 9 de agosto de 1991.
22) N$ 46.500,00 1/pub 36488 Oct 03- v Oct 03

DISTRIBUIDORA SEVA LIMITADA
Socios: AMALIO RUBEN VIDAL CEJAS; HENRY ERNESTO PACIELLO WANSEELE y NELSON RUBEN PACIELLO WANSEELE.
Objeto: Distribución de comestibles y ramos generales, comercialización e industrialización de materias primas, bienes y servicios; importación, exportación y representación; fletes y proveeduría en general.
Domicilio: Sucre 1115.
Administración: Henry Ernesto Paciello y/o Nelson Ruben Paciello indistintamente.
Plazo: 20 años.
Capital: N$ 900.000 dividido en 9 cuotas de N$ 100.000; cada socio 3 cuotas de N$ 100,00 c/u.
Inscripción: Nº 1039, folio 3951/53 vto., libro 2 de Contratos, legajo 7336/91.
22) N$ 37.200,00 1/pub 36950 Oct 03- v Oct 03

PANADERIA MIRAMAR LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 30/8/91.
Inscripción: Nº 92, folios 349/351, el 13 de setiembre de 1991.
Cedente: GLADYS RENEE LARRAMA.
Cesionario: Gabriel Mas Gelabert.
Modificación: La Sociedad no tendrá más razón social.
22) N$ 27.900,00 1/pub 37044 Oct 03- v Oct 03

PRIETO Y BEITLER PRODUCCIONES LTDA.
Contrato: 19/8/91.
Inscripción: Nº 1075, folio 4203, libro 1, legajo 7521/91.
Socios: WALTER DANIEL PRIETO y GUSTAVO BEITLER.
Objeto: Producción de programas de radio y TV.
Capital: N$ 752.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 27.900,00 1/pub 37175 Oct 03- v Oct 03

SANJO LTDA.
Contrato: 22 de enero de 1991.
Socios: JOSE ANTONIO NOGUEIRAS UTTRICO y SANTIAGO TORRE COSTA.
Objeto: Comercialización de artículos de pesca. Importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 400.000,00 partes iguales.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 65, del folio 228 al folio 231, libro 2, legajo 850/91, el 4 de febrero de 1991.
22) N$ 37.200,00 1/pub 37179 Oct 03- v Oct 03

DAIANA LTDA.
Contrato: 27/8/91.
Inscripción: Nº 1288 al folio 3995 del libro 3 de Contratos, legajo Nº 7895/91.
Socios: EDUARDO FONTAN FUSTER (75 cuotas) y WASHINGTON ANSELMO PINTOS CABRERA (19 cuotas).
Capital: N$ 752.000,00 (94 cuotas).
Plazo: 30 años.
Objeto: Importación, exportación, fabricación de toda clase de bienes muebles.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 27.900,00 1/pub 37183 Oct 03- v Oct 03

BOSS LTDA.
Contrato: 3/6/91.
Inscripción: Nº 767, folio 2932 al folio 2934 v., libro 2 de Contratos.
Socios: WALTER EDGAR BOMIO BRENLLA y OMAR ORLANDO OBARSKI BAIRA.
Capital: N$ 800.000 partes iguales.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Metalúrgica, electricidad, telefonía, importación, exportación y prestación de toda clase de servicio.
Administración: Walter Bomio.
22) N$ 27.900,00 1/pub 37185 Oct 03- v Oct 03

RECTIFICADOS INDUSTRIALES LTDA.
MODIFICACION y CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 3/3/91.
Inscripto: Nº 338, Fo. 1239 al 1240 vto., Lo. 3 de Contratos.
Cedente/s: SILVIA MONICA PORTELA.
Cesionaria/s: Sally Teresita Pascual Villa/Nova; la totalidad de las cuotas.
Administración: Cualquiera de las socias indistintamente.
Plazo: 30 años.
22) N$ 27.900,00 1/pub 37204 Oct 03- v Oct 03

CABANA S.R.L.
Contrato: 15 de agosto de 1991.
Inscripción: Nº 1122 del folio 4255 del libro 2.
Socios: OSCAR WALTER JOVER BERVEJILLO y SUSANA MARIA OVALLE LAURINO de JOVER.
Capital: N$ 10:000.000,00.
Objeto: Exportación, importación, representaciones y comisiones; compra venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, etc.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Oscar Walter Jover bervejillo.
22) N$ 37.200,00 1/pub 37205 Oct 03- v Oct 03

SERVICIOS ADUANEROS S.R.L.
Cesión de cuotas
Fecha: 5/8/91.
Inscripción: Nº 1114 Fos. 4355 a 4357, Lo. 1 de Contratos.
Cedentes: PATRICIA MAGDALENA DRAJNER y

ALFREDO GARCIA SAMARTINO (ceden 15 cuotas la 1a. y 60 al 2do.).
Cesionario: Norman Baez.
22) N$ 27.900,00 1/pub 37215 Oct 03- v Oct 03

T.A.S. TRASALPINA AGENCY OF SECURITY S. R. L.
MODIFICACION DE PLAZO
Contrato: 23 julio 1991.
Inscripción: Nº 1199 folios 4880/82 vto. Lº 1 Contratos, Legajo 7946/91.
Plazo: 10 años a partir 23 julio 1991.
22) N$ 27.900,00 1/pub 37239 Oct 03- v Oct 03

DINEWI S. R. L.
CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 6/6/986.
Inscripción: Nº 656 Fº 2485 v. Lº 2.
Cedentes: NESTOR BARTOLOME VERGA YANNUZZI y AIDA MIRIAM HERNANDEZ FERNANDEZ.
Cesionarios: Guillermo Andrés Verga Payssé y Ricardo Payssé Rolando.
Administración: María del Rosario Payssé Siri.
Contrato: 14/10/987.
Inscripción: Nº 1042 Fº 3916 Lº 3.
Cedente: MARTIN TORNARIA MAGLIO.
Cesionario: María del Rosario Payssé Siri.
22) N$ 372.000,00 10/pub 37320 Oct 03- v Oct 16

GRANJA SAN JORGE LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 11/7/91.
Registro: Com. Nº 1084 Fº 4235 Lº 1.
MARIA DEL PILAR ANCHEN y JOSE NUÑEZ ceden a Richard Godoy y Ana Pacheco.
Administración: Ana Pacheco.
22) N$ 27.900,00 1/pub 37343 Oct 03- v Oct 03

IMPACTO S. R. L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 1/10/90.
Rto. Comercio: Nº 950 Fº 3610 Lº 2.
SHEILA RODRIGUEZ cede a Miguel Angel Ricart.
Administración: Juan Ricart.
Plazo: 20 años.
22) N$ 18.600,00 1/pub 37344 Oct 03- v Oct 03

DETRONIX LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 26/8/91.
Modificación: La adm. y disposición de la sociedad y uso de la firma social será ejercida por cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 25 años a contar de hoy prorrogable por períodos de 5 años.
Inscripción: Nº 1212 Fº 4928 Lº 4930.
22) N$ 27.900,00 1/pub 37349 Oct 03- v Oct 03

CONSTRUR INTERNACIONAL S. R. L.
Contrato: 25 de julio de 1991.
Inscripción: 5 de setiembre de 1991, Registro de Comercio de Maldonado, Nº 187, folios 762 al 765.
Objeto: Comercio e industria en todas sus formas.
Socios: CARLOS HECTOR DEUS ZUM FELDE, y CARLOS HECTOR, ANDRES PEDRO y HECTOR ALEJANDRO DEUS CAPURRO.
Capital: N$ 2:000.000,00 integrados. El 55 % por Carlos Héctor Deus Zum Felde y el resto en partes iguales por los demás socios.
Administración: Carlos Héctor Deus Zum Felde.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Departamento de Maldonado.
22) N$ 37.200,00 1/pub 37360 Oct 03- v Oct 03

SERVICIOS AEREOS DEL URUGUAY LIMITADA (S.A.U. LTDA.)
Contrato: 3/9/91.
Inscripción: Nº 135, folios 527 a 531 el 12/9/91.
Socios: MARCEL ROBERT y GIANNE RUMI.
Capital: N$ 752.000,00, por partes iguales.
Plazo: 30 años prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de 5 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Avda. Italia Km. 18.200 Shangrilá.
Objeto: Todo lo relativo a trabajos y servicios aéreos. Comercialización de materias primas, bienes y servicios. Importación y exportación en gral., anexos y derivados. Explotación maderera.
22) N$ 46.500,00 1/pub 37361 Oct 03- v Oct 03

PERSONAL CLUB (P.C.) S.R.L.
Registro: 2.9.91, Nº 1312, Fº 4086 bis a 4088 v. Lº 3, Leg. 7995/91.
Socios: MARIA CRISTINA MOLINA VARELA y HEBER CORREA SIMONE.
Cuotas: 40 cada uno.
Administración: Indistinta
Plazo: 30 años.
Objeto: Video club y escuela de informática.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 27.900,00 1/pub 37382 Oct 03- v Oct 03

LOS BOHEMIOS S.R.L.
Registro: 2.9.91 Nº 1313 Fº4089 a 4091 v. Lº 3, Leg. 7996/91.
Socios; CARLOS ALBERTO MUYANO FITTIPALDE, PABLO ALEJANDRO QUEIROLO TARNAWSKI y ALFONSO MIGUEL CARBONE GARBUSSI.
Cuotas: 30 cada uno.
Administración: Indistinta.
Plazo: 30 años
Objeto: Organización, realización y producción de espectáculos musicales, audiovisuales, bailables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 27.900,00 1/pub 37383 Oct 03- v Oct 03

ARQUITECTO RUY VARALLA S. R. L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 15 de julio de 1991.
Inscripción: Nº 1019, folios 3754 al 3756 v. Lº 3.
Cedente: GONZALO VARALLA (todas sus cuotas).
Cesionarios: Ruy Varalla y Mirta M. Groppi (por partes iguales).
Modificaciones: Representación y Administración: Unicamente Ruy Varalla.
Plazo: Se aumenta a 15 años.
Capital: Se aumenta a N$1:500.000,00.
22) N$ 37.200,00 1/pub 37384 Oct 03- v Oct 03

LUIGI MUEBLES S. R. L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 14/8/91.
Registro: Nº 1095 Fº 4167 al Fº 4169 v. Lº 2 de Contratos, Legajo Nº 7917/91.
Cedentes: ANTONIO CROCAMO LUISE (50 cuotas) y LUIGI CROCAMO STANZIOLA, (48 cuotas).
Cesionario: Alberto Antonio Mauro Crocamo Stanziola.
Modificaciones: 1) Plazo: 20 años y 2) Capital: Aumenta a N$ 10:000.000,00 dividido en 100 cuotas; 2 de Luigi Crocamo y 98 de Alberto Crocamo.
22) N$ 37.200,00 1/pub 37385 Oct 03- v Oct 03

GRANJA MENDOZA LIMITADA
Contrato de fecha 16/07/91 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 217 al Fº 287 v. del Lº 5 de Contratos.
Socios: WALTER ROBERTO CASTRO TORNATORE, MILKA COVIC STANIC.
Capital: N$ Plazo: 800.000,00.
Administración: Ambos socios actuando en forma conjunta.
Plazo: Dos años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización y distribución de frutas y verduras.
22) N$ 37.200,00 1/pub 37404 Oct 03- v Oct 03

ROSO LIMITADA
Contrato de fecha 24/07/91, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 965 al folio 3565 del Lº 3 de Contratos.
Socios: RODOLFO GUSTAVO SOLA MUÑAGORRI, JUAN MARIA SIGNORINO BARBAT.
Capital: N$ 800.000,00.
Administración: Cualquiera de los socios actuando en forma conjunta o indistinta.
Plazo: Dos años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Imprtación, exportación y comercialización de materias primas, bienes y servicios y mercaderías en general.
22) N$ 37.200,00 1/pub 37405 Oct 03- v Oct 03

NATALIA S. R. L.
Contrato: 23/08/91.
Inscripción: Nº 1114, folios 4231/33, Lº 2.
Socios: ANA BEATRIZ CARRO ERRICO, JULIO CESAR CAPORAL.
Capital: N$ 5:000.000,00.
Objeto: Transporte de mercadería.
Plazo: 30 años.
Administración: Julio César Caporal.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 27.900,00 1/pub 37408 Oct 03- v Oct 03

LAS ESTRELLAS LTDA.
Contrato: 17/4/1991.
Inscripción: Nº 355 Folios 1292/1294, Libro 2, Legajo 2806/91.
Socios: BLAS CABRERA PERDOMO y ADELINA CABRERA LEAL.
Capital: N$ 1:000.000,00 por partes iguales.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente por períodos iguales y consecutivos.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
Objeto: Comercialización e industrialización de mercaderías, bienes y servicios, importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 37.200,00 1/pub 37410 Oct 03- v Oct 03

INDUS S. R. L.
Contrato: 04/09/91.
Integrantes: RICARDO Z. KOSSYRCZYK PITAK, CARLOS E. MOREIRA GONCALVES y ROBERTO C. PEREZ GONZALEZ.
Giro: Editorial de guías, folletos y afines.
Administración: Ricardo Z. Kossyrczyk Pitak.
Capital: N$ 1:500.000,00.
Inscripción: Registro Público General de Comercio Nº 1279, Fº 5179 al Fº 5181 v. del Lº 1 de contratos, Legajo Nº 8086/91.
Plazo: Treinta años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 37.200,00 1/pub 37416 Oct 03- v Oct 03

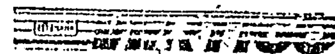
TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 247.196. - Montevideo, 3 de setiembre de 1991. - José L. Guichón por L'Oreal, de Francia, solicitó marca L'OREAL
LES TECHNICARES, clase Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 34713 Oct 03- v Oct 16

ACTA Nº 247.610. - Montevideo, 16 de setiembre de 1991. - Guzmán González Ruiz, por VICTOR PRAGER (Uruguay), solicita marca: "DRUGSTORE", clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 35200 Oct 03- v Oct 16

ACTA Nº 247.715.- Montevideo, setiembre 20 de 1991. Héctor Lusich, por Sociedad Editora Uruguaya S.A., de Uruguay, solicita renovar marca:

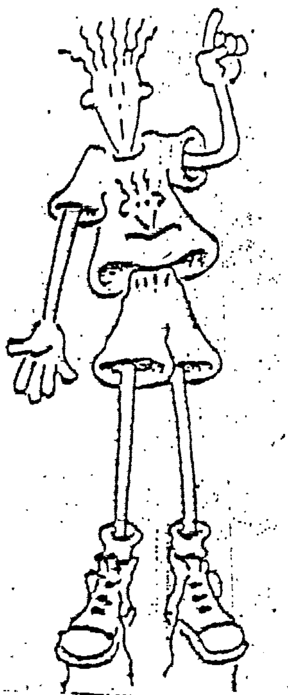


clase/s Int. 1,2, 7, 9, 16 y 20 s/d. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 36744 Oct 03- v Oct 16

ACTA Nº 247.792. - Montevideo, 25 de setiembre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por West Marine Supply S.R.L. (Montevideo) solicita marca FORCE, clase Int. 7. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 36951 Oct 03- v Oct 16

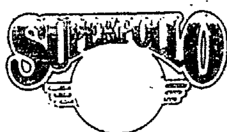
ACTA Nº 247.783. - Montevideo, 24 de setiembre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Lyon S.R.L. (Montevideo) solicita marca WEEK END RENT A CAR, clase Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 37.200,00 10/pub 36952 Oct 03- v Oct 16

ACTA Nº 247.761. - Montevideo, 23 de setiembre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por CORPORATION PUBLICITARIA S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase/s Int. 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 228.800,00 10/pub 36953 Oct 03- v Oct 16

ACTA Nº 247.685. - Montevideo, 18 de setiembre de 1991. - Gonzalo Fernández Secco, por SAN JORGE S.R.L. (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 29. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 36965 Oct 03- v Oct 16

ACTA Nº 247.701. - Montevideo, 19 de setiembre de 1991. - Gonzalo Fernández Secco, por SAN JORGE S.R.L. (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 29 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 36966 Oct 03- v Oct 16

ACTA Nº 247.608. - Montevideo, 16 de setiembre de 1991. - Gonzalo Fernández Secco, por MONTERO y CIA. Sociedad en Comandita, (Uruguay), solicita marca: "OKIEDOKIE", clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 36967 Oct 03- v Oct 16

ACTA Nº 247.609. - Montevideo, 16 de setiembre de 1991. - Gonzalo Fernández Secco, por ERNESTO GRODZICKI, (Uruguay), solicita marca: "NANU", clase/s Int. 29 s/d., 30 s/d., 31 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 36968 Oct 03- v Oct 16

ACTA Nº 247.611. - Montevideo, 16 de setiembre de 1991. - Gonzalo Fernández Secco, por VICTOR PRAGER, (Uruguay), solicita marca: "VIDRIO", clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 36970 Oct 03- v Oct 16

ACTA Nº 247.755. - Montevideo, 20 de setiembre de 1991. - Gonzalo Fernández Secco, por DUPAR LTDA. (Uruguay), solicita marca: "SILI FOGGING PLUS", clase/s Int. 7 y 8. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 36971 Oct 03- v Oct 16

ACTA Nº 247.603. - Montevideo, 16 de setiembre de 1991. - Instituto Nacional de Carnes (INAC), (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 36979 Oct 03- v Oct 16

ACTA Nº 247.604. - Montevideo, 16 de setiembre de 1991. - Instituto Nacional de Carnes (INAC), solicita marca:



clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 36980 Oct 03- v Oct 16

ACTA Nº 247.797. - Montevideo, 25 de setiembre de 1991. - Guzmán González Ruiz, por ALBERTO SION CHEJA (Argentina), solicita marca: "SLIM", clase/s Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 37216 Oct 03- v Oct 16

ACTA Nº 247.691. - Montevideo, 19 de setiembre de 1991. - Alvaro Crocco, por METZEN y SENA S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 37219 Oct 03- v Oct 16

ACTA Nº 247.692. - Montevideo, 19 de setiembre de 1991. - Alvaro Crocco, por METZEN y SENA S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 37220 Oct 03- v Oct 16

ACTA Nº 247.693. - Montevideo, 19 de setiembre de 1991. - Alvaro Crocco, por John O. Butler Company (EUA) solicita marca BUTLER, clases Int. 1, 3, 5 y 10. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 37221 Oct 03- v Oct 16

ACTA Nº 247.735. - Montevideo, 20 de setiembre de 1991. - Claudio Morgade por Gonzalo M. Pérez Murad, Pablo E. Pérez Murad, Carlos F. Ardaiz Baldassari (Uruguay) solicita marca OPERACION PRIMAVERA, clase Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 37222 Oct 03- v Oct 16

ACTA Nº 247.736. - Montevideo, 20 de setiembre de 1991. - Claudio Morgade, por THE GOODYEAR TIRE & RUBBVER COMPANY (E.U.A.), solicita marca:



clase/s Int. 37 y 42 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 37223 Oct 03- v Oct 16

ACTA Nº 247.737. - Montevideo, 20 de setiembre de 1991. - Claudio Morgade por Darko S.R.L. (Uruguay) solicita marca: "DARKOO", clases Int. 9 y 11. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 37224 Oct 03- v Oct 16

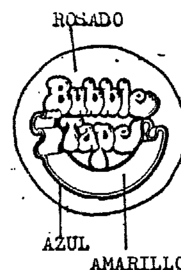
ACTA Nº 247.738. - Montevideo, 20 de setiembre de 1991. - Claudio Morgade por Bome S. A. (Uruguay) solicita marca EXTRASIN, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 37225 Oct 03- v Oct 16

ACTA Nº 247.739. - Montevideo, 20 de setiembre de 1991. - Claudio Morgade por Bome S. A. (Uruguay) solicita marca EDOLAC, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 37226 Oct 03- v Oct 16

ACTA Nº 247.740. - Montevideo, 20 de setiembre de 1991. - Claudio Morgade por Bome S. A. (Uruguay) solicita marca PROTEBEN FASE, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 37227 Oct 03- v Oct 16

ACTA Nº 247.741. - Montevideo, 20 de setiembre de 1991. - Claudio Morgade por Bome S. A. (Uruguay) solicita marca FIBREX, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 37228 Oct 03- v Oct 16

ACTA Nº 247.742. - Montevideo, 20 de setiembre de 1991. - Claudio Morgade, por AMUROL PRODUCTS COMPANY (E.U.A.), solicita marca:



clase/s Int. 30 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 37229 Oct 03- v Oct 16

ACTA Nº 247.772. - Montevideo, 23 de setiembre de 1991. - Alvaro Crocco, por Retama A. G. (Suiza) solicita marca DRYPERS, clases Int. 16 y 25 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 37230 Oct 03- v Oct 16

ACTA 247.780. - Montevideo, setiembre 24 de 1991. - Norman Fox por Sanilab S. A. (Montevideo) solicita marca: "SANILAB" clase Int. 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 37248 Oct 03- v Oct 16

ACTA 247.812. - Setiembre 27, 1991. - Gonzalo Balbi solicita marca: "ORNELLA PROSPERI" clase Int.: 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 37273 Oct 03- v Oct 16

ACTA 247.813. - Setiembre 27, 1991. - Yaffe S. A. solicita renovación marca: "HELP" clase Int.: 16, 18, 20 a 26 (d).
23) N$ 35.200,00 10/pub 37274 Oct 03- v Oct 16

ACTA 247.814. - Setiembre 27, 1991. - Yaffe S.A. solicita renovación marca: "HELP" clases Int.: 18-25 (d).
23) N$ 17.600,00 10/pub 37275 Oct 03- v Oct 16

ACTA 247.815. - Setiembre 27, 1991. - Yaffe S.A. solicita renovación marca: "HELP" clase Int.: 42.
23) N$ 17.600,00 10/pub 37276 Oct 03- v Oct 16

ACTA Nº 247.791. - Montevideo, setiembre 25, 1991. - Instituto Veterinario Uruguay SA, solicita marca MAXI-CLAR, clase Int. 1.
23) N$ 17.600,00 10/pub 37277 Oct 03- v Oct 16

ACTA Nº 247.805. - Montevideo, setiembre 26, 1991. - Gonzalo Balbi, solicita marca LAVENHAM, clase Int. 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 37278 Oct 03- v Oct 16

ACTA: 247.659. - Setiembre 18, 1991. - Laboratorios Columbia S. A. de C. V. (México) solicita: ACANOL Int. 5.
23) N$ 17.600,00 10/pub 37281 Oct 03- v Oct 16

ACTA: 247.660. - Setiembre 18, 1991. - Laboratorios Columbia S. A. de C. V. (México) solicita: CAPENT Int. 5.
23) N$ 17.600,00 10/pub 37282 Oct 03- v Oct 16

ACTA: 247.661. - Setiembre 18, 1991. - Laboratorios Columbia S. A. de C. V. (México) solicita: CINABEL Int. 5.
23) N$ 17.600,00 10/pub 37283 Oct 03- v Oct 16

ACTA: 247.662. - Setiembre 18, 1991. - Laboratorios Columbia S. A. de C. V. (México) solicita: COLUFASE Int. 5.
23) N$ 17.600,00 10/pub 37284 Oct 03- v Oct 16

ACTA: 247.663. - Setiembre 18, 1991. - Laboratorios Columbia S. A. de C. V. (México) solicita: COLUMBIA Int. 5.
23) N$ 17.600,00 10/pub 37285 Oct 03- v Oct 16

ACTA: 247.664. - Setiembre 18, 1991. - Laboratorios Columbia S. A. de C. V. (México) solicita: DALMASIN Int. 5.
23) N$ 17.600,00 10/pub 37286 Oct 03- v Oct 16

ACTA: 247.665. - Setiembre 18, 1991. - Laboratorios Columbia S. A. de C. V. (México) solicita: DRIOQUI-LEN Int. 5.
23) N$ 17.600,00 10/pub 37287 Oct 03- v Oct 16

ACTA: 247.666. - Setiembre 18, 1991. - Laboratorios Columbia S. A. de C. V. (México) solicita: HISTIACIL Int. 5.
23) N$ 17.600,00 10/pub 37288 Oct 03- v Oct 16

ACTA: 247.667. - Setiembre 18, 1991. - Laboratorios Columbia S. A. de C. V. (México) solicita: LEVADURA ZETA 37 Int. 5.
23) N$ 17.600,00 10/pub 37289 Oct 03- v Oct 16

ACTA: 247.668. - Setiembre 18, 1991. - Laboratorios Columbia S. A. de C. V. (México) solicita: MEBECI-CLOL Int. 5.
23) N$ 17.600,00 10/pub 37290 Oct 03- v Oct 16

ACTA: 247.669. - Setiembre 18, 1991. - Laboratorios Columbia S. A. de C. V. (México) solicita: MEBENSO-LE Int. 5.
23) N$ 17.600,00 10/pub 37291 Oct 03- v Oct 16

ACTA: 247.670. - Setiembre 18, 1991. - Laboratorios Columbia S. A. de C. V. (México) solicita: PSILUMLAX Int. 5.
23) N$ 17.600,00 10/pub 37292 Oct 03- v Oct 16

ACTA: 247.671. - Setiembre 18, 1991. - Laboratorios Columbia S. A. de C. V. (México) solicita: RESPILENE **Int. 5.**
23) N$ 17.600,00 10/pub 37293 Oct 03- v Oct 16

ACTA: 247.672. - Setiembre 18, 1991. - Laboratorios Columbia S. A. de C. V. (México) solicita: SOLDRIN Int. 5.
23) N$ 17.600,00 10/pub 37294 Oct 03- v Oct 16

ACTA Nº 247.655. - Setiembre 18/1991. - Carlos Scarone y Henry Pierce (Montevideo) solicita marca: "CO-MERCIALIZADORA DEL URUGUAY" clase Int. 35.
23) N$ 35.200,00 10/pub 37375 Oct 03- v Oct 16

ACTA Nº 247.656. - Setiembre 18/1991. - Dubourg por Asociación de Dirigentes de Marketing del Uruguay (Montevideo) solicita marca "ESCUELA DE NEGO-CIOS" clase Int. 41.
23) N$ 35.200,00 10/pub 37376 Oct 03- v Oct 16

ACTA Nº 247.657. - Setiembre 18/1991. - Mariela Cartagena (Montevideo) solicita marca: "GALAPA-GOS" clase Int. 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 37377 Oct 03- v Oct 16

ACTA Nº 247.704. - Setiembre 19/1991. - Del Baglivi y Achaval (Montevideo) solicita marca

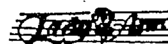


clase Int. 42.
23) N$ 88.000,00 10/pub 37378 Oct 03- v Oct 16

ACTA Nº 247.705. - Setiembre 19/1991. - Betty Zylbersztejn (Montevideo) solicita marca "SUIPACHA" clase Int. 25.

23) N$ 17.600,00 10/pub 37379 Oct 03- v Oct 16

ACTA Nº 247.706. - Setiembre 19/1991. - Fernando Astorino (Montevideo) solicita marca



clase Int. 25.
23) N$ 52.800,00 10/pub 37380 Oct 03- v Oct 16

ACTA Nº 247.826. - Montevideo, 27 de setiembre de 1991. - Con esta fecha R y J Ltda. solicitó la marca FUNNY BOY de la clase 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 37412 Oct 03- v Oct 16



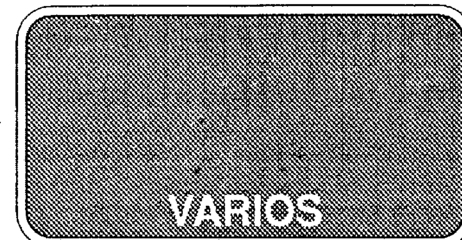
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U-2961. - Montevideo, 25 de setiembre de **1991. - Guzmán González Ruiz, por NORTEL S. A. (Uruguay), solicita modelo de utilidad titulado: "NUE-**VO CONTENEDOR". - Publíquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.
24) N$ 26.400,00 10/pub 37217 Oct 03- v Oct 16



Ley 26 de setiembre de 1904.- Guido Ltda. Cambio de firma. - Acreedores: presentarse en 18 de Julio 1717. - JUAN MUÑOZ. - INES MEZZERA.
25) N$ 70.400,00 20/pub 37004 Oct 03- v Oct 30

Ley 26 de setiembre de 1904.- VIRGILIO ALBERTO REBELLATO FURLAN cedió promesa de compraventa de Almacén sito en la calle de 17 metros de ancho entre Treinta y Tres y Batlle y Ordóñez de la ciudad de Canelones a Teresa Julia Echeverría Santesteban. - Acreedores: Esc. Cava, Melo 341, ciudad de Canelones.
25) N$ 70.400,00 20/pub 37232 Oct 03- v Oct 30



MONTEVIDEO
ENTES
ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Expediente 6580/216/90

Notificación. - Notifícase por esta vía a MARIA JULIA LAGUARDA RIVAS, la resolución del Directorio de ANTEL Nº 1.770/90 de fecha 28/11/90, recaída en expediente 6580/216/90, que dispone:
1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Gestión Clientes de Montevideo relativa a la deuda del servicio 20 86 32 de Montevideo a nombre de María Julia Laguarda Rivas, por un monto de N$ 245.011,00 (nuevos pesos doscientos cuarenta y cinco mil once con 00/00), calculada al día 16/10/90.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
- Asesoría Letrada de ANTEL, Susana G. Peruzzo.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 43892 Oct 03- v Oct 07

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
DIRECCION GENERAL DE LOS ASUNTOS JURIDICOS
Notifica por este único medio al señor Venancio Cantalicio Chamorro que corresponde abonarle N$ 296.950 según vale complementario impago de marzo de 1991 (expediente 910.557). - Esc. H. Pérez Ricchini, Gerente de los Servicios Jurídicos.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 44797 Oct 03- v Oct 07

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION
Expediente 6.580/290/90.
Notifícase por esta vía a LUIS CIMAS SANCHEZ, la resolución del Directorio de A.N.TEL. Nº 108/91 de fecha 23/01/91, recaída en expediente 6580/290/90 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Gestión Clientes de Montevideo relativa a la deuda del servicio 32 00 04 de Montevideo a nombre de Luis Cimas Sánchez, por un monto de N$ 359.685,00 (Nuevos pesos trecientos cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta y cinco con 00/100), calculada al día 27/11/90; 2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. - Asesoría Letrada de A.N.TEL. - Susana G. Peruzzo.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 43891 Oct 03- v Oct 07

MINISTERIO DEL INTERIOR

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

Dirección de Personal - Dpto. de I.D.A.T.Y.C.

Montevideo, 23 de setiembre de 1991.

Notificación: Se notifica por este medio al Agte. 2da. Voluntario Contratado Víctor Hugo Pino Concepción, Céd. Ident. Nº 4:117.242-4 Cred. Cív. Serie DBD Nº 4577, de esta Jefatura en Comisión en la D.N.C.P. y C.R., que por Resolución Jefaturial del 10/9/91, se le declara cesante por "Abandono del cargo" con fecha 10/6/91, por estar comprendido en las causales de cesantía previstas en el Inc. D) del Art. 26 del Decreto 644/71 y Art. 83 literal F) de la Ley Orgánica Policial.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 37413 Oct 03- v Oct 07

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud del Sr. TRAJANO SILVA, para aprobar una represa en construcción, que represa las aguas de una cañada sin nombre, afluente del Arroyo Bañado de Aceguá, en la cuenca del Río Negro, con destino a riego de cultivo de arroz. El dique de la represa se ubica sobre el padrón Nº 4.814, y su embalse afecta parte de los padrones Nos. 4.814, 10.035 y 10.036, todos en la Quinta Sección Judicial del departamento de Cerro Largo.

Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 25 de octubre de 1991, a las 15:00 horas, en la Oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Río Branco, sita en calle Gral. Artigas 361 de dicha ciudad. - C/N (R) Ing. Ind. Yamandú Ubal, Director Nacional de Hidrografía.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 37168 Oct 03- v Oct 07

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

HOSPITAL "GUSTAVO SAINT BOIS

Se cita y emplaza a la funcionaria RAFAELA NAYA, para que se presente al desempeño de sus funciones, dentro del tercer día hábil, bajo apercibimiento que si no lo hace, se le tendrá por renunciante, por abandono de cargo. De acuerdo con lo dispuesto en el decreto del 15 de octubre de 1929 y 241 del 20 de agosto de 1979. Montevideo, 26 de setiembre de 1991.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 44802 Oct 03- v Oct 07

HOSPITAL "GUSTAVO SAINT BOIS

Se cita y emplaza a la funcionaria MARY ROCCA, para que se presente al desempeño de sus funciones, dentro del tercer día hábil, bajo apercibimiento que si no lo hace, se le tendrá por renunciante, por abandono de cargo. De acuerdo con lo dispuesto en el decreto del 15 de octubre de 1929 y 241 del 20 de agosto de 1979. Montevideo, 25 de setiembre de 1991.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 44803 Oct 03- v Oct 07

A.N.E.P

NOTIFICACION

Se notifica a las personas que seguidamente se detallan: que el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, resolvió con fecha 19 de setiembre de 1991 tener por desistido en sus gestiones al amparo de la ley 15.783.

NOMBRES . EXPEDIENTES

Cristina BONJOUR LAUSAROT 2069/86

Edison VILLAGRAN ROSSI 2697/86

Mario LAMAS BALESTRA 3102/86 c./otros

Daniel Fco. AICARDI ZAMORA 2368/87 c./otros

Rubens LAGUZZI COPPOLA 4-4647/88 c.otros.

Martin Ariel ACHIGAR LARRE 6096/86 c./otros

Delio IMFANTOZZI ROSSI 6187/86.

27) N$ 44.800,00 3/pub 44800 Oct 03- v Oct 07

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE

"SECRETARIA"

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña GABRIELA SILVA PEDRAGOSA para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 23 de setiembre de 1991. - Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.

27) N$ 7.040,00 1/pub 36993 Oct 03- v Oct 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

MORATORIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos caratulados: NIGAL S.A. - "Moratoria" (Ficha: 8º/520/91), se hace saber que por auto Nº 1866 del 18 de setiembre de 1991, se concedió a "Nigal S.A.", una moratoria provisional hasta el 6 de noviembre de 1991. En consecuencia, se convoca a los acreedores de "Nigal S.A." a la Junta que se celebrará en esta Sede sita en la calle San José 1132, Piso 4º, el día 6 de noviembre de 1991 a las 15 y 30 horas. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 25 de setiembre de 1991. - Esc Mireya Montemurro Francese. Actuaria.

27) N$ 60.200,00 10/pub 37252 Oct 03- v Oct 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigesimoprimer Turno, se hace saber a los interesados que en el expediente caratulado: EL DIA S. A. "Concordato Preventivo Judicial" por auto Nº 2534 de fecha 18 de setiembre de 1991, se dispuso la publicación del concordato extrajudicial que dicha empresa pusiera a consideración de sus acreedores quirografarios, obteniendo las mayorías legales previstas en el Art. 29 de la ley 2.230. Se previene que tendrán un plazo máximo de veinte días a contar desde la primera publicación para deducir sus observaciones o reclamos sobre el concordato o manifestar su adhesión.

CONCORDATO PREVENTIVO

En Montevideo, a los 30 días del mes de agosto de mil novecientos noventa y uno, entre por una parte El Día S. A., representado por el Dr. Jorge Tálice y el Cr. Julio Kneit, domiciliado en Avda. 18 de Julio Nº 1297 de esta ciudad; y por otra parte, los Acreedores Quirografrios de dicha sociedad que suscriben este convenio, acuerdan un concordato preventivo extrajudicial que sujetarán a las siguientes cláusulas:

Primera: (Cancelación total de los créditos). - El Día S. A. pagará el importe total de los créditos comprendidos en este concordato.

Segunda: (Remisión de intereses). - Los acreedores hacen formal remisión de los intereses que pudieren haberse devengado desde la fecha de presentación de la gestión concordataria de El Día S. A. ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigesimoprimer Turno, o sea, el 6 de febrero de 1991 y hasta que se opere la cancelación de los mismos en la forma prevista en este convenio.

Tercera: (Conversión de moneda extranjera). - Las obligaciones en moneda extranjera serán convertidas, a moneda nacional con arreglo al tipo vendedor vigente a la fecha de presentación de la gestión concordataria de El Día S. A. ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigesimoprimer Turno, o sea, el 6 de febrero de 1991.

Cuarta: (Forma de pago y plazo). - El Día S. A. pagará el importe total de cada uno de los créditos en publicidad en las páginas de "El Día" y/o sus suplementos en el equivalente a "Los centímetros de columna" que resulten de dividir los créditos (que no podrán exceder del monto contabilizado por "El Día S. A." y que se detalla al lado de cada firma), por el 50% de la tarifa oficial de precios vigentes a la fecha de reiniciarse la publicación y venta de "El Día". Dicho crédito en "centímetros de columna" deberá ser utilizado en un plázo máximo de dos años, a contar desde la fecha de reiniciación de las publicaciones de "El Día", en las oportunidades a convenir con la administración de la empresa. Vencido dicho plazo se operará la caducidad automática de este derecho.

Quinta: (Opción a favor de pequeños acreedores). - Los acreedores con créditos por hasta un importe de N$ 1:000.000.00 podrán optar por la cancelación de sus créditos en la forma propuesta anteriormente, o por el pago en doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas, que no serán menores de N$ 25.000.00 cada una a partir de los noventa días posteriores a la reiniciación de las publicaciones de "El Día S. A.".

Sexta: (Cesión de derechos). - Los derechos de cada acreedor a los "centímetros de columna" podrán ser cedidos a terceros, debiéndose notificar a la empresa dicha cesión por escrito o telegrama colacionado.

Séptima: (Desistimiento de trámites judiciales). - Los acreedores que hayan iniciado trámites judiciales para el cobro de sus créditos, cualquiera fuere la vía, se obligan a desistir de los mismos de inmediato. De haber obtenido embargos, secuestros o medidas similares, de carácter preventivo o ejecutivo solicitarán de inmediato su cese y procederán a la devolución de los bienes afectados a la sociedad deudora.

Octava: (Condición resolutoria). - La aceptación de esta propuesta concordataria quedará sin efecto si "El Día S. A." reinicia la publicación de "El Día" antes del 31 de marzo de 1992. Si posteriormente cesaran las publicaciones, los acreedores reasumirán sus créd itos en las condiciones originales más sus intereses, debiendo imputarse al pago de los mismos los "centímetros de columna" que se hubieren utilizado.

Novena: La sociedad deudora constituye domicilio a los efectos de este concordato en la Avda. 18 de Julio Nº 1297, de esta ciudad de Montevideo.

Décima: (Homologación). - Alcanzada la mayoría prevista en el artículo 72 de la ley 2.230, este concordato será elevado a la homologación del Juzgado competente, a todos sus efectos legales. Por "El Día S. A.": Hay dos firmas ilegibles.

En fe de ello, y de mandato judicial, expido el presente, que sello y firmo en la ciudad de Montevideo, a los 24 días del mes de setiembre del año 1991. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 344.000,00 10/pub 37200 Oct 03- v Oct 16

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimosexto Turno, en autos caratulados: "Paulos Inés c/LASTRA LASTRA LUCIO GALILEO.- Pérdida Patria Potestad. Ficha B-85/90, se notifica y emplaza al Sr. Lucio Galileo Lastra Lastra, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el procedimiento en caso de incomparecencia. Montevideo, 20 de setiembre de 1991.- Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20104/55) 10/pub 44806 Oct 03- v Oct 16

DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Sexto Turno en autos caratulados: "CASTRO POPPITE, JOSE MARIANO.- Emancipación y habilitación para ejercer el comercio. F.V. 154/91, por auto Nº 2578 de fecha 16 de setiembre de 1991, fue concedida la emancipación del menor José Mariano Castro Poppite y la autorización para ejercer el comercio. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. En fe de ello y mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo a diecinueve días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y uno.- Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.

27) N$ 5.160,00 1/pub 37329 Oct 03- v Oct 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

ESCRITURACION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, en autos caratulados: Longo Silvera de Martrascusa, Sulema c./BANCO DE SAN JOSE en representación de ANGEL ANAGNOSTIS y otra - Esc. Judicial" (Ficha: 605/91), se emplaza por el término de diez días a los señores Angel Anagnostis y Joaquina Adorno y/o sus sucesores, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia se otorgará de oficio la escritura de compraventa de un solar de terreno sito en el paraje "Playa Hermosa", zona urbana y suburbana de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, padrón actual Nº 4137, señalado con el Nº 3 de la manzana 94, en el plano de los Agrs. Leonel Lema y Carlos A. Rodríguez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 1919 el 4 de agosto de 1959, con una superficie de 416 . 41 dm. - Montevideo, 22 de julio de 1991. - Dra. María del Carmen Corujo Milán, Actuaria.

27) N$ 23.220,00 3/pub 37366 Oct 03- v Oct 07

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz de la Décima Tercera Sección Judicial de Montevideo, en autos: Reyes Granja Alba y Otros C/SUC. CARLOS ANDRES GALLI. Escrituración de Oficio. (Ficha 1560/83), se hace saber que se presentó Alba Reyes Granja, Roberto José Candia Vázquez, solicitando escrituración de oficio del solar padrón No. 143.120, individualizado con el No. 2 en el plano del agrimensor Félix Logaldo, inscripto el 12 de mayo de 1928 sito en la actual 13a. Sección Judicial de Montevideo, el que se compone de una superficie de Mts}., 280, con frente a la calle Julián Laguna al Suroeste; al Noroeste con el solar Nº 1 en parte; aol Noroeste con parte del Solar Nº 5 y al Sureste con el solar Nº 3. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los ineteresados en el bien descripto especialmente a los Sucesores de don Carlos Andrés Galli para uqe comparezcan a estar a derecho en este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defesnor de oficio con quien se proseguirán las actuaciones. Esc. Alondra G. Boada, Actuaria. - Montevideo, octubre 31 de 1989.

27) N$ 86.000,00 1/pub 36144 Oct 03- v Oct 03

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA CLUB ANCAP
Félix Olmedo 3600
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

11 de octubre de 1991, 19 hotas (Primer Llamado).
1 - Memoria, Balance y Distribución de Utilidades, (Ejercicio 1990/91).
2 - Presupuesto Anual de Gastos y Recursos (Ejercicio 1991/92).
3 - Informes del Consejo Directivo.
4 - Elecciones.
5 - Designación de tres Asambleistas par firmar el Acta.
- Angel Lain, Presidente. - Vicente Martín, Secretario.

27) N$ 44.000,00 5/pub 36960 Oct 03- v Oct 09

VARIOS

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo, Tercer Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Barraca Minoli S.A. Liquidación Judicial". (Ficha 991/84), se hace saber que por resolución No. 14.279 de fecha 23 de ocy=tubre de 1984 dictada en autos se decretó la liquidación judicial de Barraca Minoli S.A. ocupándose todos sus bienes, libros y docuementos y papeles y con la prohibición de hacerle pagos o entrega de bienes. Se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos de la sociedad para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento legal. Fueron consignados Síndicos previsorios el Dr. Enrique Carrara y el Cr. Carlos Iramendi con domicilio en Cerrito 507 P. 1 Esc. 10 al 14 e Hidalgos No. 483 respectivamente. Y a los efectos leg ales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de setiembre de 1991. Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

27) N$ 77.400,00 10/pub 36269 Oct 03- v Oct 16

Expediente 6580/207/90

Notificación. Notifícase por esta vía a Gerda Liebermench de Seelenberger, la resolución del Directorio de A.N.TEL. Nº 1768/90 y 366/91 de fechas 28.11.90 y 7.3.91 respectivamente, recaída en expediente 6580/207/90 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Gestión Clientes de Montevideo relativa a la deuda del servicio 78 75 40 de Montevideo a nombre de Gerda Liebermench de Seelenberger, por un monto de N$130.806,oo.(Nuevos pesos ciento treinta mil ochocientos seis con 00/00)., calculada al día 16.10.90 2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. Asesoría Letrada de A.N.TEL, Susana G. Peruzzo.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 43894 Oct 03- v Oct 07

Expediente 6580/277/90

Notificación. Notifícase por esta vía a Juan José Alvarez Romero la resolución del Directorio de A.N.TEL. Nº 1940/90 de fecha 19.12.90, recaída en expediente 6580/277/90 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Gestión Clientes de Montevideo relativa a la deuda del servicio 58 91 90 de Montevideo a nombre de Juan José Alvarez Romero, por un monto de N$ 622.219,00 (Nuevos pesos seiscientos veintidos mil doscientos diecinueve con 00/00)., calculada al día 13.11.90 2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. Asesoría Letrada de A.N.TEL. - Susana G. Peruzzo.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 44265 Oct 03- v Oct 07

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en los autos caratulados: "DO NACIMIENTO LEMOS, Osmir -contra- DUFRECHOU, María del Rosario.- Exoneración de Pensión Alimenticia (F.A. 107/91), se cita y emplaza a María del Rosario DUFRECHOU por el término de sesenta días, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Durazno, 10 de setiembre de 1991.- Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

27) N$ 43.000,00 10/pub 37414 Oct 03- v Oct 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno en autos: "CABRERA, ELENA c/MARIA DOLORES CABRERA VELAZQUEZ.- Investigación de paternidad y petición de herencia". Ficha 826/88", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de José Carlos Velázquez o a todos los que se consideren con derechos a estar en este Juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio, con quien proseguirán estas actuaciones.- Treinta y Tres 16 de setiembre de 1991, Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

27) N$ 43.000,00 10/pub 37364 Oct 03- v Oct 16

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

MERCOM SOCIEDAD ANONIMA
(Ley 11.073)

Capital Social: U$S 50.000,00 (Dólares estadounidenses cincuenta mil).
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: En el exterior: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, hotelería, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 13 de junio de 1991, con el Nº 930, del folio 8861 al folio 8867 v., del Libro Nº 1 de estatutos. Legajo Nº 5267/91.

28) N$ 93.000,00 1/pub 30487 Oct 03- v Oct 03

SUCESION EMPRESA GUARINO SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: "Sucesión Empresa Guarino sociedad Anónima".
Capital Social: N$ 34:000.000.00.
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia. C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 13 de agosto de 1991, con el Nº 654, Fº 5971 al 5985 v., del Lº Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 6881/91.

28) N$ 120.900,00 1/pub 34148 Oct 03- v Oct 03

ACLARACION
FORMASTAR SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que en el Diario Oficial Nº 23425, del 19 de setiembre de 1991, se publicó en la página Nº 4238-C, el extracto del Estatuto FORMASTAR SOCIEDAD ANONIMA, habiéndose padecido omisión en los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio que son los siguientes:
Inscripta: 12.9.1991, Nº 874, Fº 7834 al Fº 7842v, Libro Nº 2, Legajo Nº 7747/91.
Queda hecha la aclarción.

28) N$ 37.200,00 1/pub 36412 Oct 03- v Oct 03

ACLARACION
BODYSOL SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que en el Diario Oficial Nº 23425 del 19 de setiembre de 1991, se publicó en la página Nº 4239-C, el extracto del Estatuto BODYSOL SOCIEDAD ANONIMA, habiéndose padecido omisión en los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio que son los siguientes:
Inscripta: 5.9.1991, Nº 1115, Fº 10695 al Fº 10703v, Libro Nº 3, Legajo Nº 7608/91.
Queda hecha la aclaración.

28) N$ 37.200,00 1/pub 36414 Oct 03- v Oct 03

CAIMAN BRACK S.A.

Buenos Aires 484 - Piso 2º - Esc. 10)

Capital: U$S 30.000,00.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo, pudiendo tener sucursales dentro y fuera del país.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y/o financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y todas clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla conb la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripta en el registro Público y General de Comercio el 12 de setiembre de 1991 con el Nº 885, del folio 7924 al folio 7929 v., del Libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 7758/91.
(Publicación Art. 255, de la ley 16.060).
28) N$ 107.300,00 1/pub 36961 Oct 03- v Oct 03

FIN. INV. MAISI S.A.

Buenos Aires 484 - Piso 2º - Esc. 10)

Capital: U$S 40.000,00.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo, pudiendo tener sucursales dentro y fuera del país.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustible, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 12 de setiembre de 1991 con el Nº 886, del folio 7930 al folio 7935 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 7759/91.
(Publicación Art. 255, de la Ley Nº 16.060).
28) N$ 107.300,00 1/pub 36962 Oct 03- v Oct 03

CONPRISTE A.C.I.S.A.
(Buenos Aires 484 - Piso 2º - Esc. 10)

Capital: N$ 35.000.000,00.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.
Objeto: Su objeto es: A) AGROPCUARIA: Mediante la explotación y/o administración de campos, establecimientos rurales y forestales, fundación de colinas, realización de contratos de compraventa de hacienda y demás productos agrícola-ganaderos y la industrialización y elaboración primaria de sus productos; B) COMERCIAL: Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones. Comercializar e industrializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, tabaco, fotografía, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propáganda, química, radio, servicios profesionales, técn icos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) INMOBILIARIA: Mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación y arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales, incluso las opera ciones sobre propiedad horizontal y la construcción de derechos reales; D) Participación o adquisición de empresas del ,mismo giro establecido en este artículo. Para su cumplimiento, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa e indirectamente con su objeto.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 12 de setiembre de 1991 con el Nº 887, del folio 7936 al folio 7943 v., del Libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 7760/91.
(Publicación Art. 255, de la ley Nº 16.060).
28) N$ 139.500,00 1/pub 36964 Oct 03- v Oct 03

ENTREPRENEUR SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 22.8.1991
Inscripción: Nº 1309, Fº 4077 al Fº 4080 del Libro Nº 3 de Contratos, Legajo Nº 7992/91.
Socios: Horacio Ricardo Ruda Plotnik y Adela Patricia Faistman, por partes iguales.
Objeto: Prestación de Servicios de Investigación de Mercado.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 30 años
Capital: N$ 1.000.000.
Domicilio: Montevideo.
28) N$ 27.900,00 1/pub 37308 Oct 03- v Oct 03

BRESHOE SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Breshoe Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000,00.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentacion, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro público y General de Comercio, el 30 de octubre de 1990, con el Nº 862, del folio 9183 bis al folio 9193 v.
del Libro Nº 1. Legajo 7212.
28) N$ 120.900,00 1/pub 37309 Oct 03- v Oct 03

REFORMAS

H. GARCIA AROCENA S. A.
• En lo sucesivo GAROCENA SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 14 de agosto de 1991, con el Nº 1271 del folio 11797 al folio 11812 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 6705/91.
Denominación: GAROCENA SOCIEDAD ANONIMA.
28) N$ 27.900,00 1/pub 33302 Oct 03- v Oct 03

INVERSORA TARHEL S.A.

Se hace saber que en el Diario oficial No. 23.344 de fecha 22 de mayo de 1991, donde se realizó la publicación del extracto de Inversora Tarhel S.A., en la página 2123- C, se padeció elñ siguiente error en la denominación de la Empresa:
Donde dice: "INVERSORA TARHUEL S.A.";
DEBIO DECIR: "INVERSORA TARHEL S.A.".
Queda hecha la aclaración.
28) N$ 37.200,00 1/pub 34337 Oct 03- v Oct 03

PEC INTERNATIONAL TRUST S. A.
Reforma de Estatutos por cambio de denominación, según Asamblea de fecha 1/10/90.
Denominación anterior: Nalki S. A.
Denominación actual: Pec International Trust S. A. (Art. 1º).
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 12/9/91 con el Nº 882 del folio 7899 al folio 7903v., del libro Nº 2 de Estatutos, legajo Nº 7755/91.
28) N$ 37.200,00 1/pub 36985 Oct 03- v Oct 03

Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que el Diario Oficial tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.

Para los avisos de Remate se requieren, para aquel fin, la presentación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

COOPERATIVA AGRARIA LIMITADA DE CASTELLANOS (COSOCAS)

(Castellanos - Depto. de Canelones)

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL al 30 de Junio de 1990.

ACTIVO	
ACTIVO CORRIENTE	
DISPONIBILIDADES	5:158.174
CREDITOS POR VENTAS	10:539.019
BIENES DE CAMBIO	20:868.352
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	36:565.545
BIENES DE USO	11:470.992
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	11:470.992
TOTAL DEL ACTIVO	48:036.537
PASIVO	
PASIVO CORRIENTE	
DEUDAS COMERCIALES	7:829.324,50
DIVERSAS	5:900.460,02
TOTAL PASIVO CORRIENTE	13:729.784,52
PATRIMONIO	
CAPITAL	2:045.388.-
AJUSTES AL PATRIMONIO	12:813.678,03
FONDO DE RESERVAS	8:398.450,45
RESULTADOS DEL EJERCICIO	11:049.236.-
TOTAL DEL PATRIMONIO	34:306.752,48
TOTAL DEL PASIVO	48:036.537.-

ESTADO DE RESULTADOS

(Ejercicio finalizado el 30.06.90)

INGRESOS OPERATIVOS	139.836.173
INGRESOS OPERATIVOS NETOS	139.836.173
COSTO DE LOS BIENES VENDIDOS O DE LOS SERV.PRESTADOS (Anexo No.1)	-(115.786.672)
RESULTADO BRUTO	24:049.501

GASTOS DE ADM.Y VENTAS (Anexo 2,Columna 4)	-(14:944.574)
RESULTADOS DIVERSOS (Financ.)	1:944.309
RESULTADO NETO	11:049.236

Visado al solo efecto de su publicación en el "Diario Oficial" (artículo 51 decreto ley Nº 15.645 literal A) sin perjuicio de su Revisión y Certificación posterior. - Montevideo, 18 de diciembre de 1990.

N$ 86.400 - 11452 - 1/pub.

COOPERATIVA AGRARIA LIMITADA DE COLONIA MIGUELETE

(RUC 040031700011)

COOPERATIVA AGRARIA LIMITADA DE COLONIA MIGUELETE

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30/6/90

A C T I V O

ACTIVO CORRIENTE	
DISPONIBILIDADES	3.568.953,00
INVERSIONES TEMPORARIAS	10.546.758,00
CREDITOS POR VENTAS	159.354.659,00
OTROS CREDITOS	2.099.399,00
BIENES DE CAMBIO	39.273.703,00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	214.843.472,00
ACTIVO NO CORRIENTE	
CREDITOS A LARGO PLAZO	883.957,00
BIENES DE USO	10.549.527,00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	11.433.484,00
TOTAL DEL ACTIVO	226.276.956,00

P A S I V O

PASIVO CORRIENTE	
DEUDAS COMERCIALES	9.472.225,00
DEUDAS FINANCIERAS	173.013.673,00
DEUDAS DIVERSAS	3.874.040,00
TOTAL PASIVO CORRIENTE	186.359.938,00
PASIVO NO CORRIENTE	
DEUDAS FINANCIERAS	446,00
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	446,00

PATRIMONIO	
CAPITAL SOCIAL	855,00
AJUSTES AL PATRIMONIO	11.517.704,00
RESERVAS	20.189.785,00
RESULTADO DEL EJERCICIO	8.208.228,00
TOTAL DEL PATRIMONIO	39.916.572,00
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	226.276.956,00

ESTADO DE RESULTADOS EJERC.1989/90

INGRESOS OPERATIVOS	1.138.839.805,00
COSTO DE LOS BIENES VENDIDOS	(1.078.227.456,00)
RESULTADO BRUTO	60.612.349,00
GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS	(73.911.682,00)
OTROS RESULTADOS OPERATIVOS	28.365.269,00
RESULTADOS FINANCIEROS	(5.424.674,00)
IMPUESTO A LA RENTA	(1.433.034,00)
RESULTADO NETO	8.208.228,00

Visado al solo efecto de su publicación en el "Diario Oficial" (artículo 51 decreto ley Nº 15.645 literal A) sin perjuicio de su Revisión y Certificación posterior. - Montevideo, 15 de enero de 1991.

N$ 72.000 - 11743 - 1/pub.

CALCE
COOPERATIVA AGRARIA RESPONSABILIDAD LIMITADA COLONIA ESTRELLA

Cont. Zorrilla de San Martín (Carmelo - R. O. del Uruguay)

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 DE JUNIO DE 1990

1.	ACTIVO		
1.1.	Activo Corriente		
1.1.1.	Disponibilidades	N$	31.492.942,00
1.1.3.	Créditos por Ventas	"	369.172.370,00
1.1.3.1.	Otros Créditos	"	28.164.235,00
1.1.4.	Bienes de Cambio	"	149.293.570,00
	Total Activo Corriente	"	578.123.117,00
1.2.	Activo No Corriente		
1.2.1.	Créditos a Largo Plazo	"	14.979,[illegible]
1.2.3.	Inversiones a Largo Plazo	"	36.706.730,00
1.2.4.	Bienes de Uso	"	154.045.427,[illegible]
	Menos: Fondo Amortización Bienes de Uso	"	(67.964.103,00)
	Total Activo No Corriente	"	137.772.212,00
	TOTAL ACTIVO	"	715.891.329,00
2.	PASIVO		
2.1.	Pasivo Corriente		
2.1.1.	Deudas Comerciales	"	281.368.897,00
	Deudas Financieras	"	250.492.846,00
	Acreedores por Cargas Sociales	"	2.916.515,00
	Acreedores Fiscales	"	3.629,00
	Diversos	"	7.735.133,00
	Total Pasivo Corriente	"	542.516.853,00

2.2.	Pasivo no Corriente	
2.2.1.	Deudas a Largo Plazo.................... "	39.001.498.oo
	Total Pasivo No Corriente. "	39.001.498.oo
	TOTAL PASIVO ...... "	531.518.391.oo
3.	PATRIMONIO	
3.1.	Capital Social...................... "	151.566.oo
3.3.	Ajustes al Patrimonio-Revalúos Fiscales-........ "	85.475.669.oo
3.4.	Reservas .... "	29.747.665.oo
3.5.	Resultados Acumulados	
	Resultados de Ejercicios anteriores .... "	[illegible].733.oo
	Utilidad del Ejercicio.................. "	[illegible]
	Total del Patrimonio. . . "	134.872.[illegible]
	Total Pasivo y Patrimonio. . . . "	[illegible]

ESTADO DE RESULTADOS EJERCICIO 1 de julio de 1989 al 30 de junio de 1990

1.	INGRESOS OPERATIVOS	
	Locales.......................... N$	1.831.[illegible].498.oo
	Del Exterior .... "	132.588.749.oo
3	Total de Ingresos Operativos ."	1.964.515.247.oo
4	COSTO DE LOS BIENES VENDIDOS Y DE LOS SERVICIOS PRESTADOS ."	(1.816.737.602.oo)
	RESULTADO BRUTO ....."	147.777.645.oo
5.	Gastos de Administración y Ventas.............."	(99.749.924.oo)
6.		
7.	Resultados financieros..................."	(27.912.967.oo)
10.	Impuesto a la Renta...................."	(1.859.632.oo)
	UTILIDAD NETA. . . . ."	18.755.072.oo

Visado al solo efecto de su publicación en el "Diario Oficial" (artículo 51 decreto ley Nº 15.645 literal A) sin perjuicio de su Revisión y Certificación posterior. - Montevideo, 18 de diciembre de 1990.

N$ 84.000 - 12384 - 1/pub.

UNION DE PRODUCTORES AGRARIOS

Isla de Lobos 1514

(RUC 210361830017)

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

al 30 de Junio de 1990

ACTIVO	
ACTIVO CORRIENTE	
DISPONIBLE	46.842.427
INVERSIONES TEMPORARIAS	117.213.331
CREDITOS POR VENTAS	
OTROS CREDITOS	13.289.413
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	177.345.171

ACTIVO NO CORRIENTE		
CREDITOS A LARGO PLAZO		45.173.649
BIENES DE USO		
Valores Orig.y Revaluados	27.793.043	
Menos:Amort.Acumuladas	(10.384.118)	
		17.408.925
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		62.582.574
TOTAL DEL ACTIVO		239.927.745
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
DEUDAS		
DIVERSAS		1.963.047
TOTAL PASIVO CORRIENTE		1.963.047
PASIVO NO CORRIENTE		
DEUDAS		
DIVERSAS		33.878.546
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		33.878.546
TOTAL PASIVO		35.841.593
PATRIMONIO		
CAPITAL SOCIAL		134.694
AJUSTES AL PATRIMONIO		19.061.411
RESERVAS		86.807.829
RESULTADOS ACUMULADOS		98.082.218
TOTAL DEL PATRIMONIO		204.086.152
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		239.927.745

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado el dia 30 de Junio de 1990

INGRESOS OPERATIVOS	15.896.446
INGRESOS OPERATIVOS NETOS	15.896.446
GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS	(25.709.875)
RESULTADOS FINANCIEROS	81.749.362
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	1.240.031
RESULTADOS DEL EJERCICIO	73.175.964

Visado al solo efecto de su publicación en el "Diario Oficial" (artículo 51 decreto ley Nº 15.645 literal A) sin perjuicio de su Revisión y Certificación posterior. - Montevideo, 24 de diciembre de 1991.

N$ 87.600 - 12076 - 1/pub.

CALCAR

COOPERATIVA AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CARMELO

(RUC 040013090019)

Ruta 21 - Km. 251.500 (Carmelo)

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 de junio de 1990

1.	A C T I V O		
1.1.	Activo Corriente		
1.1.1.	Disponibilidades.	N$	178.917.926.oo
1.1.2.	Inversiones temporarias	"	17.785.349.oo
1.1.3.	Créditos por Ventas	"	627.211.447.oo
1.1.4.	Bienes de Cambio	"	500.697.053.oo
	Total Activo Corriente	"	1.324.611.775.oo
1.2.	Activo no corriente	"	1.331.685.760.oo
1.2.4.	Bienes de Uso	"	366.038.166.oo
	menos:Fondo Amortización Acumulado.	"	965.647.594.oo
	Neto de Bienes de Usoc.	"	965.647.594.oo
	Total de Activo no Corriente		
	TOTAL ACTIVO/	"	2.290.259.369.oo
2.	P A S I V O		
2.1.	Pasivo corriente	"	315.669.599.oo
2.1.1.	Deudas Comerciales.	"	528.527.983.oo
	Deudas Financieras.	"	67.288.870.oo
	Deudas Diversas.	"	911.486.452.oo
	Total Pasivo Corriente		
2.2.	Pasivo no Corriente	"	404.310.932.oo
2.2.1.	Deudas a Largo Plazo.	"	401.310.932.oo
	Total Pasivo no Corriente...	"	1.315.797.384.oo
	Total PASIVO		
3.	P A T R I M O N I O	"	3.127.136.oo
3.1.	Capital Social	"	803.418.197.oo
3.3.	Ajustes al Patrimonio-Revalúos Fiscales-	"	26.925.092.oo
3.4.	Reservas.		
3.5.	Resultados.	"	80.059.034.oo
	Utilidades de Ejercicios anteriores	"	60.932.526.oo
	Utilidades del Ejercicio.	"	974.461.985.oo
	TOTAL PATRIMONIO		
	TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO / /	"	2.290.259.369.oo

ESTADO DE RESULTADOS EJERCICIO 01.07.89 al 30.06.90

1.INGRESOS OPERATIVOS.	N$	2.709.910.962.oo
2.Bonificaciones.	"	(94.969.125.oo)
3.INGRESOS OPERATIVOS NETOS.	"	2.614.941.837.oo
4.Costo de los bienes vendidos y de los Servicios Prestados	"	(2.083.896.570.oo)
Resultado Bruto	"	531.045.267.oo
5.Egresos Administración,Ventas y Extensión	"	(345.314.033.oo)
6.Resultados Diversos.	"	(3.519.399.oo)
7.Resultados Financieros	"	(110.657.419.oo)
8.Impuesto a la Renta	"	(10.621.890.oo)
RESULTADO NETO:Utilidad Líquida	"	60.932.526.oo

Visado al solo efecto de su publicación en el "Diario Oficial" (artículo 51 decreto ley Nº 15.645 literal A) sin perjuicio de su Revisión y Certificación posterior. - Montevideo, 7 de febrero de 1990.

N$ 79.200 - 12385 - 1/pub.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA S. A.

(RUC 210093980019)

Entre Ríos 1060

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1990

ACTIVO

Disponibilidades	N$	277.428.414,=
Inversiones Temporarias	"	225.975.982,=
Créditos por Ventas	"	1.753.781.031,=
Otros Créditos	"	413.136.072,=
Bienes de Cambio	"	8.457.978.598,=
Inversiones a Largo Plazo	"	175.597.320,=
Bienes de Uso	"	15.617.794.011,=
Intangibles	"	2.324.559.004,=
TOTAL DEL ACTIVO	N$	29.246.250.432,=

PASIVO

Deudas Comerciales	N$	2.299.716.029,=
Deudas Financieras	"	4.078.504.754,=
Deudas Diversas	"	2.856.932.011,=
Deudas a Largo Plazo	"	2.948.801.888,=
Previsiones no Corrientes	"	592.747.723,=
Capital Social	"	96.810.000,=
Ajustes al Patrimonio	"	14.054.968.031,=
Reservas	"	795.201.937,=
Resultados Acumulados	"	1.522.568.059,=
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	N$	29.246.250.432,=

ESTADO DE RESULTADOS

EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 1990

Ingresos Operativos	N$	42.618.118.272,=
Descuentos, Bonificaciones e Impuestos	"	(5.773.996.392,=)
Ingresos Operativos Netos	N$	36.844.121.880,=
Costo de los Bienes Vendidos	"	(24.582.541.765,=)
Resultado Bruto	N$	12.261.580.115,=
Gastos de Administración y Ventas	"	(9.870.328.864,=)
Resultados Diversos	"	258.776.780,=
Resultados Financieros	"	(1.203.260.195,=)
RESULTADO NETO	N$	1.446.767.836,=

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 1990

A RESERVAS		
Reserva Legal	N$	19.362.000,=
Reserva Estatutaria	"	72.338.392,=
Reserva Especial	"	1.140.437.668,=
A PROPIETARIOS		
Dividendo en efectivo, 300% del Capital	"	290.430.000,=
	N$	1.522.568.060,=

Inspección General de Hacienda. - División de Sociedades Anónimas. - Deja constancia que los presentes estados se hallan aprobados el 5 de setiembre de 1990, y se hallan copiados a fs. 340, 341, 342, 343 del Libro Copiador, rubricado por el Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno el 31 de agosto de 1944.

N$ 87.600 - 10294 - 1/pub.

COOPERATIVA AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE ROCHA

(RUC 15000060015)

ESTADO DE RESULTADOS

EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 1990 (N$)

Ingresos Operativos	487.664.630.00
Costo de los bienes vendido y de los serv. prestados	404.256.872.00
Resultados Bruto	83.407.758.00
Gastos de Administracion y ventas	88.599.261.00
Resultados financieros	5.229.176.00
Resultado Neto	37.673.00

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

EJERCICIO FINALIZADO EL DIA 30 DE JUNIO DE 1990

A Reservas	
Legales	5.651.00
Voluntarios Libres	20.720.00
A Socios	11.302.00
T O T A L	37.673.00

ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 DE JUNIO DE 1990 (N$)

ACTIVO

Disponibilidades	39.960.432
Creditos	118.661.184
Otros creditos	------
Bienes de cambio	79.591.174
Inversiones a largo plazo	56.745.025
Bienes de uso	103.622.653
TOTAL DEL ACTIVO	398.580.468
Cuentas de orden y contingencias	28.130.057

PASIVO	
======	
Deudas comerciales	110.866.042
Deudas financieras	138.626.667
Deudas diversas	1.874.299
Capital social	26
Aportes no capitalizados	17.451.113
Ajuste al patrimonio	94.587.249
Reservas	179.063
Resultados acumulados	34.996.009
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	398.580.468
Cuentas de orden y contingencias	28.130.057

N$ 66.800 - 40001 - 1/pub.

COMPAÑIA SALUS S. A.

(RUC 210072410019)

Estado de Situación Patrimonial en N$ al 30 de Junio de 1990.-

ACTIVO	
Disponibilidades	499.262.180.45
Inversiones Temporarias	1.046.086.410.00
Créditos por Ventas	1.014.977.097.19
Otros Créditos	7.482.918.00
Bienes de Cambio	2.272.918.136.92
Bienes de Cambio no Corrientes	128.702.000.00
Bienes de Uso	5.928.487.127.74
Total del Activo	10.897.915.870.30
Cuentas de Orden	493.692.58
PASIVO	
Deudas Comerciales	471.191.272.10
Deudas Diversas	1.977.114.026.05
Capital Social	30.000.000.00
Ajustes al Patrimonio	5.005.609.260.26
Reservas	2.714.927.952.47
Resultados Acumulados	699.073.359.42
Total del Pasivo	10.897.915.870.30
Cuentas de Orden	493.692.58

ESTADO DE RESULTADOS EN N$

Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1990.-

Ingresos Operativos	10.672.052.706.00
Descuentos, Bonificaciones, Imp. etc.	(1.953.471.957.00)
Ingresos Operativos Netos	8.718.580.749.00
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	(6.147.885.831.98)
Resultado Bruto	2.570.694.917.02
Gastos de Administración y Ventas	(2.225.731.543.08)
Resultados Diversos	118.488.406.66
Resultados Financieros	235.621.578.82
Resultado Neto	699.073.359.42

DISTRIBUCION DE UTILIDADES EN N$

Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1990.-

A Reservas		
Voluntarias Libres (Artº 28 Estatutos)	409.119.691.42	
Ley 16.060 Artº 93	34.953.668.00	444.073.359.42
A Propietarios		
Dividendo (efectivo)		180.000.000.00
A Otros Destinos		
Directorio (efectivo)		75.000.000.00
		699.073.359.42

Inspección General de Hacienda. - División de Sociedades Anónimas. - Deja constancia que los presentes estados se hallan aprobados el 27 de diciembre de 1990, y se hallan copiados a fs. 316/317 del Libro Copiador Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de febrero de 1951.

N$ 76.800 - 10867 - 1/pub.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 10 de Setiembre de 1991

Cambios y Arbitrajes del Día

Mercado de cambios

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,694000
Argentina	Austral	0500		9.920,000000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,268000
Austria	Chelín Austríaco	0700		11,940000
Bélgica	Francos Belgas	0800		34,990000
Brasil	Cruzeiro	1000		415,850000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,140000
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,548000
España	Pesetas	2100		105,900000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,761500
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,908000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,730000
Italia	Liras	3500		1.267,100000
Japón	Yens	3600		134,700000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,633000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490		1,713500
Portugal	Escudo Portugués	5200		145,700000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620		2,840000
Suecia	Coronas Suecas	5800		6,16300
Suiza	Francos Suizos	5900		1,48000
Venezuela	Bolívar	6200		59,3300000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,210500
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,354810

Cotizaciones interbancarias

			COMPRA N$	VENTA N$
Argentina	Austral Billete	0501	0,219	0,220
Brasil	Cruzeiro Billete.	1001	4,750	4,800
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	2175,000	2176,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	2175,000	2176,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	2175,000	2176,000

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200	-----	-----	5	5/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	12/9/91	5	5/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	12/9/91	5	5/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	12/9/91	5	5/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	12/9/91	5	3/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	12/9/91	6	/
Londres LIBOR	Franco Suizo - 1 Mes	5901	Valor	12/9/91	8	3/16
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	12/9/91	10	1/2
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	12/9/91	9	3/16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	12/9/91	9	3/8
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	12/9/91	7	1/8

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	351,2000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	83,5000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	4,0700
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	351,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

27) (C. C.) 1 Pub. 44569